



DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: Licitación Pública	Nº 23	EJERCICIO: 2024
ETAPA: Etapa única - Nacional		
MODALIDAD: Sin modalidad		

EXPEDIENTE: 2830/2024

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
Servicio de remodelación, readecuación de instalaciones y puesta en valor del edificio Anexo "G" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Combate de los Pozos N° 33/35, CABA.

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: www.hcdn.gob.ar seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo
<p><u>Por escrito</u> Sector: Mesa de entradas – sita en Av. Rivadavia N° 1841, edif. Anexo "C", 6° piso, C.A.B.A. <u>Correo electrónico</u> compras@hcdn.gob.ar</p>	<p>Hasta el día: 1º de OCTUBRE de 2024</p>

VISITA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<p>Subdirección de Obras y Proyectos Coordinar telefónicamente al 6075-5287/5290 <u>Correo electrónico</u> vfabale@hcdn.gob.ar / subdireccionobrasyproyectos@hcdn.gob.ar</p>	<p>De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día 4 de OCTUBRE de 2024</p>

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
<p>Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia N° 1841, edif. Anexo "C", 6° piso, C.A.B.A.</p>	<p>Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 7 de OCTUBRE de 2024 – 12:00hs.</p>
	<p>Día y Hora de Acto de Apertura</p>
	<p>El día 7 de OCTUBRE de 2024 – 12:30hs.</p>

R.P. N°: 120/24

1
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
2
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Servicio de remodelación, readecuación de instalaciones y puesta en valor del edificio Anexo "G" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Combate de los Pozos N° 33/35, CABA.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

En forma previa al comienzo del cómputo del plazo de ejecución, quien resulte adjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad del organismo, la totalidad de la documentación requerida en el Anexo X – "NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA", dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la suscripción y retiro formal de la Orden de Compra.

Toda la documentación deberá ser presentada con carácter obligatorio. La falta de presentación, falsedad en su contenido o presentación incompleta generará la imposibilidad de iniciar la entrega o desarrollo de las tareas que son objeto de la presente contratación y por consiguiente dará lugar al inicio de las acciones tendientes a la rescisión del contrato.

Analizada y aprobada la documentación, la citada Dirección de Seguridad e Higiene emitirá una constancia a fin de acreditar su cumplimiento, la que será notificada a la adjudicataria, al área requirente y a la comisión de recepción.

Mail de contacto: higiene.dhst@hcdn.gob.ar / teléfono: 6075-0000, interno 2245.

Plazo de ejecución:

El plazo total será de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos a contar desde la fecha establecida en el Acta de Inicio de los Trabajos que extenderá oportunamente la Subdirección de Obras y Proyectos. En la misma se identificará al representante técnico de la empresa y al inspector de obra, dejándose constancia de los teléfonos y correos electrónicos que serán utilizados como medio de comunicación entre el adjudicatario y la Subdirección de Obras y Proyectos. El mail que indiquen ambas partes será un medio de comunicación fehaciente para todo lo atinente a la ejecución del objeto contractual. La mencionada Subdirección será la encargada de convocar a la adjudicataria a la suscripción de la mencionada Acta de Inicio de los Trabajos, mediante notificación fehaciente, y en un plazo no mayor a (5) CINCO días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente de la fecha de notificación de la *constancia del cumplimiento de normas de higiene y seguridad* emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Se deberá tener en cuenta que, para la estimación del plazo contractual, se hicieron las siguientes consideraciones en cuanto a horarios de trabajo y dotación mínima de operarios, las cuales el contratista

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO ROCHA
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA DE OBRAS Y PROYECTOS



deberá cumplir y por lo tanto contemplar en su oferta económica:

- Los trabajos en obra se llevarán a cabo de lunes a sábado, obligatoriamente, con la posibilidad de trabajar también los días domingo, a consideración del adjudicatario.
- Durante las tareas de demolición y/ o aquellas que se realicen en la envolvente del edificio y/o generen ruidos molestos hacia el exterior, se trabajará únicamente en los horarios comprendidos entre las 8 y las 20 hs.
- Durante las tareas de terminación y aquellas que no representen ruidos molestos hacia el exterior se podrá trabajar las 24hs del día, en turnos distribuidos a criterio del adjudicatario.

La dotación de operarios por cada turno deberá tener como mínimo DIEZ (10) trabajadores.

Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el edificio Anexo "G" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en calle Combate de los Pozos 33/35 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail compras@hcdn.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Novedades

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

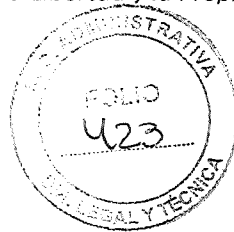
Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la H.C.D.N.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES



Artículo 6º. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa, con la finalidad de reconocer los espacios donde se efectuará la obra y evaluar los trabajos solicitados, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la Subdirección de Obras y Proyectos, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 6075-0000, Interno 5287/5290 o vía correo electrónico: vfabale@hcdn.gob.ar o subdireccionobrasyproyectos@hcdn.gob.ar. Al finalizar la misma los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por la autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar, el oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

La "Constancia de Visita" deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 7º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

Artículo 8º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

a) Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

No se exigirá al cocontratante la garantía de cumplimiento del contrato; en su lugar se retendrá la garantía de mantenimiento de oferta hasta el efectivo cumplimiento de la totalidad de la Orden de Compra Abierta, o hasta que se encuentre vencido el período de vigencia de la misma, lo que ocurra primero.

c) Contragarantía:

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

Consideraciones generales:

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SUBDIRECCION OBRAS Y PROYECTOS
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

5



Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000). Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, a requerimiento de la H.C.D.N., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la H.C.D.N. de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, según corresponda.

Artículo 9º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas,

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Marcas

Aun cuando se requiera marca determinada podrán ofertarse productos de otras marcas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado.

Artículo 10º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 11º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido. Para los casos en que se detectan errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Artículo 12º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el *Anexo I – "Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN"* y en el *Anexo II – "Documentación específica de la contratación"*, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 13º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA:

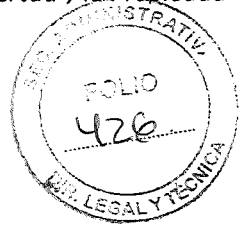
Se prevé para la presente contratación un pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto anticipado, mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.

Artículo 14º. DE LOS OFERENTES:

- De conformidad con el artículo 47 inciso a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios para la HCDN aprobado por la RP Nº 1073/2018, si el oferente no hubiera cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); o si el oferente no se encontrare inscripto en el Registro de Proveedores de la HCDN, o bien, encontrándose inscripto no haya procedido a

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS



actualizar o confirmar la información suministrada en el lapso de un año, será intimado por la HCDN para la subsanación de la deficiencia de que se trate, de conformidad con los artículos 36 y 48 del Reglamento antes citado.

Para acceder al sistema y crear un usuario deberá ingresar a:

<https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente>

Para acceder al manual de uso del sistema deberá ingresar a:

<https://www4.hcdn.gob.ar/newsletter/img/20190415/Guia Proveedores.pdf>

- **PROYECTO DE TAREAS:** Los oferentes deberán presentar junto con la oferta UN PROYECTO DE TAREAS con las estimaciones de tiempos por cada ítem, a los fines de poder evaluar la comprensión de la obra, en su totalidad, por parte de la empresa.

A tales efectos, deberán completar con carácter de declaración jurada la planilla que como Anexo IX – PROYECTO DE TAREAS forma parte integrante del presente pliego.

La no presentación del mencionado proyecto será causal de desestimación de la oferta.

- **ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES:** los oferentes deberán acreditar experiencia en trabajos similares. A tales efectos, deberán completar con carácter de declaración jurada la planilla que como Anexo VIII – ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES forma parte integrante del presente pliego.

La falta de presentación de la planilla será causal de desestimación de la oferta.

Los Oferentes deberán acreditar la realización de no menos de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) trabajos de obra civil e instalaciones en edificios de al menos DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros cuadrados cubiertos. Dichas obras deberán haber sido ejecutadas y finalizadas, dentro de un plazo que no supere los QUINCE (15) años anteriores a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas.

Deberán respaldarse las obras declaradas con la presentación de documentación de la cual pueda interpretarse fehacientemente que las mismas se asemejan al objeto dispuesto para la presente contratación y que se encuentran finalizadas. Dicha documentación podrá ser certificado de obra, acta de recepción provisoria y/o final y orden de compra (o contrato) emitida por la firma u organismo que los requirió. En el caso de que los certificados de obra no contengan el detalle de las tareas que registren la correspondencia del antecedente, los oferentes podrán presentar un listado de tareas realizadas en la obra respaldada, a modo de declaración jurada.

- **REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES:** Los oferentes propondrán un "representante técnico" y un "responsable de Higiene y Seguridad". A fin de cumplimentar el presente punto, los oferentes deberán adjuntar junto con la oferta, Curriculum Vitae de los representantes citados propuestos donde conste su experiencia y trayectoria, sin perjuicio de tener que presentar la planilla que como Anexo VII – CALIFICACIÓN TÉCNICA DE REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES forma parte integrante del presente pliego.

La falta de presentación de la planilla será causal de desestimación de la oferta.

R.P. No: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA NACION



A continuación se describen sus funciones:

a) REPRESENTANTE TÉCNICO:

a.1) Función:

Tendrá a su cargo la Dirección integral de la obra, de conformidad a este pliego, con ajuste a las órdenes que imparta la Inspección de obra.

El representante técnico controlará los planes de trabajo, coordinará la logística de protección de las áreas afectadas durante las actividades y supervisará los trabajos durante toda su duración.

Podrá ejercer el rol de jefe de obra asumiendo las responsabilidades que para dicha figura están dispuestas en el inciso a continuación. En caso de no asumir personalmente dichas competencias, designará en el Libro de Obra/Comunicaciones a quien ocupe dicho puesto, quien estará bajo su dirección y por cuyos actos responderá solidariamente. De no asumir la función de jefe de obra, no tendrá obligación de permanecer durante toda la jornada de trabajo en la obra, pero será responsable de todos los actos que sus dependientes realicen.

Será responsabilidad del representante técnico de la obra la elaboración de la documentación técnica solicitada por la inspección y el informe final cuyas condiciones se describen el ítem INFORME FINAL en el Pliego.

a.2) Rubrica de órdenes de servicio:

Tendrá la obligación de notificarse diariamente del contenido libro de obra/comunicaciones, cuyas órdenes de servicio constituyen actos administrativos de cumplimiento obligatorio. En caso de asumir personalmente la función de jefe de obra tendrá la carga de rubricar el libro diariamente, en caso de no hacerlo, dos funcionarios dejarán constancia de la falta de presentación al efecto. De lo contrario, sólo recaerá sobre él la obligación de notificarse diariamente de su contenido y en su caso, si lo estimara pertinente, presentar las notas de pedido que estime correspondan.

b) RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Deberá ser un profesional matriculado con experiencia en trabajos similares. Este realizará las capacitaciones correspondientes al personal y velará por la correcta aplicación de todo lo establecido en el Decreto Nro. 911 / 1996 "REGLAMENTO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN".

Artículo 15º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:

El criterio de evaluación y selección de ofertas será por renglón. La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes de los oferentes, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18).

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – "Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN" y en el Anexo II – "Documentación específica de la contratación", como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE/DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CARA DE DIPUTADOS DE LA CÁMARA



Artículo 16º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial Nº 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

Artículo 17º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS y BIENES ENTREGADOS:

El adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra, por el plazo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la inspección de obra otorgue la Recepción Total de Obra, la cual tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. La Recepción Definitiva operará vencido el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido. Asimismo, será de aplicación lo establecido en los artículos 1273 a 1277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 18º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al Organismo contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego. Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

R.P. Nº 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA



Artículo 19º. DEL ADJUDICATARIO

ALCANCE DE LOS TRABAJOS: el Adjudicatario deberá efectuar todas las tareas que resulten necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, acorde a las reglas del buen arte. En esta línea, todas las medidas contenidas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra.

Asimismo, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas, debiendo contemplar en su oferta económica todo requerimiento necesario para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no el mismo especificado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: En toda la documentación contractual primarán las anotaciones y cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números y éstas sobre las apreciadas en escala.

REGLAMENTOS: Los trabajos a desarrollarse se regirán por las siguientes disposiciones:

- Edilicias: Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y las Normas IRAM.
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).
- Legislación vigente sobre higiene y seguridad en el trabajo detallada en el Anexo X que contiene las Normas Generales de Higiene y Seguridad a cumplir por las empresas adjudicatarias/subcontratistas autorizados por la H.C.D.N.

RESPONSABILIDADES: Será responsabilidad del adjudicatario:

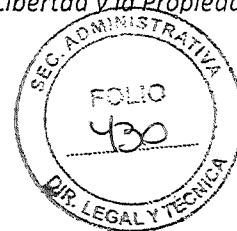
- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, y estudiar integralmente la documentación contractual. El adjudicatario no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.
- b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la inspección de obra.
- c) Finalizar la tarea encomendada en el plazo contractual.
- d) Informarse sobre toda cuestión inherente a la obra a realizar ante los organismos y dependencias nacionales y municipales competentes, debiendo adquirir la información que requiera y no esté incorporada al presente.
- e) Ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados a las obras, debiendo realizar todas las reparaciones y apuntalamientos que sean necesarios.

PLAN DE TRABAJO: El Adjudicatario, habiendo obtenido la *constancia del cumplimiento de normas de higiene y seguridad* emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del PBCP, en forma previa a la suscripción del Acta de inicio de los trabajos y habiendo corroborado los días operativos de trabajo en la HCDN, presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajo basado en el proyecto de tareas. Dicho plan contendrá los recursos aproximados a utilizar

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO LOCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE BIENESTAR DE LA CIUDAD



para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos.

REPRESENTACIÓN DE LA HCDN - INSPECCIÓN DE OBRA: La inspección de obra estará a cargo de quien designe la Subdirección de Obras y Proyectos de la HCDN. Su función será de control y verificación del correcto cumplimiento de lo requerido en el PET, en tiempo y forma, por parte del adjudicatario.

La inspección de obra comunicará por nota al adjudicatario cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para impartirle órdenes escritas.

El adjudicatario y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección.

La inobservancia de esta obligación o los actos de los dependientes del adjudicatario que perturben la marcha de la obra, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar.

REPRESENTACIÓN DEL ADJUDICATARIO – ASESORES: El adjudicatario asignará a la obra UN (1) Representante Técnico y UN (1) responsable en higiene y seguridad, de acuerdo a los lineamientos y funciones descritas en el Artículo 14 del presente Pliego.

Asimismo, el Representante Técnico deberá, en caso de no ejercer la función de JEFE DE OBRA, designar UNO (1) o más representantes del adjudicatario que cumplan dicho rol, dependiendo de los turnos que pueda tener la misma. Su nombramiento deberá constar en el Libro de Obra, y estará sujeto a la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Será función del Jefe de Obra permanecer en la misma diariamente durante la ejecución de todos los trabajos incluidos en el opus contractual. Estará afectado de forma permanente a la obra, permaneciendo en ella durante toda la franja horaria en la que se realicen trabajos.

El jefe de obra ejecutará lo que determine y ordene el representante técnico de la obra y tendrá a su cargo la coordinación del personal en obra, la coordinación de las tareas, el movimiento de materiales, etc. Deberá concurrir diariamente a rubricar el Libro de obra.

APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS: Al iniciar cada trabajo, el Adjudicatario deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, a fin de que verifique el estado de los materiales y elementos a emplear en las tareas en cuestión. El Adjudicatario debe avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Durante la marcha de los trabajos, el Adjudicatario facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Cualquier cambio imprevisto o modificación que surja durante la ejecución de las tareas deberá ser consultado previamente para su aprobación por parte de la inspección de obra, caso contrario se podrá requerir al adjudicatario que enmiende y realice nuevamente el trabajo.

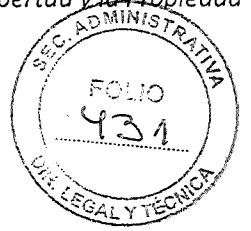
Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación. Las inspecciones se solicitarán con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación y se realizarán entre las 10:00 y las 17:00 hs.

LIBRO DE OBRA/COMUNICACIONES: previo al inicio de la obra, el Adjudicatario proveerá UN (1) libro de comunicaciones, tamaño A4 u Oficio, por triplicado.

En este libro se consignarán, cronológicamente, todas las órdenes de servicio dadas por la Inspección, las notas de pedido de empresa efectuadas por el adjudicatario y demás novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etc.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



El Adjudicatario estará obligado a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

La guarda del libro estará a cargo de la Inspección de Obra quien lo facilitará al Jefe de Obra a fin de que proceda a la rúbrica diaria del mismo, dejando constancia de la fecha en que lo rubrica. Sin perjuicio de ello, la Inspección deberá facilitar el Libro de obra/comunicaciones siempre que el Jefe de Obra o el Representante Técnico lo soliciten.

El Jefe de Obra, además de tomar vista y rubricar diariamente del libro, deberá notificarse de las órdenes de servicio allí consignadas.

Toda anotación en dicho libro efectuada por la Inspección, tendrá carácter de notificación fehaciente para el adjudicatario, por lo que se considera que el representante técnico se da por notificado en el día del asiento en el Libro. No obstante, y sin perjuicio de la notificación del Jefe de Obra, el Representante Técnico deberá presentarse a firmar el libro en un plazo máximo de DOS (2) días en caso de ser incorporada una Orden de Servicio por la Inspección.

De negarse jefe de Obra y consiguientemente Representante Técnico a suscribir el asiento que haya efectuado la Inspección, el acta deberá ser suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N. dejando constancia de tal circunstancia.

Órdenes de servicio.

Se considerará que toda orden de servicio dada por la inspección, está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de poder presentar en el término de DOS (2) días una impugnación a la misma. Cuando el Adjudicatario considere que los trabajos solicitados generan un adicional económico respecto de la oferta original, deberá presentar en un plazo máximo de CINCO (5) días de realizada la impugnación, debida fundamentación de la misma que incluya un presupuesto del que surjan las razones de la demasía considerada. No se considerarán como observadas las impugnaciones a las órdenes de servicio que no estén fundadas debidamente.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho en debido tiempo y forma, el Adjudicatario quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

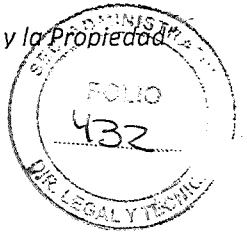
Notas de pedido.

Los pedidos, reclamos y/u observaciones del contratista serán consignados por escrito en el libro de obra/comunicaciones. El único representante del adjudicatario autorizado a incorporar notas de pedido en el Libro de Comunicaciones será el representante técnico. Las notas de pedido deberán ser realizadas dentro de los DOS (2) días de producido el hecho que las motive. En caso de ser relativas a una desviación del contrato que represente una demasía económica, el adjudicatario deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, y la pertinente incorporación de un presupuesto del que surjan las razones de las demasías consideradas, en un plazo máximo de CINCO (5) días a partir de la presentación de la nota de pedido.

Día justificado por causal de lluvia:

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COMISIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LA NACIÓN



En caso de pedido de reconocimiento de día por causal de lluvia, el mismo deberá ser solicitado hasta las CUARENTA Y OCHO (48) horas posteriores a dicho evento en el libro de obra/comunicaciones.

REUNIONES DE COORDINACIÓN: El adjudicatario deberá asistir a través de Jefe de Obra y/o Representante Técnico a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra para mantener una fluida comunicación entre las partes. La Inspección realizará aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego, evacuará consultas, facilitando así todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". El adjudicatario será el único responsable de comunicar esta disposición como así también notificar de las reuniones citadas a las subcontratistas, sobre cuyos representantes recaerá también esta obligación. Los lugares de encuentro, serán los que determine oportunamente la Inspección de obra, que serán notificados fehacientemente a través del libro de obra/comunicaciones.

INFORME FINAL: Previo a la recepción definitiva de la obra, y como requisito indispensable para ésta, el adjudicatario deberá hacer entrega de un informe final en formato digital, soportado en un PEN DRIVE, que contendrá exclusivamente la documentación correspondiente a la obra. Dicho informe reflejará las tareas realizadas en planos "conforme a obra" en formato DWG y PDF con disposición correcta en láminas debidamente rotuladas. Incluirá también, organizada en carpetas, toda la documentación (DWG – Word – Excel - PDF) confeccionada para la realización de los trabajos durante la obra. La documentación constará como mínimo de:

- Metodología de trabajo, memoria de técnicas, memoria de cálculo, materiales, herramientas y equipos empleados;
- Planos en planta y corte/vista de Replanteo, materialidades, situaciones excepcionales;
- Planos de detalle;
- Plano conforme a obra en planta y corte/vista: instalaciones, planilla de carpinterías, estructuras y toda documentación que, aunque no esté expresamente especificado se haya realizado para la correcta realización de la tarea;
- Documentación gráfica de la obra: Mínimo QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos, fotografías del proceso que registren todas las situaciones particulares y aquellas que luego no podrán visualizarse a simple vista y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra, y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

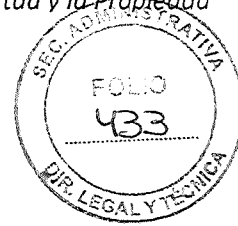
La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción total de los trabajos, y su posterior liquidación final, con la consecuente aplicación de las sanciones y penalidades que corresponda aplicar.

TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE:

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Adjudicatario como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados, salvo caso de autorización expresa dada por la Inspección. Este último supuesto, presupone un pedido expreso de la contratista, acompañado del presupuesto correspondiente y los fundamentos que ameritan tal circunstancia, con la posterior aprobación expresa de la Inspección en el libro de obra/comunicaciones. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas al adjudicatario, que no respondiesen a las especificaciones técnicas, o que no hayan recibido la

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



autorización expresa anterior a que aquí se hizo referencia por parte de la H. Cámara, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el pliego, estando a cargo del adjudicatario los gastos provocados por esta causa.

CERTIFICACIONES: Las certificaciones se realizarán mensualmente y con los trabajos totalmente finalizados y comprobados por Inspección de Obra. No se considerarán entregados y, por lo tanto, no se certificarán materiales que no se encuentren en obra. *Los ítems consignados como "provisión y colocación" se certificarán con el material colocado, no se certificará acopio.*

HERRAMIENTAS: Las herramientas a utilizar deberán ser las adecuadas para cada labor y se encontrarán en buen estado de uso. No se tolerarán defectos que acusen los trabajos una vez terminados y que adjudicatario impute a deficiencias de aquellas. El adjudicatario no podrá en ningún caso responsabilizar a la H.C.D.N. por la falta, sustracción o deterioro de materiales u herramientas destinadas a las obras contratadas.

OBRAS COMPLEMENTARIAS: Quedarán a cargo del adjudicatario las obras complementarias necesarias - de acuerdo a su programación, estilo y sistema de trabajo- para la protección de todas las áreas donde circule el personal de la H.C.D.N. y/o público general. Deberá cuidar la no interrupción de servicios y actividades propias de la HCDN cuando realice las tareas de la obra propiamente dicha.

DEPENDENCIAS PARA OBREROS Y MATERIALES: El adjudicatario utilizará únicamente los espacios que determinará la inspección de obra para depósito de materiales, herramientas, local para obreros, servicios sanitarios, entrada de materiales, acceso de operarios y empleados, debiendo aceptar todas las exigencias que se le impongan. Los servicios sanitarios que utilice estarán siempre limpios y en adecuadas condiciones de desinfección.

Para el ingreso de materiales, el adjudicatario deberá consultar y tener en cuenta que los días de jornadas de sesión, la HCDN mediante la inspección de obra, podrá no permitir la detención de camiones en las inmediaciones del palacio.

RETIRO DE ESCOMBROS: El adjudicatario tendrá a su cargo el retiro de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos, se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. Se deberá dar aviso de la necesidad de instalación de volquetes a la inspección de obra con 24 horas de anticipación a los fines que ésta última coordine las acciones necesarias con dependencias de la H.C.D.N. con incumbencia funcional para facilitar y/o en su caso tramitar la colocación de los volquetes en la vía pública.

PRECAUCIONES: Queda bajo exclusiva responsabilidad del adjudicatario la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudiera acaecer al personal de la obra, tercero o transeúnte. Es obligación del adjudicatario adoptar todas las medidas necesarias para el cuidado de cajas, medidores, cañerías, cables, etc. de los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc. Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá contratar todos los seguros que se especifiquen en el Pliego de Bases y Condiciones, cubriendo los riesgos contra terceros y accidentes del personal propio, de la inspección de obra y del comitente.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



El adjudicatario será el único responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesaria para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública.

AYUDA DE GREMIO: Queda a cargo del adjudicatario la ayuda de gremio sin excepción de ningún trabajo, incluyendo toda obra temporaria que deba realizarse por razones de protección, obligación legal o convencional.

El adjudicatario deberá retirar todos los elementos que fueran desmontados, salvo aquellos que la inspección de obra determine.

Fuera del horario de trabajo establecido no deberá haber ningún tipo de material, herramientas o personal perteneciente al adjudicatario, fuera de los lugares establecidos.

Artículo 20º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

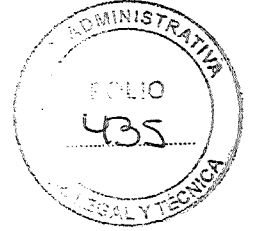
El adjudicatario deberá contemplar en todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la H.C.D.N.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las Normas de Higiene y Seguridad dispuestas para el presente llamado, contenidas en el Anexo X del presente Pliego.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél. En caso de corroborarse una subcontratación sin autorización, la misma acarreará la rescisión contractual con culpa del adjudicatario.

Artículo 21º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 22º. PENALIDADES Y SANCIONES:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y contratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán corridos según el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 23º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra conforme lo establecido en el artículo 13 del presente Pliego.

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a las certificaciones mensuales que certifique oportunamente la Inspección de Obra. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas:

a) de manera presencial: en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA.

b) de manera informática: por Correo electrónico a mgoldberg@hcdn.gob.ar

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas de presentación:

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración, de la Dirección General Administrativo Contable, de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN; sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 6075-8850/8863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Artículo 24º. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

Se encuentra contemplada para la presente contratación la redeterminación de precios, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1586/18.

Las verificaciones de las variaciones sufridas por los factores principales que conforman el precio del contrato se realizarán considerando el Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) - NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC; la documentación entregada para acreditar las circunstancias aducidas y la planilla "Análisis de precios" presentada por el adjudicatario junto a su propuesta económica.

Artículo 25º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

Artículo 26º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por lo establecido en el "Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1586/18, por la D SAD Nº 354/18 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado, en todo lo que no se contradiga con las modificaciones dispuestas en la R.P. Nº 0137/2023, hasta tanto la autoridad administrativa dicte el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales de la H.C.D.N., adaptado al Reglamento vigente.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

https://www.hcdn.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dpto_decompras/licitaciones/reglamentos-segun-tramite.html

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
GOBIERNO FEDERAL DE LA NACION



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN ÚNICO – “Servicio de remodelación, readecuación de instalaciones y puesta en valor del edificio Anexo “G” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Combate de los Pozos N° 33/35, CABA.”

1. TRABAJOS PRELIMINARES

El Adjudicatario deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

1.1. Documentación de obra

Previo al inicio de los trabajos, el Adjudicatario presentará la propuesta de diseño, detalles constructivos y plan de trabajo, así como el desarrollo íntegro de las reformas a realizar, marcas y modelos propuestos con la documentación de obra definitiva e ingeniería de detalle necesaria en base a la documentación del presente pliego, para su aprobación por la Inspección de Obra, incorporando aquellos detalles y modificaciones que hagan al mejor entendimiento de la misma. La Inspección de Obra no aceptará ningún reclamo por parte del Adjudicatario por falta de información volcada en la documentación del pliego o su incorrecta interpretación, entendiéndose que la misma es suficiente a los fines de comprender y planificar la obra y que siempre y en todo caso es responsabilidad del Adjudicatario la realización de la documentación ejecutiva.

La Documentación de Obra Definitiva incluirá de todos los sectores a intervenir:

- Planos de Replanteo 1:50;
- Planos detalles Constructivos: 1:20;
- Planos de tabiquería en seco;
- Diseño de losas, columnas, bases y refuerzos estructurales. Esquemas estructurales, detalles y memoria de cálculos;
- Detalle de sanitarios y office, colocación de revestimientos, accesorios, espejos;
- Detalles de equipamiento;
- Detalle de escalera y barandas;
- Cielorrasos, revestimientos, carpinterías;
- Cerramiento de 3er piso, estructura y chapas panel;
- Instalación termomecánica;
- Ascensor y monta sillas;
- Instalación eléctrica, pluvial, contra incendio y sanitaria; tendidos y detalles;
- Diseño de sala de máquinas en subsuelo; modelos de tanques y bombas;
- Planos y planilla de carpinterías;

Plan de trabajo: El Adjudicatario presentará a la Inspección de Obra un plan de trabajo, una vez corroborados los días operativos de trabajo en la H.C.D.N. y los procedimientos de Seguridad e Higiene.

Dicho plan contendrá los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos.

Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y ajustes que estime corresponder.

1.2. Obrador

El Adjudicatario podrá instalar los obradores que considere necesarios durante el período que duren los trabajos para el resguardo de los materiales, herramientas y maquinarias que utilice en la obra.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Los mismos se deberán instalar dentro del edificio pudiendo el Adjudicatario adecuar un local determinado del mismo de acuerdo al espacio necesario para el acopio de equipos, herramientas, vestuario, etc. Los cerramientos se confeccionarán con bastidores de madera revestidos con placas de fenólico, ambos materiales serán de sección que garantice el correcto sustento. El obrador poseerá una puerta con cadena y candado a cargo del adjudicatario. Se consideran incluidos en la presente contratación todos los materiales que sean necesarios para la instalación de los mismos.

Antes del armado del obrador y/o lugar de guardado de materiales y herramientas, el Adjudicatario someterá a la aprobación de la Inspección de Obra su proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que pudiera efectuar, no pudiéndose acopiar materiales fuera del área.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan repercutir en su deterioro.

El Adjudicatario no podrá en ningún caso responsabilizar a la H.C.D.N. por la falta, sustracción o deterioro de materiales o herramientas. Si se considerase oportuna o necesaria la permanencia de un sereno o la colocación de cámaras de seguridad, en primer lugar, se deberá pedir expresa autorización a la Inspección de Obra, la cual la elevará a la autoridad que corresponda, sin generar ello costo alguno para la H.C.D.N.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecto estado de limpieza y conservación, y a la terminación de la obra, demolidas y retiradas por el Adjudicatario.

1.3. Representante técnico y asesores

El adjudicatario asignará a la obra 1 (UN) Representante Técnico, 1 (UN) o más jefes de obra dependiendo de los turnos que pueda tener la misma, y UN (1) responsable en higiene y seguridad. El representante técnico y el responsable de higiene y seguridad deberán tener experiencia en trabajos similares. Ambos deberán cumplir con las calificaciones y experiencia previa enunciadas en el pliego de cláusulas particulares.

1.4. Cálculo y proyecto de ingeniería

El Adjudicatario deberá realizar los estudios, relevamientos y cálculos previos para toda estructura que integre las losas, cerramiento de tercer piso, escalera de acceso a subsuelo, demoliciones, refuerzos estructurales y fundaciones. Se deberá presentar un informe y memoria de cálculos para cada uno de los componentes estructurales, los cuales estarán firmados por un profesional habilitado para tal fin. En esta línea, se considera que el proyecto y los valores enunciados en el presente pliego deberán ser tomados como valores de referencia mínimos de toda propuesta presentada por el Adjudicatario. El adjudicatario deberá presentar la memoria de cálculo de las nuevas estructuras a la Inspección de Obra, garantizando la verificación de las estructuras existentes, firmado en puño y letra.

El Adjudicatario deberá presentar una propuesta integral de diseño del elemento junto con la ingeniería de detalle que permitan estudiar las uniones, encuentros y demás resoluciones constructivas de los componentes de la estructura.

Será inherente a la propuesta las normativas establecidas por el código de edificación del gobierno de C.A.B.A., rechazándose por consiguiente cualquier propuesta que no contemple lo allí establecido.


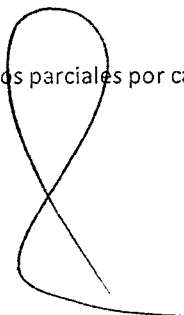
1.5. Replanteo

El replanteo de la obra quedará a cargo de la empresa adjudicataria con verificación de la Inspección de Obra y se efectuará previo al comienzo de los trabajos. En esta línea, se considera que el Adjudicatario realizó las verificaciones correspondientes previo al inicio de las tareas y, por lo tanto, en caso de surgir errores constructivos por deficiencias en los planos de replanteo, cualquiera sea su origen, será corregido en caso de ser posible o, en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de avance de la obra, por cuenta del Adjudicatario.

El Adjudicatario deberá realizar a medida que avancen los trabajos replanteos parciales por cada sector de colocación, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROSI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA





Se establecerá un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, el cual deberá ser indicado por el Adjudicatario en algún lugar de la obra. La cota del punto de comparación se fijará al inicio de las tareas, con intervención de la Inspección de Obra.

1.6. Estudio de suelo.

El Adjudicatario deberá realizar los estudios de suelo correspondientes a fin de garantizar la correcta ejecución y emplazamiento de las fundaciones. Previo a dicho procedimiento, se deberá acordar con la Inspección de obra los lugares a realizar el estudio. Se tomarán tantas muestras como sean necesarias para garantizar un estudio completo del terreno fundante. En caso de que las muestras deban tomarse en lugares donde haya construidos contrapisos y carpetas, se consideran incluidos en el presente ítem los trabajos de demolición y recomposición de las mismas. Una vez realizados los mismos, se deberá informar el resultado mediante nota de pedido en el libro de obra/comunicaciones. El estudio deberá indicar las características del relleno en caso de ser necesario como así también de las características de la granulometría, humedad óptima y la densidad máxima.

1.7. Traslado de bienes y mobiliario

La Inspección de Obra indicará al Adjudicatario las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario y/u objetos que fuese necesario remover o reubicar. Los bienes retirados serán trasladados al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio y en el caso de que los bienes debieran ser reubicados nuevamente en obra, el Adjudicatario trasladará el mobiliario y/u objetos nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

2. DEMOLICIONES

Demoliciones y extracciones

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición, desmontes y remoción de elementos de acuerdo a las necesidades del proyecto. A tal efecto, se indican en los planos de la documentación anexa las áreas a intervenir.

El Adjudicatario estará obligado a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto. Las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

El Adjudicatario deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicara peligro para las personas o el edificio, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos.

El Adjudicatario no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean estos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones el Adjudicatario advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

23



dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad del Adjudicatario. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. El Adjudicatario tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al edificio. Toda destrucción o alteración indebida que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por el Adjudicatario, bajo su exclusivo cargo. Esto no la eximirá de las multas que pudieren corresponder.

2.1. Mampostería de ladrillo común

El Adjudicatario deberá realizar la demolición de todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Previa a la realización de la demolición se deberá presentar el informe técnico requerido en el ítem 1.4, bajo firma de profesional ingeniero/a que avale, verifique y especifique la extracción de dichos paramentos. Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias: se hará los recalces y apuntalamientos pertinentes.

Sumado a las demoliciones, se deberán realizar pases en los muros de mampostería existente para la continuidad de los perfiles IPN 100 de la estructura metálica, Los mismos se detallan en la documentación adjunta. Se deberá recomponer cualquier imperfección una vez logrado el pase.

2.2. Losa de bovedilla

El Adjudicatario deberá demoler las losas especificadas en la documentación adjunta, a tal fin, se harán los recalces y apuntalamientos pertinentes. Los perímetros adyacentes a la superficie a demoler se deberán terminar correctamente recomponiendo cualquier fisura y hueco.

El ítem comprende también la demolición de los sectores de bovedilla indicados en planos para la ampliación del hueco que alojará al ascensor y al pleno de instalaciones.

2.3. Contrapisos y carpetas

El Adjudicatario deberá demoler los contrapisos y carpetas especificados en la documentación adjunta para la ejecución de fundaciones y nivelación de solados.

2.4. Desmonte de escalones de mármol de carrara en escalera de acceso

Se deberán desmontar los escalones de mármol de las escaleras de acceso. Los mismos serán retirados en una sola pieza fin de ser conservados en guarda de la HCDN. Los mismos serán trasladados por el adjudicatario hasta el lugar que disponga la inspección de obra hasta su reutilización según lo especificado en el ítem 10.14.

2.5. Demolición escalera de acceso

El Adjudicatario deberá realizar la demolición de las escaleras de mampostería que comunican planta baja con subsuelo y primer piso, en sector de ingreso al edificio. Asimismo, se demolerá el descanso de acceso, llevando la altura del ingreso a nivel de vereda. Se deberán realizar los recalces en los muros adyacentes como así también la reparación de cualquier estructura dañada a causa de los trabajos del presente ítem.

2.6. Canaleteo para instalaciones

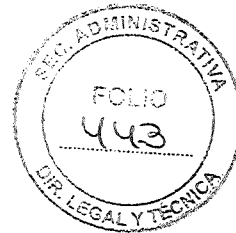
El Adjudicatario deberá realizar el canaleteo en los muros de mampostería y en contrapisos, para el posterior embutido del tendido de cañerías de las diferentes instalaciones. El recorrido de las mismas será verificado en obra, previa aprobación de la Inspección de Obra.

2.7. Desmonte de cubierta de chapa inclinada

El Adjudicatario deberá desmontar la cubierta sobre mansarda del segundo piso, teniendo en cuenta que la misma será reestructurada para dar lugar al nuevo cerramiento. Se incluye el desmonte de la canaleta perimetral, así como de toda zinguería componente de la misma. Se tomarán los recaudos necesarios a fin de evitar el ingreso de agua una vez desmontada la cubierta y hasta la terminación de la nueva cubierta.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



2.8. Retiro de carpinterías existentes

Se deberá realizar el retiro de todas las carpinterías y marcos a restaurar, reemplazar y/o eliminar. Toda acción efecto de los desmontes, que afecte al muro, deberá ser subsanada antes de colocar las nuevas carpinterías.

2.9. Solados y revestimientos

El Adjudicatario deberá realizar la remoción de los solados y revestimientos indicados en planos. En el caso de las teselas del sector de acceso del edificio, se deberán tomar los recaudos necesarios para sacarlas en buen estado, a fin de dejarlos en guarda de la HCDN.

2.10. Membrana azotea

Se deberá realizar el retiro de la membrana existente en la azotea del edificio. Será responsabilidad del adjudicatario los recaudos necesarios para evitar el ingreso de agua hasta la terminación del cerramiento del tercer piso, retirando la membrana una vez cerrado el espacio o generando una capa de contingencia de asfalto.

Demoliciones Ocultas.

El Adjudicatario estará obligado a efectuar todas las demoliciones de instalaciones, canalizaciones y elementos de cualquier tipo, que estén enterrados u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los planos de proyecto.

3. MOVIMIENTO DE SUELOS

3.1. Excavación fundaciones

El presente ítem comprende el retiro de terreno natural para la fundación de las estructuras de soporte de las losas de PB, 1er y 3er piso y del tabique de hormigón en el hueco de ascensor, según indicaciones en plano. Se deberán tener en cuenta los replanteos previos y se emplearán los recaudos necesarios para realizar las tareas de modo de no quitar terreno que esté colaborando con las fundaciones de los muros lindantes.

Se consideran incluidos la limpieza del terreno y el retiro del suelo vegetal hasta alcanzar la profundidad especificada en el estudio del suelo apta para fundar y todas las tareas relativas a la preparación de la base para la posterior ejecución de las fundaciones.

Cualquier desperfecto o elemento estructural dañado durante la ejecución de las tareas correrá por cuenta del Adjudicatario.

4. ESTRUCTURAS

4.1. Nuevas estructuras de refuerzo (vigas, columnas, fundaciones)

Este ítem comprende la realización de estructuras que soportarán las nuevas losas de PB, 1er y 3er piso, indicadas en planos adjuntos y todos sus componentes.

Antes de iniciar los trabajos, el Adjudicatario, deberá realizar el replanteo a eje de los componentes estructurales, tanto en planta como en alzado, verificando las cotas marcadas en la documentación de obra y realizar los planos y detalles ejecutivos de estructura y memorias de cálculo del dimensionado de la misma, con firma de ingeniero civil matriculado, los cuales deberán ser aprobados por la inspección de obra.

Será inherente a estas tareas la ejecución y presentación previa del estudio de suelo.

El Adjudicatario será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá por los defectos que puedan producirse, hasta la Recepción Final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la obra, deberá ser comunicado a la Inspección antes de iniciar el trabajo.

Bases de fundación

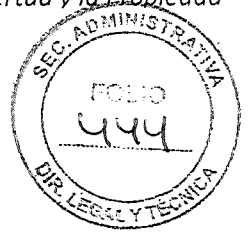
Este ítem comprende la ejecución de las bases de fundación, según planos adjuntos, con hormigón elaborado H30, fabricado en planta, con recubrimiento mínimo de 5 cm. Previo al hormigonado de las fundaciones se realizará un hormigón de limpieza con hidrófugo de 5 cm de espesor sobre el cual se colocará la armadura, utilizando separadores plásticos específicos para tal fin. La Empresa adjudicataria deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los

R.P. Nº: 1120/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección. Antes de hormigonar el Adjudicatario deberá solicitar expresa autorización de la Inspección de Obra. El Adjudicatario asumirá la responsabilidad total de todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y compactación apropiada de los sustratos.

Viga de encadenado – tensor

Se ejecutarán vigas de encadado que arriostrarán las bases, según planos adjuntos. Se deberá presentar esquema de armado.

Fuste de bases

Se ejecutarán los fustes de las bases, para la unión con las columnas metálicas en su parte superior. La sección y la cuantía de las mismas surgirán de los cálculos ejecutados por el Adjudicatario y aprobados por la inspección de obra.

Columnas

Las columnas serán tubos de acero estructurales de sección cuadrada, según planos adjuntos, no menores a 100x100 mm y 2 mm de espesor, sobre los que se apoyarán los perfiles IPN siendo las uniones soldadas y/o mecánicas.

Vigas

Las vigas estarán materializadas con perfiles IPN en las dimensiones que surjan de los cálculos de estructura a ejecutar por el Adjudicatario.

4.2. Tabique de hormigón armado

El presente ítem hace referencia al tabique de hormigón armado, a ejecutarse en el sector del hueco de ascensor, según documentación adjunta. El mismo deberá servir como apoyo de losas y paracaídas de ascensor. Este ítem queda sujeto al cálculo y detalle de estructuras que deberá presentar el Adjudicatario, entendiéndose las medidas expresadas en planos como sugeridas.

Zapata de fundación

Este ítem comprende la ejecución de la fundación, según planos adjuntos, con hormigón elaborado H30, fabricado en planta, con recubrimiento mínimo de 5 cm. Previo al hormigonado de la fundación se realizará un hormigón de limpieza con hidrófugo de 5 cm de espesor sobre el cual se colocará la armadura, utilizando separadores plásticos específicos para tal fin. La Empresa adjudicataria deberá confeccionar y ensayar las probetas conforme a los reglamentos citados previa autorización y supervisión de la Inspección. Antes de hormigonar el Adjudicatario deberá solicitar expresa autorización de la Inspección de Obra. El Adjudicatario asumirá la responsabilidad total de todo vicio de suelo, corriendo por su cuenta y cargo los rellenos, terraplenamiento y compactación apropiada de los sustratos. Se contempla dentro del presente ítem, de ser necesario, la demolición parcial y/o adaptación del foso de hormigón armado del bajo recorrido de ascensor existente.

4.3. Dinteles en vanos

Se colocarán perfiles IPN 100, como medida mínima, en los dinteles indicados en la documentación adjunta. El Adjudicatario será responsable de ejecutar correctamente esta tarea colocando dados de H° en cada uno de los extremos en el apoyo de los dinteles. El apoyo no podrá ser inferior a 10 cm.

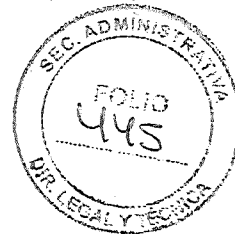
4.4. Estructuras de plataformas para equipos

Este ítem hace referencia a la estructura donde se colocarán las unidades exteriores del sistema termomecánica, sobre la cubierta del tercer piso, así como la estructura de soporte de los tanques de agua en subsuelo. Las mismas consistirán de un emparrillado de perfiles de hierro, con patas de perfiles IPN en el caso de los tanques. Se realizarán tomando como base la documentación adjunta. Quedará a cargo del Adjudicatario la verificación y realización de los planos ejecutivos para aprobación por parte de la inspección de obra. Se considera incluido todo refuerzo necesario en los muros que recibirán carga.

5. CONTRAPISOS Y CARPETAS

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



características generales

Los materiales deberán cumplir con las normas que establecen los organismos pertinentes. Las dosificaciones y agregados serán los adecuados para lograr los fines necesarios de dureza y resistencia, siendo responsabilidad del Adjudicatario su correcta realización. Los agregados estarán libres de impurezas y de toda otra materia que provoque alteraciones en el compuesto.

5.1. Contrapiso de hormigón alivianado

El presente ítem corresponde la ejecución de nuevos contrapisos alivianados con leca plástica, según planos adjuntos. El espesor del contrapiso será el requerido para cumplir con los niveles de cada sector y llevará una malla de repartición de hierro Ø 4.2mm - 15 x 15cm. Se colocarán separadores de modo que quede la malla quede asentada internamente en la mezcla del contrapiso. Se deberán verificar espesores, medidas y terminaciones de manera que se garantice la coincidencia con los niveles de piso terminado existentes. Las tareas de replanteo y llenado deberán ser supervisadas por la Inspección de obra.

5.2. Contrapiso de hormigón pobre

El presente ítem corresponde al cierre y completamiento de contrapisos que hayan sido canaleteados para el tendido de las nuevas instalaciones, así como el relleno y la conformación de la nueva escalera en el ingreso al edificio. Se deberá tener como referencia los niveles de terminación de contrapisos existentes. Antes de ejecutar la mezcla se deberá corroborar que la superficie esté libre polvo y/o sedimentos que puedan interrumpir la correcta adherencia del material nuevo con el existente. Se colocará un puente de adherencia para garantizar la continuidad de los contrapisos.

5.3. Carpetas de nivelación

Este ítem comprende la ejecución de nuevas carpetas, así como la reparación de existentes. Para la realización de las carpetas se amasará la mezcla con la mínima cantidad de agua y, una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente. Deberá tener un espesor mínimo de 2 cm. Luego de seis (6) horas de aplicada la última capa o en su defecto durante el día de su ejecución, se la regará abundantemente y se la recubrirá con una capa de arena para conservar la humedad.

6. REVOQUES

Mano de obra y equipos

Para la realización de revoques gruesos y finos se empleará mano de obra especializada. Las cuadrillas de trabajo deberán contar con caballetes y andamios apropiados. Los enseres y las herramientas requeridas se hallarán en buen estado y en cantidad suficiente. Las reglas serán metálicas, de secciones adecuadas, cantos vivos y bien derechas

Condiciones previas

Antes de dar comienzo a los revoques, se verificará que las superficies de aplicación se hallen limpias, libres de pinturas, salpicaduras o restos de morteros incompatibles que pudieran ser causantes de futuros desprendimientos. Cuando existan cortes para instalaciones que interrumpan la continuidad de las paredes de mampostería, se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del corte y con un sobre ancho de 15 cm. a cada lado del paramento interrumpido, una faja de metal desplegado, clavado a las juntas y protegido totalmente con concreto para evitar su oxidación.

6.1. Revoque grueso y fino interior

El Adjudicatario deberá realizar los revoques interiores gruesos y finos que estén indicados en planos. Se realizará primero el revoque grueso interior, se colocará una malla de fibra de vidrio de cuadrícula 5x5mm para garantizar la máxima adherencia de la posterior colocación del revoque fino, el cual deberá quedar correctamente a plomo y con una superficie continua y plana.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



6.2. Revoque grueso y fino exterior

El Adjudicatario deberá realizar los revoques exteriores gruesos y finos que estén indicados en planos, los mismos se ejecutarán con aditivo hidrófugo tipo Ceresita o equivalente, preparado según indicación del fabricante.

En caso de muro a pintarse, se realizará primero el revoque grueso, se colocará una malla de fibra de vidrio de cuadrícula 5x5mm para garantizar la máxima adherencia de la posterior colocación del revoque fino, el cual deberá quedar correctamente a plomo y con una superficie continua y plana. En otros casos, según indicación en planos, el revoque grueso se ejecutará como base del revestimiento tipo Tarquini o equivalente.

6.3. Aislación hidrófuga bajo revestimiento

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo, humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, el Adjudicatario solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

Se efectuará una capa aisladora sobre el contrapiso q subirá por los muros al menos 50 cm por sobre el piso terminado y presentará continuidad con la aislación vertical. Dependiendo del caso la capa se extenderá por todo el muro. Las superficies de los contrapisos serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Esta capa aisladora se ejecutará con aditivo hidrófugo tipo Ceresita o equivalente, preparado según indicación del fabricante.

Realización de los trabajos.

En todos los casos se deberán solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Las mismas serán sometidas a aprobación de la Inspección de Obra y, una vez aprobadas, serán respetadas estrictamente. En líneas generales se describen a continuación los procedimientos de aplicación.

7. ALBAÑILERÍA

Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, y carecerán de cuerpos extraños o rajaduras.

Los ladrillos serán mojados convenientemente a medida que se proceda a su colocación.

Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con las juntas degolladas a 15 mm de profundidad.

Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales. Para conseguir lo descripto se señalará sobre reglas de guía. Quedará prohibido el uso de medios ladrillos –salvo los imprescindibles para la trabazón– y en absoluto el uso de cascotes.

Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeo en ningún haz. Al levantar las paredes, el Adjudicatario dejará las canaletas verticales necesarias para la cañería e instalaciones, que por indicación de los planos u orden de la Inspección de Obra éstas debieran quedar embutidas. Se asentarán con mortero dosificado: 1/8 parte de cemento, 1 (una) parte de cal hidráulica, 4 (cuatro) partes de arena mediana.

Morteros de asiento

Se batirán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se fabricará más mezcla de cal que la que deba usarse durante el día, ni más mezcla de cemento Portland que la que vaya a emplearse dentro de las cuatro 4 hs. (cuatro horas) siguientes a la de su fabricación. Toda mezcla de cal que hubiere secado y que no pudiese volverse a ablandar con la mezcladora sin añadir agua será desechada. Igualmente se desechará, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya empezado a endurecer. Las mezclas, salvo indicación expresa en contrario, se dosificarán en volumen de materia seca y suelta.

Arena



La arena a emplearse será limpia, del grano que se especifique en cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta en 5 % en peso del total.

Cales

Serán hidráulicas o aéreas, según se indique en los tipos de mortero a utilizar. Ambas serán provistas en obra, hidratadas y finamente pulverizadas en bolsas cerradas y que garanticen su origen.

Cementos

Se los abastecerá en envases cerrados perfectamente acondicionados y provistos del sello de fábrica de procedencia. La provisión de cementos se dispondrá en un local cerrado y bien seco y quedará constantemente sometida al examen de la Inspección de Obra desde su recepción hasta su empleo. Los cementos deberán ser estacionados y uniformes de grano y color. Todo cemento de reciente fabricación, grumoso o cuyo color esté alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra. El cemento de albañilería se proveerá en obra en bolsas cerradas de 40 kg que garanticen su origen.

7.1. Mampostería de ladrillo portante

Se ejecutarán en albañilería de ladrillo común portante todos los paramentos indicados en plano. Las dimensiones serán de acuerdo a su ubicación según planos adjuntos.

7.2. Mampostería de ladrillo hueco 8 cm

Se ejecutarán en albañilería de ladrillo hueco de 8 cm de espesor todos los paramentos indicados en plano.

7.3. Losa de bovedilla plana

El adjudicatario deberá completar con bovedilla plana el sector de acceso de 1er piso, donde se encontraba la antigua escalera de madera, debiendo mantener las características de las linderas, ya que quedarán a la vista. Estarán conformadas por perfiles IPN paralelos y macizados con mampostería de ladrillos comunes de aparejamiento plano y flejes de acero transversales materializados por perfiles T de alas iguales embebidos en el mortero de juntas.

7.4. Losas de viguetas y ladrillos EPS

El adjudicatario deberá construir una losa en planta baja, en el sector de acceso y en tercer piso, en los sectores donde se retirará la bovedilla plana existente y en cerramiento de patio. Para ello, se empleará un sistema de cubierta pre moldeada alivianada compuesta por viguetas pretensadas y ladrillo sapo de poliestireno expandido. Con capa de compresión y malla electrosoldada de distribución.

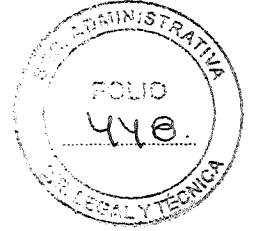
8. TABIQUERÍA EN SECO

El presente comprende todas las tabiquerías en seco indicadas en planos adjuntos, debiendo respetarse las medidas, espesores y cotas indicadas, salvo expresa necesidad tras los replanteos, debidamente presentada y aprobada por la inspección de obra. A tal fin, el adjudicatario deberá replantear los espesores de las existencias para ajustar la documentación de proyecto previo al inicio de las tareas.

Serán ejecutadas con el sistema de construcción en seco tipo DURLOCK o equivalente. La distancia máxima entre montantes será de 40 cm. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero con punta aguja, cabeza tanque y ranura en cruz. La estructura se revestirá con placa, según indicación en plano de detalle, tipo DURLOCK o equivalente, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero y punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Se utilizarán placas con cantos biselados para que la terminación de las mismas se realice mediante cinta y masilla especial, sin juntas visibles, perfectamente lisa, libre de sobresaltos y desniveles y con masillado completo. Asimismo, en los encuentros con mampostería se colocará una junta de trabajo con perfil ángulo de ajuste que luego recibirá dos manos de masilla. En todos los cantos se colocará perfil cantonero fijado con tornillos que luego recibirá dos manos de masilla. Para obtener una superficie completamente lisa y libre de imperfecciones,

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO POCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



que luego recibirá pintura satinada, se deberá realizar un masillado total de la superficie, aplicando para ello también dos manos de masilla, perfectamente lijadas. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos. No se admitirá reparación de deficiencias en el corte de placas con masillas o enduidos, siendo dichos cortes aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

Todas las tabiquerías contempladas en el presente ítem llevarán entre la estructura de perfiles de acero galvanizado, paneles de lana de vidrio pesada con foil de aluminio, tipo ROLAC de ISOVER o equivalente, de espesor 70 mm o 100 mm según espesor de montantes.

Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "DURLOCK" o una de calidad equivalente, que esté compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y poseerá una buena trabajabilidad y elasticidad.

8.1. Tabiquería interior 10 cm simple placa

Corresponde a los tabiques que serán compuestos por perfiles PGU – PGC de 70 mm con una placa de roca de yeso por cada lado tipo DURLOCK o equivalente de espesor de 12.5mm.

8.2. Tabiquería interior 13 cm doble placa

Corresponde a los tabiques que serán compuestos por perfiles PGU – PGC de 70 mm con dos placas de roca de yeso por cada lado, tipo DURLOCK o equivalente de espesor de 12.5mm.

8.3. Media tabiquería interior 8 cm simple placa

Corresponde a los tabiques que serán compuestos por perfiles PGU – PGC de 70 mm con una sola placa, en uno de sus lados, de roca de yeso tipo DURLOCK o equivalente de espesor de 12.5mm.

9. CIELORRASOS

Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo las fijaciones, ajustes, perfiles, colocación de tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios y grapas, y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. El Adjudicatario deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que se especifiquen en los ítems correspondientes a cada tipo de cielorraso. El Adjudicatario queda obligado a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los soldados durante la terminación de la obra.

Placas

Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos, producto de deficiencias en el corte, siendo estos aprobados a criterio de la Inspección de Obra. El corte de las placas se realizará con amoladoras, sierras circulares con disco o sierras de diamante o vídea. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla DURLOCK o equivalente.

Junta Tomada

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser DURLOCK o calidad equivalente. La misma estará desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y poseerá una buena trabajabilidad y elasticidad.

Proceso de Masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en diluir la masilla en un 30 % a 40 % de agua. Se obtendrá una pintura que se aplica con pincel.

- Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla DURLOCK o equivalente, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.
- Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho. Espatular ambas.
- Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla DURLOCK o equivalente.

Cuarto paso: Se dará una última mano de terminación con espátula ancha hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No se dejará rebabas ni se sobrecargará, ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras.

En ningún caso se agregará yeso a la masilla para acortar el tiempo de secado, en estas circunstancias se utilizará masilla de secado rápido marca DURLOCK o equivalente, especialmente formulada a tal fin.

9.1. Cielorraso de placas de yeso

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 35mm. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocarán cada 0,40 m. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a éstos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1,20 m. Este refuerzo se colgará del techo mediante una vela rígida cada 1 m de separación. Sobre este panel se fijará la placa de yeso tipo DURLOCK o equivalente de 9.5 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm. (Placas 1,20 m. X 2,40 m., 9.5 mm. borde rebajado.)

Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotoperCUSión e insertos en PVC S/6 de 6 mm. de diámetro y tornillos tipo parker de 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm. en acero galvanizado de 0,56 mm. de espesor). En todos los encuentros entre cielorraso y muro se realizará buña de borde con perfil tipo Z.

9.2. Cajón de placa de roca de yeso

Corresponde a los cajones de cerramiento vertical, entre cielorraso y alacenas, en los office, ejecutados con placas de roca de yeso, tipo DURLOCK o equivalente de espesor de 9.5 mm.

10. SOLADOS Y REVESTIMIENTOS

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en los planos respectivos, debiendo el Adjudicatario presentar muestras de los mismos para su aprobación por la Inspección de Obra. No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo con las técnicas indicadas por el fabricante para cada material. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem. El Adjudicatario, al realizar los cómputos del material para la ejecución de los pisos contratados, considerará que al terminar la obra deberá entregar piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al 5 % (dos por ciento) de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

31



2 m2 (dos metros cuadrados) por cada tipo de piso. Se deja expresa constancia de que la totalidad de materiales de pisos, solías y umbrales a ser provistos por el Adjudicatario deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Al colocar los pisos, se deberán intercalar las cajas para evitar diferencias o parches de distinto tono.

Protecciones

Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, el Adjudicatario arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Adjudicatario todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

Asistencia técnica

El Adjudicatario deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar para la realización de esta tarea con un colocador de primera categoría.

Control de calidad

El Adjudicatario deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

Terminaciones

El Adjudicatario deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además deberán quedar bien nivelados, con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso por al menos 24 horas posteriores a su colocación. De ser necesario el uso, se lo protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques.

10.1. Porcelanato en locales sanitarios y áreas húmedas

El adjudicatario deberá proveer y colocar revestimiento de porcelanato 60 x 60 en pisos y paredes de todos los locales sanitarios, tipo San Lorenzo, modelo Urban Concrete Grey, en acabado mate, o equivalente calidad. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, éste deberá protegerse.

10.2. Reposición - Porcelanato en locales sanitarios y áreas húmedas

La cantidad de reposición del porcelanato será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa. La totalidad del material de piso a ser provisto por el Adjudicatario deberá ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

10.3. Porcelanato en planta baja

El adjudicatario deberá proveer y colocar revestimiento de porcelanato 90 x 90 en pisos de la planta baja, V-Stone Grey de Portobello, o equivalente calidad. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, éste deberá protegerse.

10.4. Reposición - Porcelanato en planta baja

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION





La cantidad de reposición del porcelanato será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa. La totalidad del material de piso a ser provisto por el Adjudicatario deberá ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

10.5. Porcelanato en patio

El adjudicatario deberá proveer y colocar revestimiento de porcelanato 60 x 60 en pisos del patio de planta baja, tipo San Lorenzo, modelo Urban Concrete Antracita, antideslizante, o equivalente calidad. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, éste deberá protegerse.

10.6. Reposición - Porcelanato en patio

La cantidad de reposición del porcelanato será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa. La totalidad del material de piso a ser provisto por el Adjudicatario deberá ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

Generalidades de porcelanatos

Tomado de Juntas

Se deberá tomar la junta con pastina cementicia, utilizando una llana de caucho. Las juntas deberán encontrarse libre de polvo antes de empezar la colocación de la pastina. Se realizará el acabado con una esponja húmeda una vez iniciado el endurecimiento. La limpieza final deberá hacerse con el producto completamente endurecido (mínimo 24hs), enjuagando la superficie con agua limpia o con un paño humedecido.

Limpieza

Las superficies de porcelanato deberán ser limpiadas en obra con una solución de 3 (tres) partes de ácido muriático en 7 (siete) partes de agua, a fin de eliminar los restos de pastina, pegamento, cemento, cal, etc. Antes de tratar las juntas, es aconsejable dejar transcurrir entre 24/48 hs. desde la colocación del piso o revestimiento, en función de las condiciones climáticas.

Se colocarán solías metálicas de acero inoxidable como elemento de unión con el solado exterior. Se colocarán esquineros de acero inoxidable en todos los ángulos salientes.

10.7. Revestimiento símil Piedra Paris

El adjudicatario realizará como terminación en la superficie exterior en los sectores de nuevos cerramientos exteriores, un revestimiento cementicio símil piedra paris. El material a utilizar deberá garantizar la aislación hidrófuga y la continuidad técnica y estética con el revestimiento adyacente existente. Se entregará una muestra y será aprobada por la Inspección de obra, antes de emprender las tareas requirentes para este ítem.

El revestimiento cementicio símil Piedra Paris deberá ser de calidad Tarquini o equivalente, el cual se aplicará con llana liza en toda superficie exterior. Se deberá asegurar la correcta adherencia del revestimiento sobre la superficie existente de terminación correspondiente a revoque fino fratasado.

10.8. Limpieza de revestimiento símil Piedra Paris

El presente ítem corresponde a la limpieza técnica del revestimiento existente en fachada exterior y muros de patio interno. El Adjudicatario presentará una propuesta de materiales y técnicas a utilizar para su aprobación por parte de la inspección de obra. Cualquier desprendimiento o rotura causado por las tareas aquí descriptas será subsanado por el Adjudicatario.

10.9. Solado Vinílico en rollo

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en áreas de paso un piso vinílico heterogéneo en rollo símil cemento tipo Optimise 70 de IVC-Commercial, o equivalente según plano anexo. El mismo deberá contar con una capa de uso no menor a los 0,70mm. Será responsabilidad del Adjudicatario utilizar mano de obra calificada para instalación del mismo y deberá seguir las indicaciones del fabricante. Las soldaduras se realizarán íntegramente a máquina.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

33



El Adjudicatario deberá reparar y preparar las superficies donde se colocará el solado vinílico de manera tal que quede en perfectas condiciones para recibir el nuevo solado. La carpeta deberá quedar perfectamente nivelada con sus respectivas pendientes.

El Adjudicatario está obligado a alcanzar los niveles necesarios para garantizar que, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel sean iguales entre locales contiguos del edificio. Será responsabilidad del mismo, reparar el solado en toda la extensión que resulte necesaria para la correcta colocación del nuevo solado vinílico sin que copie imperfecciones.

Para la colocación de los pisos, el Adjudicatario deberá solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección de Obra y deberán ser respetadas estrictamente. Asimismo, deberá cumplir las normas vigentes para la prevención y lucha contra incendios, que deberá acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes en la instancia de aprobación de muestras de materiales, dicha certificación quedará en poder de la HCDN.

10.10. Reposición - solado Vinílico en rollo

La cantidad de reposición del vinílico será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un rollo entero, tal como se comercializa. La totalidad del material de piso a ser provisto por el Adjudicatario deberá ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

10.11. Solado Vinílico en listones

Se deberá proveer y colocar en sectores de oficinas y sala de reunión, un piso vinílico similar madera en listones, con adhesivo de memoria, tipo GWT-W-4913 de HYUNDAI L&C, o de equivalentes características y calidad. Para la colocación de los pisos, el Adjudicatario deberá solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Asimismo, deberá cumplir las normas vigentes para la prevención y lucha contra incendios, que deberá acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes en la instancia de aprobación de muestras de materiales, dicha certificación quedará en poder de la HCDN.

El Adjudicatario deberá adjuntar muestras del material a colocar para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. El Adjudicatario deberá asegurar la uniformidad del color y textura de los pisos a colocar durante todo el período hasta la entrega final de los trabajos terminados o, en su defecto, acopiar la totalidad del material a utilizar. En todos los casos las piezas de piso penetrarán debajo de los zócalos, que serán colocados con posterioridad.

10.12. Reposición - solado Vinílico en listones

La cantidad de reposición del porcelanato será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa. La totalidad del material de piso a ser provisto por el Adjudicatario deberá ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono.

10.13. Revestimiento de madera en acceso y sala de reuniones

El Adjudicatario deberá proveer e instalar un revestimiento de madera tecnológica (MDF + melamina), liso, color roble claro, en el sector de acceso bajo entepiso y en muro de sala de reuniones, según planos adjuntos. Las uniones y fijaciones de estos paneles quedarán ocultas, mediante perchado u otros. Se presentarán muestras de material y detalles de colocación para su aprobación por parte de la inspección de obra.

10.14. Restauración e instalación de mármol de carrara

El presente ítem corresponde a la reutilización de piezas de mármol desmontadas de la escalera existente, las cuales deberán ser cortadas a medida, restauradas y recolocadas en los escalones del acceso al edificio.

10.15. Solias metálicas de unión

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Serán ejecutadas con varillas de aluminio anodizado con terminación en desnivel para absorber la diferencia de solados. Se presentarán muestras para su aprobación por parte de la Inspección de obra.

11. ZÓCALOS

Generalidades

El Adjudicatario deberá tener especial precaución en las tareas de colocación, a los efectos de lograr una perfecta unión con el plano del piso y el muro. Si resultaran diferencias entre el zócalo y el muro se deberán completar con masilla. El Adjudicatario realizará una muestra previa a la Inspección de obra a fin de que ésta de conformidad sobre los materiales presentados.

Protecciones: Todas las piezas de zócalo y accesorios a colocar deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o filtros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de la Obra o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas.

11.1. Zócalo de EPS blanco 10 cm

El Adjudicatario deberá proveer y colocar en todos los lugares indicados en el plano, un zócalo de poliestireno expandido color blanco, de 10 cm, tipo Extra Line de ATRIM o equivalente. Se presentarán muestras para su aprobación por parte de la inspección de obra. La colocación se realizará con clips de fijación y/o adhesivo rellenedor en pasta tipo PRO – FIX de ATRIM o equivalente, para el pegado de zócalos de EPS sobre placas de yeso, maderas, cerámicos y porcelanatos

Se dispondrán según las alineaciones, filos y niveles que la Inspección de Obra señalará para cada caso y se colocarán perfectamente aplomados.

11.2. Reposición zócalo de EPS blanco 10 cm

La cantidad de reposición de zócalos será equivalente a un CINCO POR CIENTO (5%) del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

11.3. Zócalo porcelanato exterior

Se deberán colocar en el patio interno zócalos de 10 cm realizados con el mismo porcelanato a utilizar como solado. Las líneas verticales deberán coincidir con las de piso y los cortes serán perfectamente rectos, no debiendo quedar huecos ni escalladuras entre elementos, que deban ser rellenados por fuera de las juntas.

12. PINTURA

Este ítem comprende los trabajos integrales de preparación de superficies y pintura de todos los elementos constitutivos de los muros, cielorrasos, y todo elemento sea arquitectónico o no que esté adosado a los mismos (cajas de pase, bandejas porta cables, etc.) y deba ser pintado para una correcta terminación de los trabajos. Se procederá a pintar las superficies y elementos una vez se encuentren terminados los trabajos de preparación de las superficies, limpios y completamente secos. Las tareas se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte.

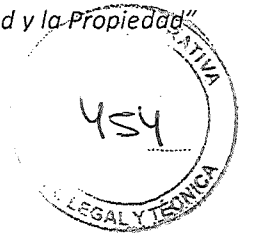
El Adjudicatario deberá realizar una revisión integral junto con la Inspección de Obra para verificar y aprobar las tareas previas antes de comenzar con los trabajos de preparación de superficies y pintura.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que todas las superficies pintadas tengan un acabado sin huellas de pinceladas y/o rodillos.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. El Adjudicatario notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después de que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo.

Las pinturas serán de alguna de las marcas tipo que se indiquen en cada caso o equivalentes, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pinturas de diferentes calidades. El Adjudicatario entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, que podrá requerir del Adjudicatario y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra referente a la previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo.

Previo a una aplicación de la primera mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies salvando con masilla o enduido, según corresponda, toda irregularidad, debiendo quedar las superficies perfectamente lisas.

Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lona o arpillera que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción de las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. El Adjudicatario corregirá los defectos que presentan las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras de polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. La Inspección de Obra podrá exigir al Adjudicatario la ejecución de las muestras que considere oportunas. Los materiales a emplear serán tipo Sherwin Williams o equivalente. Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del Sistema Integral Computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca de pintura a utilizar.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM. Todo material a utilizar o implementar deberá ser resistente al fuego.

Características de las pinturas

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.

Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.

Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, este deberá ser blando y fácil de disipar.

12.1. Enduido interior en muros

Todos los muros de mampostería que deban ser pintados llevarán una mano completa de enduido, debiendo quedar los mismos perfectamente planchados. La inspección de obra dará su visto bueno, una vez que considere que las superficies están en condiciones adecuadas, para dar comienzo a las tareas de pintura.

12.2. Pintura látex interior satinado lavable

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Las tareas comprenden la provisión de materiales y mano de obra especializada para realizar los trabajos de pintura integral, de paramentos verticales (muros, tabiques, etc.). Se deberá realizar UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante y DOS (2) manos de pintura al látex interior satinada marca Alba, Sherwin Williams o equivalente y una tercera mano de retoque final al finalizar las tareas que pudieran dañar las anteriores. Se dejará transcurrir al menos 12 (doce) horas entre mano y mano. La primera mano de pintura se aplica con 30% de sellador- fijador y las posteriores puras. Se realizarán muestras de color para la elección final por parte de la Inspección de Obras.

12.3. Pintura látex para cielorrasos mate

Las tareas comprenden la provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todos los cielorrasos aplicados o ajustes de placa cementicia o roca de yeso, y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar.

Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante y DOS (2) manos de pintura al látex interior mate para cielorrasos, antihongos en locales sanitarios, marca Sherwin Williams, Alba o equivalente y una tercera mano de retoque final al finalizar las tareas que pudieran dañar las anteriores. Se dejará transcurrir al menos 12 (doce) horas entre mano y mano. La primera mano de pintura se aplica con 30% de sellador- fijador y las posteriores puras. Se realizarán muestras de color para la elección final por parte de la Inspección de Obras.

12.4. Pintura esmalte sintético interior satinado

Los trabajos comprenden la pintura integral de todos los elementos metálicos (barandas, bandejas porta cables, rejillas, carpinterías metálicas, etc.) y todo aquel elemento no arquitectónico adherido a ellos que oportunamente indique la inspección de obra dentro de las áreas a pintar. El presente ítem comprende la pintura ignifuga en todos los elementos estructurales metálicos (perfiles, columnas, etc.).

Se realizará una limpieza de todo óxido y pulido, revisando toda soldadura que pueda quedar con restos de óxido. Se deberá ejecutar dichas tareas empleando solventes a fin de lograr una mejor limpieza. El Adjudicatario deberá verificar que todas las superficies y elementos a pintar, se encuentren en perfectas condiciones. Asimismo, las superficies deberán quedar perfectamente planchadas, no admitiéndose diferencias de niveles debido a desprendimientos. El Adjudicatario deberá solicitar la verificación de la Inspección de obra una vez terminada la tarea de preparado de la superficie para su aprobación, y antes de comenzar con los trabajos de pintura.

El Adjudicatario aplicará 3 (tres) manos como mínimo de pintura sintética interior satinada o ignifuga según corresponda, marca Sintoplast, Venier o equivalente dejando transcurrir al menos 12 (doce) horas entre mano y mano. La primera mano de pintura se aplica con 30% de sellador- fijador y las posteriores puras. Se realizarán muestras de color para la elección final por parte de la Inspección de Obras.

12.5. Pintura epoxi

En pisos y muros de sala de máquinas, hasta 1.10 metros de altura, se deberá pintura epoxi, de base acuosa, de acabado satinado. Se deberá consultar con el fabricante sobre la necesidad de capas de imprimación.

Se deberá utilizar el producto sin diluir, o agregando la mínima cantidad de agua que facilite una cómoda aplicación. Se mezclará la pintura con movimientos ascendentes hasta lograr uniformidad de color y viscosidad. Para lograr un acabado más liso se utilizará soplete tipo airless. Se deberá aplicar en capas finas dejando secar 6hs mínimo entre manos, para asegurar el mejor resultado de terminación.

No se permitirá pintar con temperaturas inferiores a 5°C o humedad superior a 90% ni con previsión de lluvias para las siguientes 24 horas si es en exteriores.

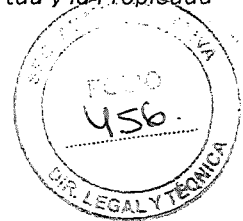
12.6. Protección de ladrillos de bovedilla

Se deberá proteger los ladrillos vistos de la bovedilla, con un producto de base acuosa que permita el paso de la humedad de los mismos y evite el deterioro y patologías fotobiológicas.

12.7. Pintura de perfiles y estructuras metálicas

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Se deberán entregar todas las estructuras metálicas de las losas de ladrillo plana pintadas con convertidor de óxido color negro.

12.8. Pintura de puertas cortafuego

Se deberán pintar las puertas cortafuego existentes, con pintura sintética color a definir por parte de la inspección de obra.

13. CARPINTERÍAS

Generalidades

Se deberán proveer y colocar todas las carpinterías indicadas en la Documentación gráfica, en la Planilla de Carpinterías y en la presente documentación técnica. Se verificarán previamente a la construcción las medidas y cantidades in situ, debiendo presentar planos de detalle y dimensiones para ser aprobados por la Inspección de Obra. Toda carpintería resuelta de manera diferente a lo especificado sin la autorización mencionada, será devuelta al Adjudicatario sin derecho por parte de éste a resarcimiento alguno. El Adjudicatario se responsabilizará por las ralladuras, roturas o deterioros que las carpinterías puedan sufrir durante el período de obra, generadas por el mismo u otro gremio. A los efectos de evitar daños, serán entregadas con la anticipación estrictamente necesaria para efectuar los montajes en los plazos previstos, evitando una permanencia en obra dilatada.

Al finalizar la obra se deberá realizar la limpieza definitiva de carpinterías y vidrios para su entrega. Deberán presentarse los correspondientes planos conforme a obra.

Se encuentran comprendidos la provisión de la ingeniería, materiales, mano de obra en taller y en obra, equipos, herramientas, útiles, fletes, andamios y todo lo que resulte necesario para la fabricación y montaje de los diferentes cerramientos, ventanas y puertas objeto de la presente licitación. Como también todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, tales como: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, herrajes, cerraduras, tornillerías, grapas, etc.

Todas las carpinterías y cerramientos deberán ser montados perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura. Será obligación del Adjudicatario pedir, cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra sobre la colocación exacta de los trabajos y de la terminación prolija.

Se proveerán la cantidad, calidad y tipos necesarios de herrajes y cerraduras para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la estructura de la cual forman parte. Serán de color negro mate. En el caso de las carpinterías que lleven doble balancín estos serán de aluminio negro mate tipo modelo Currao Torino 5703-77 o equivalente.

El presente ítem incluye la adecuación en muros y dinteles y toda otra tarea necesaria para que las puertas resulten en perfecto estado de terminación y funcionamiento.

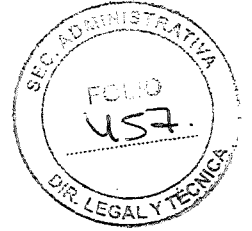
En los casos especificados en planilla de carpinterías se fabricará e instalará una réplica de contramarco de madera cuyas medidas y diseño será determinado por los existentes en la obra. En los casos que no vaya contramarco se proveerán todas las piezas necesarias o perfilera negro mate para la resolución de los encuentros entre carpinterías y cielorrasos, piso o paramentos

13.1. P01 Réplica puerta de abrir de madera.

El Adjudicatario deberá proveer e instalar réplicas de puertas originales, en la ubicación que se especifica en plano. Las mismas poseerán marco y contramarco de madera moldurado de acuerdo a las indicaciones de la Inspección de Obra. Las hojas de abrir y los marcos serán de madera dura, lisa, en tono similar a las puertas originales existentes. El Adjudicatario deberá presentar una propuesta de diseño general de las puertas sujeta a aprobación de la Inspección de obra. Se entregarán pintadas con tres manos (como mínimo) de impregnante protector para madera tipo Cetol incoloro o equivalente.

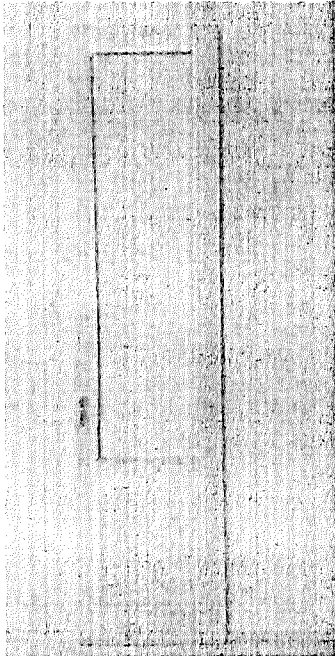
R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Se contempla también la provisión e instalación de vidrio laminado 8 mm. 4+4.

Los herrajes serán de terminación color negro mate, con doble balancín de aluminio modelo Currao Torino 5703-77 o equivalente.



13.2. P02. Puerta placa de abrir

Puerta placa, compuesta por dos caras de MDF con bastidor de madera estacionada e interior de nido de abeja celulósico. De simple contacto con ambas caras de la puerta conformadas por tableros melamínicos, con terminación a elección de la inspección de obra. De 2 m de altura y hoja de 0.80 m. para tabiques de mampostería o Durlock según se especifica en planos y detalle de carpinterías. Con burlete perimetral, marcos de aluminio blanco con bisagras de simple contacto y contramarco. La puerta debe ser de calidad equivalente al modelo Oblack Línea Tekstura. Los herrajes serán de terminación color negro mate, con doble balancín de aluminio modelo Currao Torino 5703-77 o equivalente.

13.3. P03. Puerta doble cortafuego

El Adjudicatario deberá proveer e instalar puerta doble cortafuego F60 en la ubicación que se especifica por plano. Las dos puertas a instalarse deberán ser de doble contacto, la hoja en su composición interna deberá contar con materiales aislantes. Los marcos serán de acero electrozincado, plegado a presión, soldadura de hilo continua, burletes intumescentes para proteger entrada de humos y pasaje de calor. Marco en Z para ser adaptado al espesor de muro, deberá contar con bisagra regulable en altura y bisagra de autocierre.

Las hojas de acero prepintado con película protectora para no dañar la puerta en el montaje. Perfil de la hoja reforzado en forma de "L". Aislante en el interior de la puerta constituido por lana mineral o de roca humedecida con sistemas químicos patentados. Dos bisagras por hoja, en acero electrozincado con sistema de resortes para autocierre y bolilla para regulación en altura. Cierre con cerradura ignífuga de un punto.

Deberán contemplarse frenos tipo retén electromecánico integrado cada una y sistema de imán en caso de contingencia.

Deberán estar certificadas y homologadas en clase "REI", como así también deberán contar con el certificado INTI CECON ARGENTINA.

Se entregarán pintadas en color a definir por la inspección de obra, con cerradura y picaporte doble balancín y barral antipánico, con acabado en pintura epoxi color negro, marca Jaque o equivalente.

13.4. P04. Restauración de puerta de madera con vidrio laminado.

El Adjudicatario deberá restaurar y colocar las puertas originales de madera de doble hoja que serán provistas por la H.C.D.N., en la ubicación que se especifica en el plano. Las medidas serán verificadas en obra y las modificaciones

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA

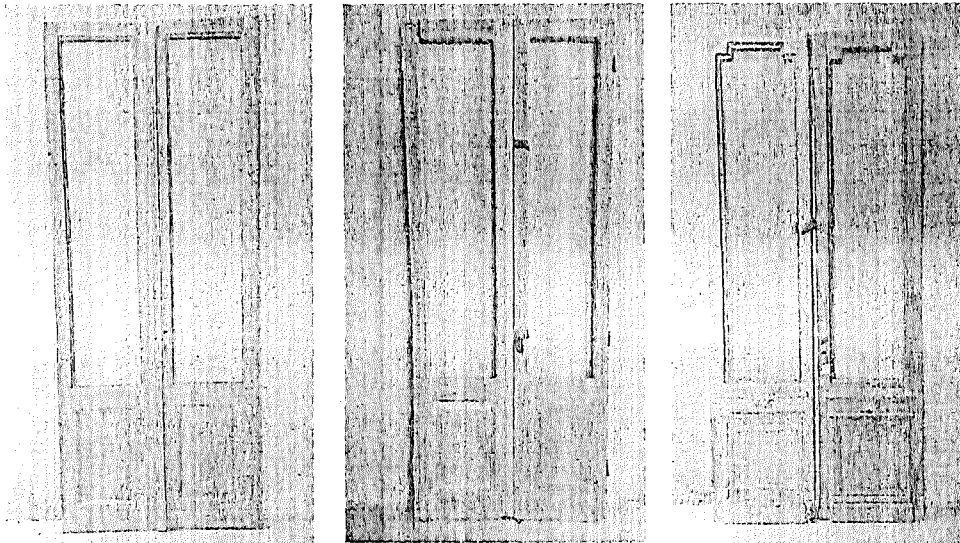


necesarias a realizar quedarán bajo la aprobación de la Inspección de Obras, siendo necesario presentar un proyecto antes de la ejecución. El presente ítem incluye además de la restauración y adecuación de las carpinterías, el reemplazo de todas las piezas que se encuentren en mal estado, faltantes y toda otra tarea necesaria para que las puertas resulten en perfecto estado de terminación y funcionamiento. Aun si no se encuentra detallado en Planillas de Carpinterías o en los planos. Se decapará, lijará o ejecutará nuevas piezas para garantizar una terminación uniforme, dejando la madera en su color natural pintadas con tres manos (como mínimo) de impregnante protector para madera tipo Cetol incoloro o equivalente.

Se harán réplicas de sus tapajuntas, contramarcos, banderolas y molduras o todo elemento faltante y se adaptarán para la instalación de nuevas bisagras, así como también para una nueva cerradura.

Se proveerá doble balancín color negro mate y bocallaves terminación negro mate. Modelo Currao Torino 5703-77 o equivalente.

Se contempla la provisión e instalación de los vidrios laminados 8 mm. 4+4 correspondientes al diseño de cada puerta, tanto en los paños de abrir como en la banderola.



Tres modelos de puertas existentes, con tapajuntas, sin tapajuntas con perfil a reparar y puerta con moldura respectivamente. En todos los casos se harán réplicas de sus banderolas.

13.5. P05. Réplica doble puerta de madera con vidrio laminado

El adjudicatario deberá realizar e instalar una réplica de doble puerta de madera de abrir con vidrio laminado y banderola, diseño según carpinterías existentes. Las medidas se encuentran especificadas en la planilla de carpinterías, pero quedarán sujetas a su verificación in situ.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALFONSO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Será de madera de cedro, de terminación similar a las existentes, con tapajuntas, contramarcos y molduras. Se provisionará e instalará vidrios laminados de 8mm. 4+4. Se ajustarán las medidas a la altura de cielorraso existente. La terminación será de madera natural con tres manos (como mínimo) de impregnante protector para madera tipo Cetol incoloro o equivalente. Se proveerá doble balancín color negro mate y bocallaves terminación negro mate. Modelo Currao Torino 5703-77 o equivalente.



13.6. P06. Restauración puertas de maderas.

El Adjudicatario deberá restaurar tres puertas originales de madera de simple hoja instaladas en obra. El presente ítem incluye el retiro, restauración, colocación y adecuación de las carpinterías, el reemplazo todas las piezas que se encuentren en mal estado y todas las tareas necesarias para que las puertas resulten en perfecto estado de terminación y funcionamiento. Se decapará, lijará o instalará nuevas piezas para garantizar una terminación uniforme, dejando la madera en su color natural pintadas con tres manos (como mínimo) de impregnante protector para madera tipo Cetol incoloro o equivalente, y/o látex mate color, dependiendo de su ubicación. Se harán réplicas de sus tapajuntas, contramarcos y molduras en caso que sea necesario y se adaptarán para la instalación de nuevas bisagras, así como también para una nueva cerradura.

Se proveerá doble balancín color negro mate y bocallaves terminación negro mate. Modelo Currao Torino 5703-77 o equivalente.

13.7. P07. Restauración puerta de acceso de hierro

Se deberán adaptar las carpinterías metálicas de fachada, alargándose las mismas, para cubrir la modificación en el nivel de acceso al edificio. Las carpinterías quedarán ubicadas exactamente como en la actualidad, motivo por el cual la intervención de las mismas constará en extender la porción inferior, con materiales y morfología similar a la existencia. A su vez se deberá modificar la altura de la cerradura y herrajes. Se consideran incluidos en el presente ítem la cerradura y herrajes de correspondientes a la carpintería, así como las restauraciones de todos los mecanismos (falleba, bisagras, etc.) a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la misma. Se presentará propuesta a la inspección de obra para su aprobación antes de comenzar las tareas en taller.

Las puertas serán pintadas de color negro mate con una mano de convertidor de óxido.

Se incluye en este ítem la provisión e instalación de vidrio martelé en ambas hojas.

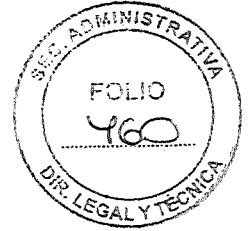
13.8. P08. Restauración de ventana circular en acceso.

Los trabajos de restauración de las ventanas originales de la fachada incluyen el reemplazo de piezas que se encuentren en mal estado, provisión de piezas faltantes, decapado, pintura antióxido y terminación pintura negro mate.

Se incluirá la provisión e instalación de nuevos vidrios martelé.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR AVEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



13.9. Reinstalación de puerta cortafuego

Se deberá reinstalar la puerta cortafuego de acceso a escalera en la terraza. Se consideran incluidos en el presente ítem todos los trabajos y materiales necesarios para que la puerta quede instalada y en perfecto estado de funcionamiento.

13.10. V1. Ventana brazo de empuje de PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

Se incluye en este ítem la restauración o réplica e instalación del contramarco de madera existente.

13.11. V2. Ventana corrediza en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

Se incluye en este ítem el retiro de la carpintería de madera existente en fachada, así como también la restauración o réplica e instalación del contramarco de madera existente.

13.12. V3. Carpintería interior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

13.13. V4. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

13.14. V5. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

13.15. V6. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

Se incluye en este ítem el retiro de la carpintería de madera existente en fachada, así como también la restauración o réplica e instalación del contramarco de madera existente.

13.16. V7. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

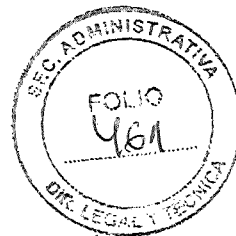
Se incluye en este ítem el retiro de la carpintería de madera existente en fachada, así como también la restauración o réplica e instalación del contramarco de madera existente.

13.17. V8. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Se incluye en este ítem el retiro de la carpintería de madera existente en fachada, así como también la restauración o réplica e instalación del contramarco de madera existente.

13.18. V9. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

13.19. V10. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

13.20. V11. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

Se incluye en este ítem la restauración o réplica e instalación del contramarco de madera existente.

13.21. V12. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

13.22. V13. Carpintería interior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

13.23. V14. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

13.24. V15. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

13.25. V16. Carpintería exterior en PVC con DVH.

Según medidas en planilla de carpinterías. Serán de PVC, de calidad equivalente a la marca Aluplast, con sistema adecuado para máximas exigencias de diseño y funcionalidad. Color negro mate, con doble vidriado hermético (DVH) 4+4 / 12/ 4+4. Herrajes misma calidad o equivalente a Gu o Roto Frank.

14. HERRERÍA

Generalidades

Estos trabajos comprenden la fabricación, restauración, provisión y colocación de todos los elementos metálicos descriptos a continuación, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y en estas especificaciones técnicas. Todo material dañado, averiado o con defectos de fabricación será desechado. Comprenden, además, la provisión completa de elementos de fijación necesarios, y de todos aquellos materiales que, especificados o no, sean indispensables para la correcta ejecución y terminación de los mismos. Se ejecutarán, colocarán y fijarán según las reglas del arte. Se verificarán previamente a la construcción las medidas y cantidades in

R.P. Nº:1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHA
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



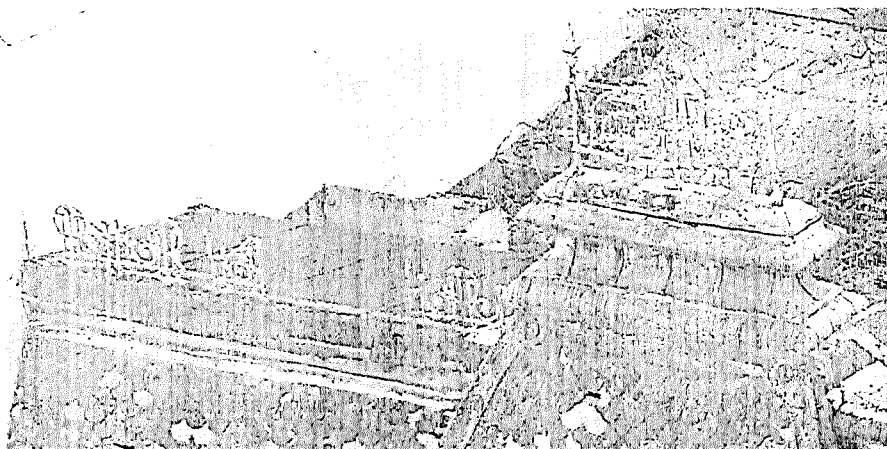
situ, debiendo presentar planos de detalle y dimensiones para ser aprobados por la Inspección de Obra. La colocación se hará con arreglo a las líneas y los niveles correspondientes de los planos, los que se deberán verificar antes de su ejecución. El Adjudicatario es responsable por la perfecta terminación, de modo tal que la verticalidad, horizontalidad, alineación y escuadra sean perfectas. Se colocarán todos los elementos suplementarios o ajustes que se consideren necesarios a fin de obtener una perfecta colocación. El hierro que se emplee para herreras nuevas, será acero dulce, sin uso anterior y con una resistencia de rotura a la tracción de 3.700 kg. /cm². Responderá a las condiciones y características establecidas en las Normas IRAM 503 y 523. No presentará grietas o escamaduras que denoten una deficiente laminación, ni oxidación o deterioro alguno.

14.1. Restauración de barandas de hierro exteriores

Los trabajos de restauración incluyen la limpieza técnica, el remplazo de piezas que se encuentren en mal estado y provisión de piezas faltantes. Las barandas se cortarán y soldarán según medidas finales, a replantearse en obra.

14.2. Réplicas de molduras de remate en mansarda

El Adjudicatario deberá proveer y colocar réplicas de las molduras originales de hierro de remate superior de la mansarda, según imágenes de registro, pintadas en color negro. Se presentará detalle de fabricación y modo de sujeción, para su aprobación por parte de la inspección de obra.



14.3. Restauración y colocación de barandas de hierro en acceso

El presente ítem comprende la restauración, reformulación y recolocación de las barandas existentes en balcones de patio interno, para formar una única baranda que se encontrará ubicada en la planta baja, en el balcón hacia el acceso del edificio.

Los trabajos de restauración incluyen la limpieza técnica, el remplazo de piezas que se encuentren en mal estado y provisión de piezas faltantes. La terminación será de acuerdo a lo establecido en el ítem pintura del presente pliego. Las barandas se cortarán y soldarán según medidas finales, a replantearse en obra.

Se incluyen todos los anclajes y tareas necesarias para dejar las barandas correctamente colocadas. No deberán presentarse soldaduras vistas ni escalladuras. Se presentará detalle de fabricación para su aprobación por parte de la inspección de obra.

14.4. Barandas de escalera de acceso

El Adjudicatario deberá proveer y colocar las barandas pasamanos que se especifican en la documentación adjunta en el sector de escalera de acceso.

Deberá materializarse en planchuela de hierro de 5mm, pintadas en color negro, en una única pieza, no deberán presentarse soldaduras vistas ni escalladuras. Los amures de los parantes quedarán sujetos mediante dos planchuelas abrochadas bajo solado de terminación.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA



En ningún caso se impedirá el libre desplazamiento de la mano. Las medidas serán la exigidas por el Código de Edificación de CABA. Se presentará detalle de fabricación para su aprobación por parte de la inspección de obra.

14.5. Tapas puerta de chapa pleno

El Adjudicatario deberá proveer y colocar puertas de acceso a los plenos. Para esto, deberá presentar una propuesta de diseño teniendo en cuenta que deberá ocupar el ancho total del pasadizo y tener las suficientes hojas de abrir para asegurar el simple acceso a los distintos tendidos que se encuentran en el mismo. Serán materia de chapa de espesor que garantice la suficiente estabilidad y resistencia de la misma. Se encuentran contemplados en el presente ítem todos los elementos de fijación y cerramiento de las puertas especificadas en el ítem correspondiente a Instalación Eléctrica.

15. CUBIERTA

15.1. Cubierta de chapa panel

Este ítem corresponde a la provisión y montaje de una nueva cubierta metálica de acuerdo a la documentación gráfica adjunta en el presente pliego. La misma será ejecutada con paneles tipo "Sandwich" con tapajuntas de 50mm de espesor. Los paneles estarán constituidos por dos chapas conformadas de acero galvanizado, prelacado color negro y perfilado, en medio de las cuales se encontrará un núcleo aislante de poliuretano inyectado de 40 kg/m3. Deberá contar con un remate de acero, es decir, un tapajuntas, que se colocará sobre la unión entre dos paneles aislantes, una vez atornillados a la estructura, de esta manera, se ocultará el solape y se garantizará la protección de los anclajes ante los agentes externos. Se encuentran contemplados en el presente ítem todos los elementos constitutivos del sistema a fin de garantizar su perfecta estanqueidad, como tapajuntas, cupertinas, remates laterales, cenefas perimetrales, etc.

La estructura de soporte del sistema será ejecutada con perfiles de acero galvanizado "C", según planos adjuntos. Los paneles "Sándwich" se fijarán a esta estructura mediante tornillos autoperforantes y arandelas con junta de neopreno para prevenir filtraciones y humedades. Se encuentran contemplados todos los elementos constitutivos, refuerzos, amures, etc.

Será responsabilidad del adjudicatario la verificación del diseño y dimensionamiento y de la estructura, así como también de los detalles constructivos de encuentros de cubierta.

15.2. Cambio de cubierta por chapa negra


Posterior al desmonte de la cubierta de chapa inclinada según ítem demoliciones y desmontes del presente pliego, se colocará un nuevo techo con chapa galvanizada trapezoidal calibre 25 pre pintada de color negro, sobre la estructura existente. No deberá existir solape transversal de chapas, construyéndose de una sola pieza por faldón. El solape longitudinal no será inferior a 10 cm. La pendiente será la según estructura existente. La colocación de las chapas se hará con tornillos autoperforantes con arandelas de chapa y goma vulcanizada sobre la estructura de madera existente. En caso de ser necesario para la instalación, se desmontarán las placas de lana de vidrio alojadas en el cielorraso bajo el techo existente y posteriormente se reinstalarán. Si alguna placa se encontrase en mal estado, se cambiará antes de terminar las tareas en la cubierta. Se encuentran contemplados en el presente ítem todos los trabajos y elementos necesarios para garantizar el perfecto funcionamiento del sistema, como zinguería, babetas, cupertinas, tornillería, cenefas, etc.; incluyendo especialmente la unión de éste con el techo de pizarras existente. Asimismo, se contempla dentro del presente apartado todas las modificaciones de la estructura de sostén necesarias para garantizar la pendiente necesaria y el correcto encuentro de la chapa con la nueva canaleta descrita en el ítem "Instalación Pluvial" y en los planos adjuntos.

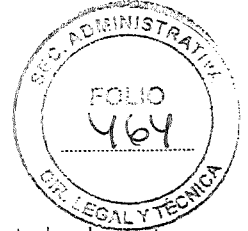
15.3. Escotilla y escalera

La adjudicataria deberá proveer e instalar una escotilla de acero galvanizado con apertura a 90° de 90 x 90cm sobre el techo de paneles sándwich a ejecutar. La posición de la misma se encuentra definida en el plano de cubierta adjunto.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROTH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

 45



Se deberá garantizar la estanqueidad del sistema, contemplando soldaduras, amures, plegados y todo elemento necesario para la correcta funcionalidad de la pieza. Previo a su provisión se deberá presentar toda la documentación, características y detalles de colocación a la Inspección de Obras.

El presente ítem contempla además la provisión e instalación de una escalera retráctil en el tercer piso, bajo la escotilla, de acero galvanizado, para un peso mínimo de 160 kg por escalón, con barandas y con tapa de MDF 15mm natural, para pintar según color de cielorraso. Se presentarán modelos para su aprobación por parte de la inspección de obra.

16. INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DATOS Y TV

El presente ítem comprende las instalaciones eléctricas, de datos y TV que se describen en las presentes especificaciones y en la documentación gráfica adjunta del presente pliego.

El Adjudicatario deberá desarrollar el esquema unifilar y dimensionado de las cañerías según los requerimientos detallados en la documentación anexa, donde se detalla el tendido de la misma. El edificio será provisto de fuerza trifásica y tensión normal para el suministro eléctrico en general. Será responsabilidad del Adjudicatario la verificación de los tendidos y la realización de la documentación ejecutiva para ser aprobada por la Inspección de Obra.

Se considera justipreciado dentro de los subítems cotizables correspondientes a tableros, bocas de iluminación, tomas, módulos de datos y llaves de efecto, todo el tendido de cañerías, bandejas y cableado necesario para la conexión de los mismos, debiendo quedar cada uno en perfectas condiciones de funcionamiento. Las conexiones se considerarán desde el punto de corte inmediatamente anterior en caso de la instalación eléctrica (termo magnética) y desde el rack para la instalación de datos. En el caso del tablero general se considerará incluido desde la acometida al edificio.

Generalidades

Deberán considerarse incluidos en este ítem, los trabajos y provisiones de todos los elementos necesarios para entregar las instalaciones completas y en perfecto estado de funcionamiento.

La instalación eléctrica contempla la provisión e instalación de todos los componentes de la instalación trifásica y monofásica como acometidas, puesta a tierra, protecciones, tableros generales, tableros seccionales, tendido y canalizaciones de las bocas de iluminación en todos los niveles del proyecto.

Deberán considerarse incluidos en este ítem los trabajos y materiales necesarios para efectuar la instalación eléctrica proyectada en los planos.

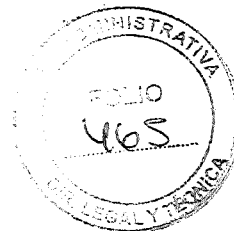
Se consideran incluidos:

- Apertura de canaletas en muros, losas, etc. Ejecución de huecos para el alojamiento de las cajas que contendrán los tableros de distribución y demás accesorios de las instalaciones, empotramiento de grampas, tacos, cajas y la mano de obra inherente a estos trabajos.
- Desconexión, desmonte y traslado de instalaciones existentes obsoletas.
- Provisión y colocación de todas las cañerías, cajas, tuercas y boquillas, prensacables, cajas de conexión internas y externas, bandejas portacables, cañeros, etc., y en general de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas.
- Provisión y colocación, efectuando el conexionado de los conductores, elementos de conexión, interceptores, interruptores, llaves de efecto, motores, equipamiento especial, etc. En general, todos los accesorios que se mencionan en los planos correspondientes para todas las instalaciones eléctricas mencionadas y los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas.
- Todo gasto directo o indirecto conexas con las obras mencionadas, necesario para entregar las instalaciones completas, bajo tensión y en perfecto estado de funcionamiento.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



- Toda la mano de obra y equipamiento que demanden las instalaciones, ensayos y pruebas a equipamiento, fletes, acarreos, andamios, volquetes, escaleras, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrantes de las instalaciones. Bases y soportes para equipamiento, motores y tableros.
- Relevamiento, ejecución y provisión de documentación proyecto ejecutivo y documentación definitiva.
- provisión de instalaciones de distribución de energía eléctrica de obra, tableros, iluminación y tomas.
- Instalaciones eléctricas para iluminación y tomas de las áreas a intervenir según proyecto (Ver documentación gráfica).
- Instalación de datos desde rack en 4to piso hasta las bocas en cada oficina.
- Canalización para TV desde su ingreso hasta cada ubicación de televisor.
- Ensayos de las instalaciones en general, conductores eléctricos, tableros y equipamiento especial.
- Instalación eléctrica para iluminación de emergencia y escape.
- Instalaciones de fuerza motriz.
- Provisión, montaje y conexión del sistema de puesta a tierra y equipotencialidad (PAT).
- Provisión y montaje de canalizaciones para corrientes de muy baja tensión funcional (MBTF).
- Puesta en servicio de todos los puntos que anteceden.
- Ejecución y provisión de documentación y planos conforme a obra.

Las instalaciones eléctricas se realizarán para un suministro de energía en corriente alterna, 3 x 380/220 Volt; 3 fases (RST) y neutro (N); frecuencia 50 Hz; y suministro de energía eléctrica de muy baja tensión de 12 Volt.

Será responsabilidad de la Adjudicataria la presentación de todos los planos y trámites correspondientes a la adecuación de los medidores de las empresas prestatarias de servicio.

Instalación de muy baja tensión

La instalación contará con la provisión de la instalación de detección de incendio descrita en el ítem 20, además de la conexión de timbre en el acceso.

Marcas

Las marcas y modelos de los materiales a utilizar deberán cumplir las normas IRAM correspondientes, y también, en tanto respondan a normas internacionales IEC (International Electrotechnical Comisión). La Inspección de Obra podrá rechazar los materiales o trabajos realizados con ellos si no cumplieran las citadas normas o cuando a su solo juicio no respondan a la calidad exigida y sello correspondiente. Salvo que medie expresa indicación de lo contrario, todos los materiales indicados en el Presente Pliego serán provistos y colocados por el Adjudicatario. Cuando se indican marcas y/o modelos de referencia, se hace al solo efecto de determinar características técnicas, calidad mínima aceptable y brindar a los Oferentes parámetros de referencia para efectuar su cotización. Los mismos, podrán ofrecer elementos de calidad equivalente o superior, quedando a criterio de la Inspección de Obra determinar la equivalencia de los mismos. Cuando se deba efectuar ensayos (ya sea parciales o completos) de uno o todos los materiales propuestos (a efectos de determinar a ciencia cierta su calidad), los gastos que los mismos generen serán por cuenta y cargo del Adjudicatario. En su propuesta, el Adjudicatario indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al instalador de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en pliego y planos.

Profesional actuante y documentación

El Adjudicatario elaborará el proyecto de instalación eléctrica completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios firmados por profesional competente, que deberán ser aprobados por la inspección de Obra. Será responsabilidad del Adjudicatario confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. El Adjudicatario no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra.

16.1. Tablero general y fuerza motriz

Se ubicará en el subsuelo, el tablero principal que suministrará a los diferentes tableros seccionales de cada piso. El tendido para los tableros seccionales se realizará por el pleno técnico indicado en la documentación. El presente ítem comprende el conexionado general de cada módulo, según indique el esquema unifilar presentado previamente por el Adjudicatario.

El tablero estará construido en chapa doble decapada B.W.G. nro. 14. preparada y pintada, las medidas serán de acuerdo al esquema unifilar garantizando el espacio adecuado para la colocación de las llaves que se requieran. Las puertas estarán construidas con doble golpe para darle rigidez y terminación. Sobre este doble golpe se colocará un burlete tipo neoprene que asegure un buen sellado. Además, poseerá un tornillo soldado para la conexión de la puesta a tierra. Las bisagras serán del tipo continua.

16.2. Tableros seccionales de piso

Se ubicarán, según especificación en documentación gráfica, en cada nivel del edificio. Serán Construidos en chapa doble decapada B.W.G. nro. 18. preparada y pintada. Las puertas estarán construidas con un doble golpe para darle rigidez y terminación. Sobre este doble golpe se colocará un burlete tipo neoprene que asegure un buen sellado. Además, poseerá un tornillo soldado para la conexión de la puesta a tierra. Las bisagras serán del tipo continua. Las medidas serán de acuerdo al esquema unifilar, garantizando el espacio adecuado para la colocación de las llaves que se requieran.

16.3. Tablero seccional bombas

Se provisionará, colocará y conectará un tablero correspondiente a las bombas presurizadoras de agua. Construido en chapa doble decapada B.W.G. nro. 18. preparada y pintada. Las puertas estarán construidas con un doble golpe para darle rigidez y terminación. Sobre este doble golpe se colocará un burlete tipo neoprene que asegure un buen sellado. Además, poseerá un tornillo soldado para la conexión de la puesta a tierra. Las bisagras serán del tipo continua.

16.4. Tablero seccional ascensor

Se provisionará, colocará y conectará un tablero correspondiente a ascensor hidráulico. Construido en chapa doble decapada B.W.G. nro. 18. preparada y pintada. Las puertas estarán construidas con un doble golpe para darle rigidez y terminación. Sobre este doble golpe se colocará un burlete tipo neoprene que asegure un buen sellado. Además, poseerá un tornillo soldado para la conexión de la puesta a tierra. Las bisagras serán del tipo continua.

16.5. Bocas de iluminación interior

Las bocas de iluminación serán de canalización interior o exterior según corresponda a cada local, materializadas con cajas de chapa N°20 cuadradas o hexagonales, según corresponda la ubicación y distribución de las bocas en el tendido, de marca MOP o equivalente

16.6. Bocas de iluminación exterior

Se proveerá y colocarán bocas de iluminación exterior las cuales serán con canalización exterior con cajas de sección cuadrada 50x50 materializadas en chapa galvanizada N°20 totalmente estancas, de marca DAISA o equivalente.

16.7. Tomas de uso especial

Se proveerán y colocarán tomas de uso especiales como se especifica en la documentación anexa, en cajas de sección rectangular 100x50. Se encuentran incluidos en los trabajos los bastidores, conectores, módulos de tomacorriente y tapas modelo Cambre siglo XXI o superior.

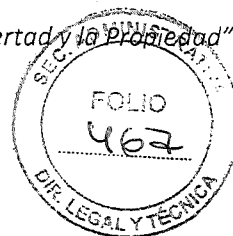
16.8. Tomas de uso común, bocas de datos y tv

Se proveerán y colocarán tomas de uso común, módulos para datos y terminales de TV, como se especifica en la documentación anexa, en cajas de sección rectangular 100x50, de materialidad chapa N°20 de marca MOP. Se

R.P. N°:1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR I. ANDRÉS ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

48



encuentran incluidos en los trabajos los bastidores, conectores, módulos de tomacorriente, módulos RJ14 y tapas modelo Cambre siglo XXI o superior. Tomacorrientes y datos no compartirán caja, así sus cableados circularán de manera independiente.

16.9. Llaves de efecto

Se proveerán y colocar llaves de luz de chapa N°20 de medidas 100x50. Se considera incluido el conjunto de bastidor, conectores, módulos de interruptores y tapas modelo Cambre siglo XXI o superior, según cantidad y ubicación especificada en la documentación gráfica. Se entiende por llaves de efecto a las de 1, 2 y 3 puntos de combinación, su mecanismo se accionará a tecla, deberá ser de corte rápido con contactos sólidos y garantizados para intensidades de 10 Amp.

16.10. Sensor de presencia

Se proveerán e instalarán en sanitarios y office de presencia de 360°en cielorraso, color blanco, IP 20, para 220v, tipo Ceiling 350° Ledvance o superior.

Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos que serán montados en las bocas de iluminación.

Colocación de artefactos

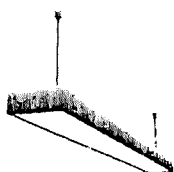
- a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados las distintas ubicaciones de los artefactos.
- b) La colocación de los artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios que fueran necesarios para dar una correcta terminación estéticas y solidez de colocación. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos cincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. Que totalmente prohibido el uso de alambre para la fijación de los artefactos.
- c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 50 cm. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

16.11. Plafón colgante de doble tubo led

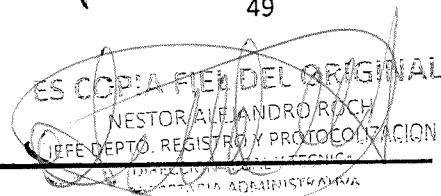
Para la sala de máquinas y depósito el Adjudicatario deberá proveer y colocar luminarias de tipo plafón estanco para dos tubos led de 2x18W, tipo MARE de Lucciola o equivalente. El Adjudicatario deberá proponer el mecanismo de sujeción de las luminarias que garantice la horizontalidad de las mismas, el cual deberá ser aprobado por la Inspección de obra. Cada artefacto vendrá provisto de tubos led neutros.

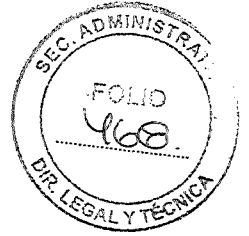
16.12. Colgante tipo line, para dos tubos con difusor

En las áreas comunes y oficinas, se colocarán artefactos lineales de colgar de cuerpo de acero, para dos tubos led, con altura regulable, color negro. El Adjudicatario presentará modelos para ser aprobados por la inspección de obra. Cada artefacto vendrá provisto de tubos led cálidos.



R.P. N°: 1120/24





16.13. Artefacto tubo led bajo alacena

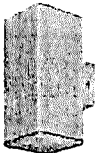
Se deberá proveer y colocar luminarias de tipo tubo led bajo alacenas en office, como se detalla en la documentación adjunta. Se colocarán artefactos de 0,6 de largo, blanco neutro, se tomará como referencia el modelo el artefacto Lucciola línea LINE UP o equivalente.

16.14. Spot led de embutir

En los locales sanitarios, office y depósito el Adjudicatario deberá proveer y colocar luminarias de tipo spot led luz cálida de embutir circulares con diámetro de 23 cm y 20w, previa muestra a definir por la inspección de obra. Se tomarán como referencia el modelo Lucciola la línea KEVIN o equivalente.

16.15. Spot led exterior

Se proveerán y colocarán en el patio interno, a nivel de planta baja, artefactos led de exterior aplicados al muro, según indicación de la Inspección de obra. El artefacto deberá ser modelo LUCCIOLA WING II o equivalente, se tomará como referencia la siguiente imagen.



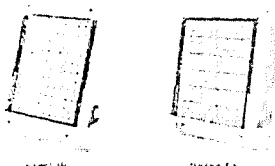
16.16. Artefacto aplique de muro

Se deberá proveer y colocar artefactos de iluminación de aplique a muro de modelo LUCCIOLA UNILINE WALL o equivalente, previa muestra a ser aprobada por la Inspección de Obra. Serán colocadas en los sectores de palieres y circulaciones del subsuelo. Se tomará como referencia la siguiente imagen.



16.17. Artefactos iluminación exterior

El Adjudicatario deberá proveer y colocar la iluminación exterior del edificio, la cual estará integrada en la propuesta previa a presentar. Se colocarán proyectores led exterior de luz cálida a fin de iluminar la fachada modelo Lucciola solar-led II. Se colocarán de modo de no perturbar la preservación de la misma, debiendo estar ubicados los artefactos en zonas neutras como la cornisa. Se colocarán seis (6) pantallas, tres (3) para la iluminación de la mansarda y (tres) para iluminar el paramento exterior. La forma de iluminar deberá ser rasante.



Tendido de las cañerías / bandejas

El cableado instalado circulará según el tramo, embutido en muro, sobre cerraso o a la vista, y por medio de cañerías de hierro del denominado comercialmente semipesado (RS) tipo MOP y las cajas de paso y derivación de chapa DWG

R.P. N°: 1120/24

50

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALIANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE GOBIERNOS DE LA NACION



N° 20. En todo caso que se encuentre a la vista, en interiores será en cañería negra. Todas las uniones entre caños se realizarán con cuplas roscadas, y las uniones de caños con cajas mediante el empleo de tuerca, contratuerca y boquilla. En exteriores, donde las instalaciones circulen a la vista se utilizará caño galvanizado DAISA. En interior de pleno y circulaciones los cables irán por bandejas metálicas.

Cuando la longitud de tramos rectos sea superior a 12 m o existan más de 3 curvas se utilizarán cajas de pase ubicadas en puntos tales que no afecten estéticamente.

Los caños se fijarán a paredes y/o cielorrasos mediante grampas reforzadas de una pata, fijadas sobre banquitos de soporte contruidos por planchuelas galvanizadas de espesor 3/16", estos últimos se fijarán mediante brocas o insertos metálicos a la mampostería y hormigón. La distancia mínima entre soportes será la correspondiente según lo requiera la carga del material.

Cuando se presente el caso de tres o más cañerías paralelas entre sí, se utilizarán rieles de sostén tipo Olmar fijados a la estructura con grampas de la misma procedencia que vincularán a las cañerías con dichos rieles. En todos los casos, estas serán tendidas en direcciones paralelas a las de los paramentos de los locales respectivos, en forma ordenada, agrupadas en "racks" dentro de lo posible, aunque ello implique un mayor recorrido. Se instalará con una separación mínima de 3 mm entre caños paralelos y estos a la estructura o pared de soporte, salvo indicación que exprese lo contrario.

Todos los extremos de los caños serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados con no menos de 5 hilos.

Las cañerías serán continuas entre cajas y colocadas en lo posible en línea recta o en su defecto con curvas suaves. No se permite el empleo de codos.

Las uniones se reducirán al mínimo imprescindible y serán todas roscadas, no admitiéndose uniones a presión.

Todas las cañerías a la vista deberán tratarse mediante una limpieza previa de despintado y desengrasado, para posteriormente aplicarle dos manos de convertidor de óxido con terminación sintético color negro.

Se utilizarán bandejas portacables de H°G° de dimensiones 300/450 x 55 mm para la salida de los circuitos desde los tableros tanto en el pleno técnico como en el tendido horizontal por áreas de circulaciones y palieres.

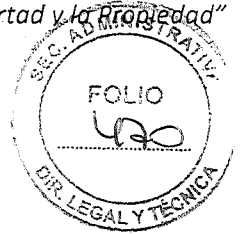
En ningún caso los cableados de instalación eléctrica y datos podrán compartir cañerías. En el caso de bandejas, solamente cuando las mismas estén debidamente compartimentadas.

Conductores

Los conductores utilizados serán cables de cobre electrolítico recocido con aislación de Policloruro de vinilo (P.V.C.) exclusivamente del tipo antillama; para conexión de artefactos de iluminación, cables de cobre electrolítico recocido con aislación de Policloruro de vinilo (P.V.C.) del tipo antillama y vaina de protección color negro. Los citados conductores eléctricos deberán responder a las exigencias anunciadas en las reglamentaciones vigentes, a saber: Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Asociación Electrotécnica Argentina, Instituto Nacional de Racionalización de Materiales, de estas últimas se contemplará lo siguiente: condiciones generales, corrientes admisibles, material conductor, características aislantes, rigidez dieléctrica, formación del cableado de los alambres, etc. Las secciones y tipos de cables serán indicados en los planos y esquemas unifilares de la presente documentación. Las uniones y empalmes de las líneas nunca deberán quedar dentro de las cañerías, sino que deberán ser practicados en las cajas de salida, inspección o derivación. Dichas uniones se ejecutarán por medio de conectores marca "AMPLIVERSAL" modelo "ELECTROTAP" o marca 3M, colocadas a presión mediante herramientas apropiadas. Se recomienda utilizar conectores para 4 mm² en conductores de 2,5 mm². Los extremos de los conductores, para su conexión a las barras colectoras, interruptores, interceptores, etc., irán dotados de terminales de cobre del tipo a compresión, dejándose los extremos de los conductores de una longitud adecuada como para poder conectar el dispositivo correspondiente. Para los conductores que se coloquen en el interior de una misma cañería se emplearán cables de diferentes colores

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO RÓCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones de acuerdo al criterio siguiente:

- Circuito de corriente alterna monofásico: Conductor activo, color de la fase que le corresponda. Conductor neutro - color celeste.
- Circuito de corriente alterna trifásico: Polo activo fase R- color castaño, polo activo fase S- color negro, polo activo fase T- color rojo, polo neutro N - color celeste.

En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación dé muestras de haber sido mal acondicionada o sometidos a excesiva tracción o prolongado calor o humedad. Los conductores se pasarán por los caños recién cuando se encuentren totalmente terminados los tramos de cañería, estén colocados los tableros y previo sondeo de la cañería para eliminar el agua que pudiera existir de condensación. La manipulación y colocación serán efectuadas en forma apropiada, pudiendo exigir la Inspección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesivo esfuerzo al pasarlos dentro de la cañería. Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante terminales o conectores aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Conductor de protección

Por todas las cañerías se tendrá un cable aislado en PVC, antillama del tipo VN2000 de sección mínima 2,5 mm² color verde-amarillo (bicolor) que en los planos se indicará simplemente "T" o PAT, el cual conectará a tierra todos los artefactos y equipos a montar en las presentes instalaciones.

Identificación de los cables

Se deberá identificar la totalidad de los cables en tablero y cajas de pase, por el sistema Grafoplast de Hoyos (siete dígitos) o equivalente, cada 5 m y en ambas puntas de cada ramal, en el que se indicará el número del circuito o número de cable.

Relés y contactores

Serán de amperaje, número y tipo de contactos indicados en el diagrama unifilar, del tipo industrial garantizado para un mínimo de seis (6) millones de operaciones y una cadencia de 100 operaciones (mínima) por hora. Cuando así se indique en planos o esquemas unifilares, se colocarán combinados con relevos térmicos en número y amperaje según indicaciones del fabricante. La tensión de bobina podrá ser 220 Vca, bien 24 Vcc o la que se solicite en cada caso particular, según necesidades o exigencias particulares en planos. Todos los contactores que especifiquen contactos auxiliares deberán ser cableados a borneras para la interconexión con controles inteligentes o manuales según exigencias particulares en planos.

Borneras de distribución

Serán del tipo componible, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionables entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable. Características eléctricas y mecánicas: cuerpo aislante en poliamida 66 auto extingible clase V0 (UL94), partes conductoras fabricadas en cobre estañado, aptos para montaje sobre riel DIN NS-35 y NS-35-15, tensión y corriente según normas VDE0611/IEC947-7-1, posibilidad de señalización, numeración de ambos lados del borne.

Tendido de instalación de datos y TV

El Adjudicatario deberá realizar la canalización necesaria para la instalación de la red de voz y datos. La canalización deberá realizarse, en todo su recorrido, con caños metálicos flexibles con recubrimiento plástico de UNA PULGADA (1"). Por cada pulgada de sección del caño metálico no podrán alojarse más de DOS (2) cables UTP Cat6. Teniendo en cuenta la cantidad máxima de cables por caño se deberán instalar la cantidad de caños necesarios en todo el recorrido.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Se deberán instalar cajas plásticas de inspección (tamaño mínimo 150 x 150 mm) en puntos clave del recorrido de la canalización. Asimismo, se considera incluido el cableado UTP, cajas y conectores JACK para RJ 14.

Asimismo, deberán ejecutarse las canalizaciones para el servicio de TV, el cual será cableado posteriormente por la empresa proveedora del servicio. Las mismas se realizarán con caños metálicos flexibles con recubrimiento plástico de UNA PULGADA (1"), cajas de derivación de 10x10 y cajas terminales de 10x5.

17. INSTALACIÓN SANITARIA

El presente ítem comprende los trabajos de instalación sanitaria, teniendo en cuenta los tendidos existentes. El Adjudicatario deberá presentar la propuesta de diseño señalando todos los componentes de la instalación como así también las pendientes para la aprobación de la Inspección de Obra.

En los niveles superiores la instalación sanitaria quedará suspendida por debajo del nivel de losa (bovedilla plana) quedando a la vista bajo cielorraso de office y baños, con terminaciones correctamente ejecutadas quedando su aprobación a criterio de la Inspección de Obra.

Generalidades

El Adjudicatario elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a lo requerido en el presente pliego y el proyecto ejecutivo, y confeccionará los planos reglamentarios que, así como todo croquis o plano de modificación, sea necesario hasta obtener la aprobación definitiva. Será responsabilidad del Adjudicatario confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. El Adjudicatario no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación en las obras de toda observación y corrección que resulte del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las impresiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra. Una vez terminada la obra, el Adjudicatario deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado transparente "conforme a obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una memoria descriptiva de las mismas y el manual de funcionamiento de todos los sistemas instalados. La documentación detallada, procesada en AutoCAD 2010, deberá entregarse en original y tres copias soporte papel y dos juegos idénticos en soporte digital. La propuesta que elaborará el Adjudicatario deberá incluir detalle completo de las instalaciones a ejecutar, con sus cálculos correspondientes.

Pruebas

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, el Adjudicatario deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas, con presencia de la Inspección de Obra.

Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de dos (2) m de altura, segunda prueba hidráulica con zanjas tapadas con carga de agua de dos (2) m de altura, cámaras, bocas de acceso y piletas de piso en funcionamiento. Agua fría: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

Reutilización de aguas agrises

A fin de otorgarle sustentabilidad al funcionamiento del edificio, se deberá implementar un sistema de recuperación, tratamiento y reutilización de agua servidas en los sanitarios de cada nivel. Se destinará el agua servida de los lavatorios para la recarga del depósito de los inodoros mediante un depósito de filtrado y reciclado que se ubicará debajo del lavatorio el cual estará conectado a la mochila del inodoro. Se deberá prever un sistema que administre el rebalse de manera que el sistema cumpla con un buen funcionamiento. Se deberá presentar una propuesta con equipos y sistema adoptado a la inspección obra para su aprobación, previa a la instalación.

Mano de obra

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Para la realización de las tareas presentes en este ítem, el Adjudicatario deberá contar con personal idóneo según las competencias del mismo, con antecedentes que avalen trabajos en instalaciones sanitarias, tanto en provisión de agua con termofusión como en desagüe cloacal de polipropileno.

17.1. Cañería de desagüe cloacal

Se utilizará cañerías, tipo DURATOP X de Grupo DEMMA, o equivalente, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Será responsabilidad del Adjudicatario evitar el ingreso de escombros a las cañerías. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias, para cambiar de material donde corresponda.

Se deberán ejecutar las ventilaciones pertinentes a las columnas de descarga cloacal, rematando a los cuatro vientos con sombrerete. Deberá asegurarse la colocación de caños cámara coincidentes con los puntos de inspección de los plenos proyectados.

Accesos marcos y Tapas

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco y tapa de acero inoxidable que cubrirá la tapa de acceso a la cañería.

17.2. Bocas de Acceso y Piletas de Patio

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas. Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de bronce cromado, reforzadas, con la profundidad suficiente para alojar solado. Las bocas de acceso tendrán también tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos. Las piletas de patio tendrán marco y rejilla de bronce cromado y sifón de polipropileno extraíble.

17.3. Cámaras de Inspección

En el sector de subsuelo se provisionará (1) una cámara de inspección de 60 x 60 x 60 cm y se realizará la anulación de la cámara de inspección existente, detalladas en planos. Las cámaras se ejecutarán en ladrillo común con revoque hidrófugo, garantizando la estanqueidad de las mismas y los cojinetes interiores. Las tapas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de chapa de acero inoxidable de dos (2) mm de espesor, reforzadas, con la profundidad suficiente para alojar solado. Las tapas de acceso tendrán también tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos. Asimismo, deberá preverse solías metálicas para la junta de la tapa con la terminación del piso alisado.

18. INSTALACIÓN PROVISIÓN AF/AC

Provisión

El sistema se compone desde la acometida de la red ubicado sobre el acceso del edificio, la cual se deberá reubicar en según indicaciones en documentación adjunta, el tanque de agua se encontrará ubicado en la planta semisótano, y el suministro se realizará mediante bombas presurizadoras. Las subidas de agua fría, así como las cañerías de agua caliente tendrán su recorrido vertical por el pleno que se encuentra detallado en la documentación. Los diámetros especificados en planos adjuntos, se tomarán como referencia, debiendo verificarse los consumos y realizando la documentación ejecutiva antes de iniciar las tareas, para la aprobación de la inspección de obra.

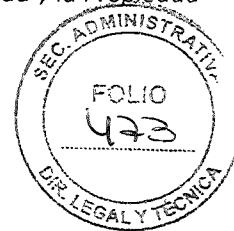
Mano de obra

Para la realización de las tareas presentes en este ítem, el Adjudicatario deberá contar con personal idóneo según las competencias del mismo, con antecedentes que avalen trabajos en instalaciones sanitarias tanto en provisión de agua en termofusión como en desagüe cloacal de polipropileno.

18.1. Tanques de agua y sistema de presurización

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE N. PROV.



El presente ítem contempla la provisión e instalación de dos tanques de reserva de agua y bombas presurizadoras, así como todo elemento propio del sistema necesario para su instalación y funcionamiento, estén o no expresamente mencionados en el presente pliego. Los tanques estarán ubicados en sala de máquinas, según documentación adjunta, alimentados con el caudal de la red pública y tendrán una capacidad de 1100 lts c/u.

Los tanques serán de polietileno tricapa, marca Rotoplast o equivalente, con válvula, flotante de accionamiento mecánico y tapa click con cierre a rosca.

El colector será de polipropileno y se conectará a dos bombas presurizadoras, marca Grundfos, o equivalente calidad, de uso alterno, a fin de elevar desde el tanque el caudal de agua a cada servicio. El Adjudicatario deberá desarrollar los cálculos para la potencia requerida de los equipos siempre dimensionando bajo la situación más desfavorable. Los equipos deberán presentar todos sus componentes para el correcto funcionamiento de los mismos ya sean motores, válvulas, caudalímetros, calibradores, controles eléctricos, juntas elastoméricas y sistemas de alarma. Conjunto a esto, el Adjudicatario deberá proveer y colocar el apoyo de los mismos ya sea una banquina u otro elemento que sea aislante del ruido y la vibración de los equipos en funcionamiento. Se deberá proveer, asimismo, una tercera bomba, de similares características, para relevo en caso de falla.

Los tanques deberán ser asentados sobre una estructura de perfiles IPN, debiendo el Adjudicatario presentar una propuesta de diseño para el aval de la Inspección de Obra antes de comenzar su instalación.

18.2. Provisión de agua fría/ agua caliente

El Adjudicatario deberá proveer e instalar un nuevo tendido de cañerías de provisión de agua fría y caliente. Para esto se empleará caño de polipropileno homopolímero con uniones por termofusión marca Aquasystem termofusión, o equivalente, con accesorios del mismo tipo, marca y material, piezas especiales para la interconexión con elementos roscados, y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante.

El agua circulará presurizada desde las bombas descriptas en el ítem 18.1. En el caso del agua caliente, se presurizará hasta un termostanque solar, a proveer por el Adjudicatario, y a ubicarse en la cubierta del edificio, desde el cual se distribuirá a las bajadas correspondientes.

El termostanque solar será de funcionamiento termosifónico, con las siguientes características:

- Tanque interior de acero inoxidable SUS304-0.5mm.
- Tanque exterior de acero galvanizado de 0.4mm.
- Tubos de vacío de 58 x 1800 mm.
- Estructura de apoyo de acero galvanizado de 1.5mm.
- Aislación de poliuretano.
- Reflector de aluminio.
- Capacidad de 300 litros.

Una vez realizado el tendido, y antes de cerrar nuevamente la pared y/o contrapiso, el Adjudicatario deberá dar aviso a la Inspección de obras para su aprobación. No se tomarán por validos los trabajos de tendido de cañerías que no sean inspeccionados con cañería a la vista por personal de la Subdirección de Obras y Proyectos de la HCDN. Se consideran incluidas en el presente ítem las piezas de conexión a los flexibles de conexión con la grifería de bacha, la mochila de inodoro y cualquier otra conexión que resulte necesaria.

Llaves de paso

El Adjudicatario deberá colocar las llaves de paso Aqua System con cabezal de bronce para caños plásticos. de diámetro del sistema de termofusión, con volante línea Oregon o similar. Una vez colocadas, se deberá dar aviso a la inspección de obras para aprobar la instalación y luego se podrá proceder con el resto de la instalación sanitaria.

19. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

R.P. Nº:1 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALFONSO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



19.1. Tendido instalación de detección de incendio

El presente ítem comprende la provisión y colocación del tendido de la instalación del sistema analógico para la detección de incendio, según proyecto especificado en la documentación adjunta.

El Adjudicatario deberá presentar una propuesta de diseño del tendido conforme a la documentación anexa del presente, la cual estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. La instalación se deberá adecuar a las normas vigentes en la materia.

El tendido de la instalación estará compuesto por los detectores de humo en cada una de las oficinas y áreas comunes, los cuales estarán centralizados en un equipo ubicado en planta baja, además de las sirenas y los pulsadores. El tendido vertical de la instalación se realizará en el pleno técnico como se muestra en la documentación gráfica adjunta y el recorrido horizontal se realizará por medio de bandeja portacables de H°G° de dimensiones 300/450 x 55 mm y por cañería de hierro denominado comercialmente semipesado (RS) tipo MOP debiendo resolver adecuadamente las curvas y acoples que el tendido requiera.

Para la realización de las tareas deberá considerarse lo descrito en el ítem "Instalación eléctrica".

El tendido deberá conectar los diferentes componentes del sistema que se describen a continuación y se encuentran ubicados en la documentación del proyecto:

- Detectores de humo
- Sirena
- Pulsadores
- Central
- Llamador telefónico

Las medidas se corroborarán en obra, debiendo presentar previamente a la realización de las tareas la documentación con el replanteo de los diferentes elementos.

19.2. Cartelería e iluminación de emergencia

Este ítem contempla la provisión y colocación de todo el sistema señalética con la cual que contará el edificio en cuanto a la normativa de higiene y seguridad, debiendo garantizar los carteles de salida con la luz de emergencia led y balasto para cada uno, ubicados en todos los niveles en zonas de áreas comunes y claramente identificables.

Por otro lado, se deberán proveer toda cartelería que esté anexa y sea de identificación de instalaciones como sean los carteles para matafuego, nichos hidrantes, pulsadores, etc.

Asimismo, se contempla dentro del presente ítem la provisión, montaje y conexión de un sistema para iluminación de emergencia y escape. Se energizarán mediante batería (balastos) las luminarias necesarias para garantizar que la iluminación en general sea de acuerdo a lo mencionado en el Art 76, Capítulo 12, del decreto 351/79 de la Ley 19587/72. Se deberá instalar un sistema de iluminación de emergencia que suministrará una iluminación no menor de 30 luxes a 80 cm del suelo y se pondrá en servicio en el momento de corte de energía eléctrica, facilitando la evacuación del personal en caso necesario e iluminando los lugares de riesgo. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de las luminarias que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos.

20. INSTALACIÓN PLUVIAL

El alcance de este ítem comprende la ejecución de una nueva instalación completa, la estará compuesta por canaletas lineales en cubierta superior, embudos, bocas de desagüe en planta baja, cañerías de polipropileno y todos sus componentes hasta el empalme con las salidas a nivel de calle existentes. Se deberá garantizar la perfecta estanqueidad del conjunto.

Se consideran incluidas todas las piezas correspondientes al sistema como marcos, tapas, rejillas, anclajes etc. Así como todo aquel elemento que sea necesario para el correcto funcionamiento del mismo y no se encuentre detallado en el presente pliego.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Será obligación del Adjudicatario realizar los planos de ingeniería de detalle, de tal manera de conseguir una obra terminada para el fin objeto del proyecto. La instalación se calculará a un régimen de lluvias de 120 mm/h como mínimo.

Pruebas

Se efectuarán todas las pruebas necesarias, debiendo preverse todas las conexiones temporarias, servicios e instrumentos necesarios para la realización de las mismas.

Al finalizar la ejecución de la instalación se realizará una prueba hidráulica para corroborar el buen funcionamiento y estanqueidad de la misma. La misma será pactada con anterioridad y presenciada por la Inspección de Obra. Solo después que la Inspección apruebe la estanqueidad se podrá dar por finalizada la instalación.

Mano de obra

Para la realización de las tareas presentes en este ítem, el Adjudicatario deberá contar con personal idóneo según las competencias del mismo.

20.1. Canaletas

Se proveerán y colocarán en las cubiertas sobre tercer piso y mansarda, según planos adjuntos, canaletas de desagüe de chapa galvanizada, pre pintadas en color negro de 20cm de profundidad, con embudos de salida del mismo material. Se deberá proveer y colocar en todos los embudos una malla metálica para evita el ingreso de insectos, hojas, etc. que puedan obstruir el paso del agua. Se contempla dentro del ítem todos los soportes y piezas necesarias para su correcta instalación.

20.2. Cañerías

Se utilizará cañerías, tipo DURATOP X de Grupo DEMMA, o equivalente, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se emplearán las piezas de transición necesarias, para los cambios de material donde corresponda.

Accesos marcos y Tapas

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco y tapa de acero inoxidable que cubrirá la tapa de acceso a la cañería.

20.3. Boca de desagüe en patio

Se encuentran contemplados en el presente ítem los materiales y mano de obra para la construcción de las bocas de desagüe pluvial a construir en la planta baja del edificio. Las mismas estarán materializadas con ladrillo y estarán revestidas en mortero impermeable, pudiendo presentarse modelos prefabricados para su aprobación por parte de la inspección de obra. La Adjudicataria será la responsable de realizar los cálculos necesarios para su dimensionado, no obstante, lo cual, las medidas mínimas serán las expresadas en planos adjuntos. Poseerán marco y reja de hierro, pintado con anti-óxido y sintético negro.

21. NATURACIÓN

El presente apartado contempla la provisión, armado y ubicación de maceteros con sus respectivas especies de vegetación en diferentes sectores del edificio anexo G. Este ítem contempla la provisión de materiales, traslados, herramientas, mano de obra especializada y todo aquello necesario para la correcta terminación de los trabajos. El mismo contempla la provisión de todos los elementos necesario para las plantas, tanto macetas, sustratos y pometina para el drenaje interno.

Todos los elementos llegarán a la obra por separado, debiendo el adjudicatario armar los maceteros en el lugar, previa solicitud de la presencia del personal del Dto. de Gestión Sustentable y Naturación. El adjudicatario deberá coordinar

R.P. N°:1 1 2 0 / 2 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
EFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



con la inspección de obra y el departamento de Gestión Sustentable y Naturación, el día de entrega de todos los elementos como así también el día del trasplante para el armado de macetas.

Será por cuenta del adjudicatario el traslado de todos los elementos desde el acceso de Combate de los Pozos 33/35 hasta su ubicación final y para ello deberá contemplar el uso de un sistema de acarreo adecuado, así como también la protección de los paramentos del edificio y ascensores. Asimismo, estará encargado de la limpieza de cualquier elemento que pueda verse afectado por las tareas de trasplante y reubicación de las macetas, debiendo quedar los espacios libres de materiales, componentes y herramientas.

La entrega de los elementos, sobre todo las plantas, deberá realizarse una vez que la obra se encuentre terminada, o en su defecto en etapa de terminación de detalles, donde no haya polvo, olores de pintura y/o químicos, y las plantas puedan ser ubicadas en lugares con ventilación y la iluminación correspondiente. Sin perjuicio de ello, el adjudicatario deberá realizar el mantenimiento de las mismas hasta la efectiva entrega de la obra.

21.1. Armado y ubicación de macetas

El adjudicatario deberá armar las macetas y ubicarlas según las indicaciones del departamento de Gestión Sustentable y Naturación, debiendo coordinar con este último para que su personal se haga presente durante el trasplante de las mismas.

Una vez conformado el conjunto de sustrato, en cada maceta se procederá a la distribución de las especies. Los envases deberán ser removidos al realizarse el trasplante a la maceta final, tomando las debidas precauciones para no romper el pan de tierra ni dañar las raíces. Una vez finalizados los trabajos, el adjudicatario deberá dejar todos los espacios limpios y libres de materiales, componentes y herramientas.

Distribución de las plantas en macetas.

SEIS (6) Macetas Copa lisa negra Rotomoldeadas N°55. Armadas con: una (1) planta *Dracaena massangeana* (Palo de Agua) por cada una.

SEIS (6) Macetas Copa lisa negra Rotomoldeadas N°40. Armadas con: una (1) planta *Aspidistra elatior* (*Aspidistra*) por cada una.

UNA (1) Maceta Copa lisa negra Rotomoldeada N°55. Armada con: una (1) planta *Aspidistra elatior* (*Aspidistra*).

CUATRO (4) Macetas Copa lisa negra Rotomoldeadas N°40. Armadas con: una (1) planta *Aglaonema* por cada una.

DOS (2) Macetas Copa lisa negra Rotomoldeadas N°40. Armadas con: una (1) planta *Aglaonema* por cada una y dos (2) plantas *Epipremnum aureum* (*Pothus*) por cada una.

UNA (1) Maceta Copa lisa negra Rotomoldeada N°40. Armada con: dos (2) plantas *Dracaena trifasciata* (*Sansevieria*).

TRES (3) Macetas Copa lisa negra Rotomoldeadas N°55. Armadas con: una (1) planta *Raphis excelsa* (*Raphis*) por cada una.

21.2. Conjunto de sustrato

El presente ítem contempla la provisión de los diferentes componentes que conformarán el sustrato general que se deberán proveer para el armado de las macetas: capa drenante, capa de sustrato y cubresuelos. Todos los componentes deberán estar libres de organismos plagas y enfermedades de las plantas y libre de malezas al momento de su uso.

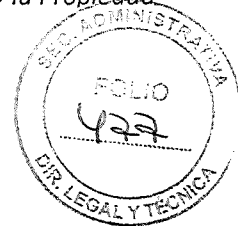
21.2.1. Capa drenante: Piedra pómez o pometina

El adjudicatario deberá realizar en la parte inferior de las macetas una capa drenante de piedra pómez o pometina en cada una de las macetas para asegurar una reserva de agua de riego durante los períodos de déficit de agua o de altas temperaturas.

Se deberá proveer una cantidad de TRECIENTOS (300) dm³ de piedra pometina de granulometría de 1 a 4 centímetros en presentación de bolsa de cincuenta (50 dm³) decímetros cúbicos para conseguir un buen drenaje interno en las macetas. Se colocarán de la siguiente manera:

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
GOBIERNO DE LA NACION



- En las macetas interiores se colocará una capa de aproximadamente diez (10) cm de altura para macetas de 40cm de alto y una capa aproximada de quince (15) cm para macetas de 55cm de alto.
- En las macetas exteriores del patio se colocará una capa de aproximadamente cinco (5) centímetros de alto.

Capa de Sustrato:

El adjudicatario deberá proveer los siguientes componentes para conformar la capa de sustrato. El mismo estará compuesto por un sustrato de crecimiento con un agregado en partes iguales del 5% del volumen total de vermiculita y 5% de perlita.

21.2.2. Sustrato de crecimiento

El adjudicatario deberá proveer el sustrato de crecimiento compuesto por compost de corteza de granulometría fina, turba de musgo Sphagnum seleccionada según tamaño de partícula y grado de humificación, perlita clasificada según tamaño de partícula, fertilizante, corrector de pH y humectante, tipo Growmix Multipro Indoor de Terrafertil. El sustrato deberá poseer un ph entre 4.5-6.5; Humedad: 5-10%; Cond. eléctrica: 0,12 mS/cm; Materia orgánica: 80-90%; Ceniza: 10-20%; relación C/N: 20-25. Se proveerá en presentación de bolsa de veinte (20) litros.

Se colocará de la siguiente manera:

- En las macetas interiores se colocará 2/3 de todo el conjunto de sustrato.
- En las macetas exteriores del patio se colocará 3/5 de todo el conjunto del sustrato.

21.2.3. Vermiculita

El adjudicatario deberá proveer vermiculita de granulometría mediana para aumentar la retención de nutrientes y mejorar el sustrato. Se deberá proveer en presentación de bolsas de 50 litros. Se incorporará a la capa de sustrato un cinco por ciento (5%) del volumen del conjunto de sustrato.

21.2.4. Perlita

El adjudicatario deberá proveer perlita de granulometría fina para mejorar la relación aireación-retención de agua del sustrato y prevenir la compactación. Se incorporará a la capa de sustrato un cinco por ciento (5%) del volumen del conjunto de sustrato. Se deberá proveer en presentación de bolsón de ciento veinticinco (125) decímetros cúbicos.

21.2.5. Cubresuelos: Chips de corteza de pino

El adjudicatario deberá proveer TRES (3) bolsa de CINCUENTA (50) litros chips seleccionados de corteza de pino cuyo tamaño máximo no supere los CINCO (5) cm para cubrir la totalidad de la superficie de las macetas sin dejar espacios libres con sustrato visible. Los chips deberán ser colocados al finalizar el trasplante en la maceta en una capa uniforme de TRES (3) cm aprox. de espesor.

21.3. Plantas

Éste ítem contempla la provisión de especies vegetales a ser plantadas en sus macetas finales y colocadas en diferentes sectores del edificio Anexo "G". El adjudicatario deberá presentar fotografías de las plantas previo a la entrega para aprobación por parte de la inspección de obra, pudiendo el personal de la H.C.D.N. acercarse al vivero para corroborar el estado de los ejemplares a entregar.

Estado General de las Plantas.

Todas las plantas deberán estar en perfecto estado fitosanitario y responderán a las características de las especies indicadas. Serán descartados los ejemplares defectuosos o que presenten deformaciones ajenas a la especie, así como también las que posean tallos dañados o con heridas evidentes. La Inspección de Obra será la encargada de la verificación de estas condiciones. Los gastos ocasionados como consecuencia de los descartes que se produzcan por efecto de la verificación y las consecuentes reposiciones, correrán por cuenta del adjudicatario.

Conservación de las Plantas.

El adjudicatario deberá realizar las tareas de conservación, mantenimiento y reposición hasta la Recepción Definitiva de la obra. Será su responsabilidad el riego y el mantenimiento saludable, previniendo enfermedades y daños provocados por insectos y cortando hojas secas o enfermas. Así como también con regularidad, deberá remover el

R.P. Nº 1120/24

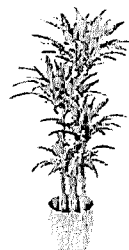
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

sustrato de la parte superior de cada maceta para evitar que se compacte, lo que permitirá el paso del agua y el oxígeno hacia las raíces.

Especies.

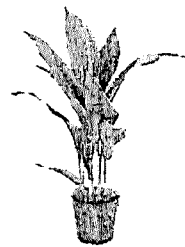
21.3.1. *Dracaena massangeana* (Palo de Agua)

Se deberá proveer CUATRO (4) plantas de la especie *Dracaena massangeana* (Palo de Agua) de un mínimo de tres (3) palos en envases de quince (15) litros. Deberán contar con una altura mínima de un metro sesenta (1,60m) de alto.



21.3.2. *Aspidistra elatior* (Aspidistra)

Se deberá proveer una cantidad de SIETE (7) plantas de la especie *Aspidistra elatior* de una altura mínima de ochenta (80) centímetros y un mínimo de siete (7) hojas y un volumen de follaje de cuarenta (ø30) centímetros de diámetro aproximados. Deberá proveerse en envases N°26.



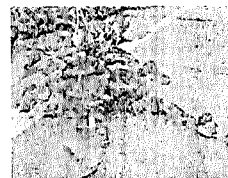
21.3.3. *Aglaoonema "King of Siam" / "Pattaya" / "Freeman"*

Se deberán proveer SEIS (6) plantas de la especie *Aglaoonema "King of Siam" o "Pattaya" o "Freeman"* de una altura no menor a ochenta (80) centímetros en envase N°24 y un volumen de follaje mínimo de ø 30.



21.3.4. *Epipremnum aureum* (Pothus)

Se deberán proveer CUATRO (4) plantas de la especie *Epipremnum aureum* (Pothus) en envase n°18 con un volumen de follaje mínimo de ø 25 cm y guías de 30 cm de largo.



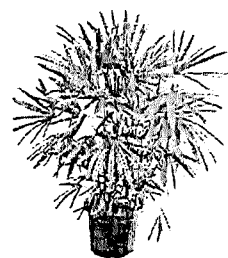
21.3.5. *Dracaena trifasciata* (Sansevieria)

Se deberá proveer DOS (2) plantas de la especie *Dracaena trifasciata* (SANSEVIERIA) en envase N°22 de mínimo CINCUENTA (50) centímetros de alto y una cantidad mínima de SEIS (6) varas. Se plantarán juntas en la misma maceta.



21.3.6. *Raphis excelsa*

Se deberá proveer y trasplantar plantas de la especie *Raphis excelsa* de mínimo CINCO (5) estípites, con una altura de UN METRO SETENTA centímetros (1,70 m.) y un volumen de follaje mínimo de CINCUENTA (50) centímetros de diámetro aproximado. Cada ejemplar deberá proveerse en un envase, de mínimo, VEINTE (20) litros.



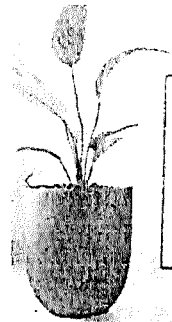
R.P. N°:1 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



21.4. Macetas

Este ítem contempla la provisión de macetas de plástico rotomoldeado modelo tipo copa lisa color negro mate o similar de acuerdo a la descripción de cada subítem. Las mismas serán de plástico rotomoldeado fabricadas en polietileno resistente a la presión e impacto. Deberán ser aptas para la intemperie, resistentes al agua y químicos, a la humedad y a los rayos UV evitando su resequedad. El adjudicatario deberá presentar muestras previo a la entrega para ser aprobadas por la inspección de obra.



21.4.1. Maceta rotomoldeada COPA N°40

El adjudicatario deberá proveer DIEZ (10) macetas Rotomoldeadas modelo COPA n°40 lisa, sin drenaje y color negro. Las mismas poseerán una boca de diámetro de 34 cm y una altura de 40 cm con capacidad para 25 litros como mínimo.

21.4.2. Maceta rotomoldeada COPA N°55

El adjudicatario deberá proveer DIEZ (10) macetas Rotomoldeadas modelo COPA n°55 lisa, sin drenaje y color negro. Las mismas poseerán una boca de 47 cm de diámetro y una altura de 55cm con capacidad para 70 litros como mínimo.

21.4.3. Maceta rotomoldeada COPA N°55 con drenaje

El adjudicatario deberá proveer TRES (3) macetas Rotomoldeadas modelo COPA n°55 con drenaje, lisa de color negro a ubicar en el patio del edificio anexo G. Los orificios para el drenaje se ubicarán en la cara inferior. Las mismas poseerán una boca de 47 cm de diámetro y una altura de 55cm con capacidad para 70 litros como mínimo.

22. EQUIPAMIENTO

El presente ítem comprende los diferentes equipamientos que el Adjudicatario deberá proveer y colocar. Previo al comienzo de la fabricación y/o adquisición de los mismos, se deberá presentar diseño, detalles, folletería y muestra de materiales de cada uno, según corresponda, a fin de ser aprobados por la Inspección de Obra.

La ubicación y altura exacta de los artefactos y accesorios se definirá en obra, con aprobación de la inspección de obra.

22.1. Bajo mesada y alacena en office

Se proveerá y colocará en cada office una mueble alacena, bajo y sobre mesada, según planos de detalle. Los mismos contarán con estructura y frentes conformados por placas de melamina gris grafito de 18 mm de espesor, marca FAPLAC, MASISA o equivalente calidad y cantos de ABS. Para los cajones se utilizarán correderas metálicas telescópicas de apertura total y cierre suave marca HÄFELE o equivalente calidad. Los herrajes serán de aluminio, tipo perfil tirador oculto. En puertas elevables se colocarán errajes tipo pistón a gas marca HÄFELE o equivalente calidad. Todas las puertas tendrán amortiguadores tipo Smove. El Adjudicatario presentará el plano de detalle y muestras de los materiales, una vez corroboradas las medidas en obra, para su aprobación por parte de la inspección de obra, previo al inicio de la fabricación.

22.2. Bajo mesada en sanitarios

Se proveerá y colocará los sanitarios de PB, 1°, 2° y 3° un mueble bajo mesada, según planos de detalle. Los mismos contarán con estructura y frentes conformados por placas de melamina gris grafito de 18 mm de espesor, marca FAPLAC, MASISA o equivalente calidad y cantos de ABS. Los herrajes serán de aluminio, tipo perfil tirador oculto. Todas las puertas tendrán amortiguadores tipo Smove. El Adjudicatario presentará el plano de detalle y muestras de los materiales, una vez corroboradas las medidas en obra, para su aprobación por parte de la inspección de obra, previo al inicio de la fabricación.

22.3. Mesadas granito negro

Se proveerán y colocarán en office y sanitarios, mesadas de granito negro absoluto, según detalles adjuntos. Los mismos incluirán los traforos necesarios para bachas y griferías. El Adjudicatario presentará el plano de detalle, una

R.P. N° 1120724

Handwritten signature and stamp: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, NESTOR ALEJANDRO ROCH, JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION, DIRECCION LEGAL Y TECNICA, H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



vez corroboradas las medidas en obra, para su aprobación por parte de la inspección de obra, previo al inicio de la fabricación.

22.4. Bachas acero inoxidable en office

Se proveerá y colocará bachas de 37 x 55 cm aproximadamente, medidas acordes a la documentación gráfica de acero inoxidable en las mesadas de marca "Mi Pileta" o equivalentes. Las mismas contarán con descarga con sifón que se considera incluido en el presente ítem.

22.5. Bachas acero inoxidable en sanitarios

Se proveerán e instalarán en los sanitarios de PB, 1°, 2° y 3° piletas de acero inoxidable, terminación pulido espejo, de sobreponer, de 30 cm de diámetro, modelo ON 30 A de Johnson o equivalente. Las mismas contarán con tapón decorativo cromado y descarga con sifón que se considera incluido en el presente ítem.

22.6. Lavatorio línea espacio

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en el baño accesible, un lavatorio, Línea Espacio de Ferrum, o equivalente.

22.7. Inodoro línea espacio

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en el baño accesible, un inodoro con mochila, Línea Espacio de Ferrum, o equivalente. Se considera incluido en el presente ítem, la tapa de asiento de madera con herrajes metálicos y todas las piezas que resulten necesarias para su instalación. La mochila cantará con botón cromado exterior.

22.8. Inodoro con mochila

El Adjudicatario deberá proveer e instalar inodoros con mochila, línea Dama de Roca, o equivalente. Se considera incluido en el presente ítem, la tapa de asiento de madera con herrajes metálicos y todas las piezas que resulten necesarias para su instalación. La mochila cantará con botón cromado de descarga dual.

22.9. Grifería monocomando para office

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en las piletas de los office, griferías monocomando para mesada con pico móvil y boquilla aireadora, modelo Puelo de FV, o equivalentes características y calidad. Para esto se considera contemplada la provisión de todas las piezas necesarias, así como los trabajos y materiales complementarios, como la realización de traforos y la provisión y colocación de los flexibles mallados en las dimensiones que fueran necesarias, para la correcta instalación de las mismas.

22.10. Grifería monocomando para sanitarios

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en las bachas de los sanitarios, TREINTA (30) griferías monocomando modelo Puelo de FV o equivalentes características y calidad, con boquillas aireadoras. Para esto se considera contemplada la provisión de todas las piezas necesarias, así como los trabajos y materiales complementarios, como la realización de traforos y la provisión y colocación de los flexibles mallados en las dimensiones que fueran necesarias, para la correcta instalación de las mismas.

22.11. Espejos a medida

Una vez finalizados los trabajos de pintura y revestimientos en el interior de los sanitarios de PB, 1°, 2° y 3° piso, se colocarán espejos float de 6 mm a medida de cada uno de los locales, según indicación en plano adjunto. Es responsabilidad del Adjudicatario relevar las medidas de cada uno de los locales de manera tal que los bordes de los espejos coincidan exactamente con los bodes de las mesadas. Para la sujeción de los espejos se utilizarán ganchos sostén para espejo de 6,3 mm (1/4 pulgada), fabricado con acero calibre 21, ranurada en su parte posterior. Se podrán utilizar como máximo dos puntos de refuerzo de silicona para el sostén de los mismos.

22.12. Espejo basculante

Se proveerá en el local sanitario en subsuelo espejo con sistema basculante, con inclinación a 10°, marca FERRUM línea ESPACIO.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO/REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
GOBIERNO DE LA NACION



22.13. Cestos de basura

Por cada sanitario se colocará 1 (un) cesto de amurar marca Thames o similar, de acero inoxidable. Medidas 28x12.5x35cm.

22.14. Dosificador de Jabón líquido

Por cada sanitario se instalará un equipo dosificador de jabón líquido de amure en pared, marca Thames o equivalente, de acero inoxidable. Se deberá dejar cada equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

22.15. Portarrollos Papel

En cada sanitario se colocará un porta rollo marca Thames o equivalente, de acero inoxidable, dejando equipado cada artefacto con un rollo de 400mts marca Scott, Kleenex o similar. Dichos artefactos deberán ser también de acero inoxidable.

22.16. Dispenser de toallas de papel

Por cada sanitario se colocará un dispenser para toallas en rollo con corte automático (Sanitouch), marca Thames o equivalente, de acero inoxidable, con toallas de papel marca Scott, Kleenex o equivalentes, (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga).

22.17. Accesorio Ley "accesibilidad para todos" Nro. 962

En el baño accesible se deberán proveer y colocar barrales línea Espacio de Ferrum, o equivalentes, para el correcto desplazamiento del usuario. Los mismos serán: dos barrales a cada lado del lavamanos y dos barrales a cada lado del inodoro, siendo uno de éstos últimos rebatible e incorporando botón de descarga cromado y portarrollos.

Asimismo, de melamina de 18 mm y ménsulas rebatibles, de 40 x 70 cm, ubicado junto al lavamanos.

Deberá también contemplarse la altura de los dispenser de jabón y portarrollos de papel de secado. (h: 1.00/1.20 m desde NPT).

22.18. Accesorio para colgar

Se colocará en cada sanitario dos percheros individuales de acero inoxidable. Se presentarán modelos para su aprobación por parte de la inspección de obra.

22.19. Puertas para receptáculo de inodoro

El Adjudicatario deberá proveer e instalar en obra puertas para los receptáculos de inodoros según indicación en plano. Será responsabilidad del Adjudicatario presentar una propuesta de diseño de la paneiería de acuerdo a las medidas replanteadas en obra y la presentación de muestras de las terminaciones correspondientes a cada componente del sistema para ser aprobados por la inspección de obra. La tabiquería estará conformada por placas de ajuste: De 18 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, con cantoneras perimetrales en perfiles de ABS de 2mm, y puertas: De 18 mm de espesor, ídem paneles, con tapacantos en perfiles de ABS, llevarán bisagras exteriores y cerrojo de aluminio modelo libre/ocupado. Poseerán sujeción inferior de paneles a piso (pie), de paneles a pared y entre paneles mediante herrajes de fundición de aluminio.

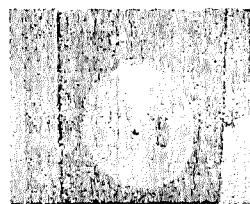
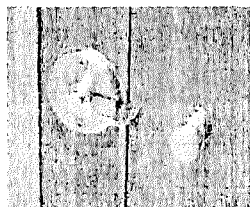
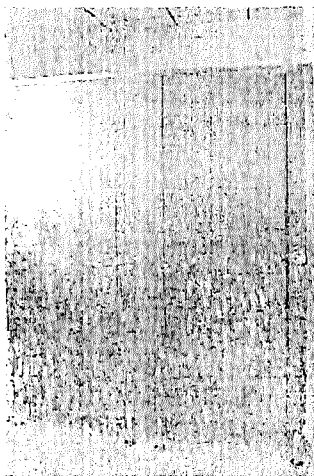


imagen a modo ilustrativa

R.P. No. 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INVESTOR ALEJANDRO ROCH
EPA DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA



22.20. Espacio de recepción

El adjudicatario deberá proveer y colocar un mostrador de recepción con mueble para PC y guardado a medida, según planos anexos. El mismo se materializará a través de un tabique de placa de roca de yeso, revestido externamente en Dekton negro liso de 12 mm de espesor o similar, zócalos de EPS blanco y superficie de apoyo superior de madera símil roble claro, con tonalidad y textura equivalentes al revestimiento tecnológico (MDF + Melamina) a colocarse en pared posterior. El mueble interior estará fabricado en MDF de 18 mm de espesor con recubrimiento melamínico color negro, con puertas y estante en uno de sus laterales y patas de hierro. Contará con un panel de vidrio templado con costillas estructurales según plano de detalle, donde se fijará la baranda de hierro, especificada en ítem herrería. Será responsabilidad del adjudicatario presentar una propuesta de diseño, con las modificaciones que considere necesarias en base al replanteo en obra, así como muestras de los componentes para ser aprobados por la inspección de obra.

22.21. Placard empotrado

El adjudicatario deberá proveer e instalar muebles empotrados con frente corredizo, interiores y estantes de melamina de 18mm de espesor, color a definir por la inspección de obra, en oficinas según plano de detalle. Será responsabilidad del adjudicatario presentar una propuesta de diseño y muestras de los componentes para ser aprobados por la inspección de obra. Las puertas correrán por rieles de aluminio anodizado color negro. Este sistema corredizo para placas de 18mm estará compuesto por un riel superior, un riel inferior, manijones piso-techo, ruedas reforzadas que soportan hasta 45kg, patines superiores estabilizadores, felpa para perfiles manija, retén autoadhesivo, y todo herraje y/o elemento que no esté aquí especificado y sea necesario para el correcto funcionamiento del mismo.

23. CONDUCTOS Y VENTILACIONES

23.1. Extractor mecánico y conducto de ventilación en sanitarios

El presente ítem comprende la ejecución de un sistema de ventilación mecánica para los locales sanitarios, el cual se materializará por medio de un COVE de chapa galvanizada que rematará a los 4 vientos, a ubicarse en el pleno técnico, según planos adjuntos y equipos extractores en cada local tipo Cata X-mart 10, o equivalente calidad, a ubicarse en cielorraso de cada local. El diseño del COVE se presentará para ser aprobado por la Inspección de Obra. El remate se realizará sobre la cubierta, materializado mediante un sombrero tipo Spiro de sección proporcional a las áreas a ventilar. A tal fin, se extenderá el pleno de instalaciones en mampostería, 50 cm de altura por sobre la cubierta, con sus correspondientes zinguerías.

23.2. Cierre de pleno en medianera

Se deberá realizar el cierre del pleno que se encuentra embutido en la medianera de un ancho regular de 30cm mediante la colocación de placas cementicias en todo lo largo de su recorrido. Se ubicarán en cada nivel a una distancia de 50cm sobre el nivel de piso terminado, una tapa de inspección de dimensiones que garanticen el movimiento de operaciones en el mismo siendo el mínimo de 30x40cm. El Adjudicatario deberá presentar previamente una propuesta de las tapas, para ser aprobada por la Inspección de obra, donde se definirán las dimensiones, mecanismo de apertura, distancias, etc.

24. INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

Cálculo de verificación de balance térmico y elección de equipos.

R.P. N°: 11 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



El sistema de climatización a utilizar será del tipo de volumen de refrigerante variable (VRV) que permita regular el flujo de refrigerante en función de la demanda de la unidad, tipo VRV Heat Recovery (frío-calor simultáneo), marca Carrier o equivalente.

El Adjudicatario deberá realizar el balance térmico de las dependencias a acondicionar y verificar las capacidades solicitadas en el presente pliego, tanto de las unidades condensadoras, como de las evaporadoras, mediante un sistema de cálculo técnicamente reconocido por el fabricante de los equipos propuestos, con certificación.

Bases de cálculo – balance térmico:

Para ello el cálculo se realizará según las condiciones detalladas a continuación:

Condiciones exteriores.

Temperatura de bulbo seco en verano: 36° C

Temperatura de bulbo húmedo en verano: 25° C

Temperatura de bulbo húmedo en invierno: 0° C

Condiciones interiores de confort.

Temperatura de bulbo seco en verano: 24° C

Temperatura de bulbo seco en invierno: 22° C

Humedad relativa 50 %

24.1. Provisión e instalación

El sistema estará compuesto por unidades condensadoras y unidades evaporadoras de techo o piso, según corresponda, según planos adjuntos.

Para la instalación de las unidades condensadoras, el Adjudicatario deberá contemplar la utilización de una grúa para elevarlas hasta la cubierta sobre tercer piso. Este trabajo podrá realizarse solo los fines de semana (sábado o domingo) previa coordinación con la inspección de obra y obtenida la autorización para el corte total o parcial de calle Combate de los Pozos. Correrá por cuenta del Adjudicatario la contratación de la grúa y la presentación de la documentación correspondiente.

Todos los equipos a proveer serán nuevos y deberán cumplir con la condición sine qua non de funcionar con gas refrigerante R-410^a, química y térmicamente estable, no inflamable, no explosivo, no corrosivo, no tóxico y ecológico. Las unidades condensadoras estarán conectadas a las unidades evaporadoras, a través de cañerías de cobre que deberán soldarse en atmósfera inerte (con barrido de nitrógeno). Las derivaciones a cada unidad evaporadora deberán realizarse con los accesorios provistos por el fabricante. A su vez entre la unidad exterior y las unidades interiores, se ubicará una caja BS, marca Carrier o equivalente, que comandará y controlará la alimentación de refrigerante a las evaporadoras para posibilitar el funcionamiento simultáneo de los modos frío y calor dentro del mismo sistema.

El sistema de control comandará automáticamente todas las funciones de seguridad, incluso el retorno de aceite al compresor para evitar la instalación de trampas de aceite en la cañería de refrigerante.

El sistema deberá permitir, mediante la utilización de herramientas adicionales, que personal calificado testeé el funcionamiento del sistema, comunicándose directamente a la unidad condensadora para tareas de mantenimiento preventivo o predictivo.

Mano de obra.

El Adjudicatario deberá proveer la mano de obra especializada para la correcta realización de los trabajos, quien deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. Cada tarea será coordinada, previo a su inicio, con la inspección de obra.

Será responsabilidad del Adjudicatario confeccionar los planos de replanteo ejecutivos, planillas, diagramas, etc. de la instalación.

La empresa proveedora de equipos deberá contar con la estructura para supervisión de la instalación y puesta en marcha del sistema.

Materiales a proveer.

R.P. Nº 1 2 0 / 2 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



El Adjudicatario deberá, proveer e instalar materiales nuevos, sin uso y originales de fábrica. Los mismos deberán cumplir con las normas de calidad previamente establecidas y de marcas solicitadas o equivalentes. Será considerado infracción grave y motivo de rescisión del contrato el uso de materiales (caños de cobre, aislaciones, ménsulas de sujeción, etc.) que no cumplan con las normas de calidad establecidas.

Se deberán garantizar las siguientes funciones:

- Control y monitoreo de arranque y parada.
- Notificación de error de los equipos acondicionadores.
- Monitoreo de la temperatura del aire interior.
- Monitoreo y selección de la temperatura de operación.
- Monitoreo y selección del modo de operación (Ventilación - Calefacción - Refrigeración).
- Monitoreo y selección del modo del control remoto.
- Monitoreo y reset de la señal de estado de filtro.
- Monitoreo del valor de la potencia acumulada.
- Monitoreo del estado térmico.
- Monitoreo del estado de operación del compresor.
- Monitoreo del estado de operación del ventilador del evaporador.
- Monitoreo del estado de la operación de calefacción.
- Monitoreo y selección de la dirección de aire.
- Monitoreo y selección del rango de caudal de aire.
- Monitoreo y selección del apagado forzado del termostato.
- Monitoreo y selección del encendido forzado del termostato.
- Comando de eficiencia energética (cambio del set-point).

UNIDADES CONDENSADORAS

Provisión e instalación de 2 (dos) unidades condensadora cuya capacidad mínima será de acuerdo al método de cálculo validado por el fabricante, debiendo tener la capacidad adecuada para la totalidad de las unidades evaporadoras a proveer, con un factor de simultaneidad del 90 % para enfriamiento y 50% para calefacción.

Las unidades deberán asegurar una operación estable con baja temperatura exterior (-7°C en calefacción; -10°C en refrigeración).

Deberán poseer unidad de control electrónica incorporada, para realizar funciones de operación, testeo y control de funcionamiento, para ello contarán con sensores de presión y temperatura. El control computarizado deberá permitir el envío y recepción de señales codificadas desde y hacia cada unidad evaporadora y cada control remoto local o central.

Las unidades condensadoras deberán contar con los siguientes elementos de control y seguridad: presostato de alta, calefactor de cárter, válvula de cierre de las líneas de gas y líquido, fusibles, protectores térmicos para los compresores y motores de los ventiladores, protección por sobre corriente, temporizador de anti ciclado, válvula derivadora de 4 vías y válvula de expansión electrónica.

CAJA BS

El Adjudicatario deberá proveer e instalar una caja BS que comandará y controlará la alimentación de refrigerante a las evaporadoras para posibilitar el funcionamiento simultáneo de los modos frío y calor dentro del mismo sistema. La caja BS se deberá conectar al montante existente en la sala de máquinas.

UNIDADES EVAPORADORAS

R.P. N° 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ABEIANDRI ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Se proveerán e instalarán 16 (dieciséis) unidades evaporadoras de techo y/o piso con gabinete incluido, según corresponda a cada ambiente. Serán aptas para operar con corriente monofásica 220/240 Volt, 50 Hz.

El ventilador será centrífugo, del tipo multipalpas, balanceado estática y dinámicamente, directamente acoplado a un motor eléctrico monofásico de tres velocidades, de bajo nivel sonoro.

El Adjudicatario deberá proveer e instalar termostatos en todos los locales a acondicionar, incluyendo un control remoto por cada unidad interior.

CAÑERÍAS DE DISTRIBUCIÓN

Se deberá presentar ante la Inspección de Obra previo al inicio de los trabajos, el diagrama de cañerías y los cálculos con los diámetros a utilizar según los requerimientos del fabricante en base a los equipos a instalar. Quedan incluidas todas las piezas, accesorios y trabajos que sean necesarios para la correcta realización de la tarea y no se encuentren aquí especificados.

Para la distribución del gas refrigerante R410A, el Adjudicatario deberá proveer e instalar cañerías y derivadores de cobre recocido o rígido, según corresponda, perfectamente alineadas y soportadas. Serán soldadas en atmósfera inerte y con barrido de O2 y aisladas con coquillas de espuma elastomérica. Todas las soldaduras, sin excepción, se realizarán haciendo circular nitrógeno seco por el tubo para evitar su oxidación. Como material de aporte se utilizarán varillas de plata de alta calidad. Una vez terminada la cañería se limpiará con tricloroetileno. La aislación de las cañerías se realizará con tubos de espuma elastomérica de estructura celular cerrada de espesor mínimo 13mm, con elevado coeficiente de resistencia a la difusión de vapor de agua, tipo Armaflex o similar, sellados herméticamente en toda su longitud de corte y entre labios de cada tramo conforme lo indique la Inspección de Obra.

Las cañerías de cobre y control circularán verticalmente por pleno y horizontalmente por bandeja metálica del tipo perforada, con tapa y separador metálico para tendido eléctrico conforme lo indique la Inspección de Obra, terminadas con pintura negra.

Las cañerías de cobre se aislarán con tubos de espuma elastomérica de celda cerrada perfectamente estanca entre las uniones radiales entre tramos y los labios longitudinales de unión serán sellados con pegamento. No se admitirán precintos de fijación.

DESAGÜE PARA DESAGOTE DE CONDENSACIÓN

El drenaje de las evaporadoras y caja BS, se realizará en cañería de polipropileno de alta resistencia tipo Duratop, marca Grupo Dema o equivalente, desde cada una de las unidades hasta el punto de la instalación cloacal que designe la Inspección de Obra, el primer tramo de 150 centímetros de cada evaporadora deberá ser aislado con tubos de espuma elastomérica de celda cerrada, para evitar posibles condensaciones.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA

El Adjudicatario deberá colocar un tablero exclusivo para el sistema VRV. Deberá proveer e instalar todos aquellos elementos que sean necesarios, llaves térmicas, bandejas porta cables, tomas, cajas, tablero, etc. Poseerá temporizadores, para poder programar el corte por días y horarios. Las llaves térmicas trifásicas y monofásicas serán marca ABB y/o Siemens o equivalente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse, para cumplimentar las reglamentaciones oficiales vigentes y de las especificadas en el presente pliego, el Adjudicatario deberá practicar en cualquier momento las inspecciones y pruebas que la Inspección de Obra requiera. Estas inspecciones y pruebas no significan exención de responsabilidades por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Inspecciones.

Los equipos provistos deberán contar con Certificación de Garantía escrita por el fabricante o Importador del bien no menor a doce (12) meses.

R.P. No. 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIPUTADOS
ARGENTINA



Durante el montaje de los equipos que forman parte de la instalación se realizarán las inspecciones y ensayos que se indican a continuación:

- Verificación del Certificado de Fabricación.
- Control de dimensiones según planos aprobados y normas de tolerancias.
- Ensayo certificado de pérdidas de presión o fuga de refrigerante de los equipos.
- Verificación de marca, modelo y características de componentes no fabricados por el proveedor (tableros eléctricos, resistencias eléctricas, etc.)

Pruebas de hermeticidad.

Las pruebas de hermeticidad de las cañerías de refrigerante se realizarán presurizando los circuitos con nitrógeno (N₂) a una presión de 28 Kg/cm, verificando la ausencia de fugas. Una vez terminada esta prueba y antes de cargar refrigerante adicional o abrir las válvulas de servicio de la unidad condensadora, se deberá realizar vacío hasta llegar a -760 mm Hg, el cual será roto con N₂ y vuelto a realizar. Deberá verificarse que el mismo se mantiene inalterable durante 4 hs.

Pruebas generales.

Previo a las pruebas de funcionamiento se comprobará que:

- La instalación esté completa en cada detalle, material y equipo.
- La ejecución de los trabajos esté de acuerdo con lo contratado y con las reglas del arte en la materia.
- Las cañerías no presenten fugas y estén soportados en forma adecuada.
- Las aislaciones estén correctamente colocadas y no presenten deterioros.
- No exista corrosión en las superficies metálicas.
- Se hayan efectuado pruebas de los instrumentos de control automático, provocando como mínimo 5 (cinco) veces las condiciones límite sobre las cuales deben reaccionar.
- Se hayan efectuado las pruebas eléctricas pertinentes que indiquen el correcto funcionamiento de cada motor.
- Se haya efectuado la regulación de las instalaciones.

Pruebas de funcionamiento: ensayos.

Cuando la obra esté terminada se requerirá la inspección por parte del fabricante de los equipos o instaladores autorizados, que extenderá un certificado sobre la ejecución de las tareas de acuerdo a sus especificaciones. Una vez cumplimentado esto, se efectuará una prueba de funcionamiento de toda la instalación, en la cual se deberán ajustar los distintos dispositivos que la componen a fin de obtener las condiciones previstas.

Ensayo mecánico.

Se mantendrá la instalación funcionando durante tres períodos de ocho horas cada uno, en tres días corridos. En este ensayo se verificará el rendimiento mecánico de los equipos, el funcionamiento de los controles y la ausencia de vibraciones, traqueteos, ruidos, etc.

Ensayo de funcionamiento.

Luego del ensayo mecánico, y una vez realizada la regulación del sistema, se efectuará el ensayo de funcionamiento, el que abarcará un período de verano y otro de invierno, cada uno de ellos no inferior a cinco días corridos en períodos diarios no menores de ocho horas. Durante este ensayo se comprobará el mantenimiento de las condiciones psicométricas dentro de los valores fijados, efectuándose las mediciones de temperatura de bulbo húmedo y seco a la salida de los equipos, en no menos de tres puntos de cada ambiente, en el retorno a cada equipo y en el exterior.

Mantenimiento:

R.P. N° 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Se considera incluido dentro del presente ítem una garantía de funcionamiento del sistema de un mínimo de 12 (doce) meses a contar desde la entrega recepción provisoria de la obra.

25. INSTALACIÓN ASCENSOR HIDRÁULICO

25.1. Provisión e instalación

El presente ítem comprende la provisión, e instalación y puesta en marcha de 1 (un) ascensor hidráulico de tipo pistón lateral de tracción indirecta con una relación 2:1, sin sala de máquinas (MRL). El mismo se ubicará en el hueco pasadizo existente, que se encuentra especificado en la documentación gráfica adjunta.

La central hidráulica se ubicará dentro de la fosa, quedando el cuadro electrónico y la central de rescate en un gabinete prefabricado a ubicarse en el 3er piso, junto al pasadizo.

El adjudicatario deberá presentar el proyecto ejecutivo, junto con todas las especificaciones de instalación, marcas y detalles para su aprobación por parte de la inspección de obras. Todo el sistema y sus componentes deberán cumplir con la normativa vigente para ascensores.

Especificaciones técnicas

- Recorrido útil: 15 m.
- Carga útil 450 kg.
- Número de paradas: 5 (SS, PB, P1°, P2°, P3°)
- Accesos en el pasadizo: 2
- Maniobra: Tipo automática con mando a botoneras.
- Sistema MRL
- Relación: 2:1 Lateral Indirecta
- Medidas útiles de cabina: 1100 mm x 1300 mm (medidas a corroborar en obra)
- Doble acceso opuesto

Además, se deberán garantizar las siguientes prestaciones:

- Válvula paracaídas
- Barrera infrarroja de detección de objetos en puerta
- Alarma y luz de emergencia
- Sintetizador de voz
- Protector de fases
- Válvula de máxima presión (limitadora de carga)
- Válvula de descenso manual.
- Botón de emergencia para bajada por corte de suministro eléctrico.
- Tope aro de seguridad en el vástago a su máximo recorrido.
- Válvula compensadora de carga, con o sin carga.
- Límite eléctrico superior de corte de maniobra tablero.
- Límite eléctrico superior de corte fuerza motriz a 200 mm. de haber sobrepasado la cabina el nivel superior.
- Contactos de seguridad en puertas de cabina, puerta abierta interrumpe circuitos eléctricos.
- Puesta a tierra con cable normalizado a cada botonera.

Cabina

- Laterales de acero inoxidable y espejo
- 2 (dos) puertas opuestas
- Techo de acero inoxidable con luminarias led empotradas
- Pasamanos de acero inoxidable

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



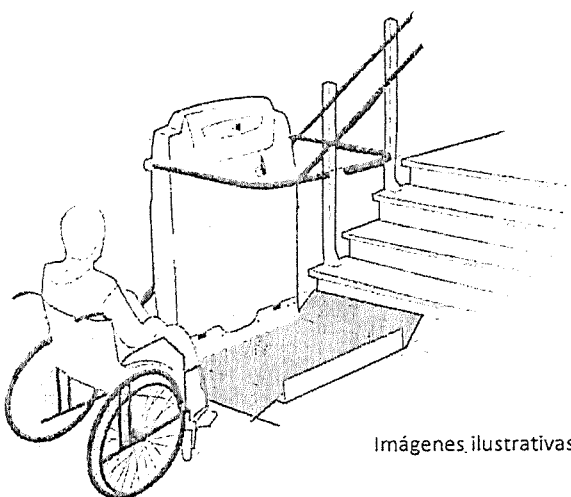
- Botonera antivandálica, con grabado en braille
- Piso: granito negro absoluto
- Zócalo de acero inoxidable
- Ventilación forzada en perímetro

Asistencia técnica: El Adjudicatario deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del ascensor hidráulico, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.

26. INSTALACIÓN PLATAFORMA SALVAESCALERA

26.1. Provisión e instalación

La presente sección comprende los trabajos, de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una plataforma salvaescaleras para sillas de rueda en el acceso del edificio "Anexo G" de acuerdo a las especificaciones aquí contenidas. Los trabajos se realizarán siguiendo las reglas del buen arte, debiendo quedar, la plataforma instalada, en perfectas condiciones para su uso inmediato.



Imágenes ilustrativas

La plataforma deberá contar con las siguientes especificaciones:

- Será de aplicación para interior sobre escalera recta.
- Debe garantizar la total autonomía de la persona en silla de ruedas.
- Capacidad mínima de carga: 200 Kg.
- Las dimensiones deben ser las mínimas indispensables para el correcto funcionamiento de la misma.
- Debe plegarse cuando no esté en uso.
- Acceso frontal y lateral.
- El equipo debe estar homologado por el por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- El sistema de tracción debe ser por cremallera y piñón dentado sobre riel metálico. Sistema compuesto por una plataforma con motor (monofásico) a bordo, montada sobre un riel con tramos rectos.
- La instalación será fijada al muro portante. En caso de compromiso estructural del mismo, se fijará a piso y escalones con patas auto portantes.
- Deberá poseer mando a bordo y externo. Deberá contar con pulsadores de "subida", "bajada" y "parada de emergencia". Los pulsadores de subida y bajada serán de presión constante.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALFONSO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- El funcionamiento del equipo será con batería con carga incorporada permitiendo la utilización de la misma en caso de un corte de energía eléctrica. El mismo estará conectado a una toma 220v. Deberá poder accionarse manualmente en caso de falta de energía eléctrica.
- Deberá contar con sistema de seguridad. Debe accionarse al chocar con un objeto en el recorrido de la plataforma, provocando la detención de la misma.
- Debe contar con barrales de seguridad antideslizantes.
- Las rampas de ingreso y salida deben accionarse automáticamente al arribo de la plataforma.
- Tensión de alimentación: 220v. Monofásico.

Asistencia técnica: El Adjudicatario deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de la plataforma vertical, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.

27. LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS

27.1. Ayuda de gremios

Se entiende por Ayuda de Gremios lo establecido por la Cámara Argentina de la Construcción, según uso y costumbre. Se enuncia en forma indicativa, sin que el listado sea excluyente, las prestaciones que el Adjudicatario deberá garantizar y que se considera incluido en el presente ítem:

- Provisión, armado y desarmado de andamios
- Retiro de desechos y todo trabajo de limpieza
- Proporcionar fuerza motriz para herramientas
- Apertura y cierre de canaletas, pases y todos los trabajos de albañilería en general, como amurado de pre-marcos, marcos, colocación de grapas, tacos, etc.
- Colaboración en los replanteos a cargo de los Subcontratistas
- Aportar los medios de transporte para el traslado de materiales y colaborar en la carga y descarga
- Provisión de morteros y hormigones para el amure de cañerías, cajas u otra tarea que los subcontratistas requieran
- Colocación de gabinetes, tomas, trabajos de albañilería para colocación de tableros, etc.
- Toda otra tarea necesaria, aunque no esté mencionada, que se origine por las características del proyecto.

27.2. Limpieza periódica

El Adjudicatario deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de las tareas efectuadas sean retirados inmediatamente del área de las obras para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán retirarse cuidadosamente, por medios manuales o embolsándolos, almacenándolos en los lugares destinados a tal fin. No se permitirá quemar materiales en ningún lugar de la obra.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los materiales a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en vehículos, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de los mismos durante el transporte.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo los excedentes y residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería, carpintería, pintura, revestimientos, etc. Asimismo, se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras, así como en entablonados de madera en general.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALFONSO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS N. 1



Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, revestimientos, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

27.3. Limpieza final

- a) El Adjudicatario deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y de los sobrantes de obra y residuos de la limpieza.
- d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Adjudicatario, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- e) El Adjudicatario será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- f) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adherido a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.
- g) Los revestimientos y paramentos interiores serán repasados con cepillo de cerda para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.
- h) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero y/o adhesivo, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
- i) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
- j) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
- k) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.
- l) Se limpiarán especialmente los revestimientos (cerámicos, vinílicos y de madera), los selladores de vidrios, los herrajes y las piezas de bronce con cuidado de no rayarlos.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Adjudicatario retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

R.P. Nº 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO BOCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLEACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DIPUTADOS
ARGENTINA



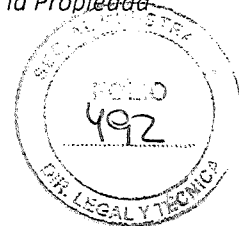
ANEXO I

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA HCDN

R.P. N° 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROZ
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Los oferentes que deseen contratar con la HCDN tendrán como condición sine qua non encontrarse inscriptos en el *Registro de Proveedores de la HCDN de manera previa a la Preadjudicación*.

Procedimiento de inscripción y actualización en el Registro de Proveedores:

Paso 1: Incorporar la documentación o actualización de documentación en el sistema ingresando a la siguiente dirección: <https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente/>

Paso 2: Para completar la inscripción o actualización de documentación deberá presentar la totalidad de la documentación ya incorporada en el sistema ante el Registro de Proveedores de la HCDN sito en Av. Rivadavia N° 1841, 6 piso, Anexo C (Dirección de Compras), C.A.B.A.

A tener en cuenta: Todas las escrituras, actas, poderes y similares deberán ser subidas y presentadas en copias legalizadas por escribano público

Documentación a presentar según el tipo de personería que se trate:

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

d) Uniones Transitorias (UT):

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:

R.P. N°: 1 1 2 0 / 2 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ASAMBLA DE DIPUTADOS DE LA NACION



II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALFONSO BOCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PRODUCTIVIDAD
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLEACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo IV.
- Planilla de Análisis de precios. (Anexo V)

Documentación relativa a la contratación que se trata:

- Constancia de Visita (Artículo N° 6)
- Proyecto de tareas (Anexo IX)

Declaraciones Juradas y otros:

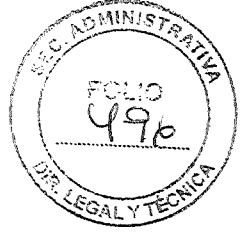
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo III).

Documentación relativa a la idoneidad técnica del oferente:

- Antecedentes en el rubro:
Todo oferente deberá completar con carácter de declaración jurada la planilla que como Anexo VIII – **ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES** forma parte integrante del presente pliego.
Acreditación de Antecedentes: de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Representantes técnico y asesores:
Los oferentes propondrán un “representante técnico” y un “responsable de Higiene y Seguridad”. A fin de cumplimentar el presente punto, los oferentes deberán adjuntar junto con la oferta, Curriculum Vitae de los representantes citados propuestos donde conste su experiencia y trayectoria, sin perjuicio de tener que presentar la planilla que como Anexo VII – **CALIFICACIÓN TÉCNICA DE REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES** forma parte integrante del presente pliego.

R.P. N° 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO SOTH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO III

DD JJ HABILIDAD PARA CONTRATAR

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y FOTOCOPIAZION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS OLIGACION



Ciudad de Buenos Aires,



Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas
No podrán contratar con la HCDN:
a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
g) Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de la HCDN o que, encontrándose inscriptas no hayan procedido a actualizar o confirmar la información suministrada, en el lapso de un año.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

R.P. N°: 1120/24

Handwritten signature and official stamp: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, NESTOR ALEJANDRO ROCHA, JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION, DIRECCION LEGAL Y TECNICA, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACIÓN

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____ con domicilio legal. constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, correo electrónico constituido: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios

Table with 5 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO). Row 1: ÚNICO, 1, Obra, Servicio de remodelación... Anexo "G" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación... Pozos N° 33/35, CABA, \$. Row 2: MONTO TOTAL OFERTADO: SON PESOS: _____

EL PRESENTE FORMULARIO SE TRATA DE SU OFERTA: BASE _____ / ALTERNATIVA _____ (*)

(*) indicar con una cruz a cuál corresponde. Téngase presente que para ofertar con alternativas deberán indefectiblemente haber presentado oferta base.

Condiciones de la oferta:

Plazo y forma de pago: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Plazo y lugar de ejecución: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

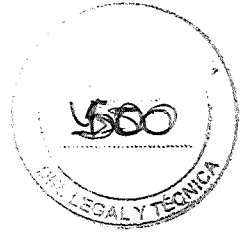
Plazo de Mantenimiento de oferta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Handwritten signature and initials

R.P. N°:1 1 2 0 / 2 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ANEXO V

ANÁLISIS DE PRECIOS

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANALISIS DE PRECIOS

El oferente deberá presentar la oferta económica completando las planillas de cómputo de "MANO DE OBRA Y MATERIALES" y "COEFICIENTE DE RESUMEN" según los modelos que figuran a continuación, para TODOS LOS ÍTEMS DE LA OBRA.

Queda a cargo del oferente reflejar en el análisis las alícuotas e impuestos vigentes y los que considere adecuados según el plazo de obra. La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato. Se entregarán, junto con la documentación gráfica, los modelos de planilla en formato Excel.

CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES

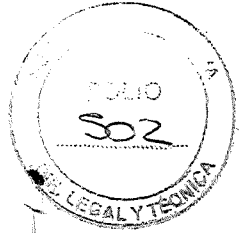
La presente planilla se completará con los valores por ítem y rubro correspondiente considerando costo y precio de cada uno. Las cantidades indicadas en el presente cómputo deberán ser verificadas por el oferente no pudiendo objetar diferencias una vez adjudicado. Los cálculos deberán respetar las normas de medición convencionales. La mano de obra se calcula por rendimientos normales pagados por jornal incluyendo cargas sociales y seguros exigidos en el presente pliego.

COEFICIENTE DE RESUMEN

Se deberá completar con los porcentajes de gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos (IVA e Ingresos Brutos) que la empresa considere correspondientes ponderando la importancia de la obra, sus riesgos, la forma de pago, etc.

R.P. Nº:1 1 2 0 / 2 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES

Table with columns: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, COSTO DIRECTO UNITARIO, PRECIO UNITARIO (C+CR), TOTAL ÍTEM (B+D), PORCENTAJE DE INCIDENCIA. Rows include TRABAJOS PRELIMINALES, MOVIMIENTOS DE SUELOS, ESTRUCTURAS DE PLATAFORMAS, REVOQUES, SELLADOS Y REVESTIMIENTOS, ZOCALOS, PUERTAS, and CARPINTERÍAS.

R.P. No. 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ANDRÉS ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



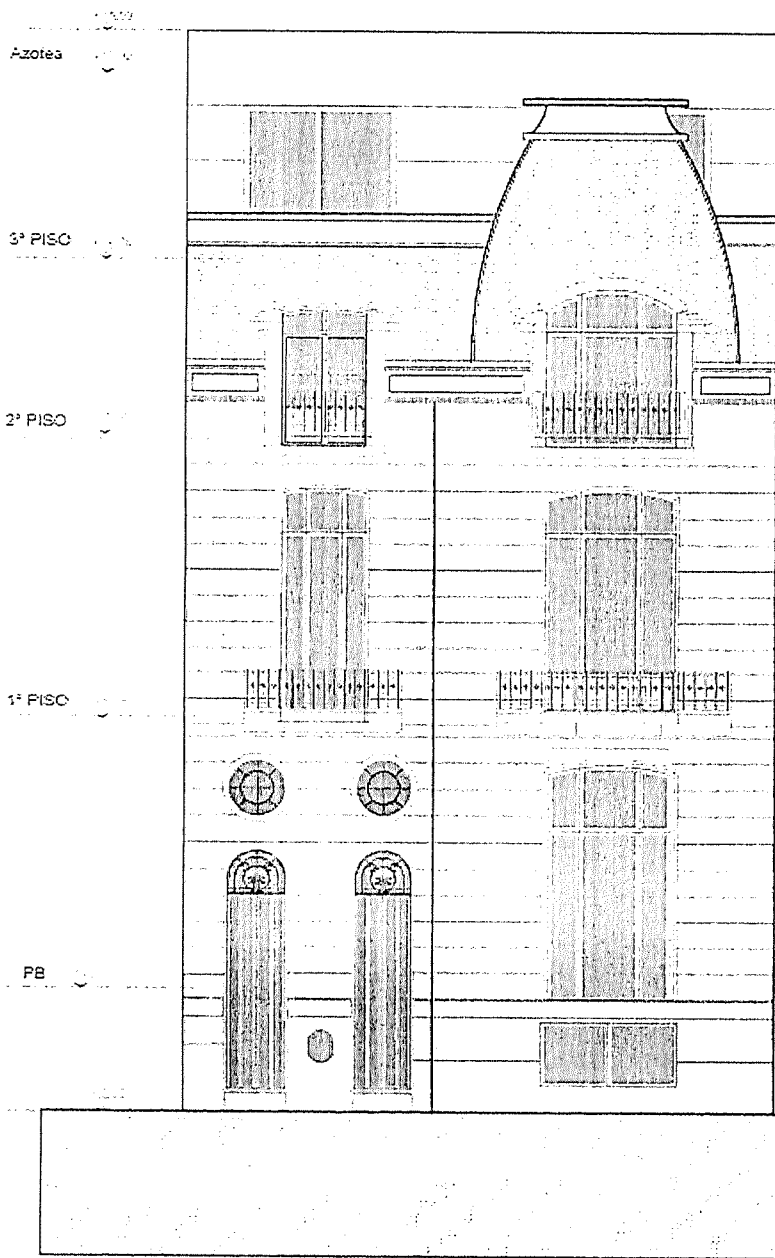
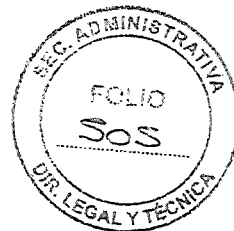
ANEXO VI

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO...
JEFE DE... REGISTRO...
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LA PLAZA DE LA VIDA

DIPUTADOS
ARGENTINA



H.C.D.N UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A ANEXO G
VISTA SOBRE CALLE COMBATE DE LOS POZOS ESC.: 1:100

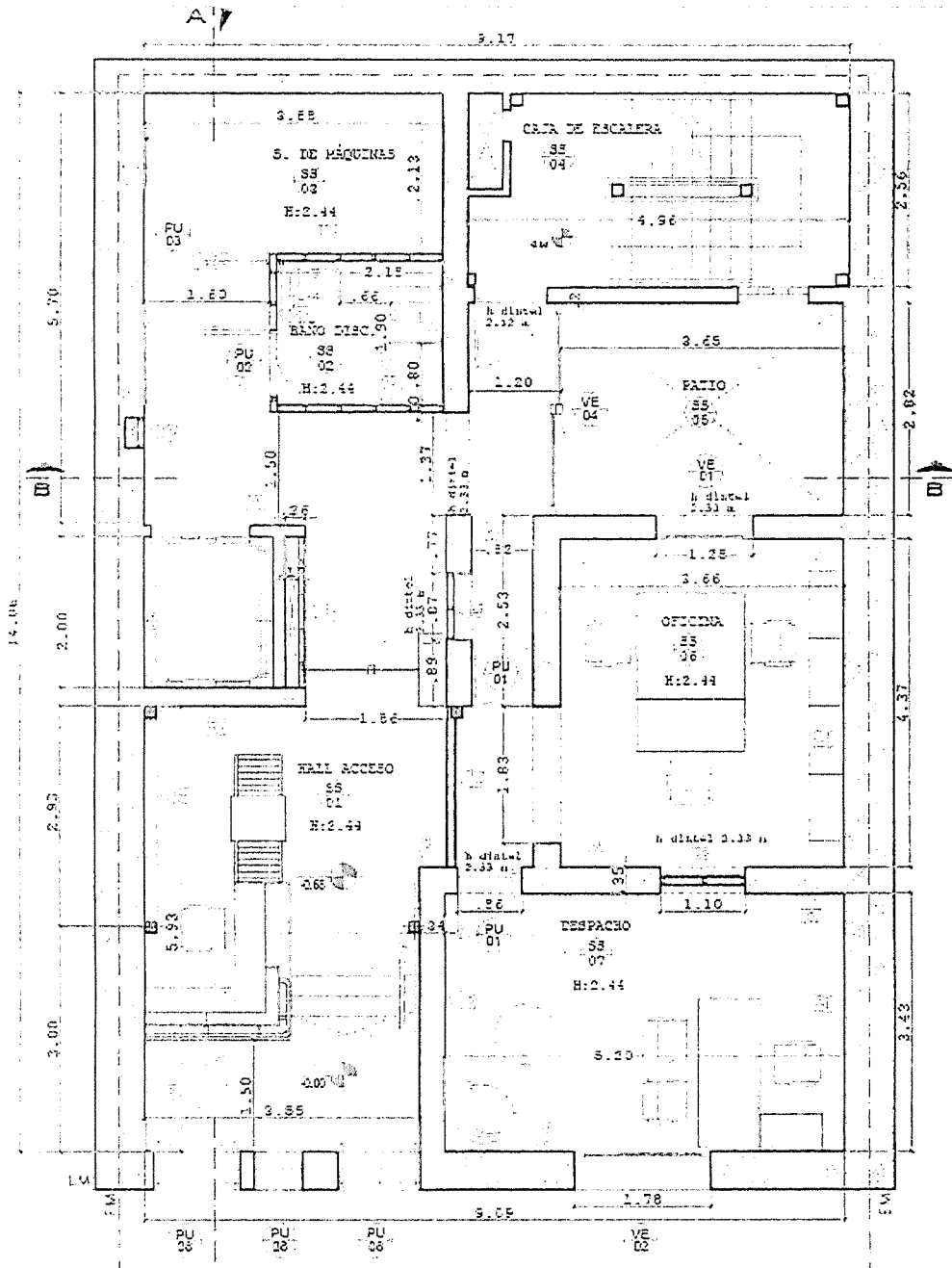
FACHADA

Nota: Los acotados y aspectos arquitectónicos en los planos p/n detalles de esta documentación son indicativos. Queda responsabilidad del arquitecto su verificación.

V

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H.C.D.N

UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A

ANEXO G

SUBSUELO

ESC.: 1.75

PLANTA ARQUITECTURA

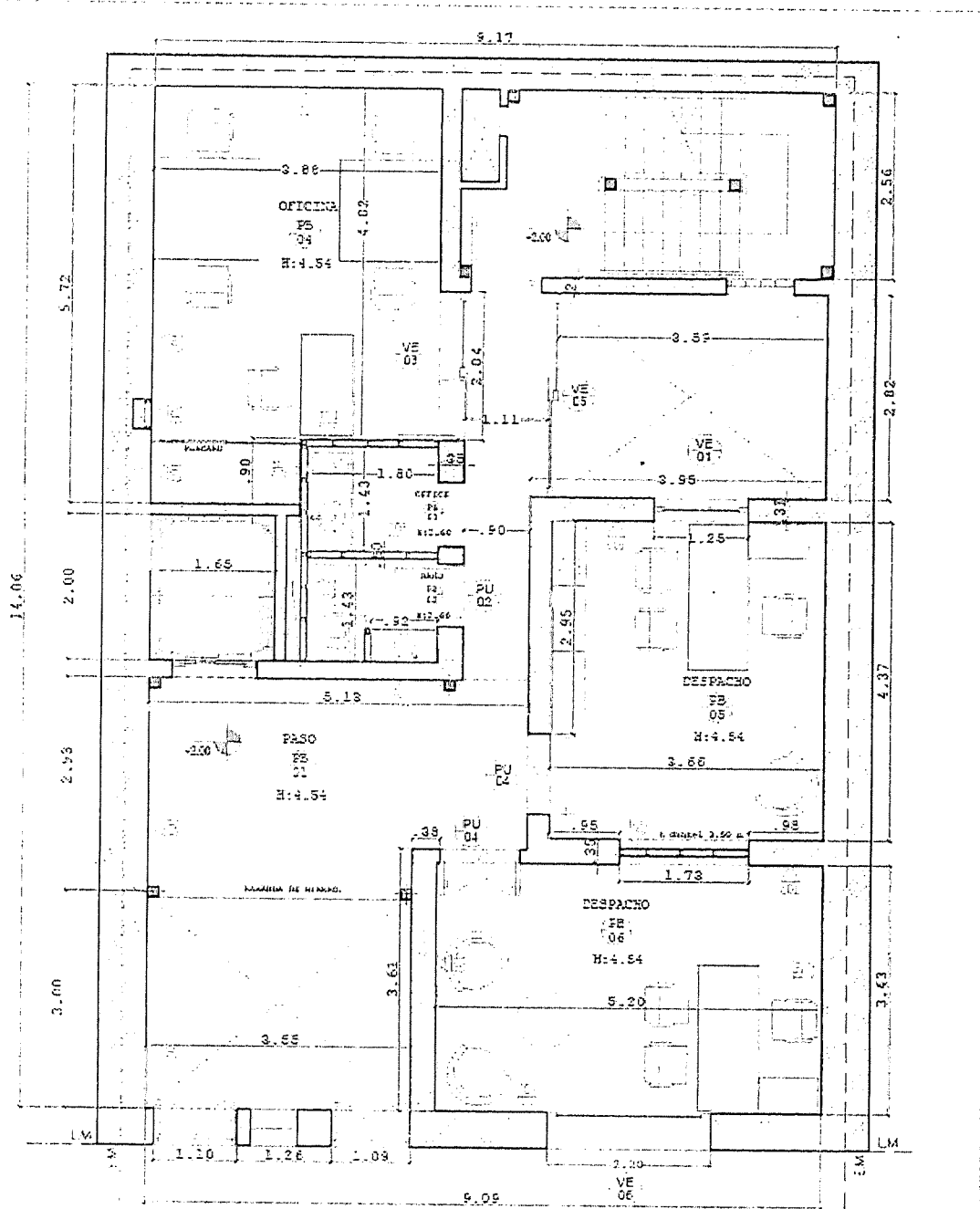
Nota: Las medidas y espacios expresados en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativos. Hago responsable del adjudicatario su verificación.

SS

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALONSO ROY
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROMOCION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS NACIONALES



H.C.D.N UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A ANEXO G

PLANTA BAJA ESC.: 1/75

PLANTA ARQUITECTURA

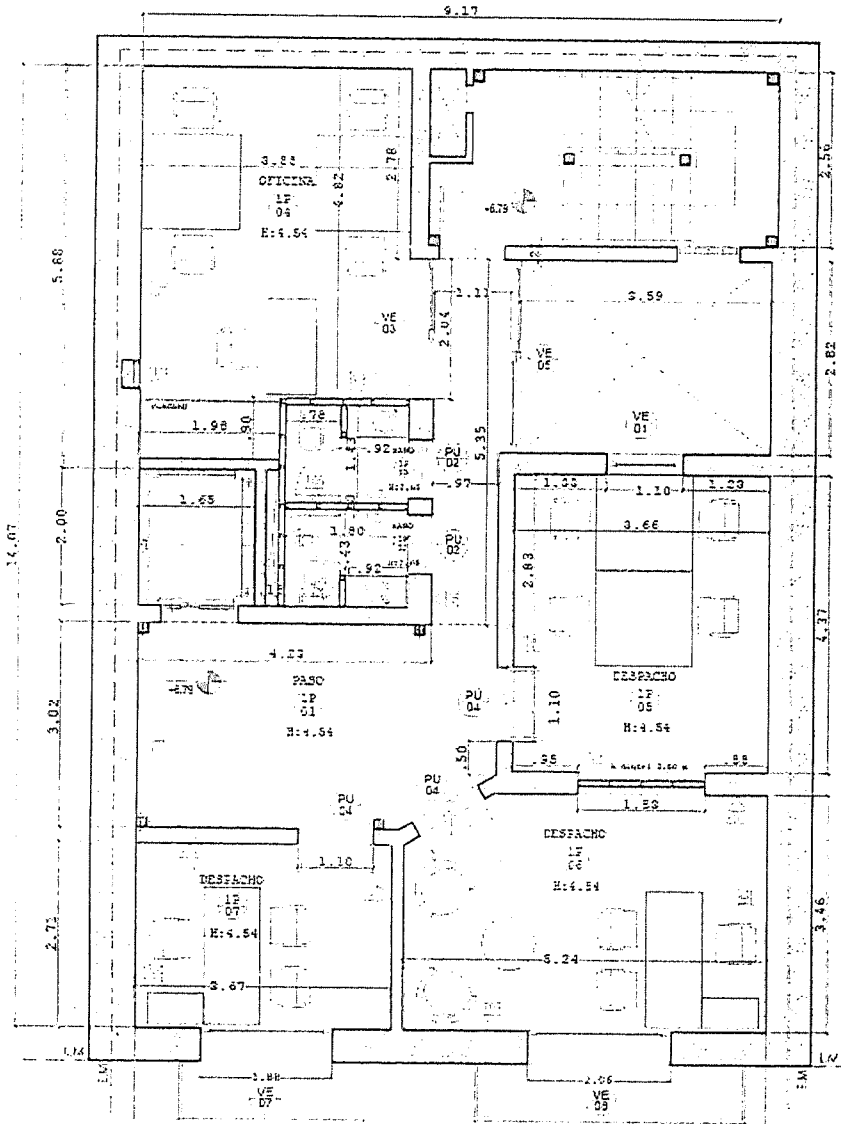
PB

NOTA: Las medidas y espesores especificados en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativos. Queda responsabilidad del arquitecto su verificación.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO COLO
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLO
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIPUTADOS
ARGENTINA



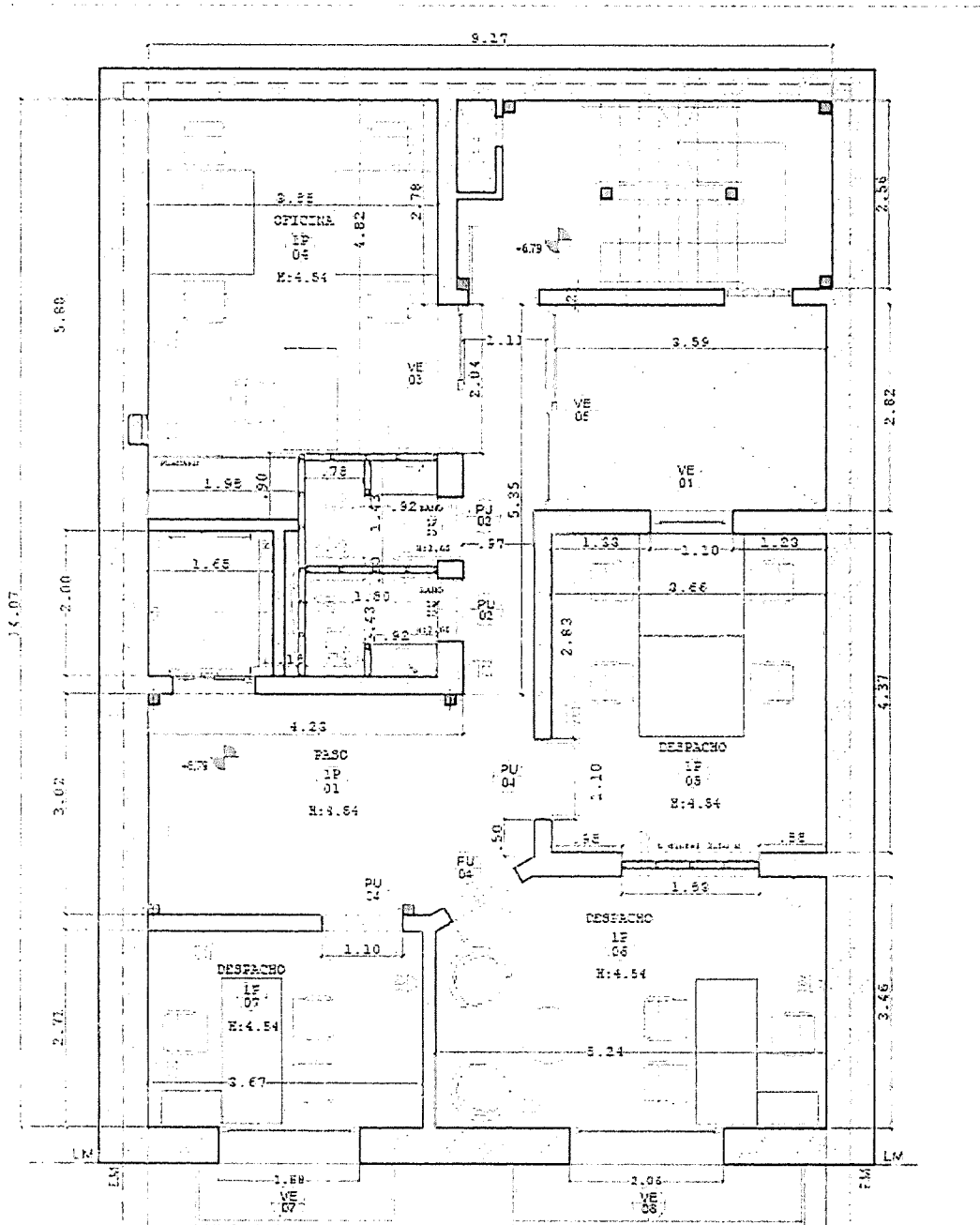
H.C.D.N UBICACIÓN: COMARTE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A. ANEXO G
PRIMER PISO ESC.: 1.75
PLANTA ARQUITECTURA

Nota: Las medidas y especificaciones en los planos y/o detalles de esta documentación son las dadas. Plazo responsabilidad del solicitante en su documentación.

1P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MEJOR RELIQUETADO
POR DEPARTAMENTO DE REGISTRO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
SECRETARIA DE REGISTRO



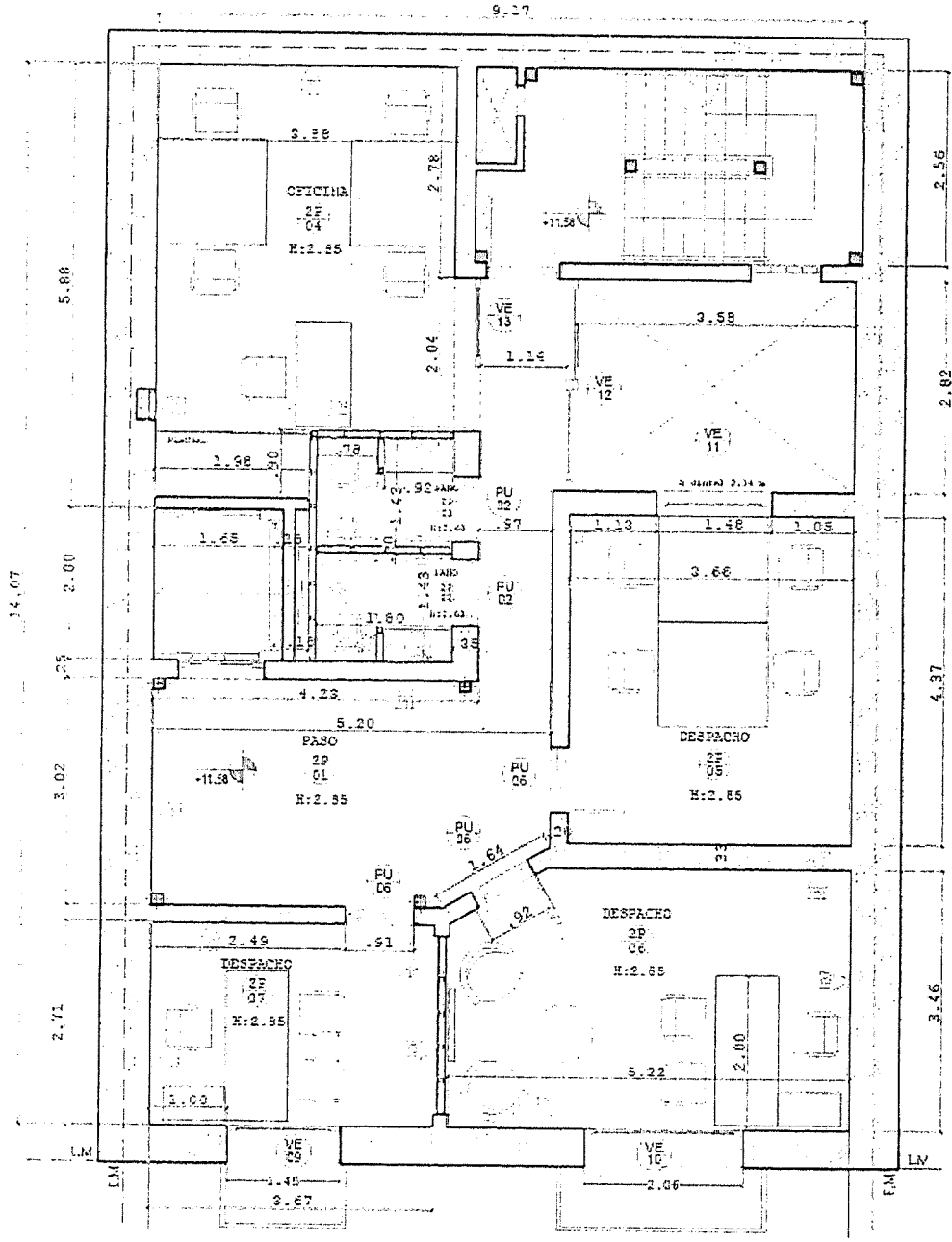
H.C.D.N UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A ANEXO G
PRIMER PISO ESC.: 1.75
PLANTA ARQUITECTURA

Notas: Las medidas y superficies reportadas en los planos son detalladas de esta documentación son indicativas. Queda responsabilidad del registratario en verificación.

1P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALVARADO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PRODUCCION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



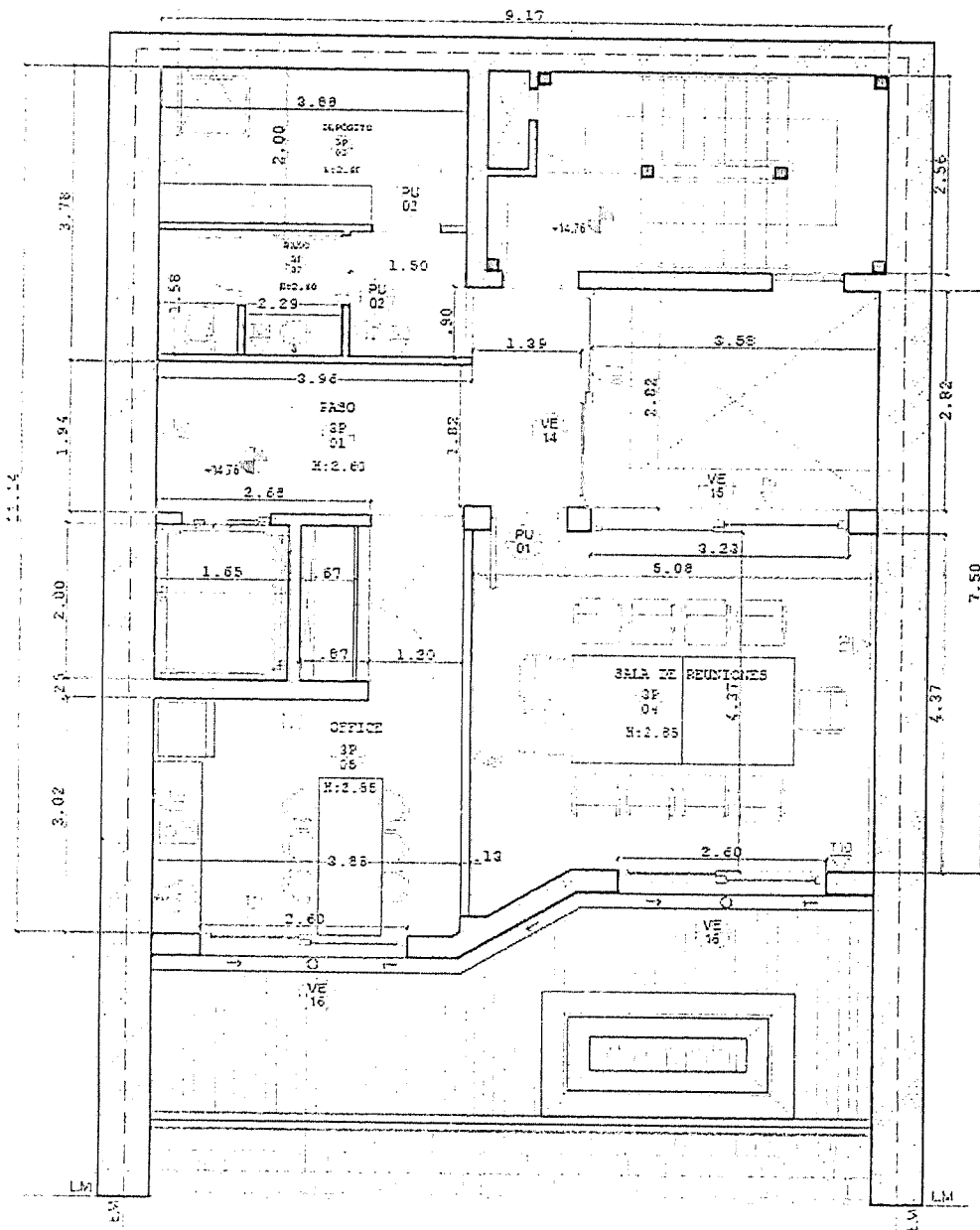
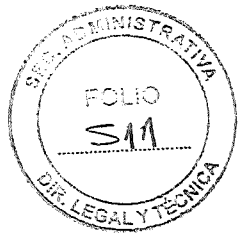
H.C.D.N UBICACIÓN: COMARTE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.R ANEXO G
 SEGUNDO PISO ESC.: 1.75
 PLANTA ARQUITECTURA 2P

Notar las medidas y espesores especificados en los planos y su detalles de esta documentación son indicativos. Siendo responsabilidad del arquitecto su verificación.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 WALTER ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA



H.C.D.N

UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A

ANEXO G

TERCER PISO

ESC.: 1.75

PLANTA ARQUITECTURA

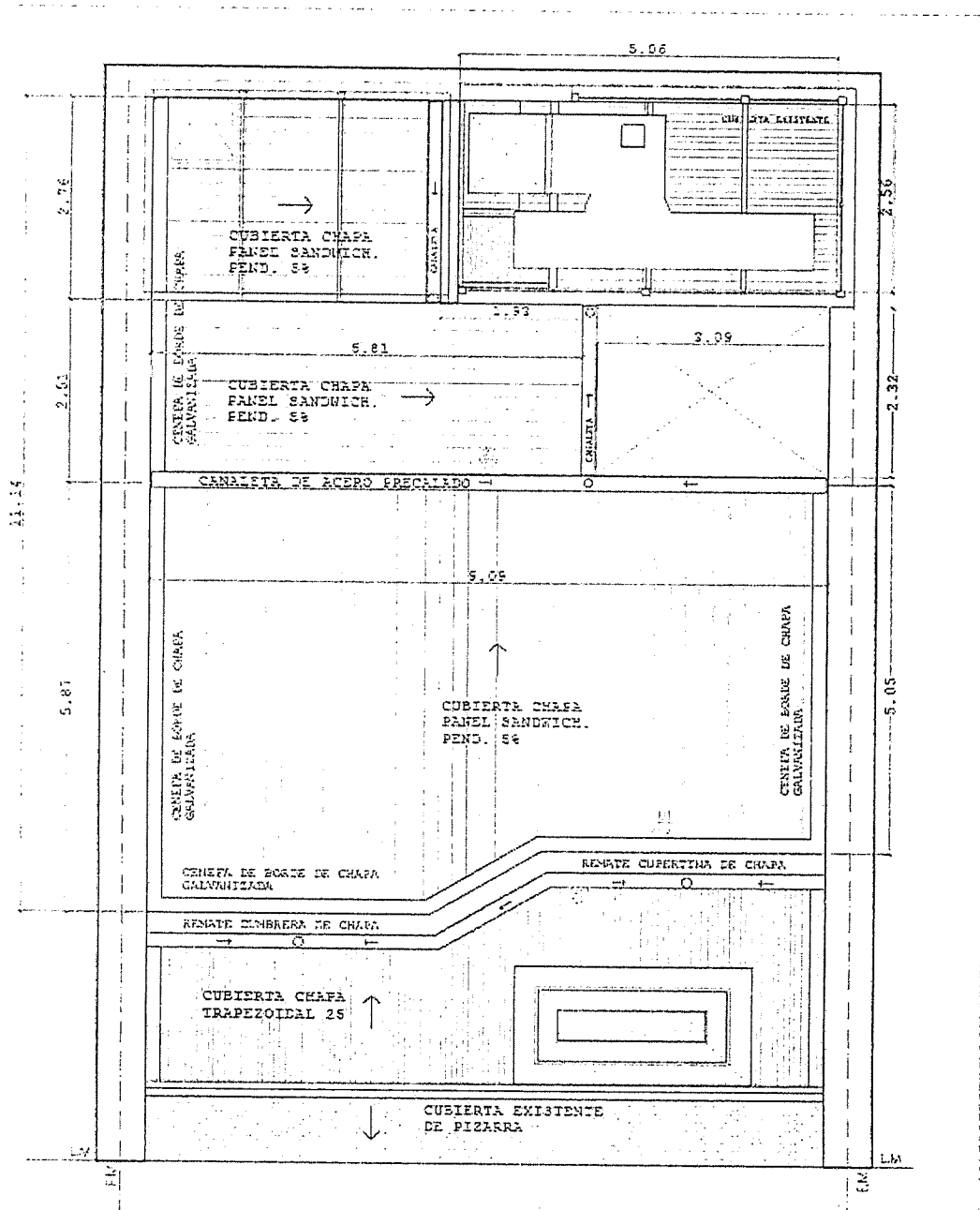
Nota: Las medidas y armaros especificados en los planos
y/o detalles de esta documentación son indicativos.
Siendo responsable del ajustamiento su verificación.

3P

R.P. N° 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NÉSTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y FOTOCOPIAZION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H.C.D.N

UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A

ANEXO G

AZOTEA

ESC.: 1.75

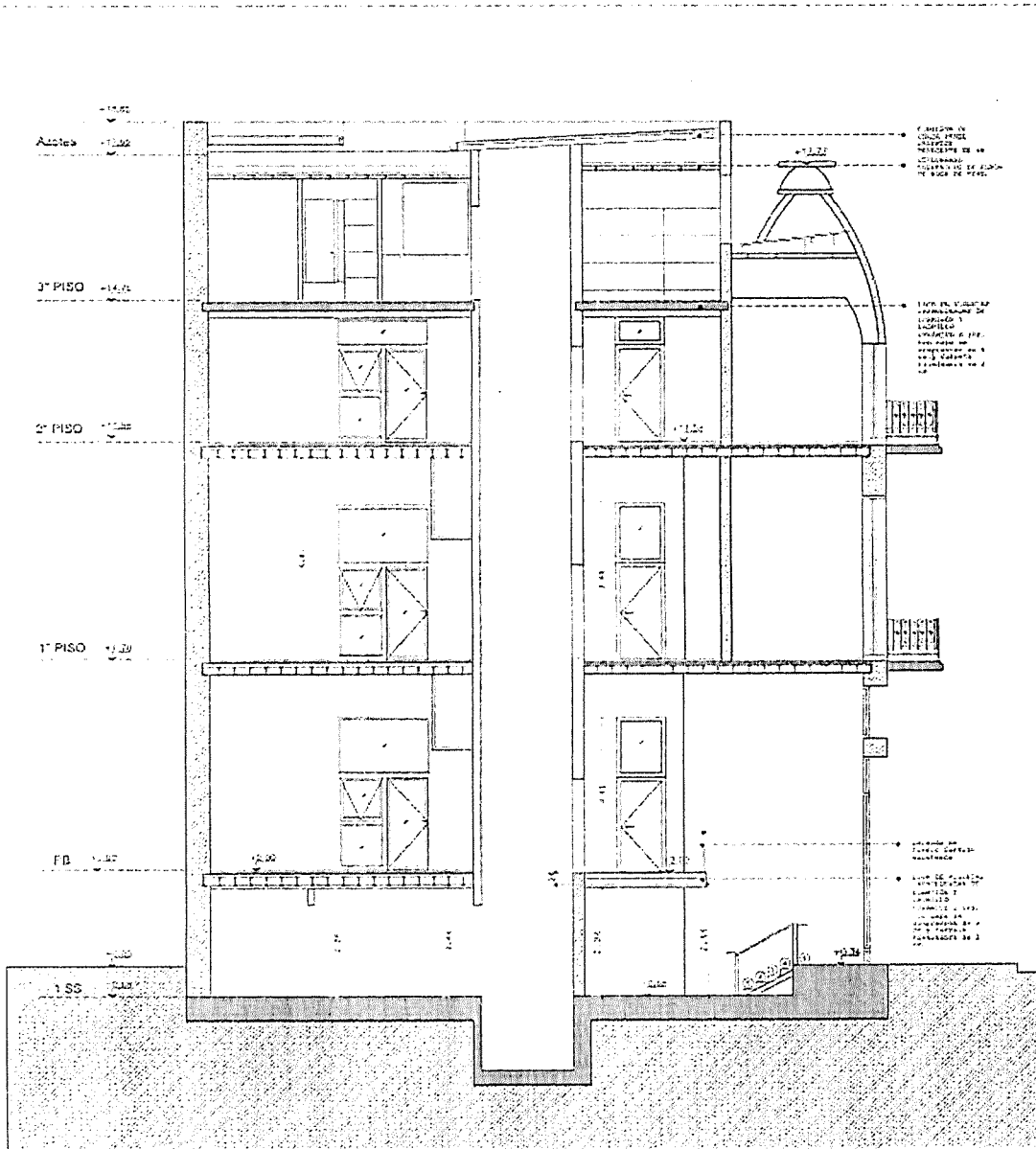
PLANTA ARQUITECTURA

Notas: Las medidas y espesores especificados en los planos y/o detalles de esta documentación son limitativos. Queda responsabilidad del ejecutante su verificación.

A

R.P. N°: 1120/24

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR GUANDRO PICO
DIRECCION LEGAL Y PROTECCION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA GENERAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



CORTE A-A

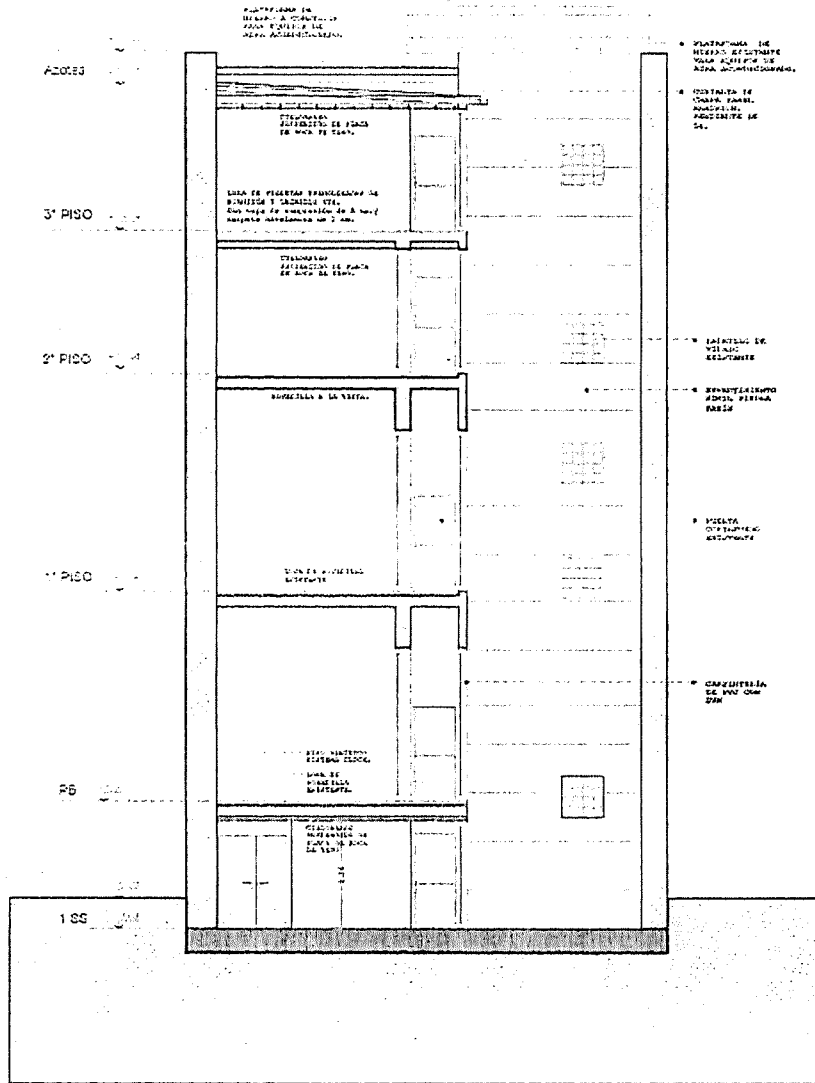
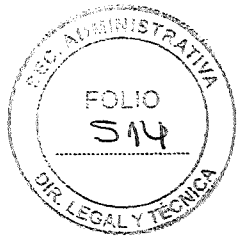
H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
CORTE AA	ESC.: 1:125	AA
<p><small>Notar las medidas y ejemplares especificadas en los planos y/o detalles en esta documentación sus indicativos. siendo responsables del responsable de verificación.</small></p>		

R.P. Nº: 1120/24

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR RIVILANDI
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y FOTOCOPIACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA



CORTE B-B

H.C.D.N
CORTE BB

UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A

ANEXO G

ESC.: 1:125

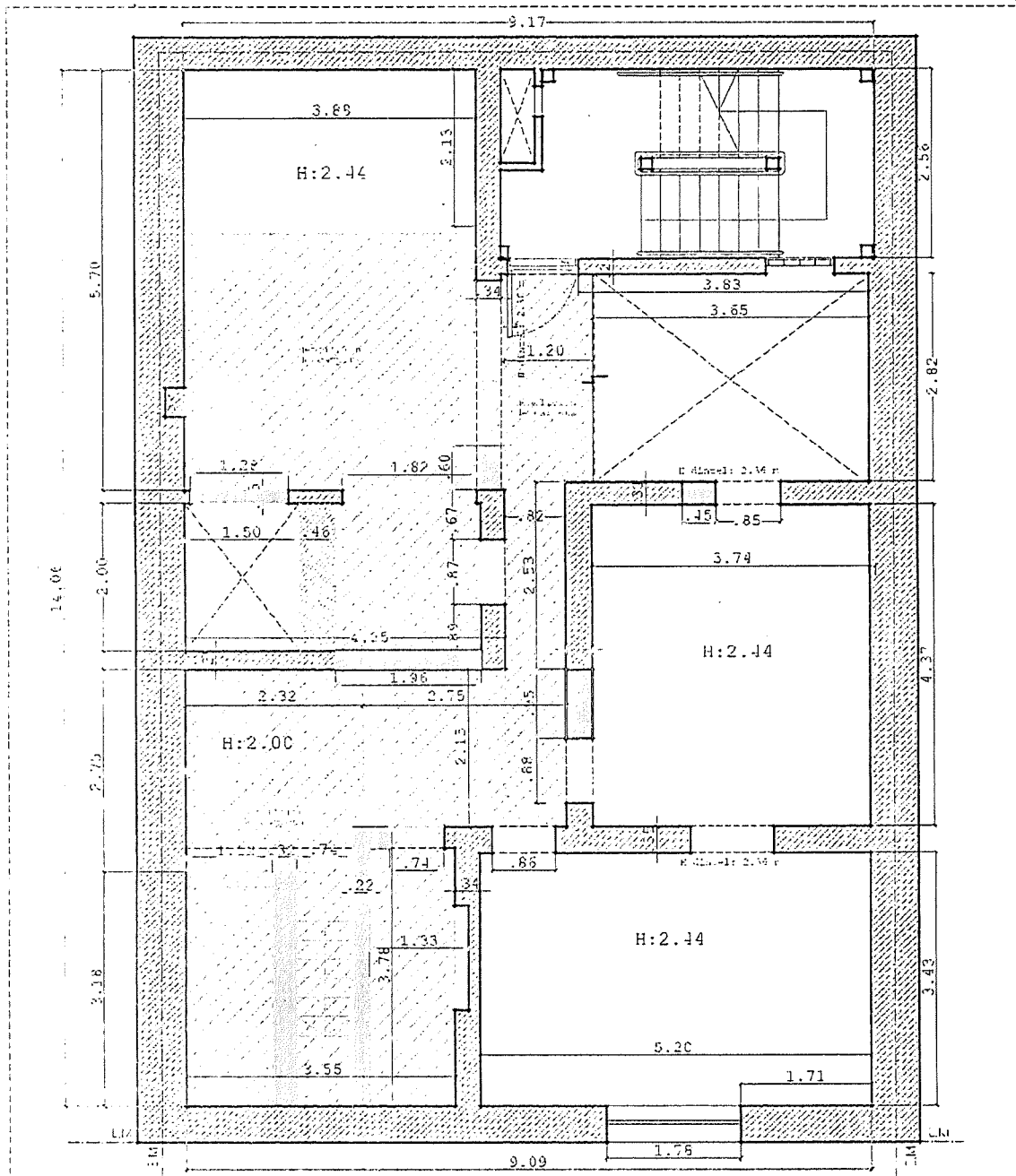
BB

Nota: Las medidas y exposiciones especificadas en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativas. Siendo responsabilidad del adjudicatario su verificación.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLEZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

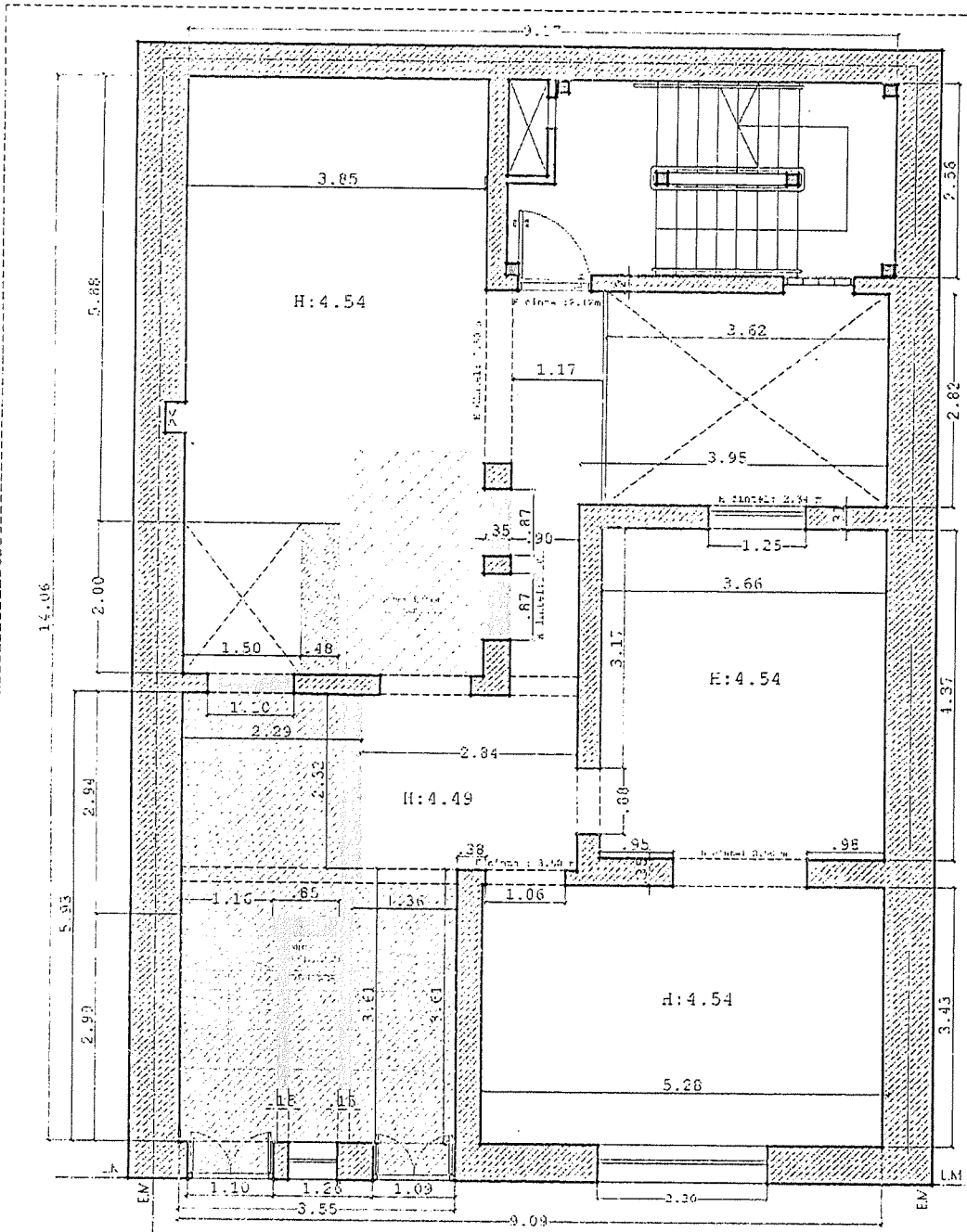


REFERENCIAS:
 --- TARQUE DE MAESTRERIA A DEJILAR
 --- LUSA A DEMOLER
 --- RETIRO DE CARPETA

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	SUBSUELO	ESC.: 1:75
CONFORME A OBRA-DEMOLICIONES	HAY QUE LEER LOS PLANOS Y ESPERAR LAS RESPUESTAS EN LOS PLANOS Y LA DETALLE DE ESTA DOCUMENTACION SON INDICATIVAS. SE DEBE RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE VERIFICACION.	
		SS

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO NOCI
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA



- REFERENCIAS:
- TABLÓN DE MANOSTERNA A DEMOLER
 - LOSA A DEMOLER
 - RETIRO DE CARPECA

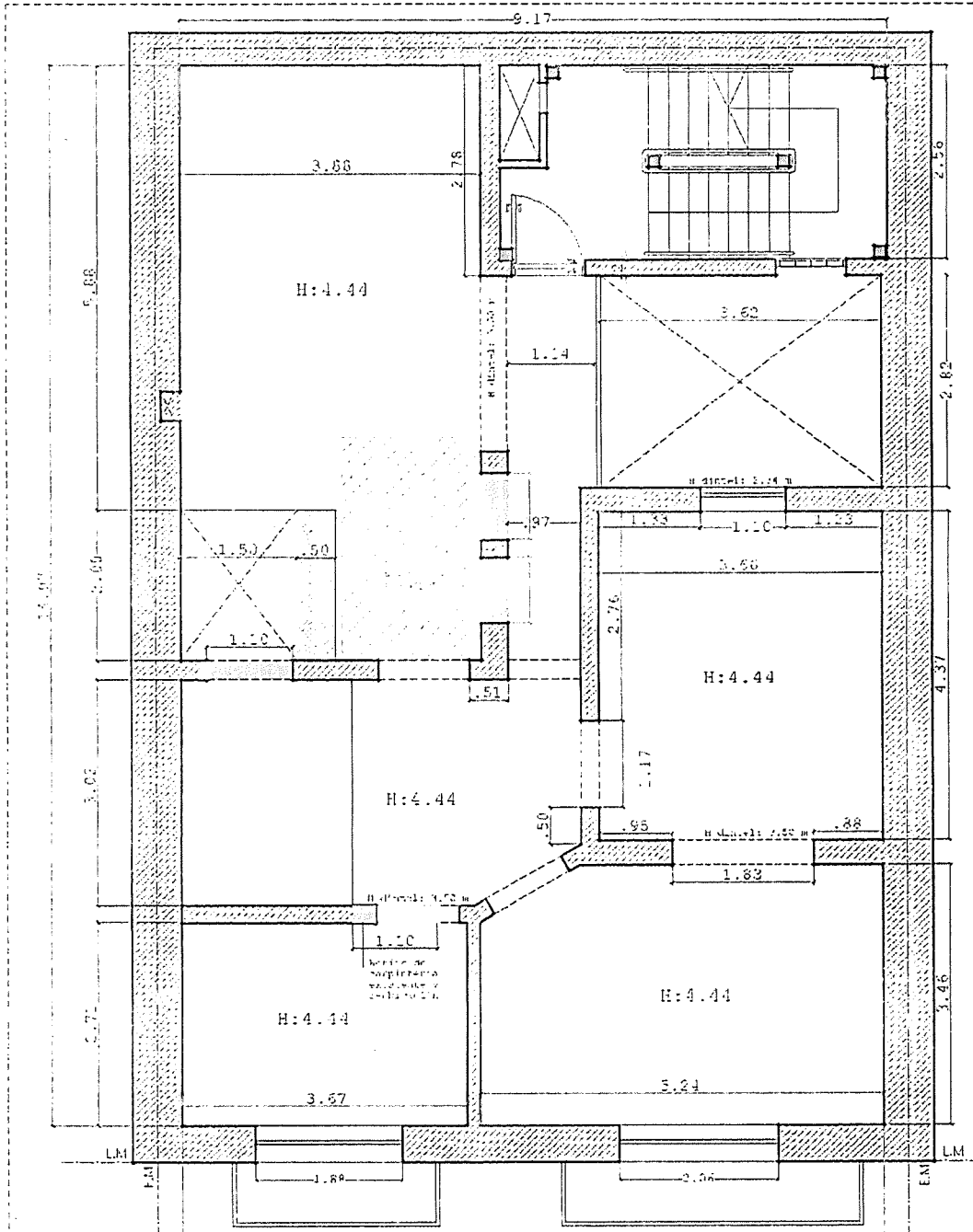
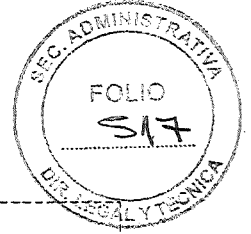
H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	PLANTA BAJA	ESC.: 1.75
CONFORME A OBRA-DENOLICIONES		PB

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION GENERAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 GOBIERNO DE LOS DIPUTADOS DE LA NACION

[Handwritten signature]

DIPUTADOS
ARGENTINA



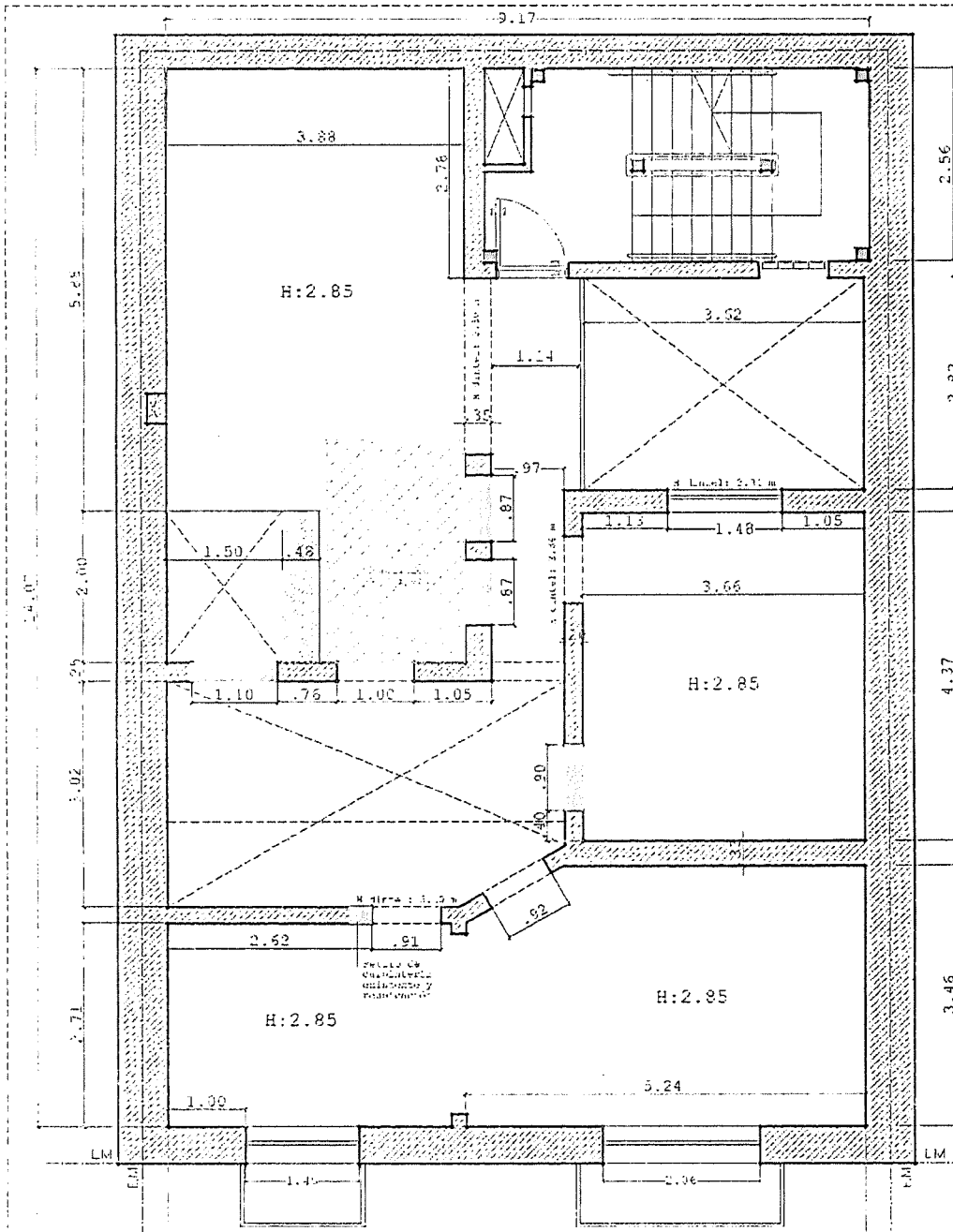
REFERENCIAS:
 --- TABIQUE DE MANDOSTEPIA A CEMENTER
 --- LOSA A DEMOLER

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	PRIMER PISO	ESC.: 1.75
CONFORME A OBRA-DEMOLICIONES	HAY QUE HACER LAS OBRAS Y REPARACIONES MENCIONADAS EN LOS PLANOS Y EN DETALLE DE ESTA DEMOLICIÓN VER INDICACIONES SOBRE LOS PLANOS DEL CONDOMINIO DE REFERENCIA.	
		1P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

99

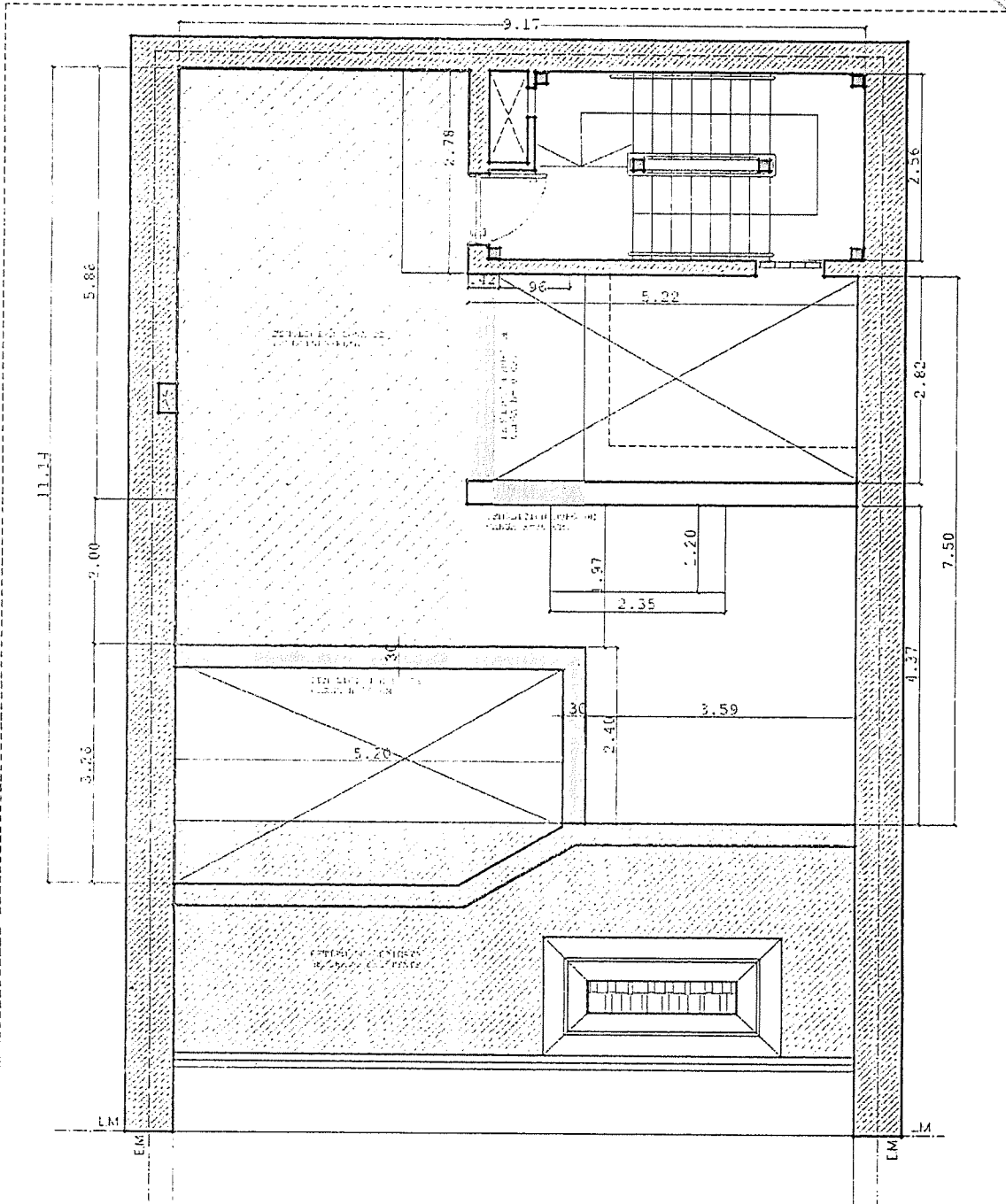


REFERENCIAS:
TARICCE DE MANTENIMIENTO A DEMOLIR
LOSA A DEMOLIR

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	SEGUNDO PISO	ESC.: 1.75
CONFORME A OBRA-DEMOLICIONES	<p>NOTA: LAS SAS, DTA Y ESPERAZAS DEBEN FIGURAR EN LOS PLANOS Y/O DETALLES DE ESTA DOCUMENTACIÓN, CON INDICACIÓN DE SU RESPONSABILIDAD EN EL DISEÑO Y SU EJECUCIÓN.</p>	2P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO BIANCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROMOCIONACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

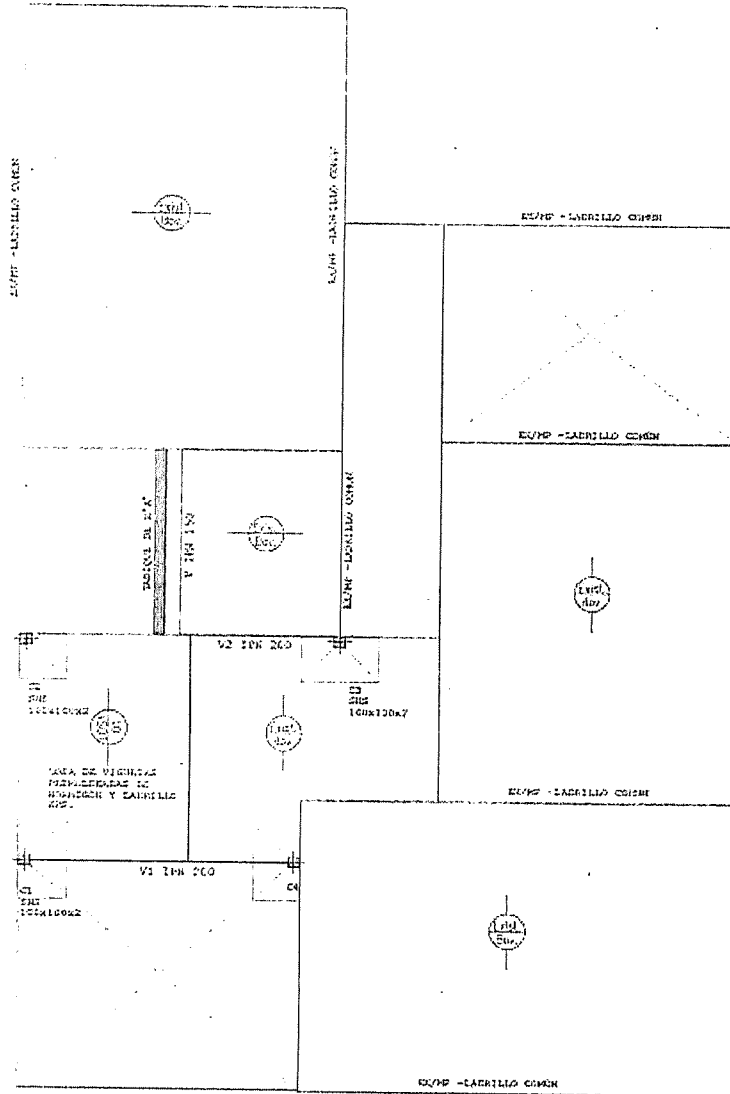


REFERENCIAS:
 TABIQUE DE MAMPUESTA A DEMOLIR
 LAMA A DEMOLIR

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	TERCER PISO	ESC.: 1.75
CONFORME A OBRA-DEMOLICIONES	Nota: Las medidas y superficies están fijadas en los planos y/o detalles de esta documentación, con Indicativos. Se debe respetar la totalidad del edificio y su estructura.	3P

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROSCH
 JEFE DE OFICINA DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS N.º 10000



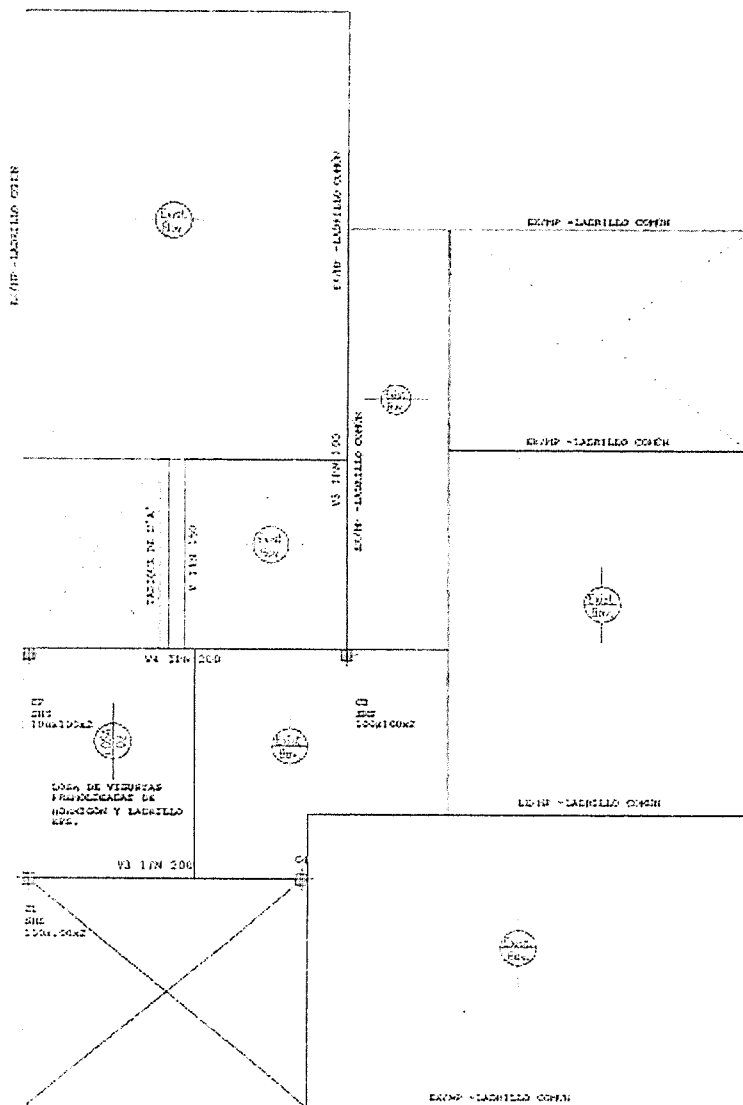
REFERENCIAS:

EQUIP: MURO EXISTENTE DE LABORATORIO QUIMICO EXISTENTE

H.C.D.N	UBICACION: COMEDOR DE LOS POSOS 33/35 C.A.B.A.	ANEXO G
PLANTA	S/SUBSUELO	ESC.: 1.75
ESTRUCTURA	<p>Nota: Los muros y paredes representados en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativos. No se asume responsabilidad del autor por su verificación.</p>	<p>Nota: Los sistemas estructurales presentados en esta documentación son responsabilidad del autor. No se asume responsabilidad del autor por su verificación con memoria de cálculo.</p>

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 INGENIERO ALEJANDRO ROLH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLO
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



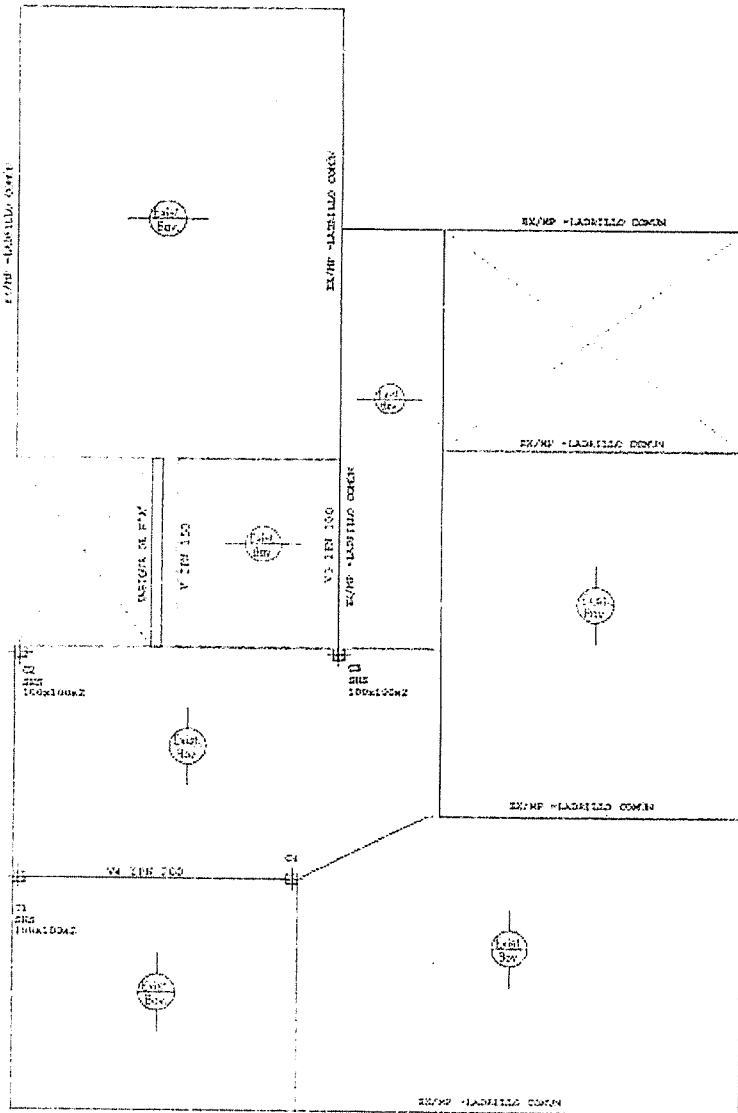
REFERENCIAS:

EX/MP: MURO FORCANTO DE LAJISTILLO COMÚN EXISTENTE

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A.	ANEXO G
PLANTA	S/PLANTA BAJA	ESC.: 1.75
ESTRUCTURA	<p>Mostró las medidas y espesores especificados en los planos y/o detalles de esta documentación con indicativa.</p> <p>Mostró los sistemas estructurales presentados en esta documentación con sus respectivas alcances responsabilidades del adjudicatario su verificación con datos de campo.</p>	PB

R.P. No: 11 20/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



REFERENCIAS:

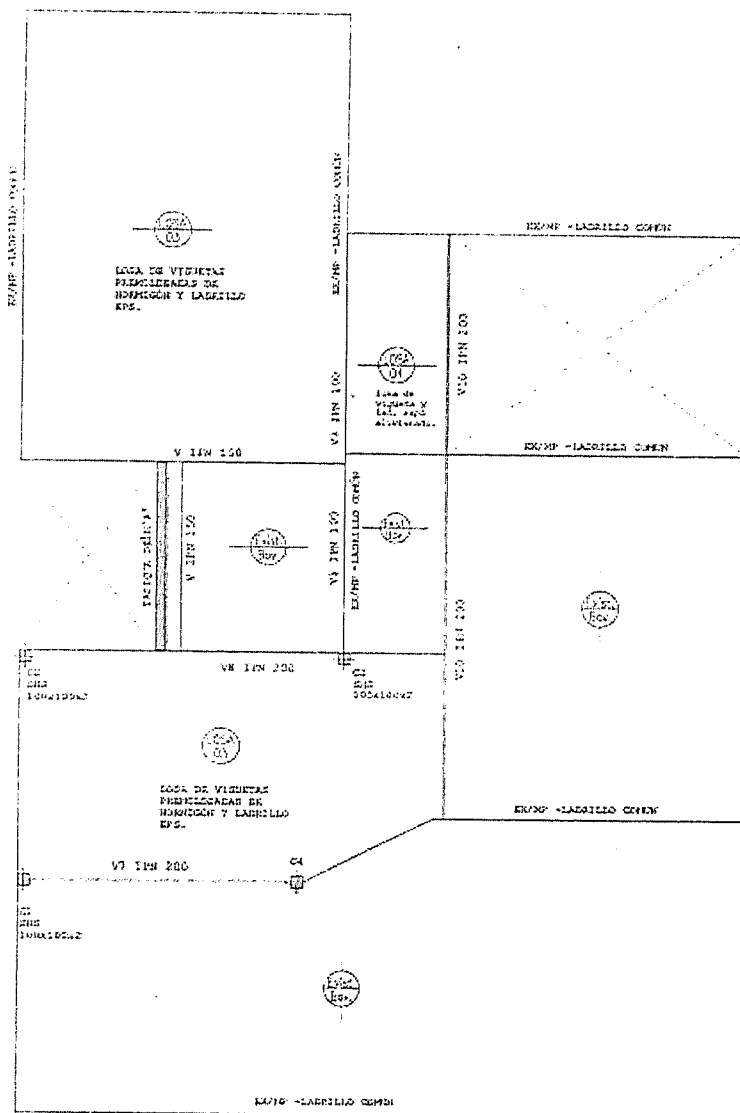
EX/MP: MURD PORTANTE DE LAIRILLO COMON EXISTENTE

H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A.	ANEXO G
PLANTA	S/PRIMER PISO	ESC.: 1.75
ESTRUCTURA	<p>NOTA: Los muros y arcos se detallan en los planos y/o detalles de esta documentación, siendo responsable del adjudicatario su verificación.</p> <p>NOTA: Los sistemas estructurales presentes en esta documentación son de tipo convencional, siendo responsable del adjudicatario su verificación con base en cálculo.</p>	1P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PATROLOCACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



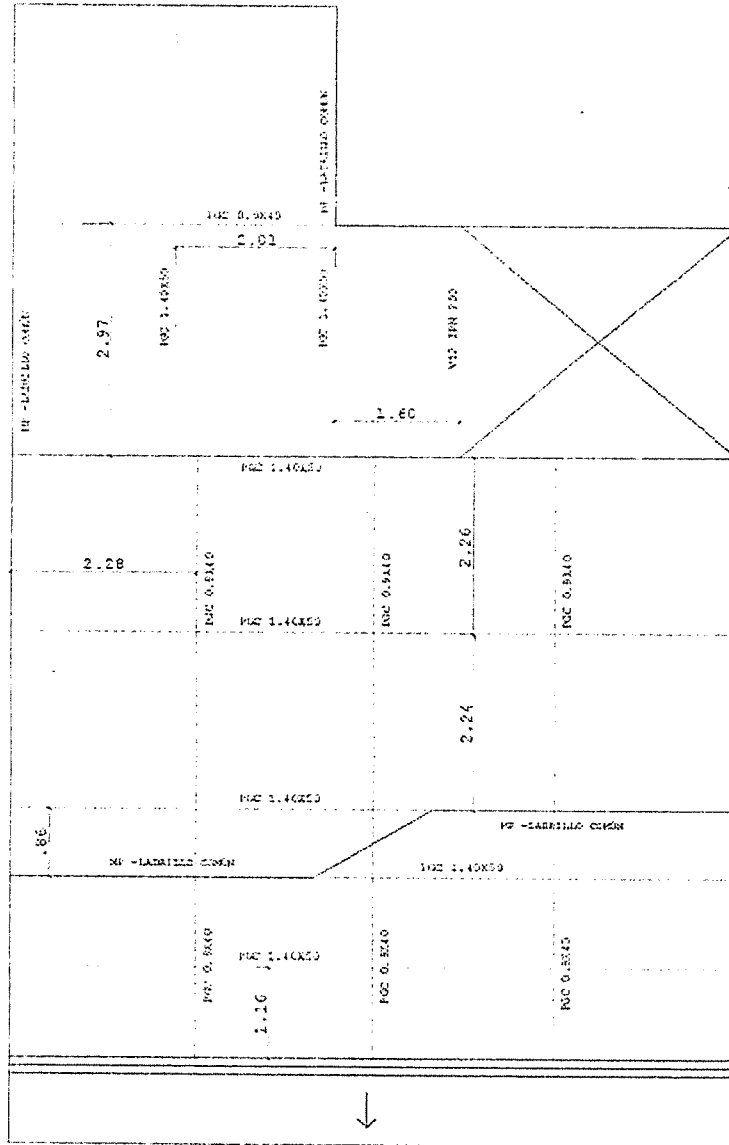
REFERENCIAS:

EX/MP: MURO EXISTENTE DE LABRILLO COMÚN EXISTENTE

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA	S/SEGUNDO PISO	ESC.: 1.75
ESTRUCTURA	<p>Notar: Las medidas y espesores especificados en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativos. Queda responsabilidad del ejecutante su verificación.</p>	<p>Notar: Las medidas estructurales propuestas en esta documentación son aproximativas. Queda responsabilidad del ejecutante su verificación con respecto de cálculos.</p>
		2P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALFONSO RICH
 INGENIERO EN REGISTRO Y FOTOCOPIAZION
 DIRECCION D.G.A.I. Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

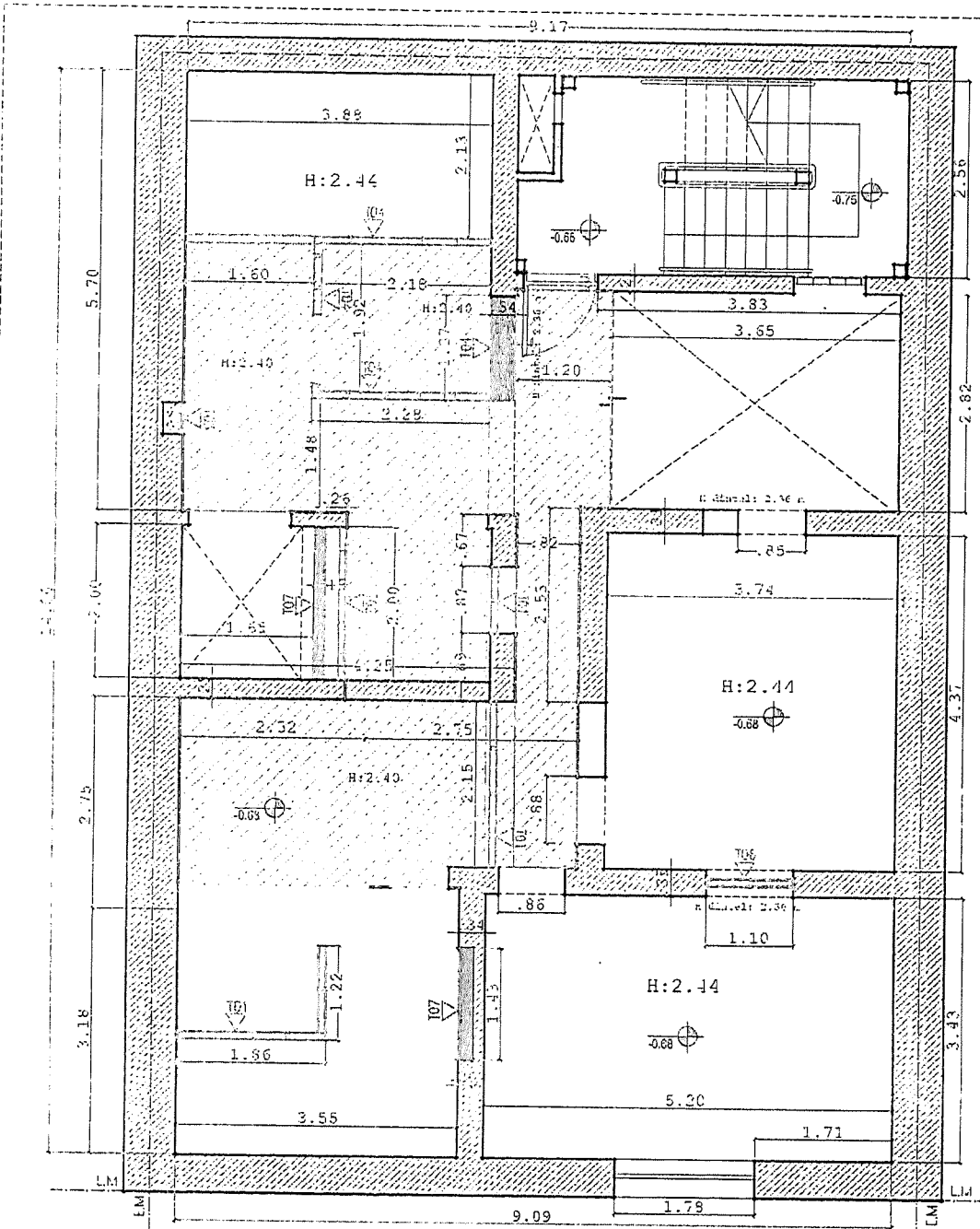


REFERENCIAS:
EX/MP1 MURO FORJASTE DE LADRILLO COMÚN EXISTENTE

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMENATE DE LOS POZOS 53/55 C.A.B.A.	ANEXO G
PLANTA	S/TERCER PISO	ESC.: 1.75
ESTRUCTURA	<p>Nota: Las medidas y enjambres especificadas en los planos y/o detalles de esta documentación son independientes de las medidas y enjambres que sean responsabilidad del adjudicatario en la ejecución.</p> <p>Nota: Los cálculos estructurales presentados en esta documentación son responsabilidad del adjudicatario en la ejecución y no serán responsabilidad de la Oficina de Ejecución de Obras.</p>	3P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALFONSO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. C. D. N. DE DIPUTADOS DE LA NACION



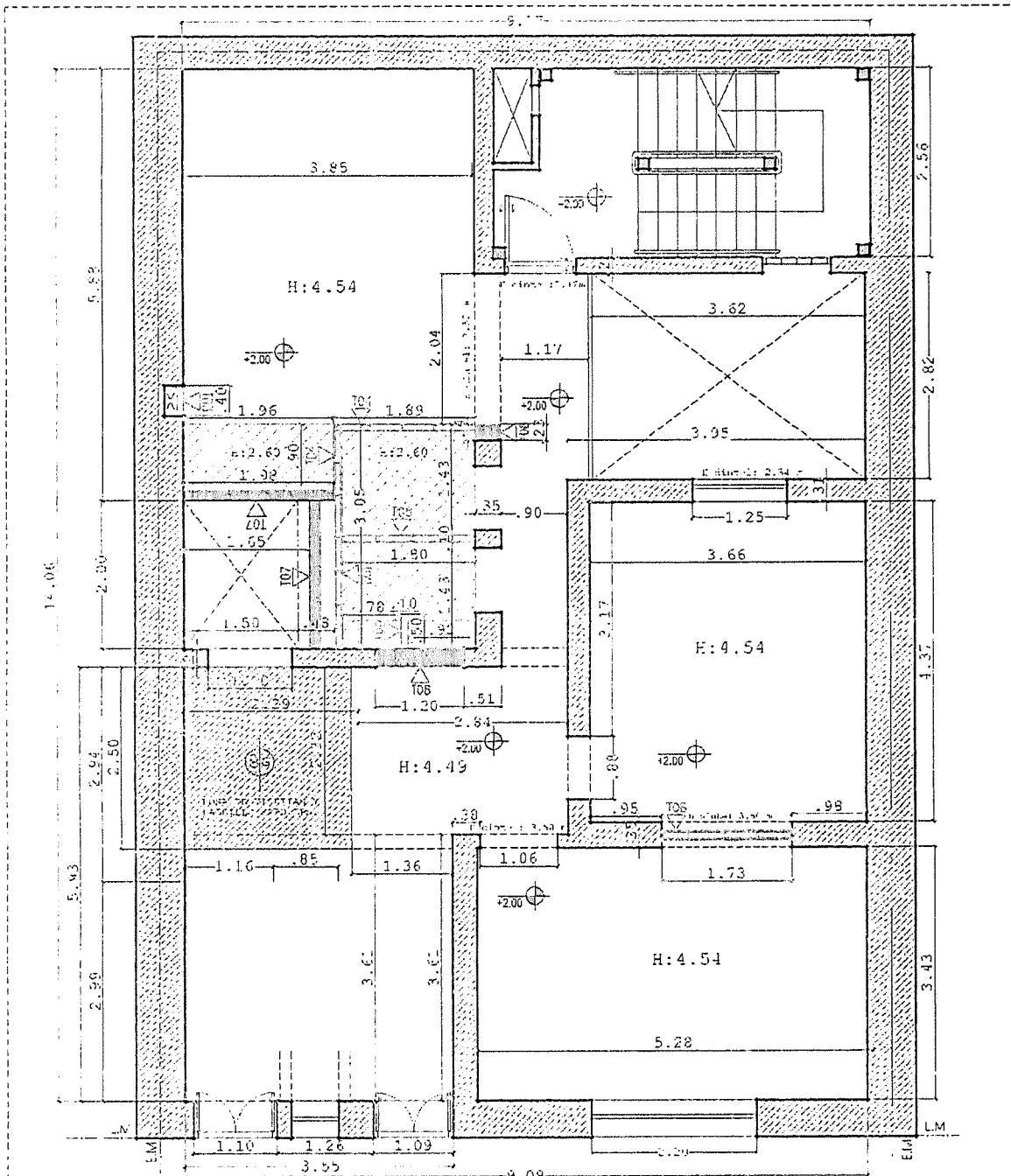
REFERENCIAS:
 [Symbol] TABIQUE MAPOSTERIA A CONSTRUIR
 [Symbol] LOSA A CONSTRUIR
 [Symbol] MUR EXIST. EN USO A CONSTRUIR
 [Symbol] CLOREO PASO DE POCO DE PISO A CONSTRUIR

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	SUBSUELO	ESC.: 1.75
CONFORME A OBRA - A CONSTRUIR	Nota: Las medidas y especificaciones aparecen consignadas en los planos y/o detalles de esta documentación sin indicativo de responsabilidad del autor de esta certificación.	
		SS

R.P. Nº 11 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLO
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

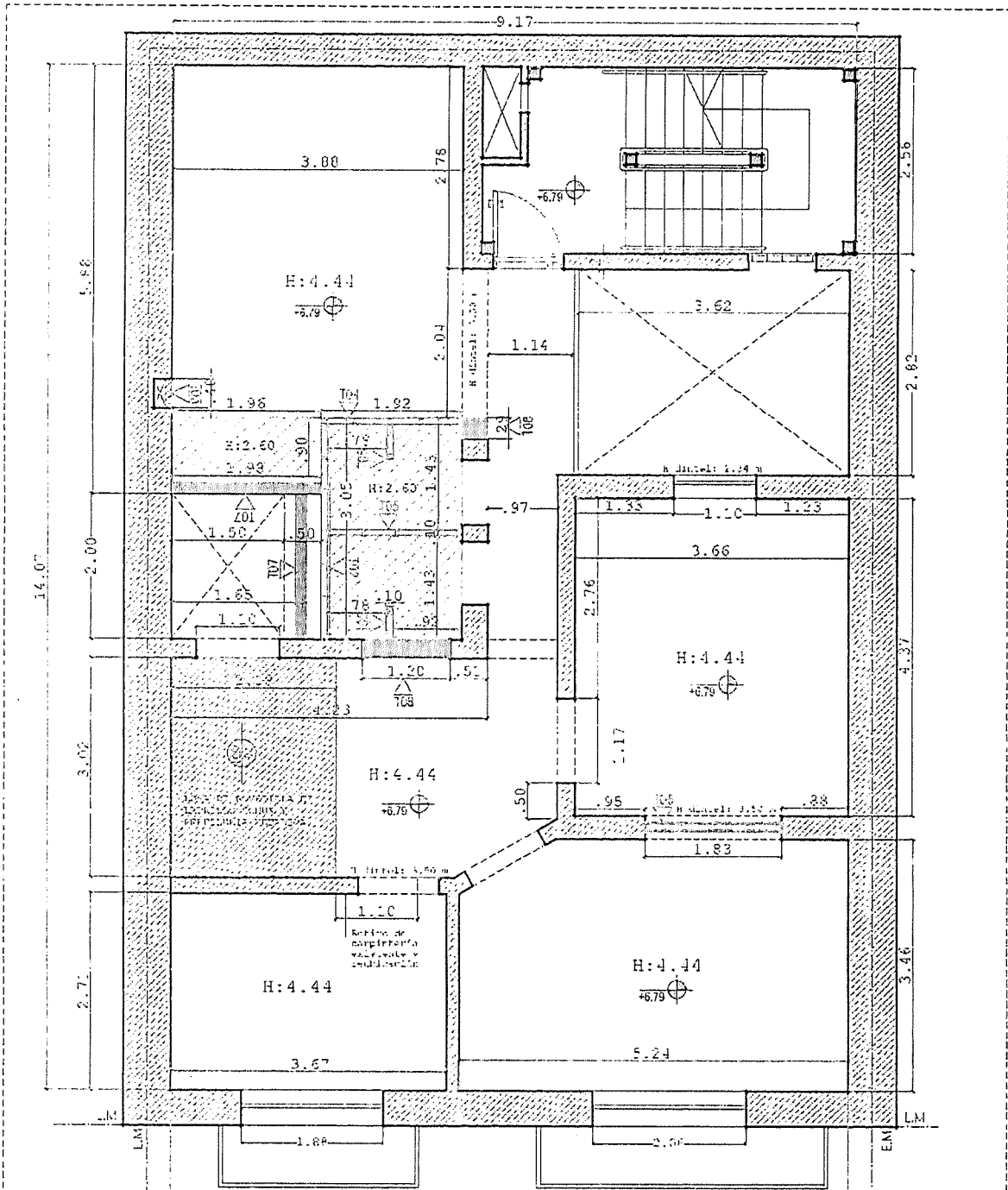


- REFERENCIAS:
- CARPITE COMPOSTERIA A CONSTRUIR
 - LOSA A CONSTRUIR
 - CARPITE QUINT. EN SENO A CONSTRUIR
 - (CLOPEAS) DE ROCA DE YESO A CONSTRUIR

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 35/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	PLANTA BAJA	ESC.: 1.75
CONFORME A OBRA - A CONSTRUIR		PB

R.P. Nº 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 INGENIERO ALEJANDRO ROCHI
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROTECCIÓN
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



REFERENCIAS:
 [Symbol] CABLETE RAMPOSTERÍA A CONSTRUIR
 [Symbol] LUNA A CONSTRUIR
 [Symbol] CABLETE CONT. EN SECO A CONSTRUIR
 [Symbol] CEMENTOSO DE BOCA DE YESO A CONSTRUIR

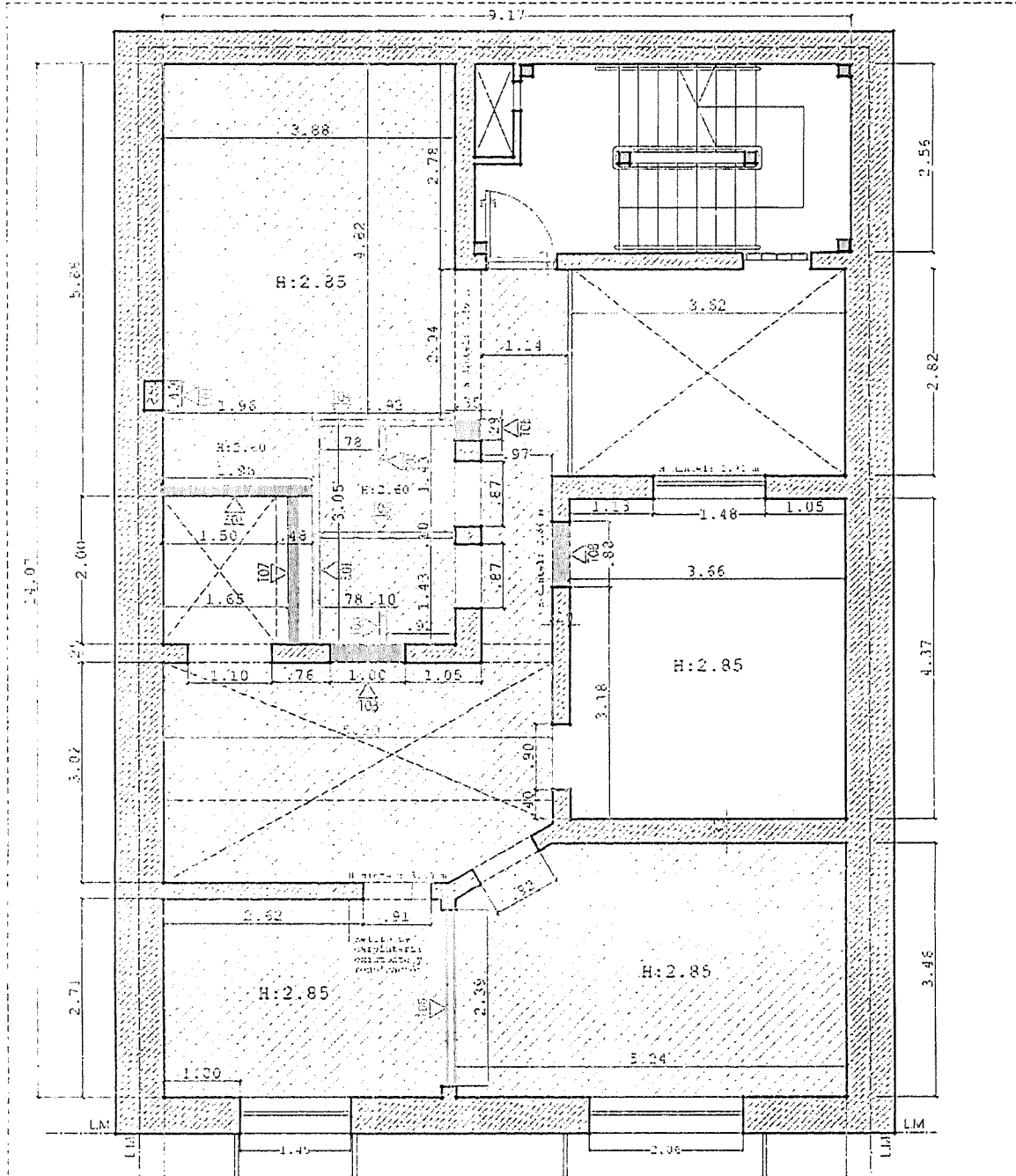
H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	PRIMER PISO	ESC.: 1.75
CONFORME A OBRA - A CONSTRUIR	Hacer las medidas y separaciones según figuran en los planos y/o detalles de esta documentación con Indiferencia, siendo responsable del autoritario de verificación.	
		1P

R.P. Nº: 1120/24

ES FOLIO DEL DEL CONVENIO
 [Signature]

[Handwritten signature]

DIPUTADOS
ARGENTINA

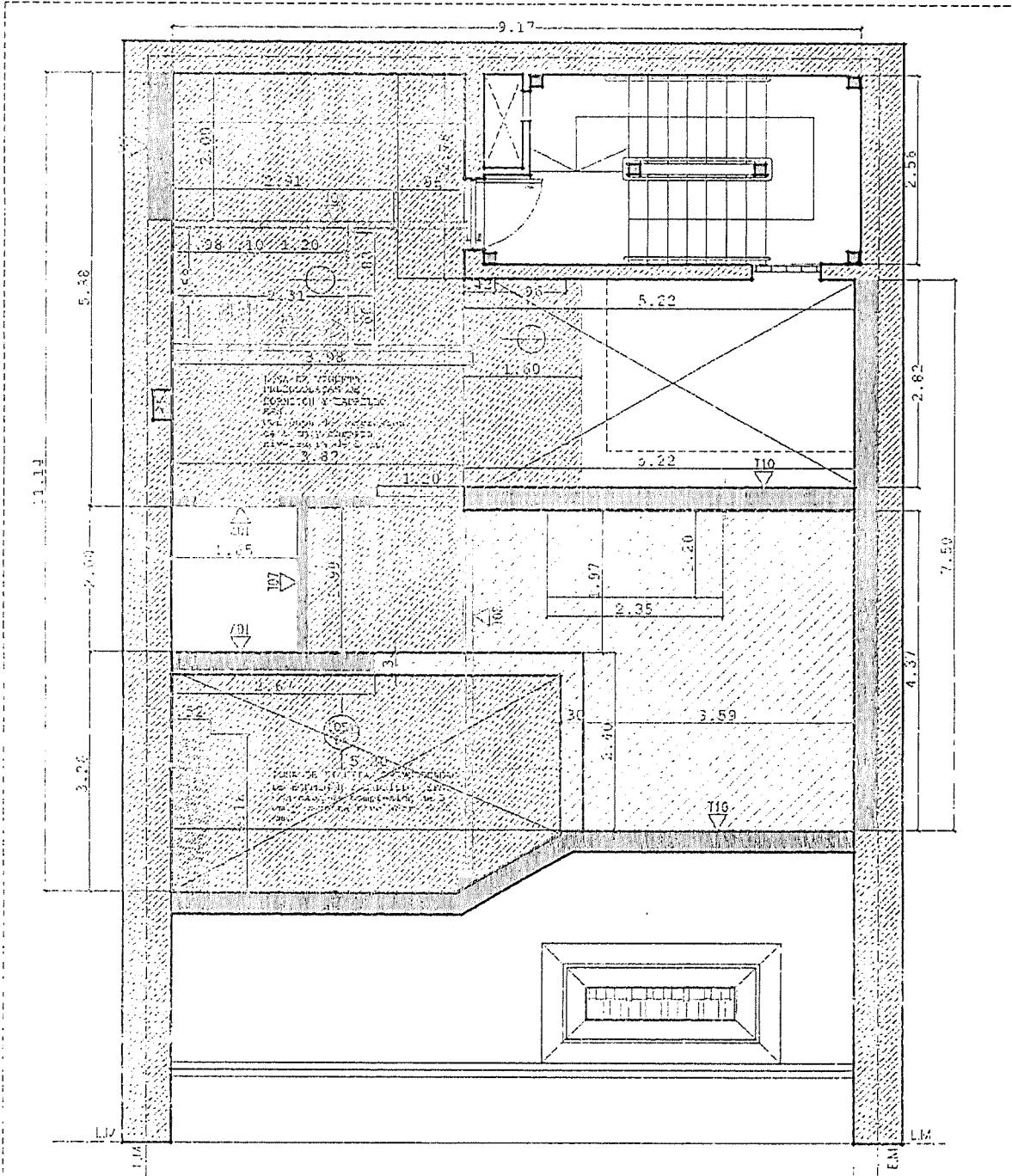


REFERENCIAS:
 [Symbol] TABIQUE MAESTRÍA A CONSTRUIR
 [Symbol] EN LOSA A CONSTRUIR
 [Symbol] TABIQUE CONST. EN SECO A CONSTRUIR
 [Symbol] CIERRE/ASO DE ROCA DE IESO A CONSTRUIR

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	SEGUNDO PISO	ESC.: 1.75
CONFORME A OBRA-A CONSTRUIR	Nota: los ref. los y separados según líneas en los planos y/o detalles de obra constructiva son indicativos. Se debe verificarlos con el albañilería de obra.	
		2P

R.P. N°: 1120/24

ES ESTA FIEL DEL ORIGINAL
 JESUS ALEJANDRO BOCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y RECOLECCIÓN
 DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

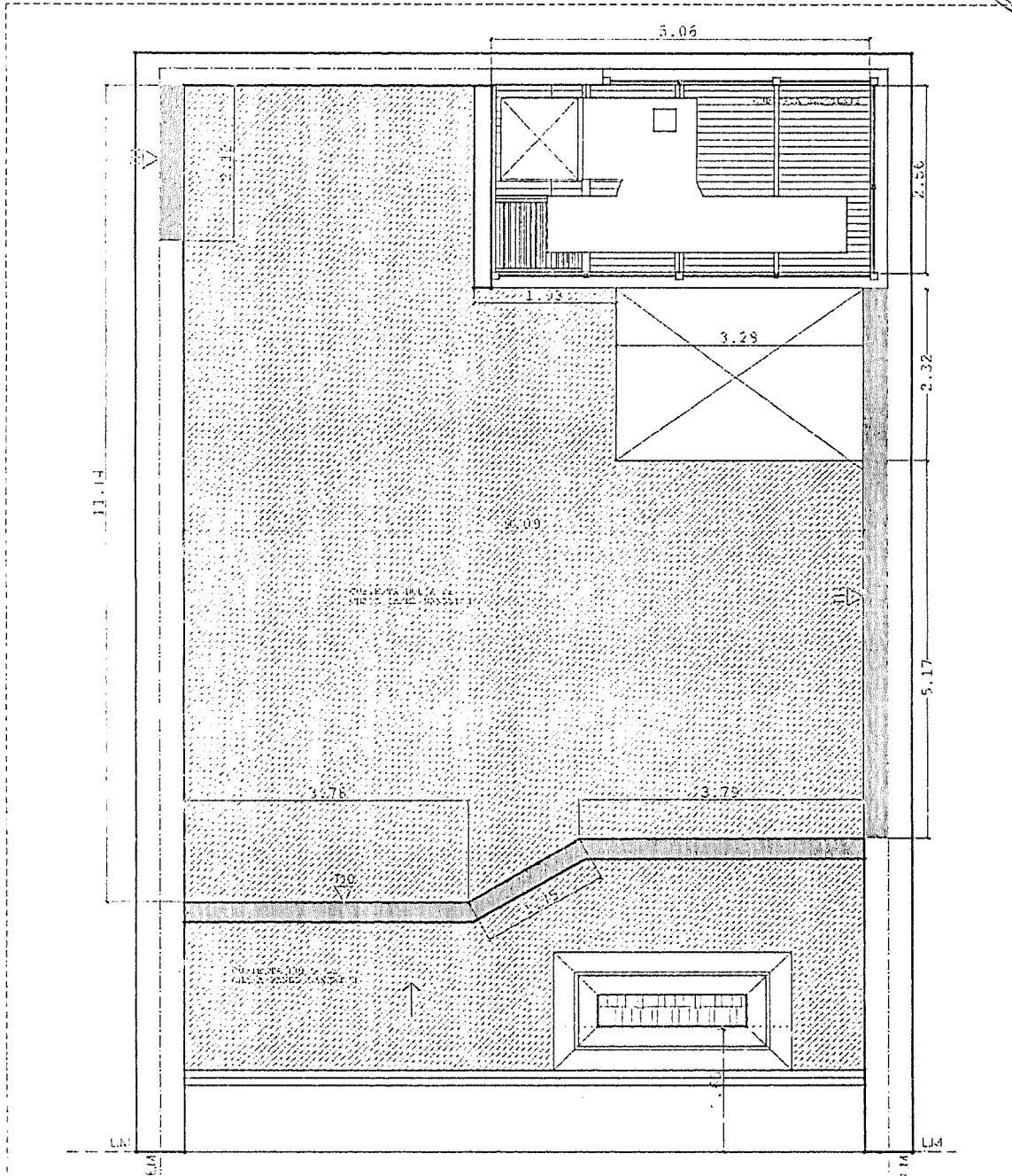
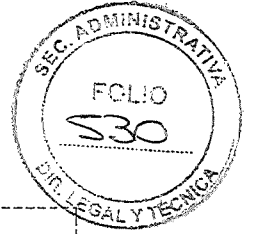


REFERENCIAS:
 MUR DE MAMPUESTA A CONSTRUIR
 MUR LISO A CONSTRUIR
 MUR DE MAMPUESTA CON REJILLA A CONSTRUIR
 RENOVACION DE BOCA DE YESO A CONSTRUIR

H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	TERCER PISO	ESC.: 1/75
CONFORME A OBRA-A CONSTRUIR	Nota: las medidas y superficies dadas figuran en los planos y los detalles de esta documentación son indicativos. Se da responsabilidad del profesional de verificación.	
		3P

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

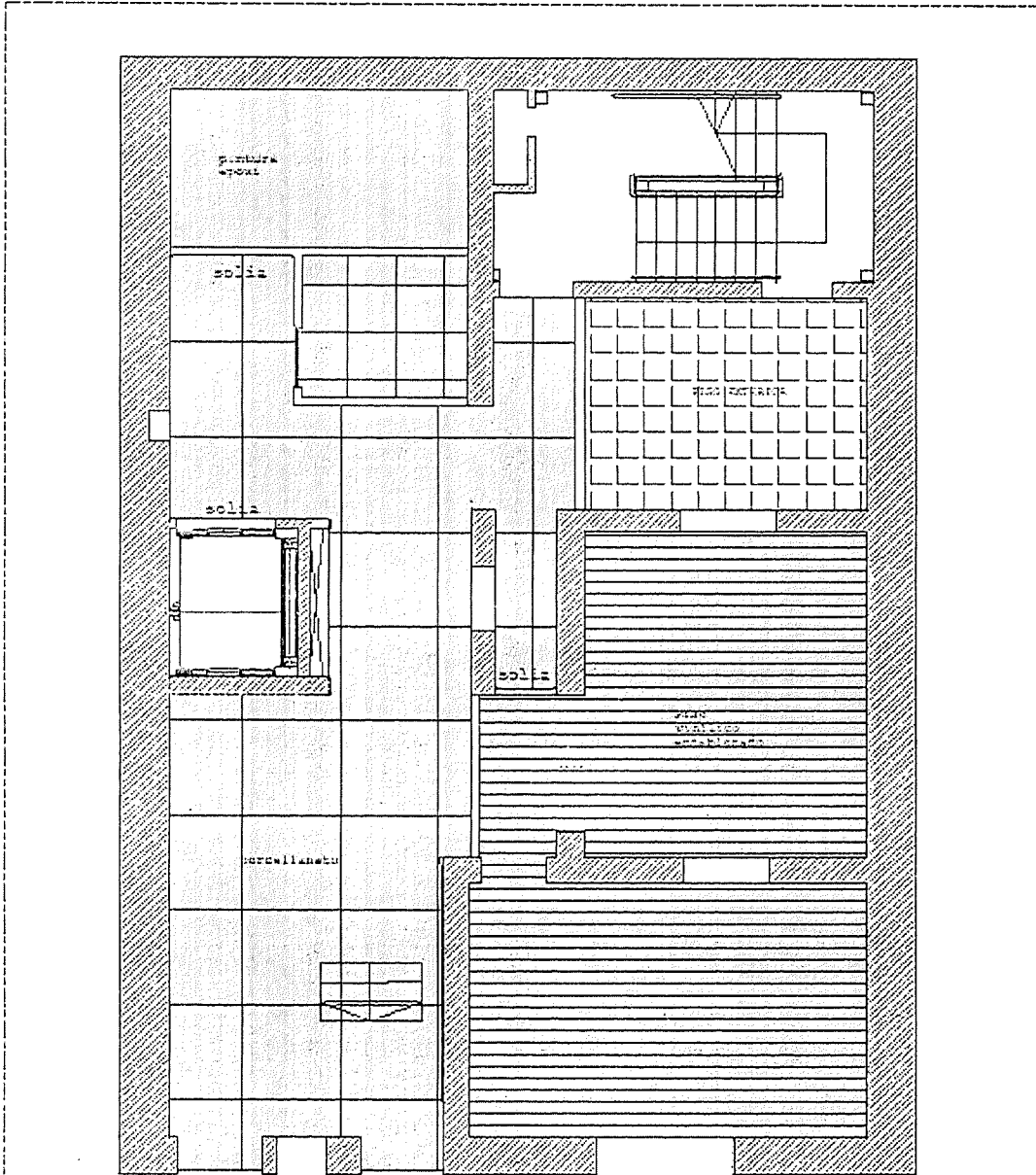


REPERFORAR
 CARIQUE MAMPUESTERIA A CONSTRUIR
 CIELOBA A CONSTRUIR
 CARIQUE CONST. EN TEGG A CONSTRUIR
 CIELOBAZADO DE ROCA DE YESO A CONSTRUIR

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
PLANTA EXISTENTE	AZOTEA	ESC.: 1.75
CONFORME A OBRA-A CONSTRUIR	Habiendo sido las copias y representaciones sagradas firmadas por los planos y los detalles de esta documentación van indicados en el presente documento del arquitecto en ejercicio.	
		A

R.P. N°: 1120/24

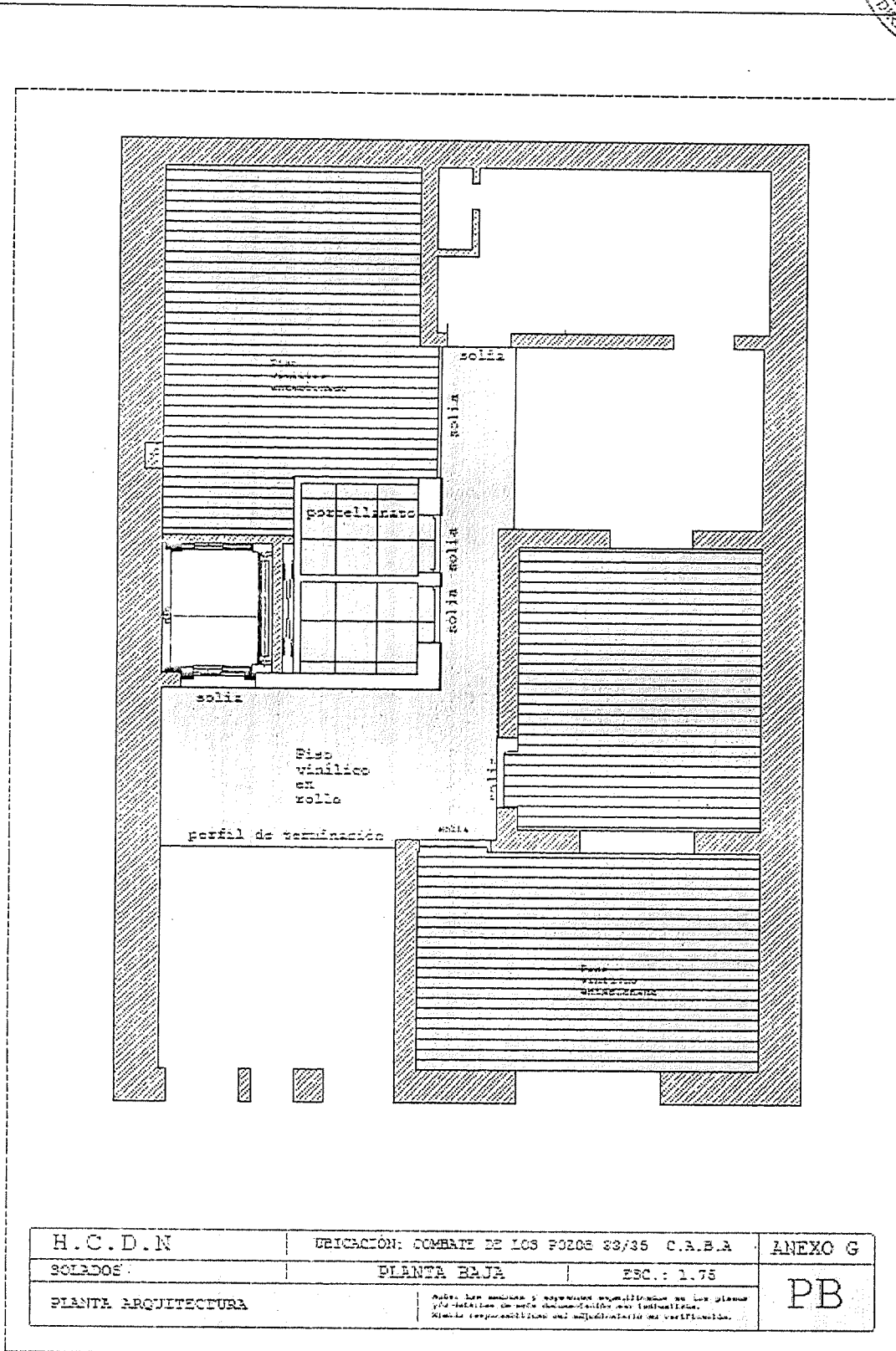
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTECCION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS



H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 23/35 C.A.B.A	ANEXO G
SOLADOS	SUBSUELO	ESC.: 1:75
PLANTA ARQUITECTURA	<small>Indica las medidas y superficies significativas en las plantas y/o detalles de obra que constituyen sus fundamentos. Reserva la responsabilidad del adjunto en su verificación.</small>	

R.P. N°: 1120/24

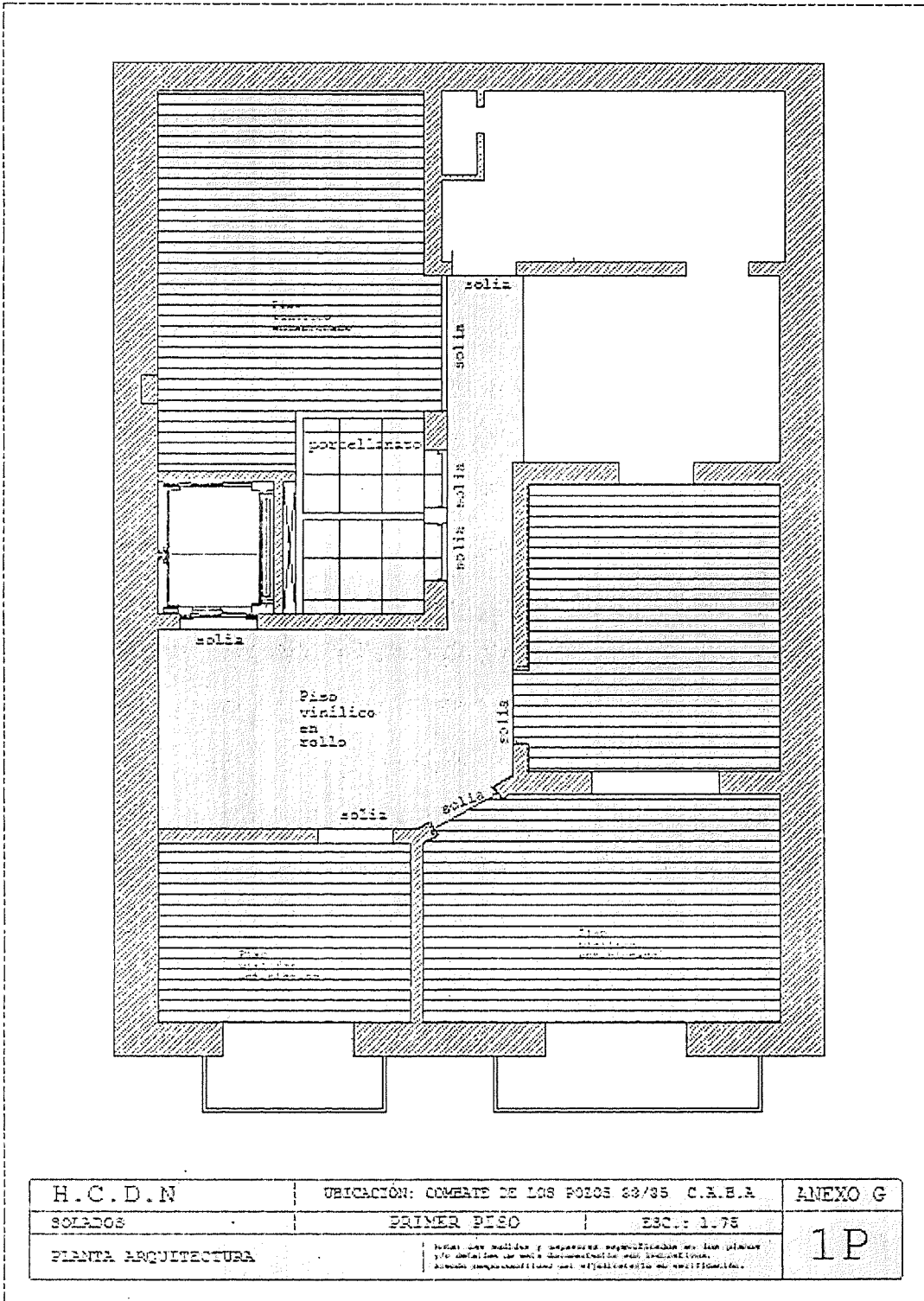
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. Nº 1120/24

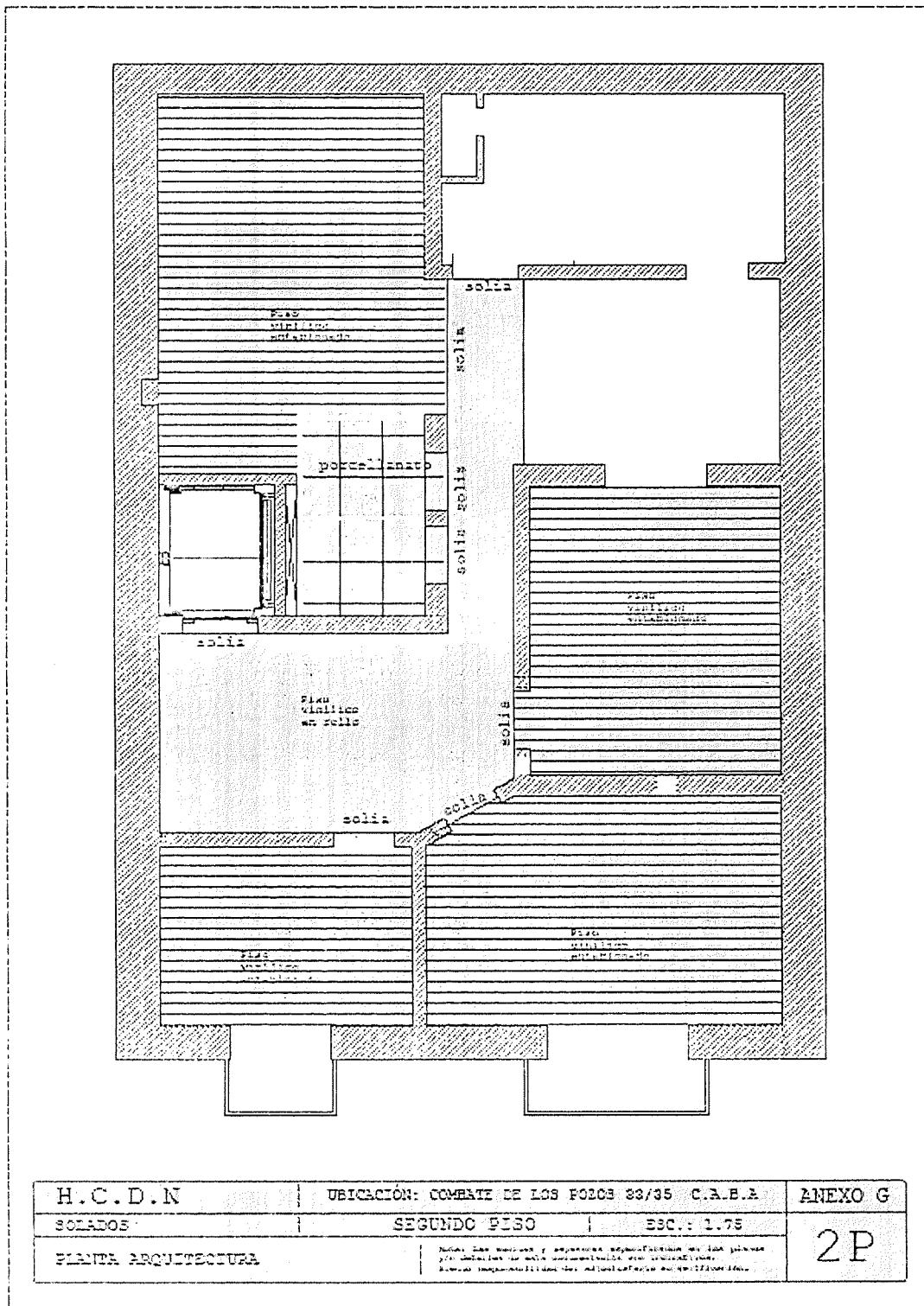
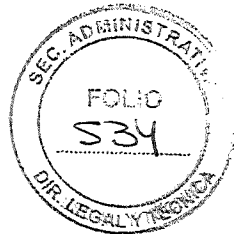
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

114



R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA



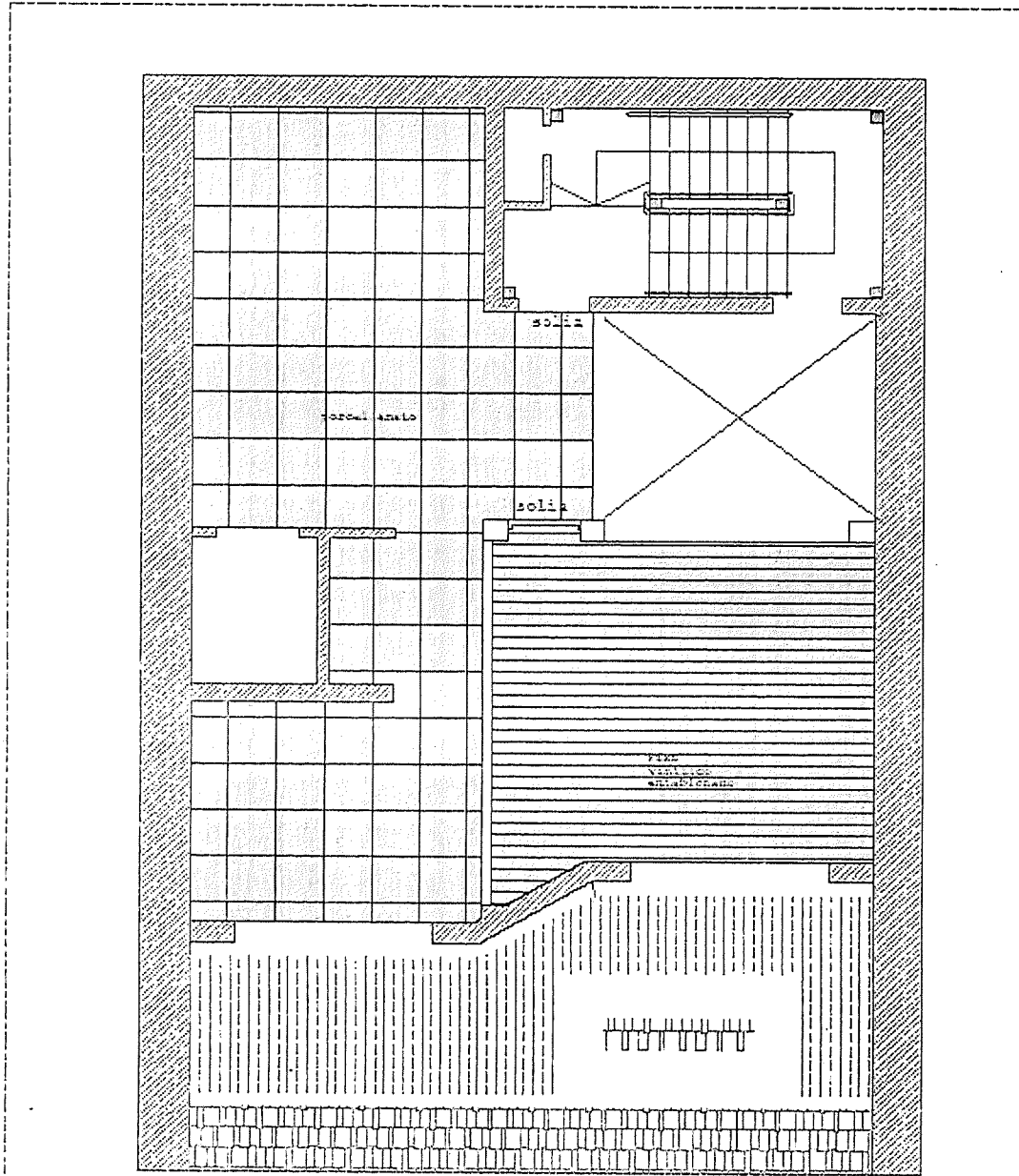
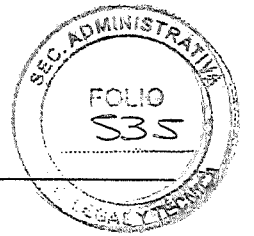
R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NASTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE P.V. REGISTRO Y PRODUCCION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

116

DIPUTADOS
ARGENTINA



H.C.D.N	UBICACIÓN: COMARTE DE LOS POLOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
SOLERAS	TERCER PISO	ESC.: 1:75
PLANTA ARQUITECTURA	<small>Antes de cualquier ejecución se debe verificar en las planchas y/o croquis que se trate del proyecto que se desea ejecutar. Queda responsable el usuario de cualquier error en la información.</small>	
		3P

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

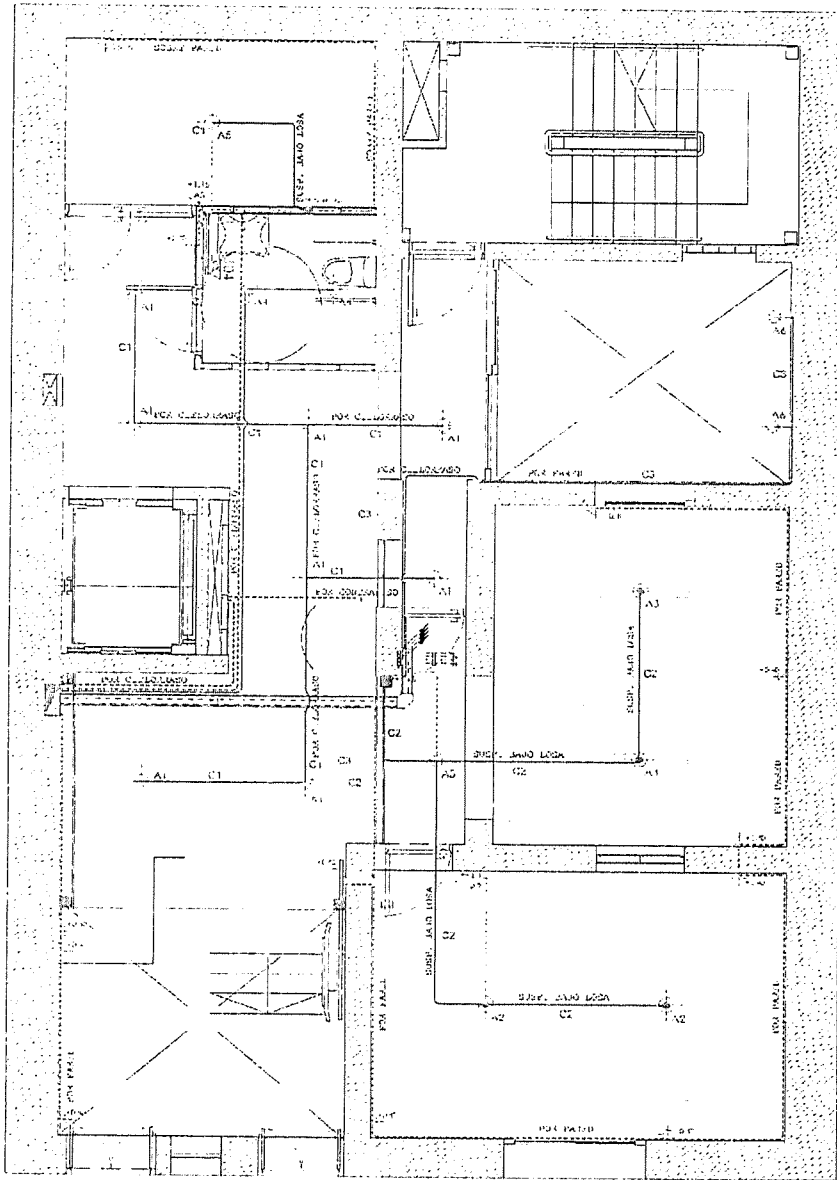
NESTOR ALEJANDRO ROCH

JEFE DPTO. REGISTRO Y PROMOCION

DIRECCION LEGAL Y TECNICA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



- REFERENCIAS:
- CIRCUNTO DE ILUMINACION
 - CIRCUNTO DE TOMAS
 - CIRCUNTO DE TOMAS ESPECIAL
 - EMBOREDO
 - ∇ CASILLO ESPECIAL
 - BOCA EN LOZA
 - BOCA EN CEMENTADO
 - TOMA SIMPLE
 - TOMA DOBLE

H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION ELECTRICA	SUBSUELO	ESC.: 1.75
<small>Nota: Los símbolos y referencias especiales de esta planta y/o de otros de esta documentación son los que se encuentran en el anexo de esta carpeta.</small>		SS

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

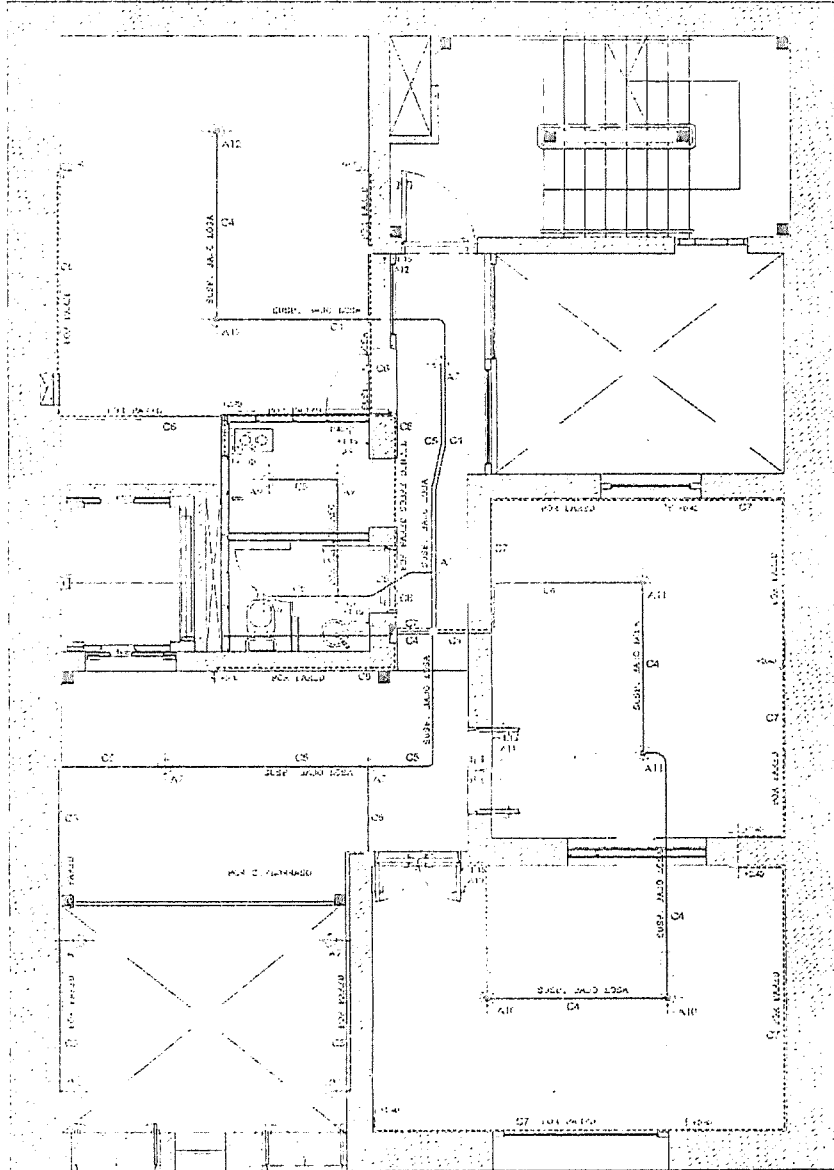
NESTOR ALEJANDRO ROCH

DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOACION

DIRECCION LEGAL Y TECNICA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

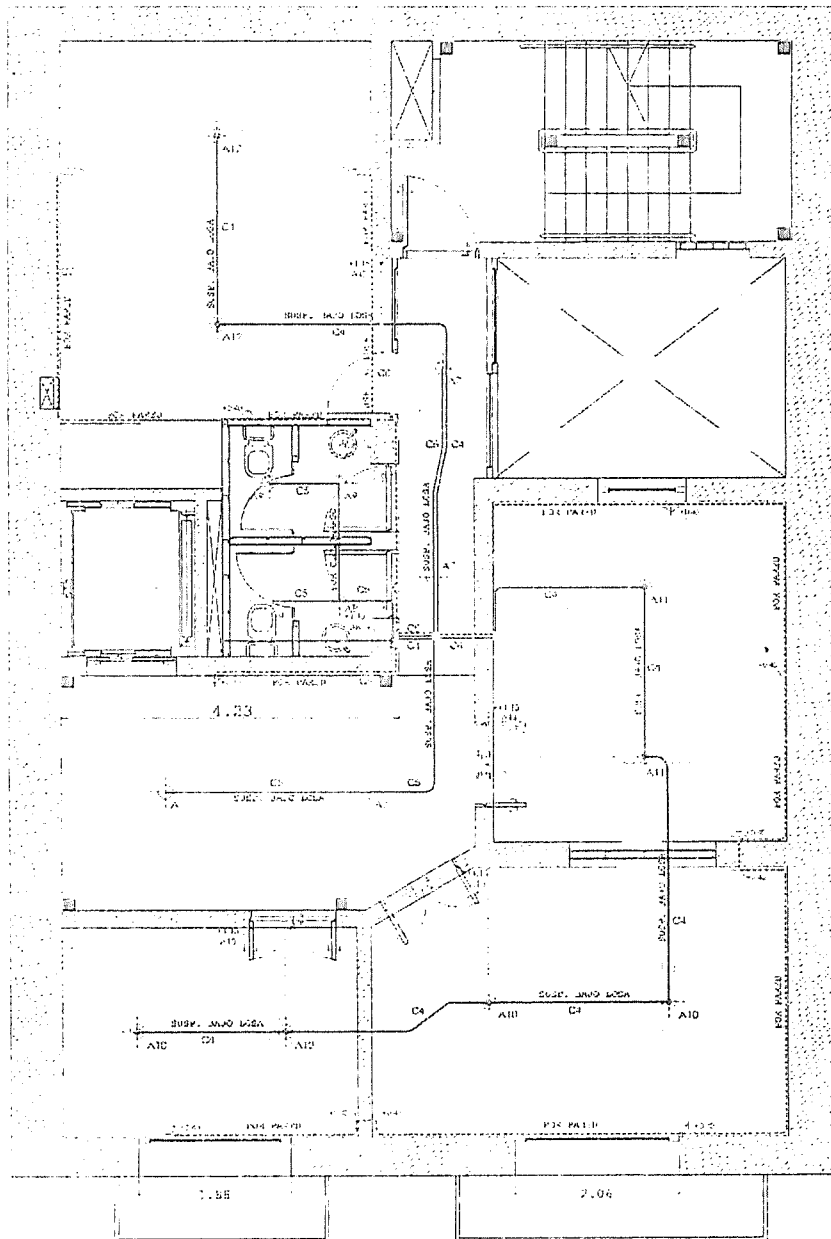


- REFERENCIAS:
- CONJUNTO DE ILUMINACION
 - CABLEADO DE TORNOS
 - CABLEADO DE TORNOS ESPECIALIZADOS
 - U TABLERO SECCIONAL
 - BOTA DE AGUA
 - BOCA EN CIELOFANEO
 - TUBO SIMPLE
 - TUBO DOBLE

H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION ELECTRICA	PLANTA BAJA	ESC.: 1:75
<small>Este proyecto y expresiones se elaboraron en el marco de la actividad de asesoramiento técnico y profesional de la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados de la Nación.</small>		PB

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



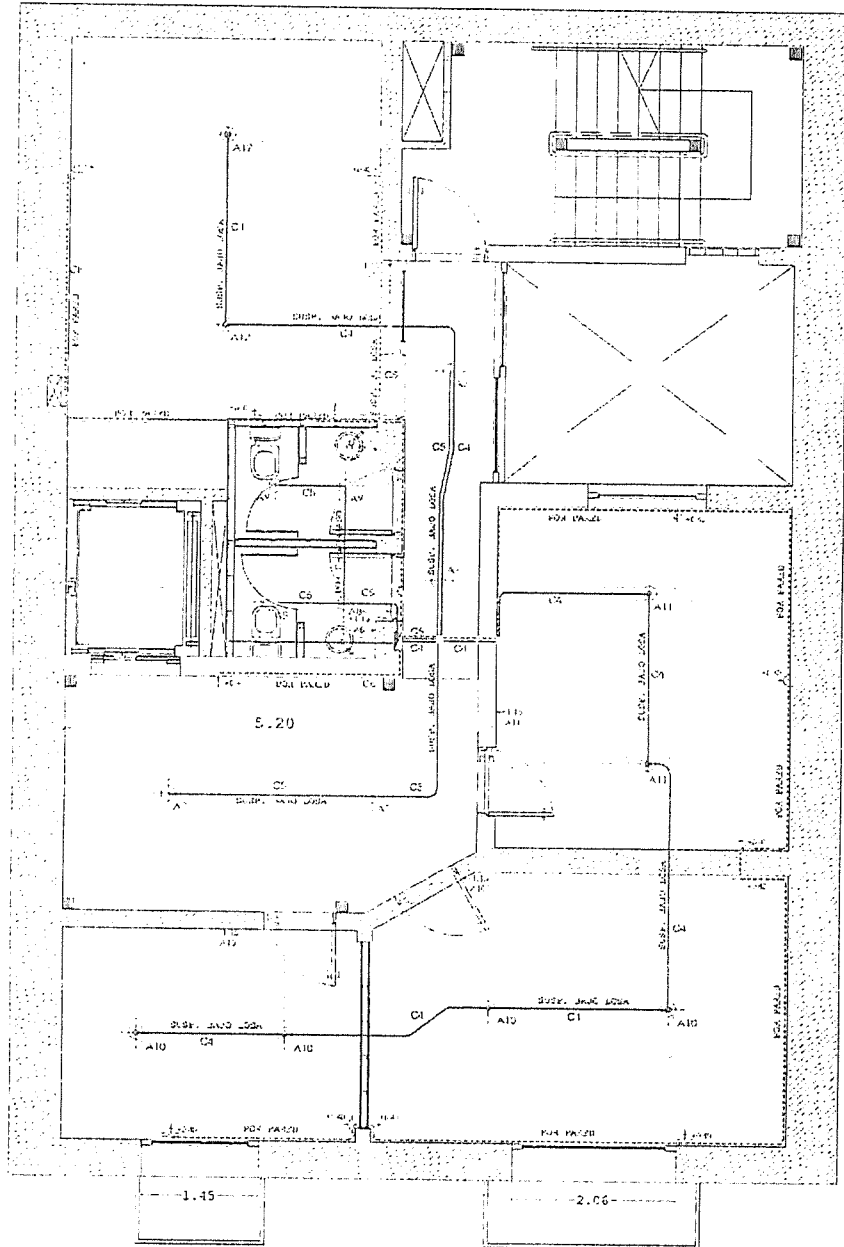
- EFECTUACIONES
- CIRCUITO DE ILUMINACION
- CIRCUITO DE FORAJE
- CIRCUITOS DE FORAJE ESPECIAL
- SIMBOLOS
- CS CASAPROTECCION
- DOCA EN DOCA
- DOCA FI - ENTERRADO
- DOCA FI - SUPERFICIE
- DOCA FI - FORAJE

H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION ELECTRICITA	PRIMER PISO	ESC.: 1./5
<small>Nota: Los planos y proyectos especiales de este tipo son propiedad de la Comarca de Diputados de la Nación y quedan a disposicion de la Comarca de Diputados de la Nación para ser utilizados en cualquier momento.</small>		1P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. COMARCA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

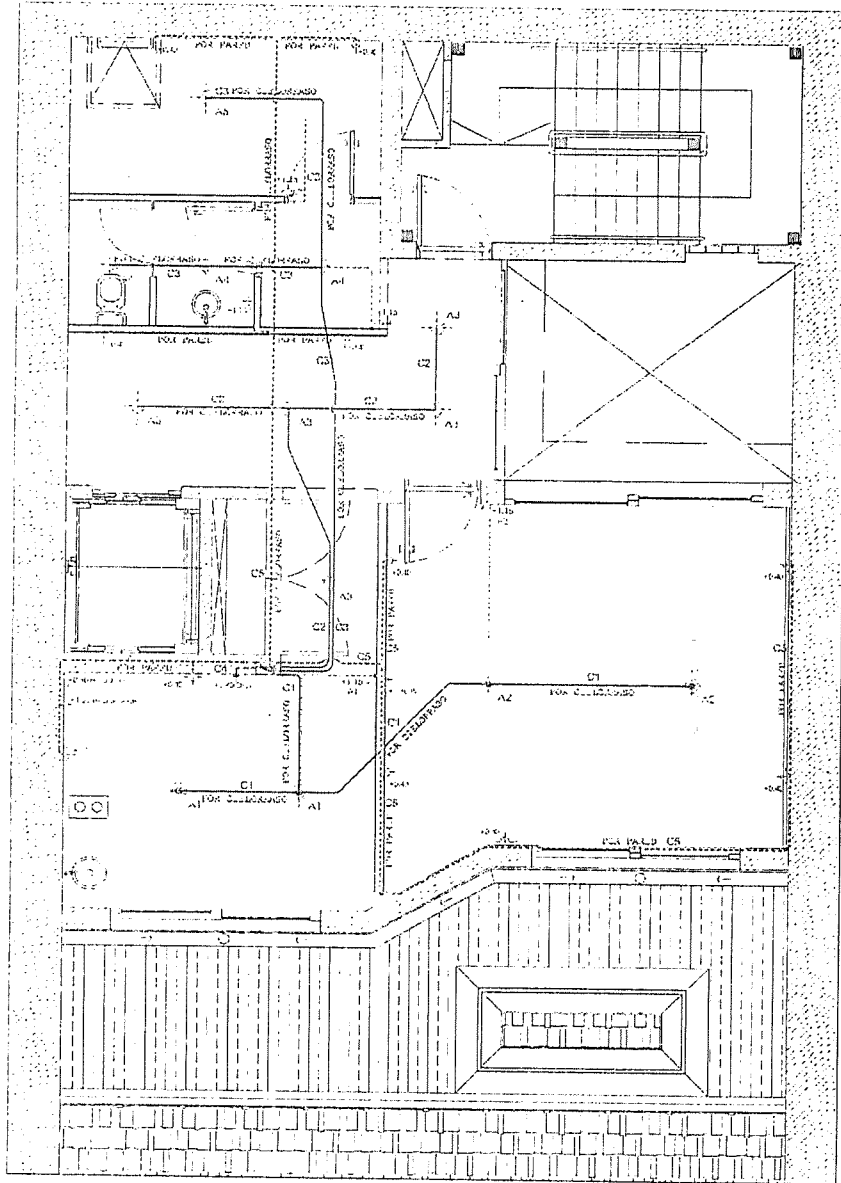


- REFERENCIAS:
- CIRCUITO DE ILUMINACION
 - - - CIRCUITO DE TOMAS
 - CIRCUITO DE TOMAS ESPECIAL
 - PICTOGRAMA
 - ▣ TABLERO REGIONAL
 - DOCA EN LOSA
 - ⊕ DOCA EN CIELOBASTIDO
 - ⋈ TOMA SIMPLE
 - ⋈ TOMA DOBLE

H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 55/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION ELECTRICA	SEGUNDO PISO	ESC.: 1/50
<small>Este proyecto es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de obra y no debe ser utilizado para otros fines. El autor no se responsabiliza por los daños ocasionados al utilizar este proyecto.</small>		2P

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALVARO ROCHI
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION


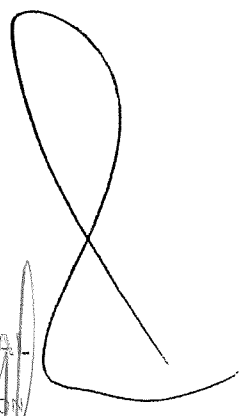


- CIRCUI TO DE ILUMINACION
- - - CIRCUI TO DE TOMAS
- · - · CIRCUI TO DE TOMAS ESPECIAL
- PUNTO
- TABLERO SECCIONAL
- DOCA EN LOSA
- ⊙ DOCA EN CIELOPISO
- ⊕ TOMA SIMPLE
- ⊖ TOMA DOBLE

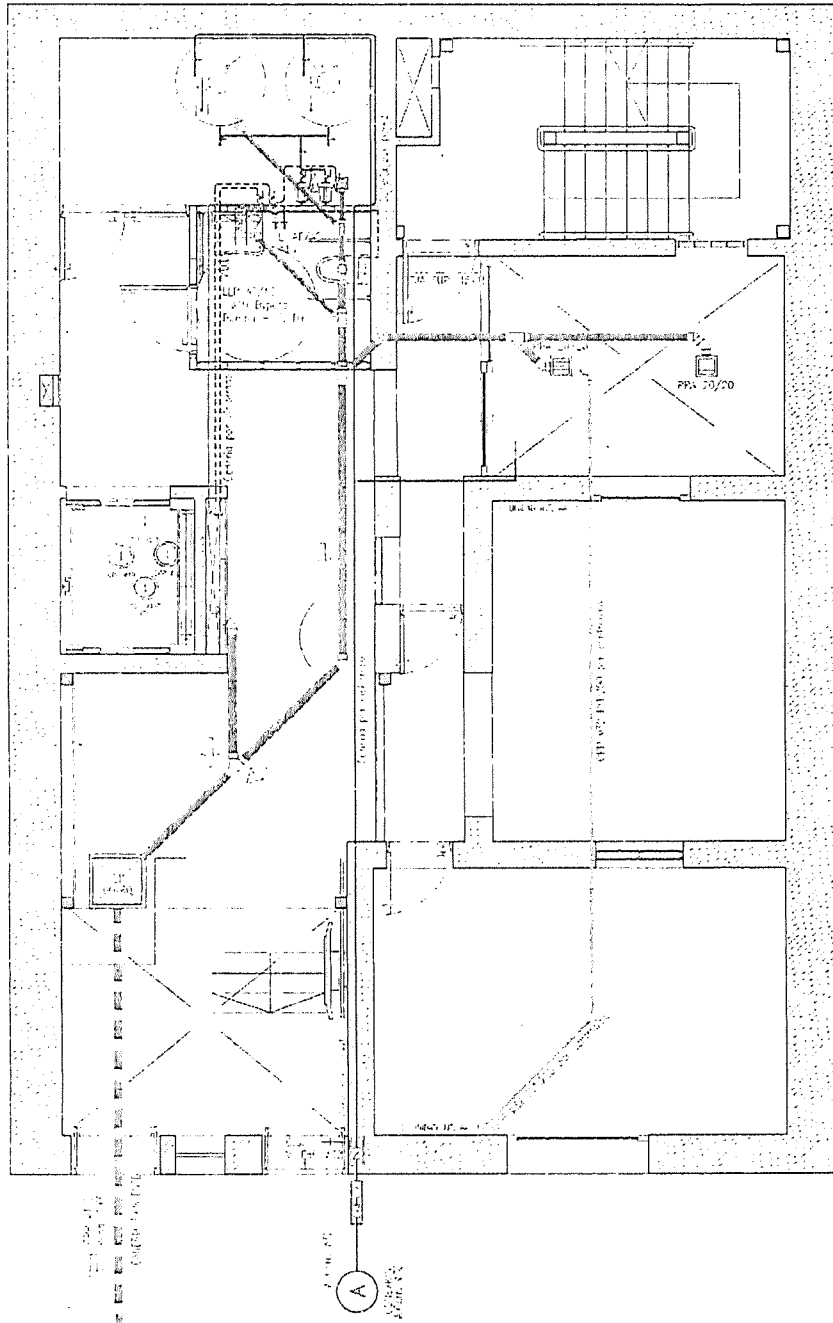
H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION ELECTRICA	TERCER PISO	ESC.: 1.75
<small>Nota: Las medidas y especificaciones de los planos de detalle de esta representación son indicativas. Cuando correspondiere una medida distinta se consignara.</small>		3P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DIPUTADOS
ARGENTINA



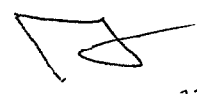
H.C.D.N.	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A.	ANEXO G
INSTALACIÓN SANITARIA	SUBSUELO	ESC.: 1.75
<small>NOTA: Las medidas y especificaciones en los planos, se refieren al caso de ser necesario, las dimensiones y las especificaciones de los materiales de referencia.</small>		SS

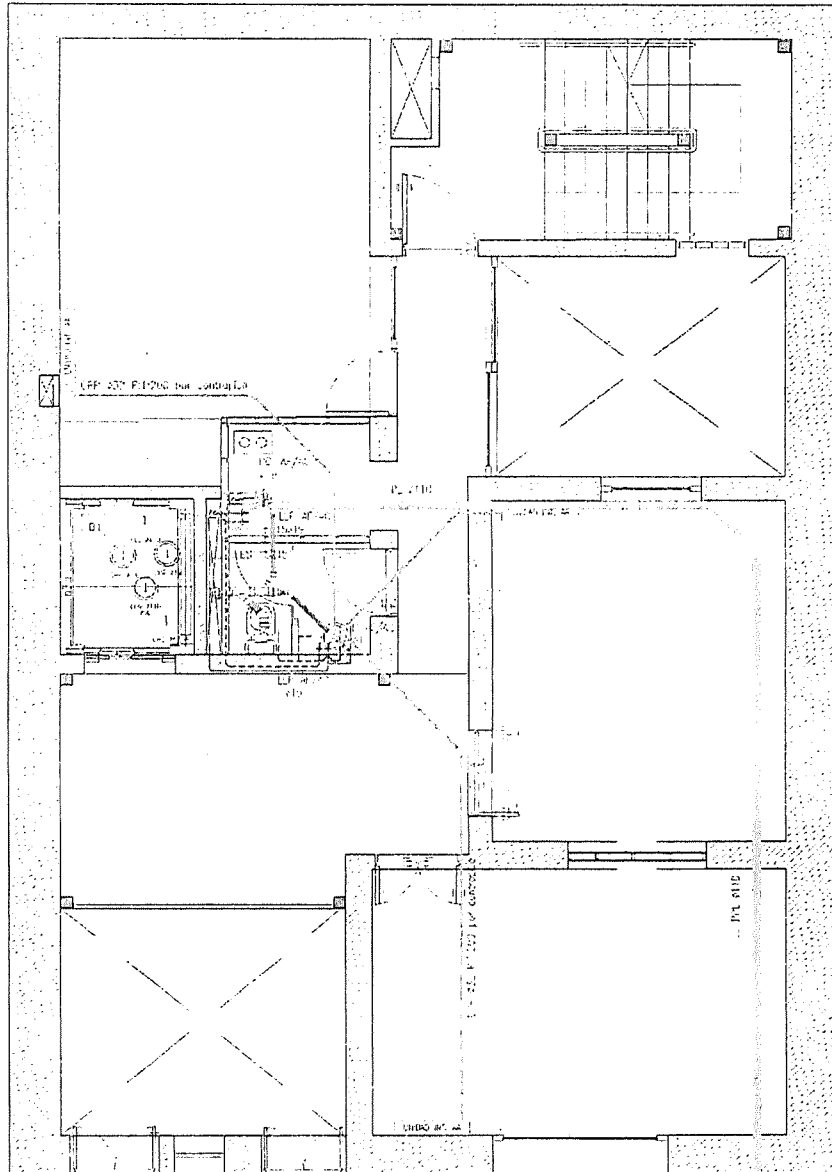
R.P. No. 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

NESTOR ALJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

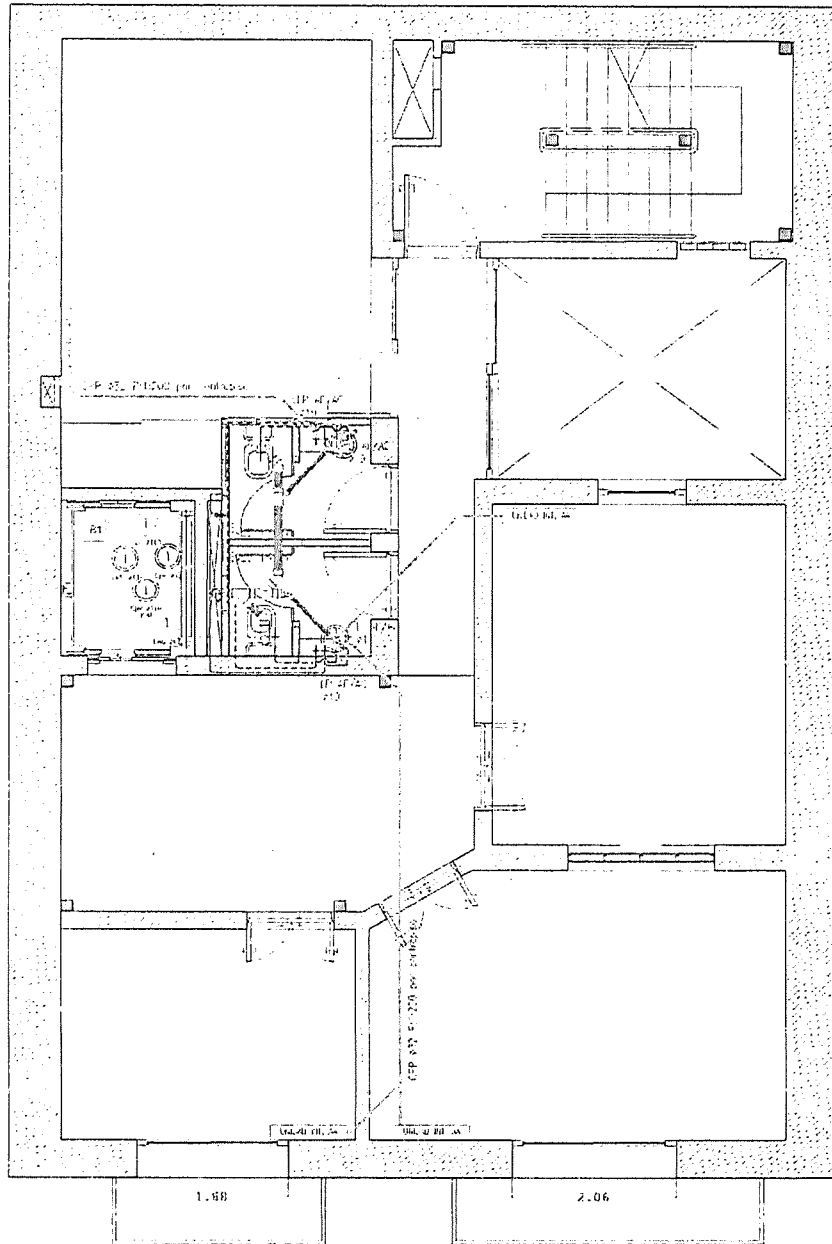




H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POBOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACIÓN SANITARIA	PLANTA BAJA	3SC.: 1.75
<small>1. Son los estudios y cálculos correspondientes en los planos y detalles de esta documentación con indicativa.</small>		PB

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCK
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

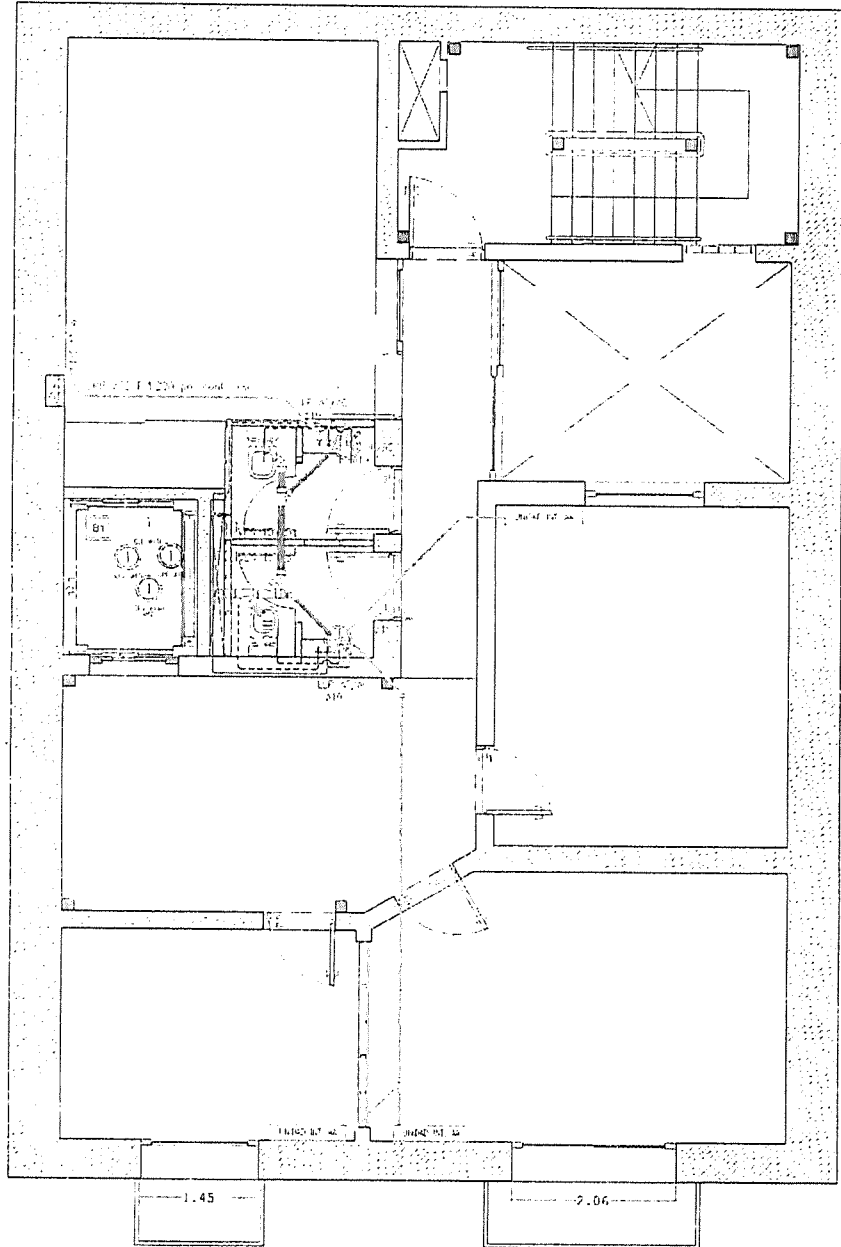
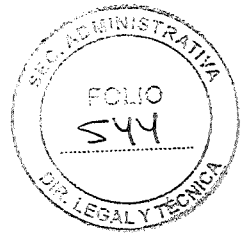


H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS PUEBOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION SANITARIA	PRIMER PISO	ESC.: 1.75
		1P

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

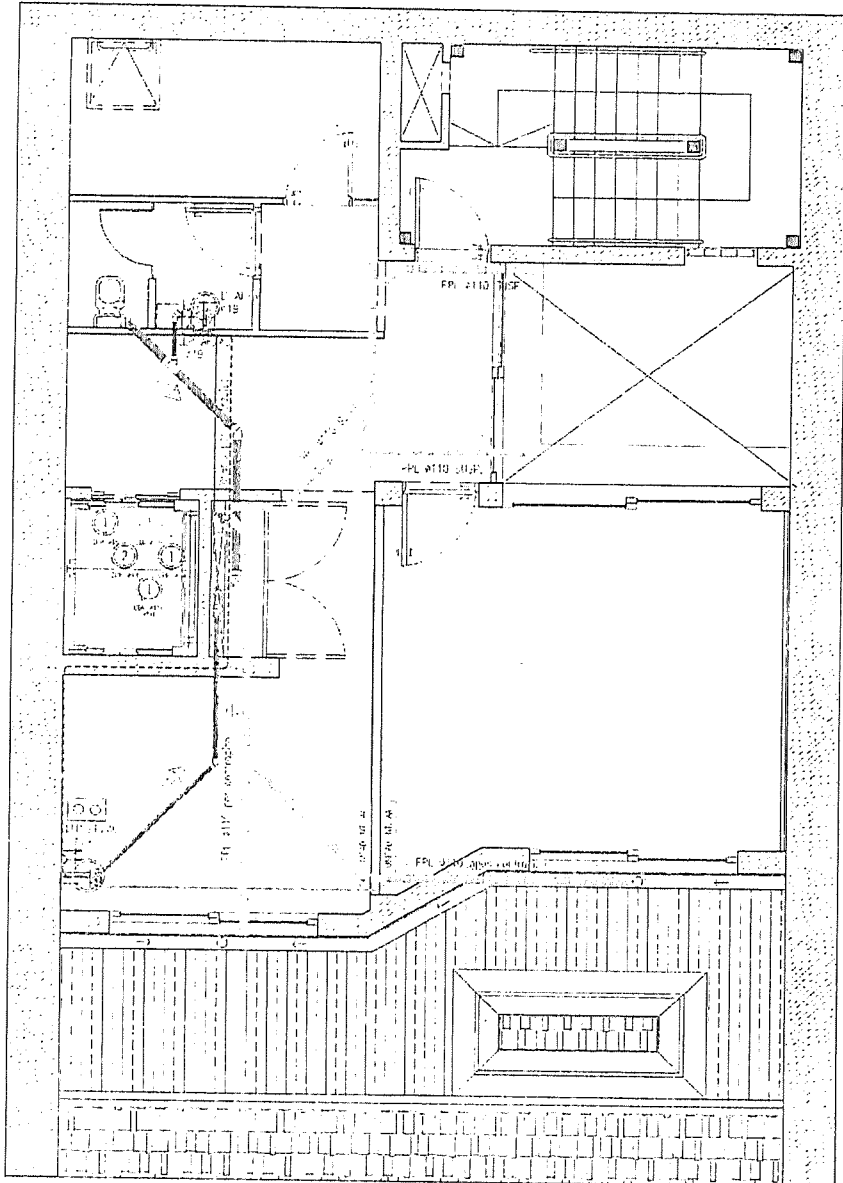
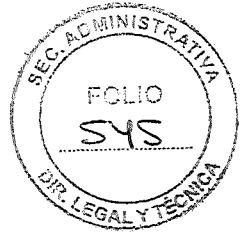


H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION SANITARIA	SEGUNDO PISO ESC.: 1.75	2P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROLH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

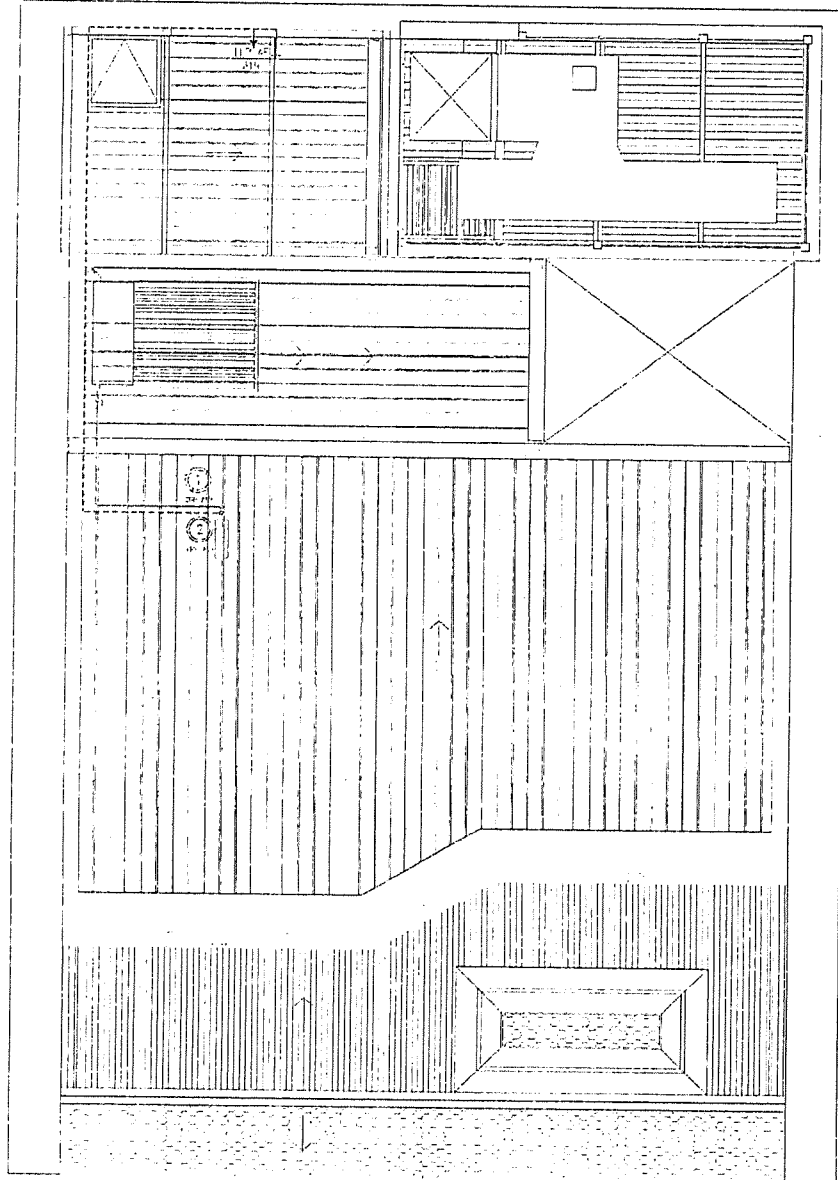
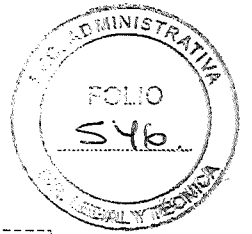




H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A.	ANEXO G
INSTALACIÓN SANITARIA	TERCER PISO	ESC.: 1.25
<small>Este documento es una copia fiel del original. No se permite su reproducción o modificación sin el consentimiento escrito del titular de los derechos de autor.</small>		3P

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

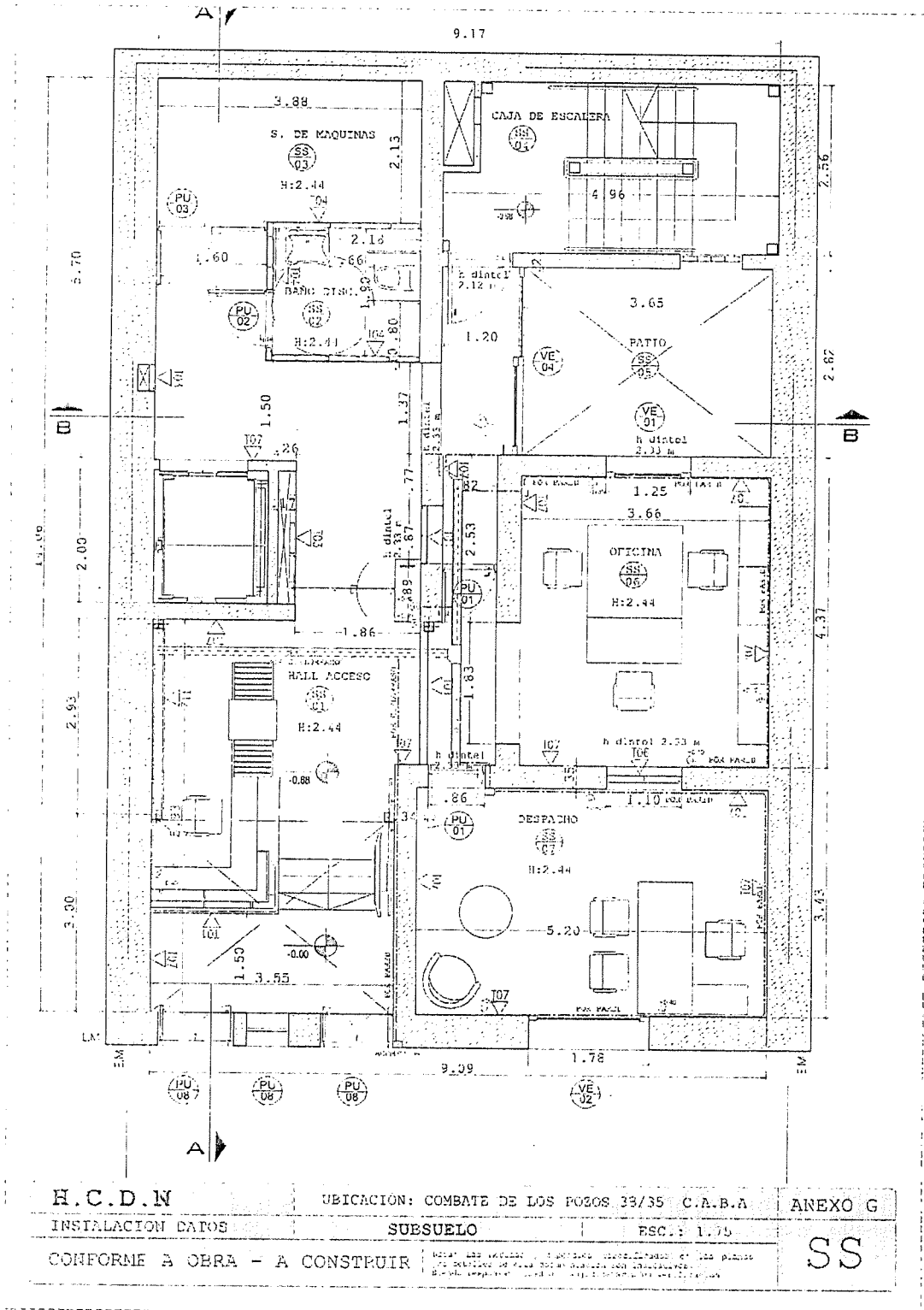


H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION SANITARIA	AZOTEA	ESC.: 1:75
<small>Este plan de obra, ejecutado por el profesional suscriptor, se encuentra sujeto a la aprobación del interesado.</small>		AZ

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALEJANDRO BOCHI
INGENIERO EN CONTROL Y PROTOCOLOZACION
REG. ADMINISTRATIVA
REG. LEGAL Y TECNICA
DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA

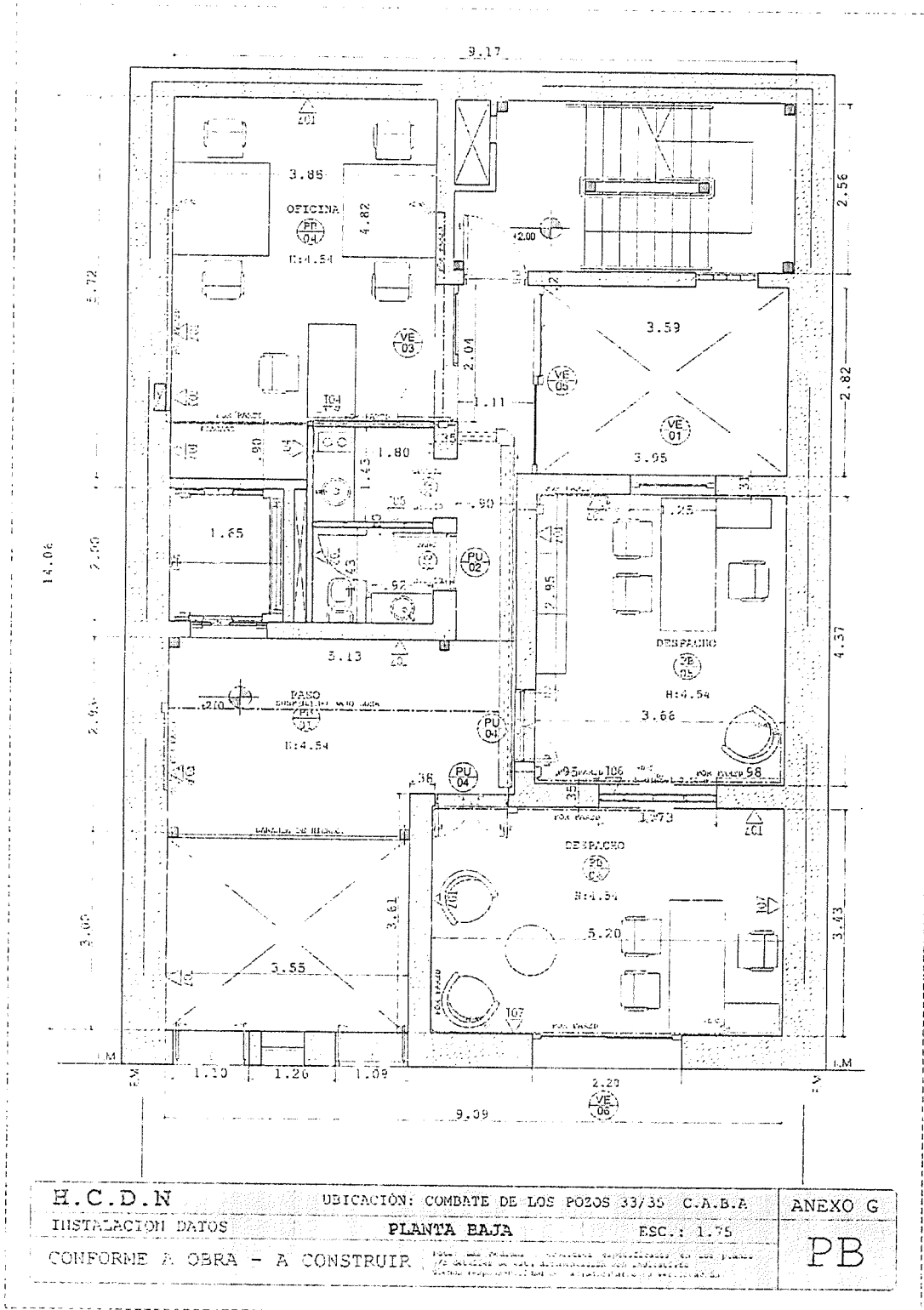


H.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION CAPOS	SUBSUELO	ESC.: 1/75
CONFORME A OBRA - A CONSTRUIR	Nota: Las escaleras y pasillos contemplados en este planito son de tipo de piso y no se construyen con escaleras. Se debe completar el proyecto de instalación para verificación.	
		SS

R.P. N°: 1120/24

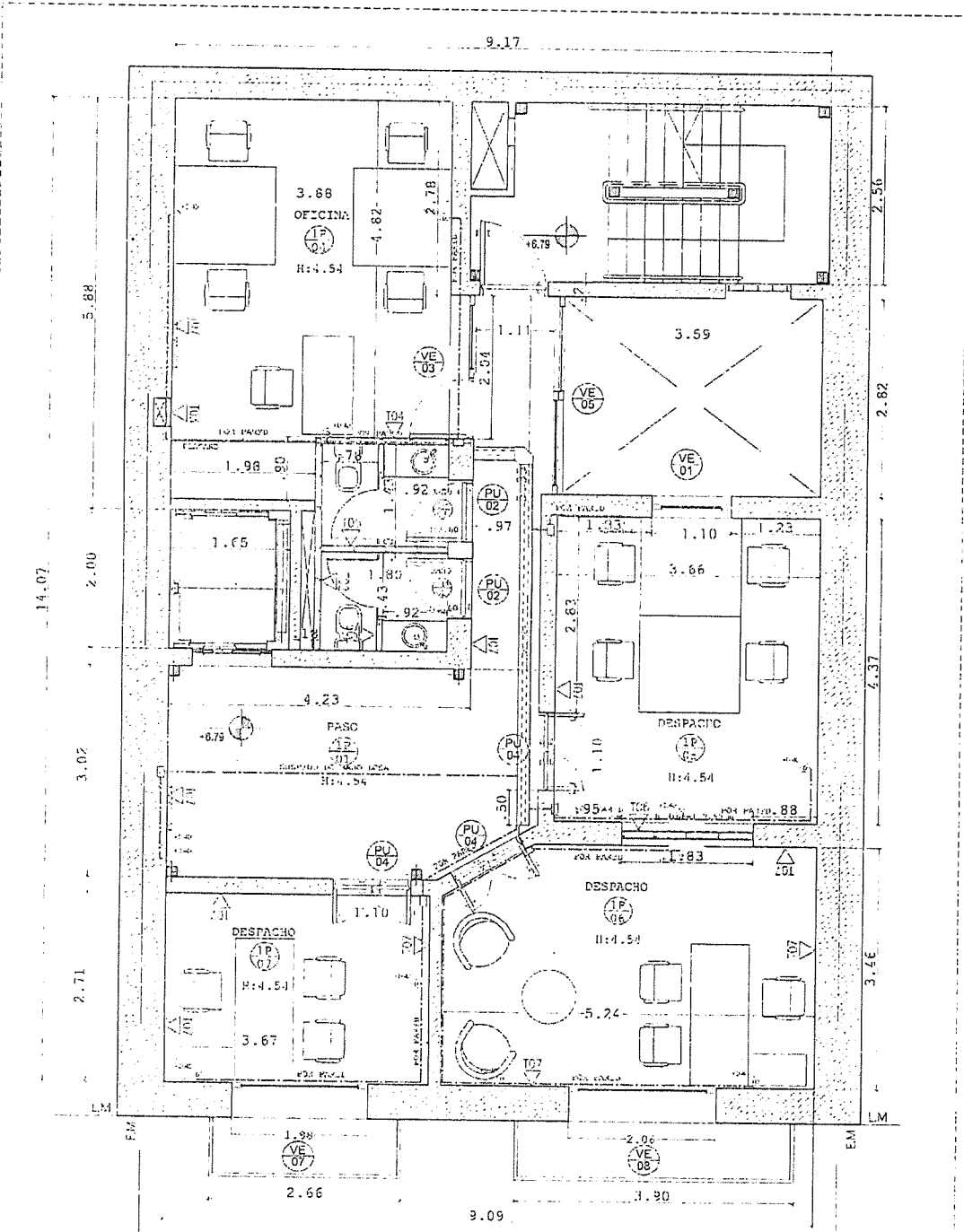
ES COPIA DEL ORIGINAL
 DE ANDRÉS ROCH
 PARA PROTOCOLOZACION
 REGISTRY TECNICA
 ADMINISTRATIVA
 DE LA NACION

(Handwritten signature)



R.P. N°: 1120/24

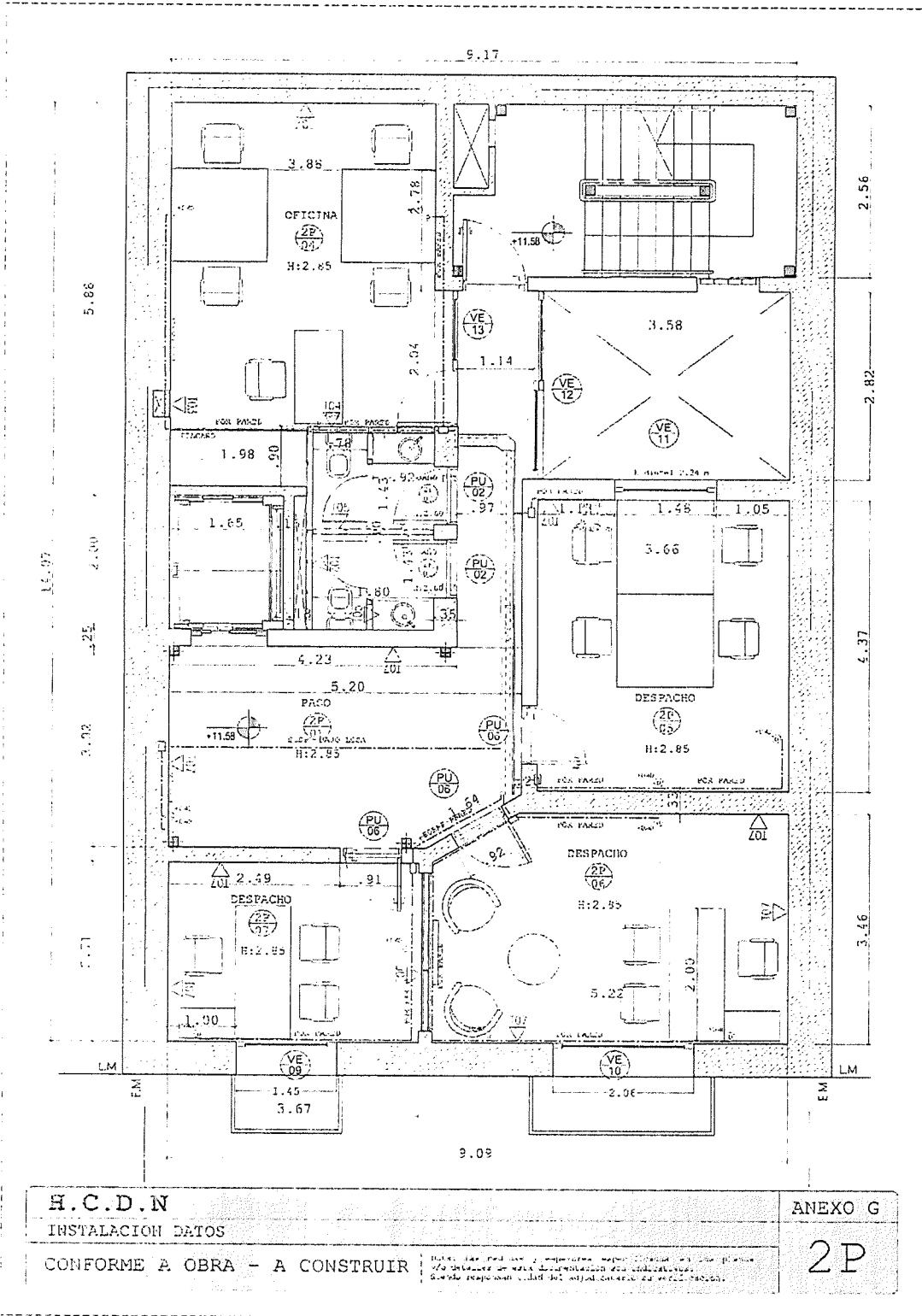
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 REGION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. C. M. DE LOS DIPUTADOS DE LA NACION



H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION DATOS	ESC.: 1.75	1P
CONFORME A CERA - A CONSTRUIR	<small>NOTA: Las medidas y capturas reproducidas en los planos de esta documentación son indicativas. Se hará responsabilidad del adjudicatario de la realización.</small>	

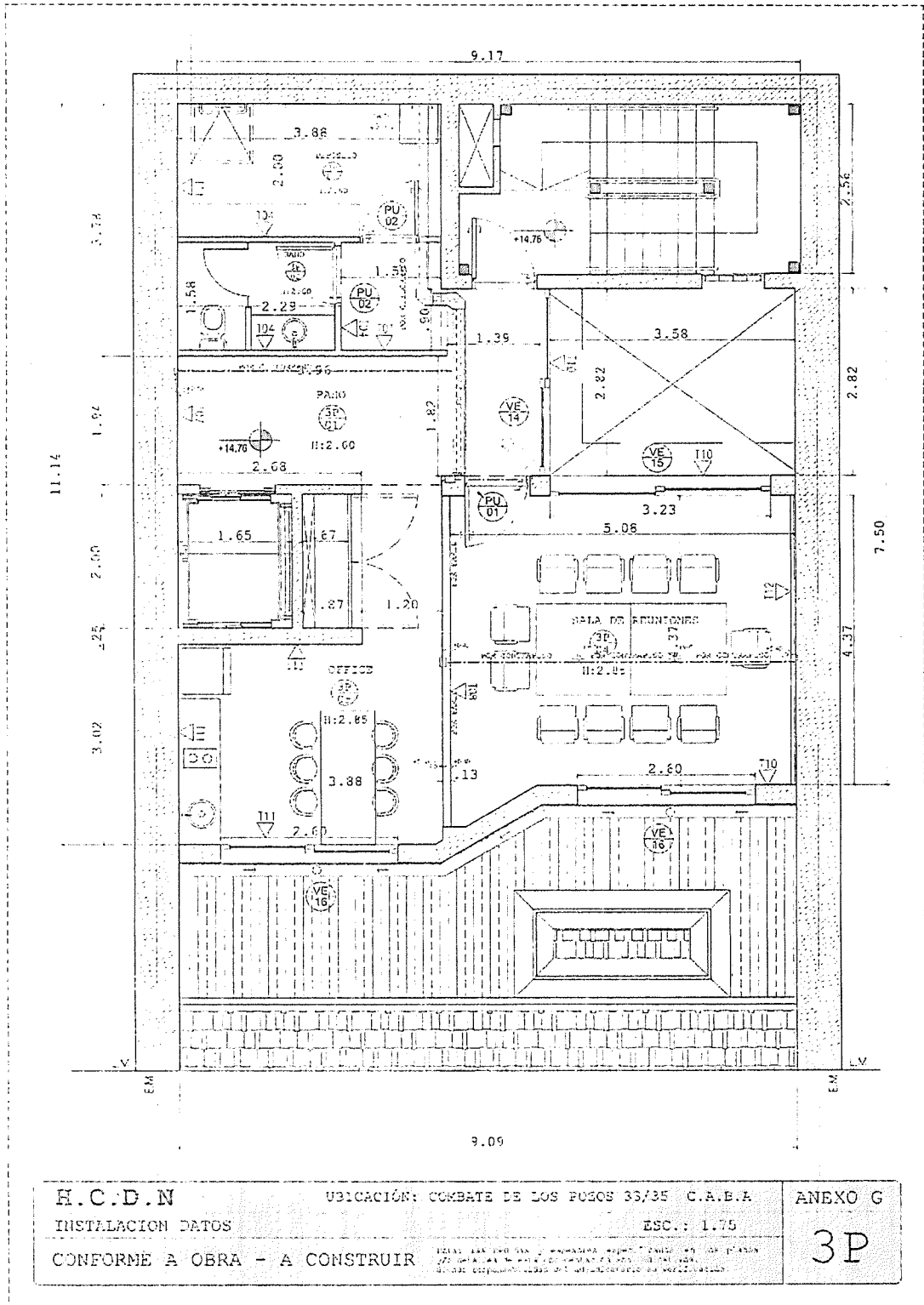
R.P. No: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO / PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



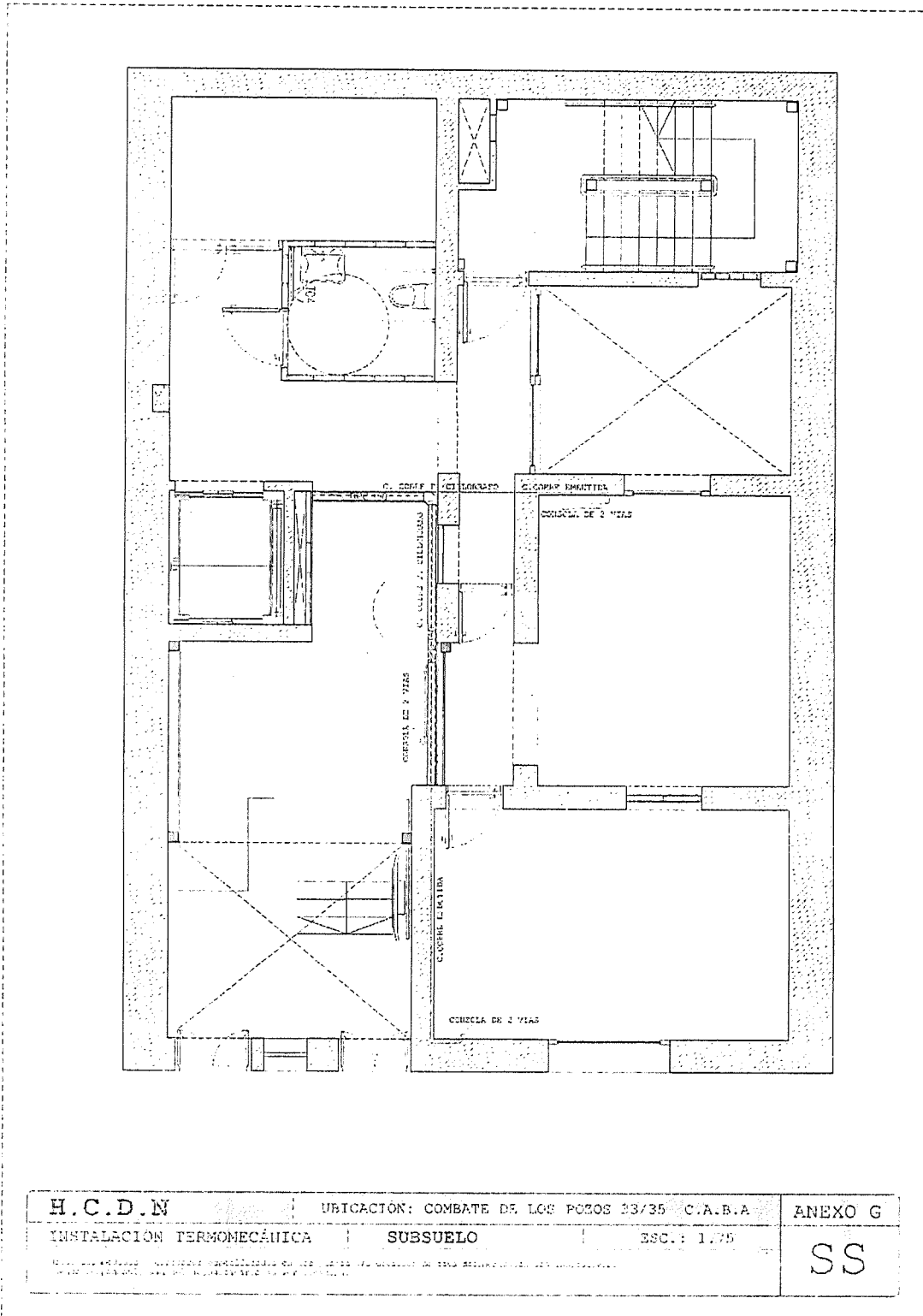
R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO BOUH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

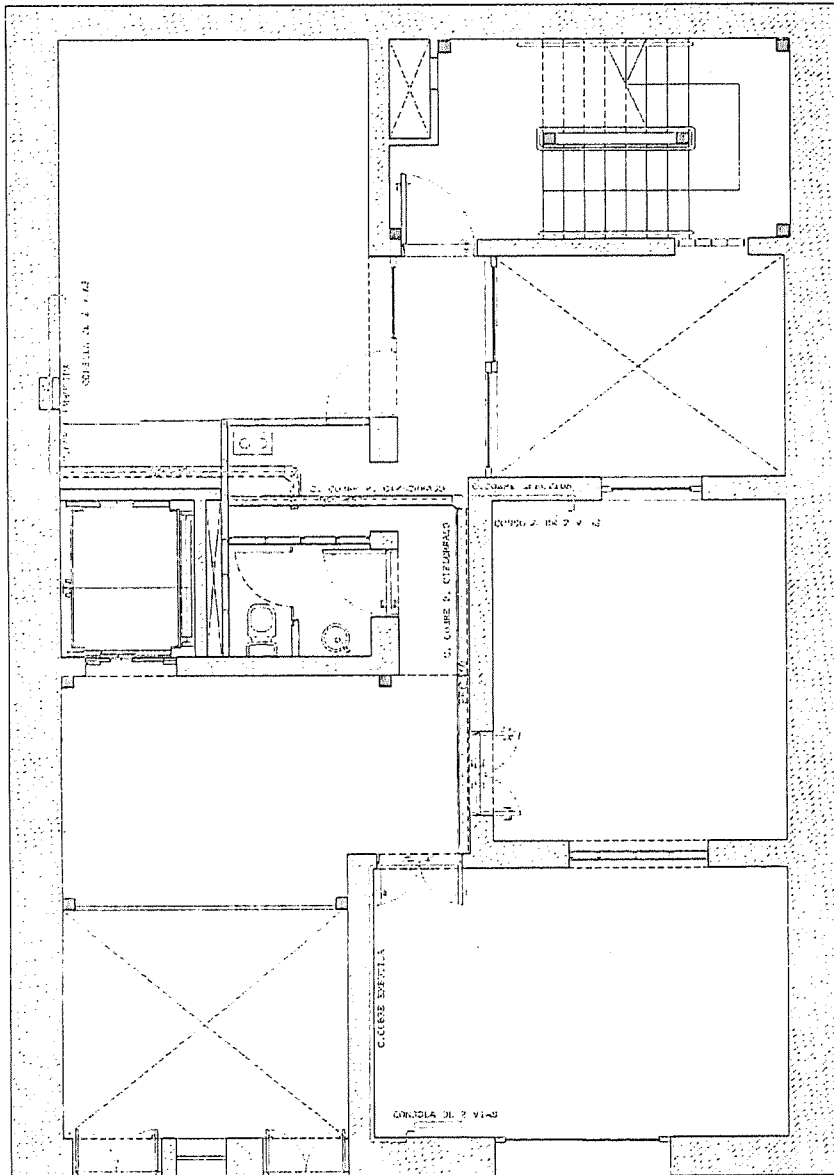


H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION TERMOMECANICA	SUBSUELO	ESC. 1.35
<small>Este plano fue elaborado en virtud de un contrato de obra de servicios de ingeniería y arquitectura, suscrita con el Sr. [Nombre] el día [Fecha] de [Mes] de [Año] en [Lugar].</small>		SS

R.P. Nº 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

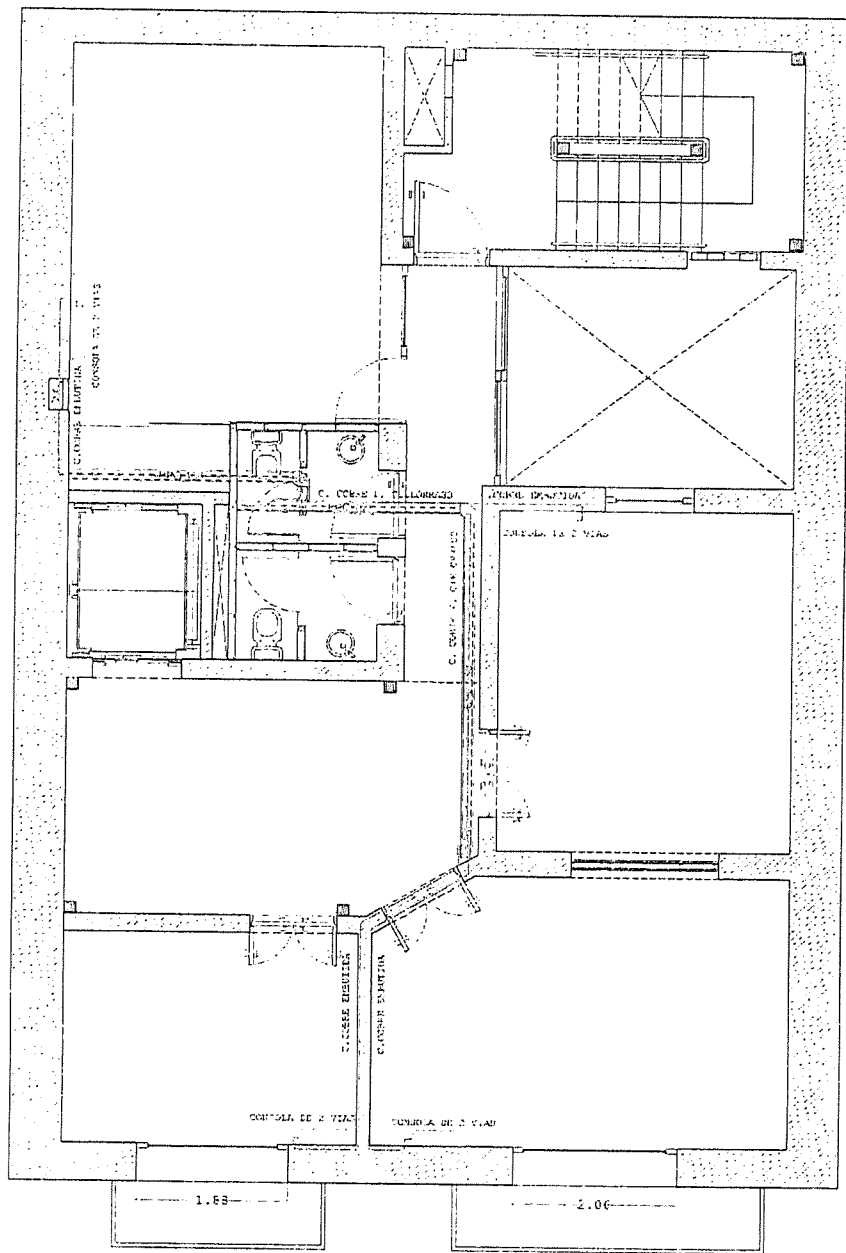


H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION TERMOMECANICA	PLANTA BAJA	ESC.: 1.75
<small>Este documento, expedido en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto N.º 1016/03, es una reproducción fiel del original que se encuentra en el expediente N.º 1016/03.</small>		PB

R.P. N°: 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCHA
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

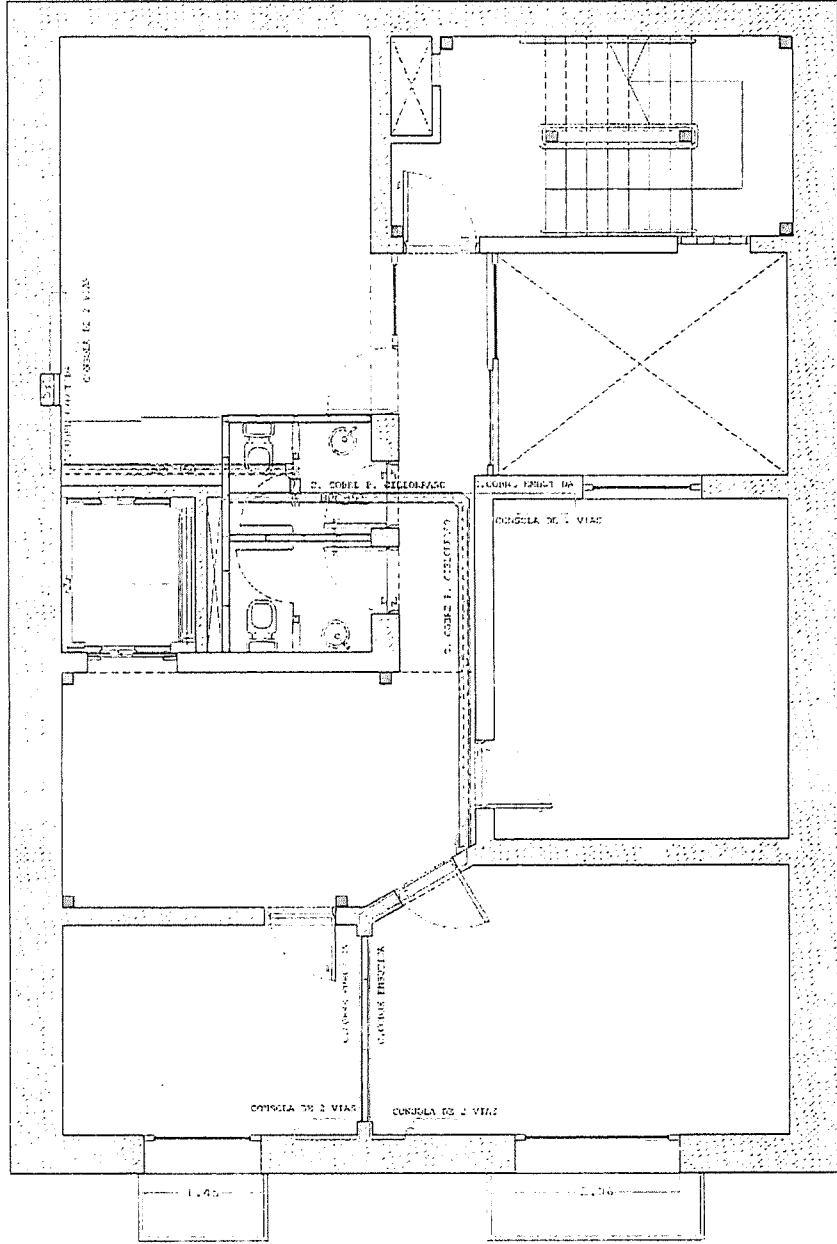


E.C.D.N	UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACION TERMOMECANICA	PRIMER PISO	1P
E.S.C.: 1.75		

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

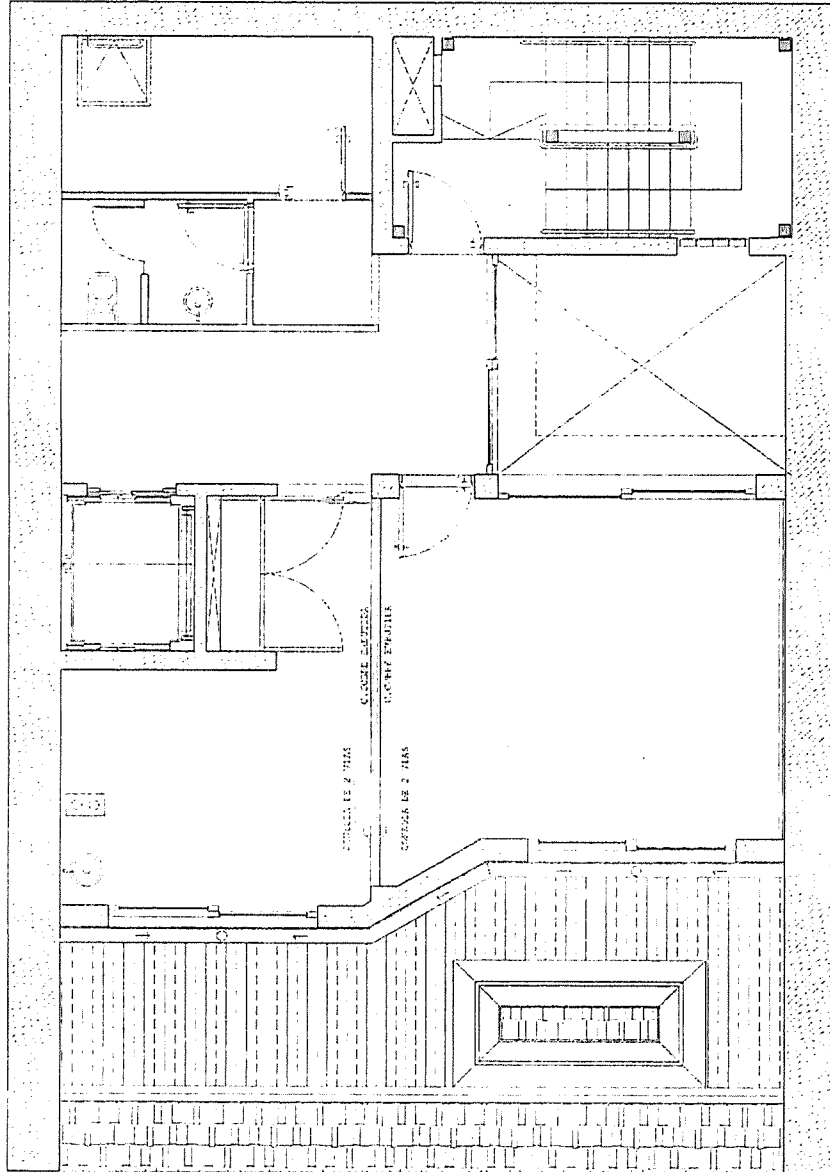


H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 53/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA	SEGUNDO PISO	ESC.: 1.75
<small>Este documento es copia de un expediente de obra documental de esta documentación por iniciativa propia. No tiene validez jurídica ni responsabilidad de los datos de verificación.</small>		2P

R.P. Nº: 1720/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

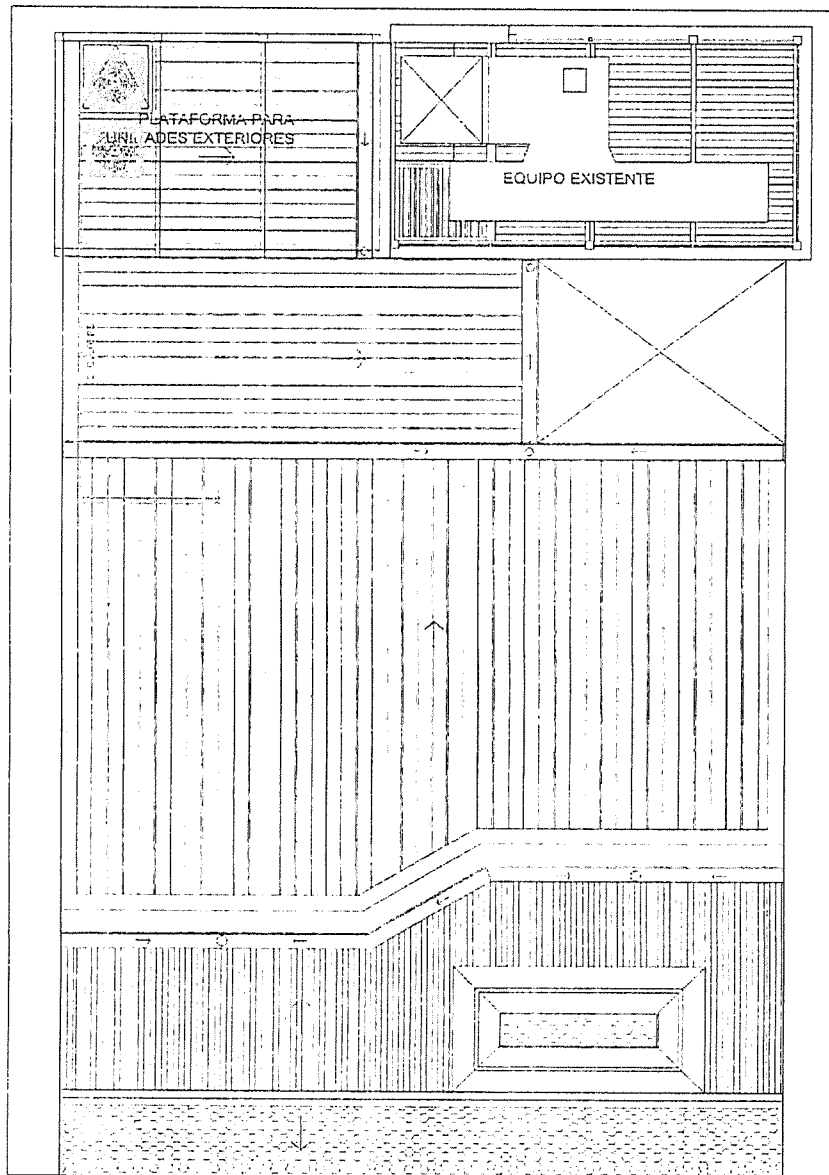


H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POCOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACIÓN TERMOMECANICA	TERCER PISO	ESC.: 1/25
<small>Este plano fue elaborado y aprobado en el marco de la Ley 17.422, en virtud de la cual el presente plano constituye un documento de carácter técnico y no tiene carácter de título de propiedad.</small>		3P

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

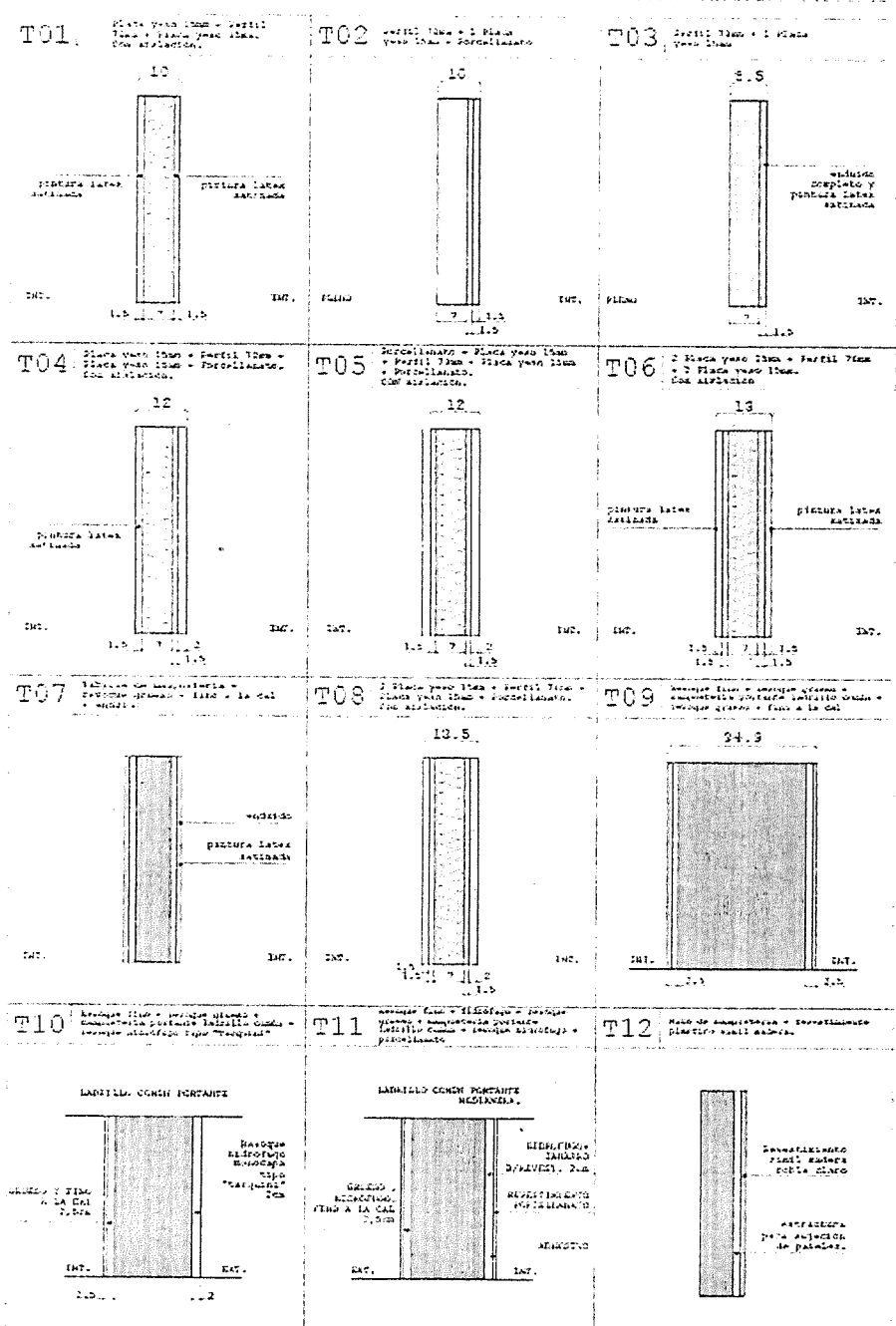


H.C.D.N	UBICACIÓN: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA	AZOTEA	FSC.: 1.75
<small>Declaro que los datos e informaciones consignados en este plan y en el texto de esta solicitud corresponden a la realidad. Declaro responsable de los datos consignados en este plan y en el texto.</small>		AZ

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

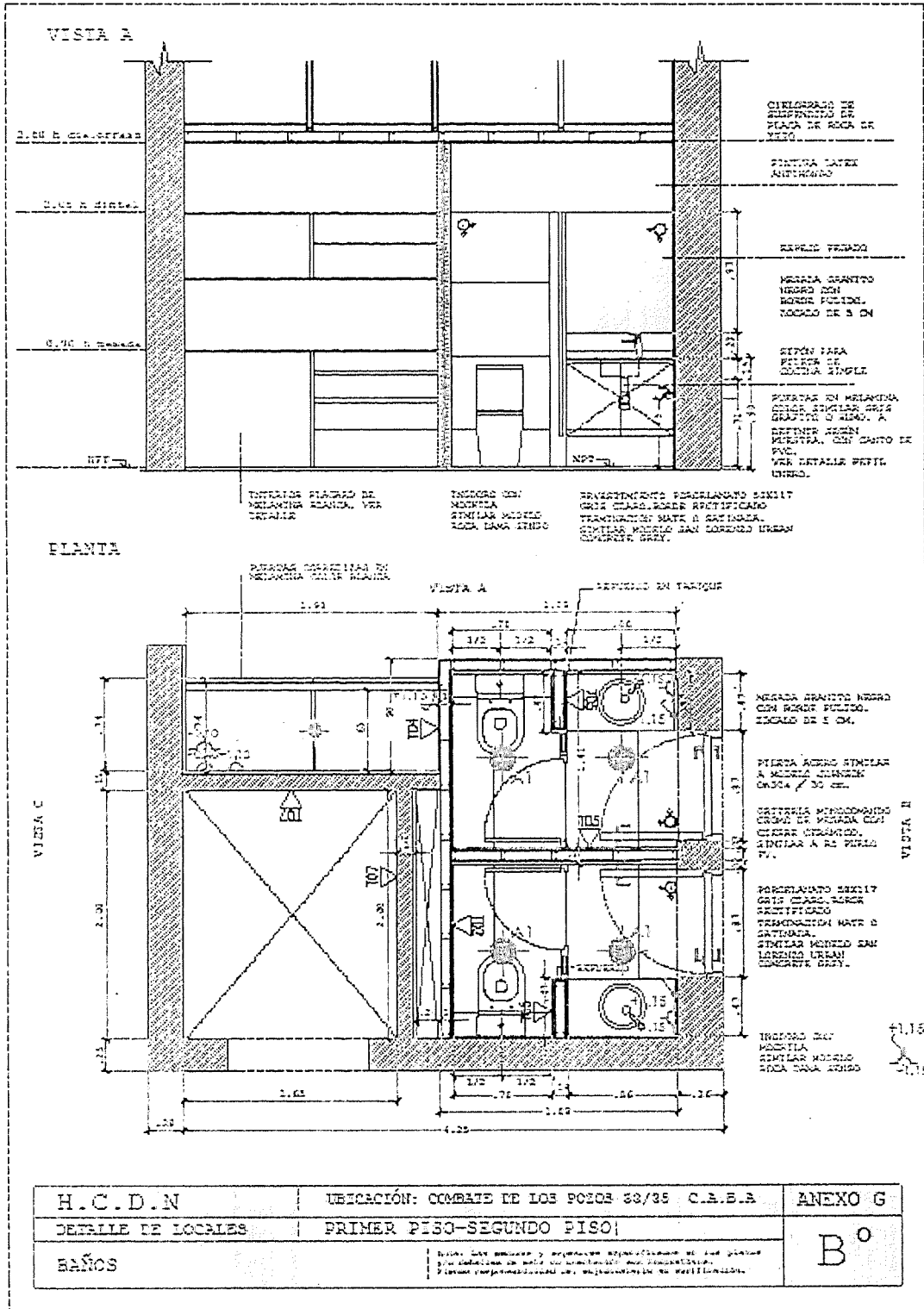


H.C.D.N UBICACIÓN: COMEDOR DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A ANEXO G
 DETALLES MUROS Y TABIQUES
 NOTA: Las Escalas y elevaciones especificadas en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativas.
 No se responsabiliza del cumplimiento en la verificación.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMBIA DE MUEBLES DE LA NACION

140



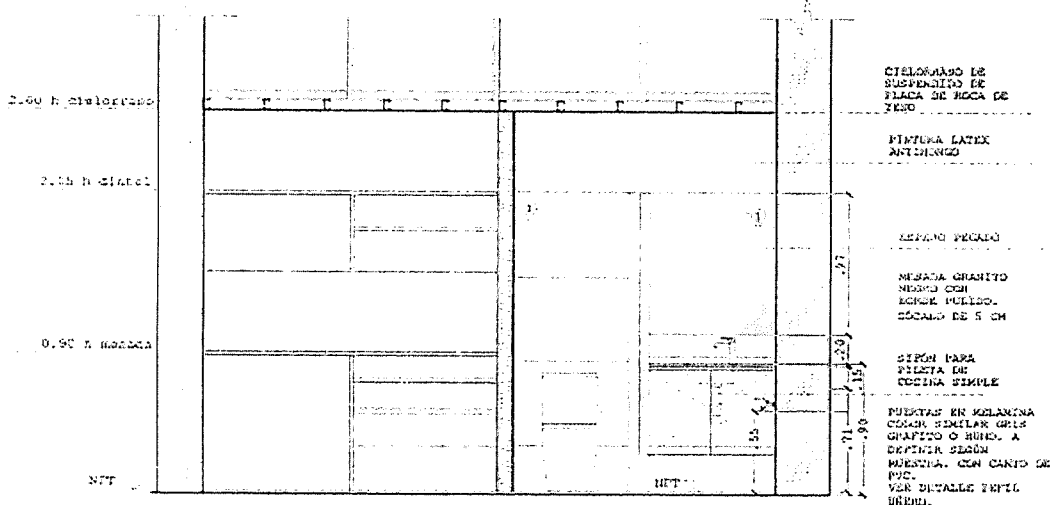
R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO / PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

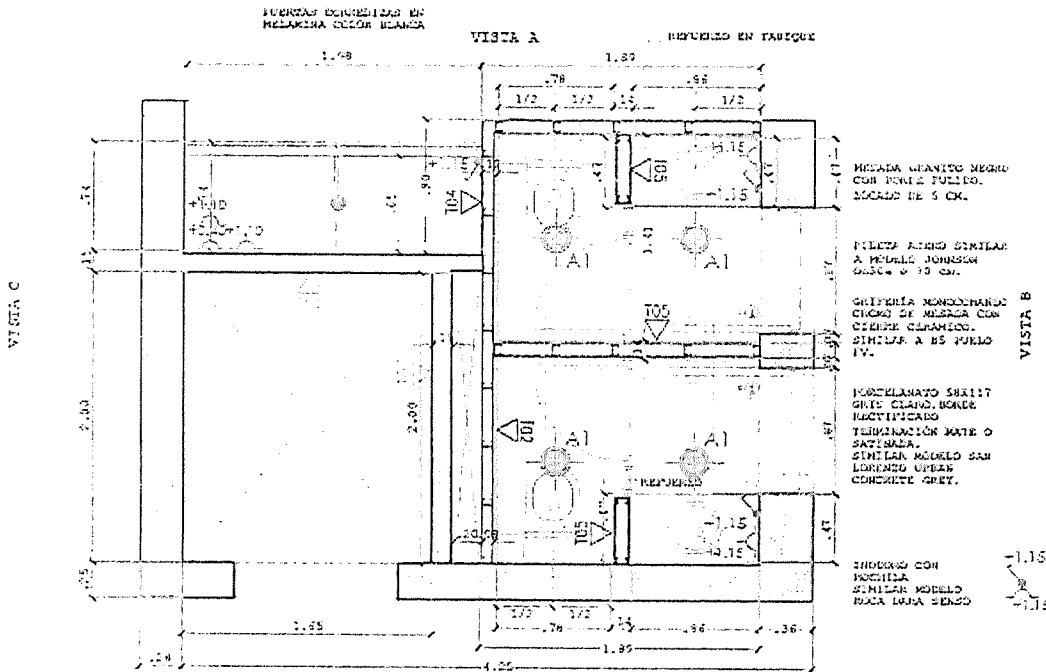
DIPUTADOS
ARGENTINA



VISTA A



PLANTA



H.C.D.N
DETALLE DE LOCALES
BAÑOS

UBICACIÓN: COMPLEJO DE LOS POZOS 34/35 C.A.B.A.
PRIMER PISO-SEGUNDO PISO

ANEXO G
B^o

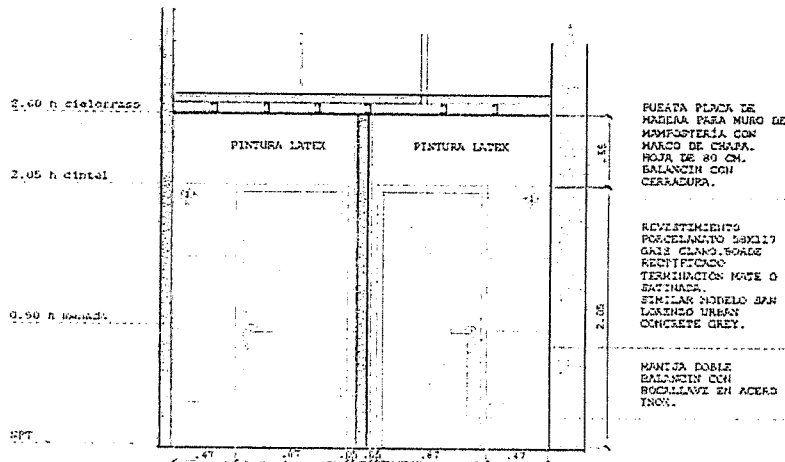
Nota: Los símbolos / especificaciones en las plantas
y/o detalles de esta documentación son ilustrativos.
Bajo responsabilidad del solicitante su verificación.

R.P. Nº: 1120/24

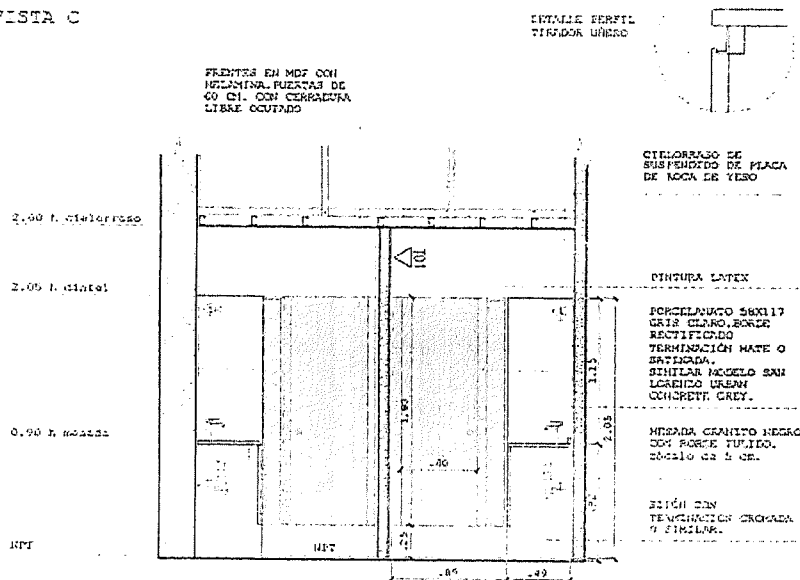
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
REPUBLICA ARGENTINA
COMISIÓN NACIONAL DE LEGISLACIÓN



VISTA B



VISTA C



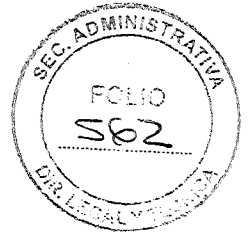
H.C.D.N UBICACIÓN: COMHATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A ANEXO G
 DETALLE DE LOCLES PRIMER PISO-SEGUNDO PISO
 BAÑOS

Notas: Las medidas y especificaciones de los planos de detalle de este expediente son indicativas, siendo responsabilidad del ejecutor en su verificación.

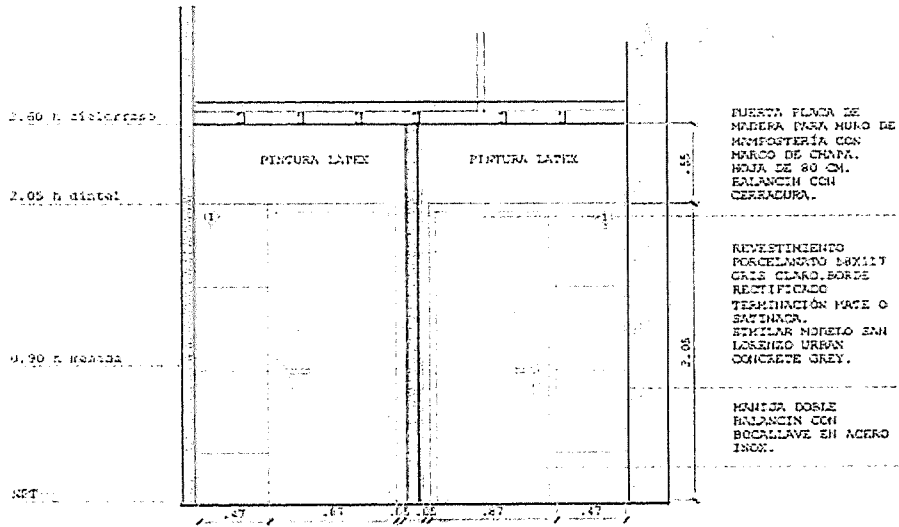
R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

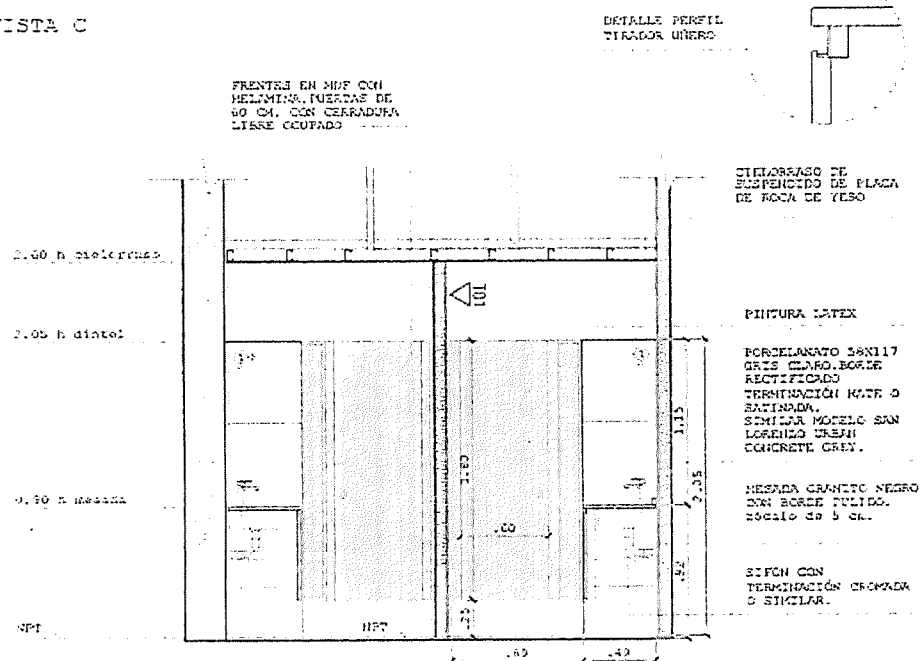
NESTOR ALEJANDRO ROLI
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 MINISTERIO INTERIORES DE LA NACION



VISTA B



VISTA C



H.C.D.N

UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A

ANEXO G

DETALLE DE LOCALES

PRIMER PISO-SEGUNDO PISO

BAÑOS

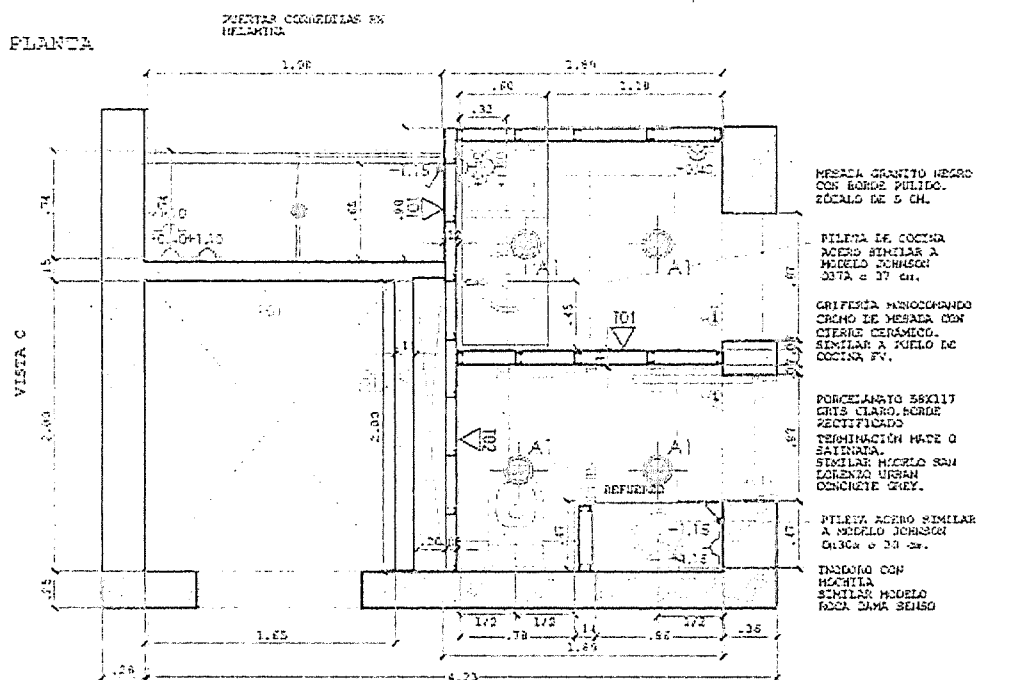
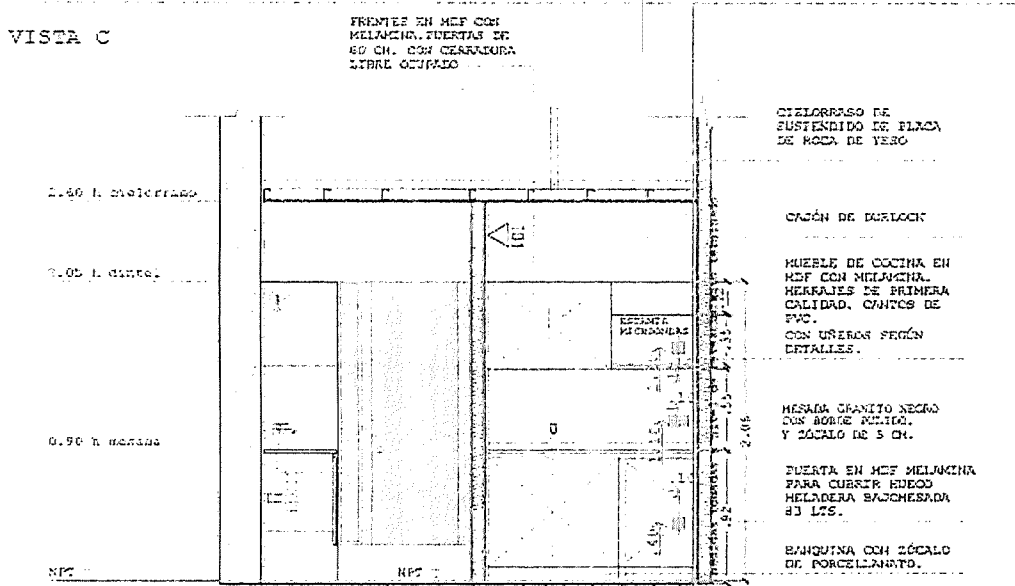
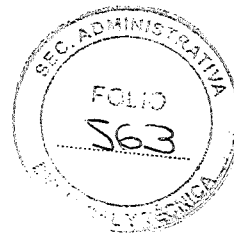
Nota: Las medidas y espesores especificadas en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativas, siendo responsabilidad del adjudicatario su verificación.

B°

R.P. No 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H.C.D.N	UBICACIÓN: COMENTE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
DETALLE DE LOCALES	PLANTA BAJA	B°
BAÑO Y OFFICE	<small>Nota: Las medidas y espesores especificados en las plantas y/o detalles de esta convocatoria son indicativas. Siempre responsabilidades del adjudicatario en verificación.</small>	

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

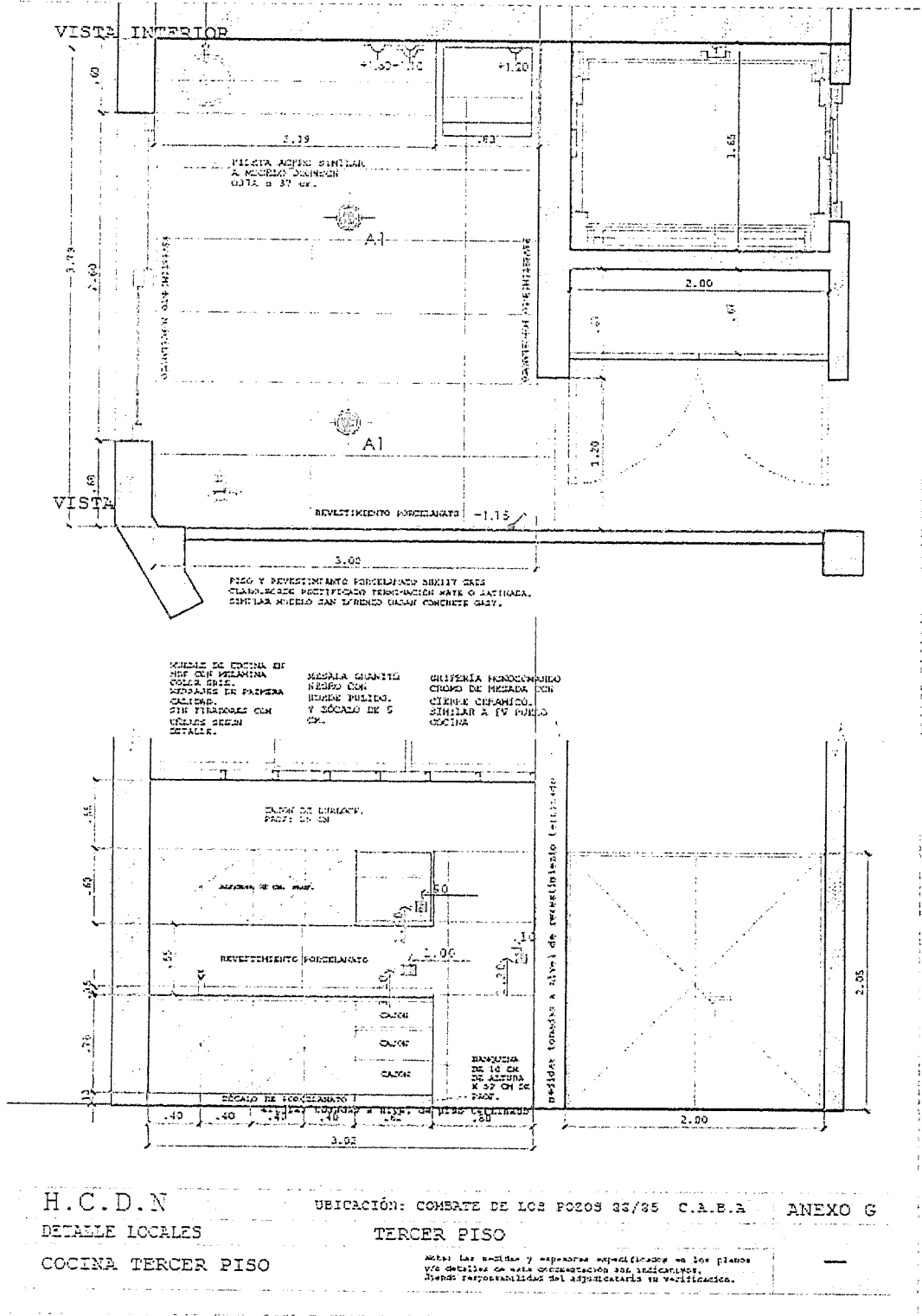
NESTOR ALEJANDRO ROCHA

JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION

DIRECCION LEGAL Y TECNICA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

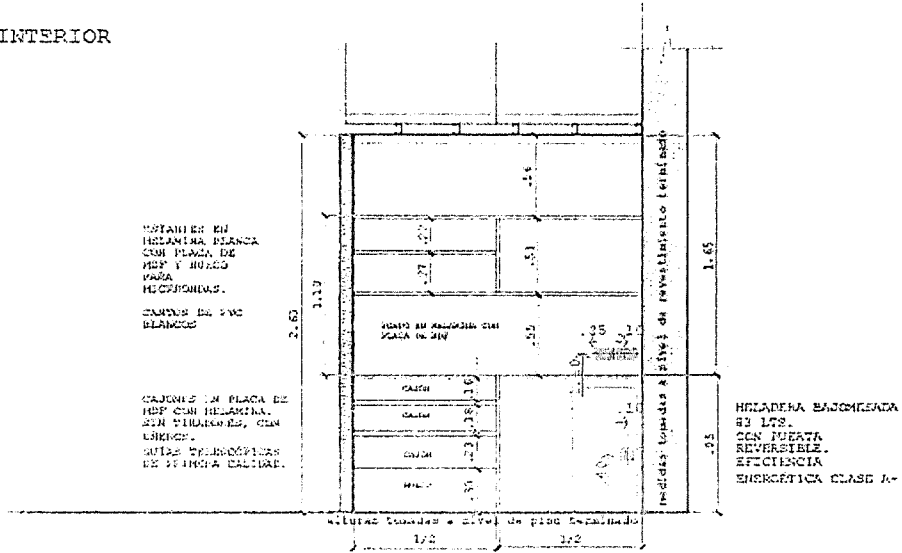


R.P. Nº: 1120/24

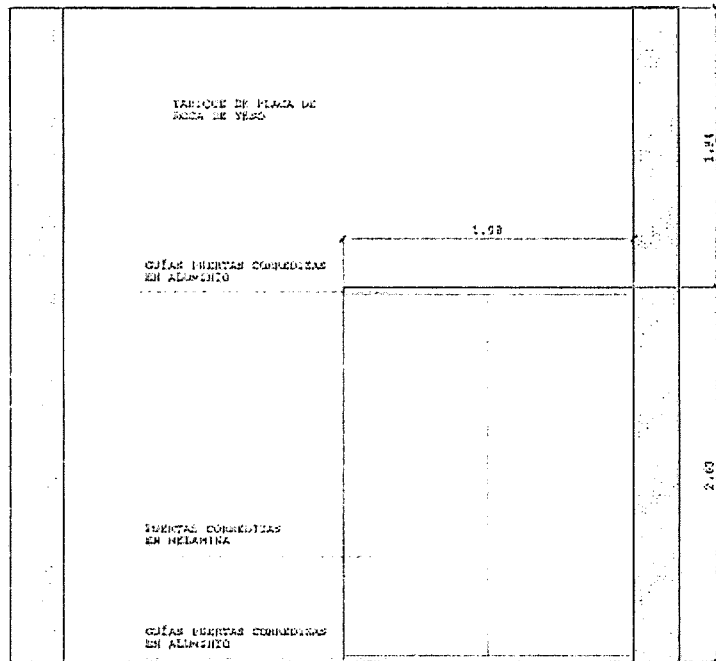
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEP. REGISTRO Y PROFECOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



VISTA INTERIOR



VISTA



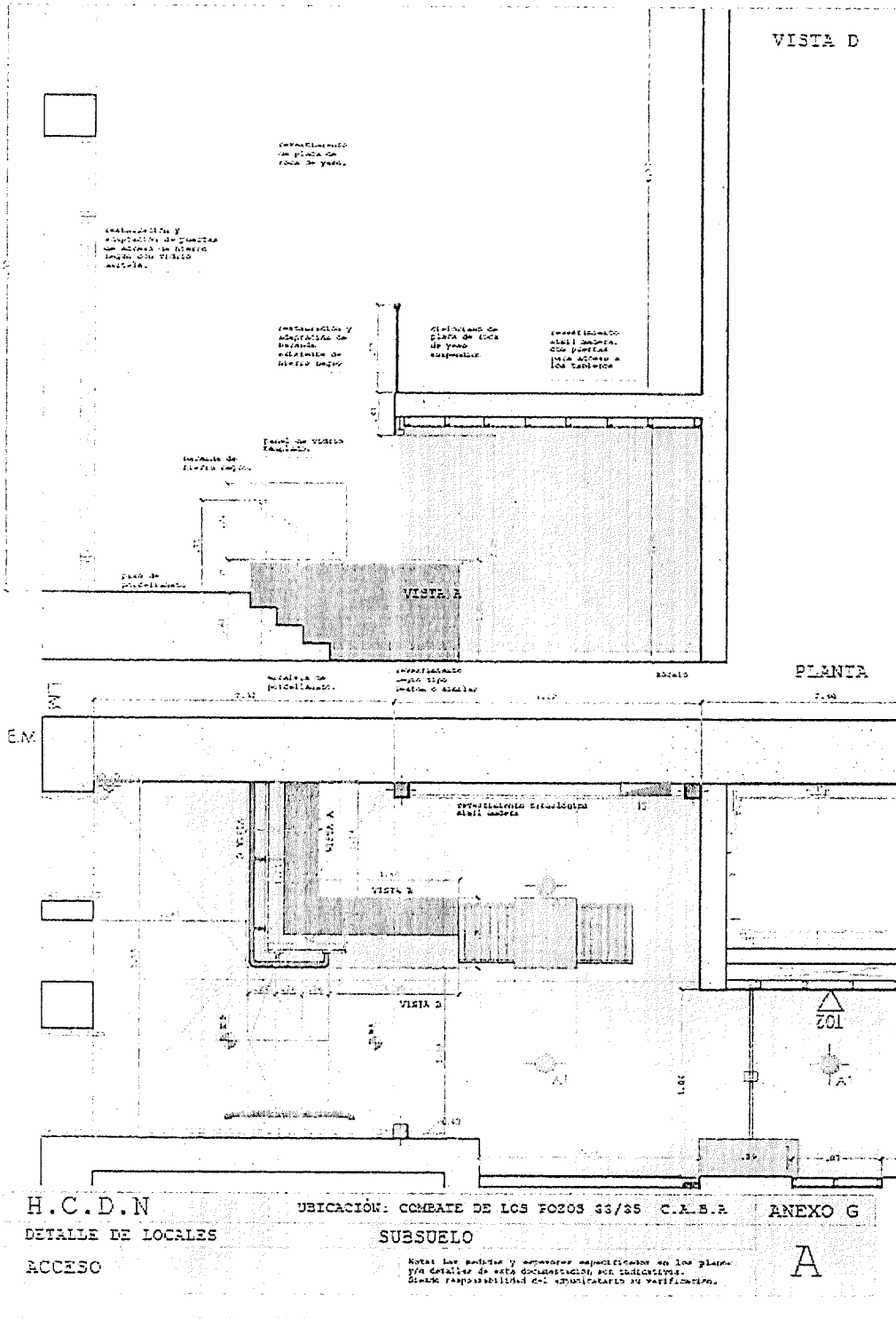
H.C.D.N UBICACIÓN: COMEDATE DE LOS POZOS 32/35 C.A.B.A ANEXO G
 DETALLE LOCALES PB- 1P - 2P -
 OFICINA - DETALLE PLACARD

NOTA: Las medidas y especificaciones en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativas. Queda responsabilidad del aplicante en su verificación.

R.P. Nº 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPARTO REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS
ARGENTINA



R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

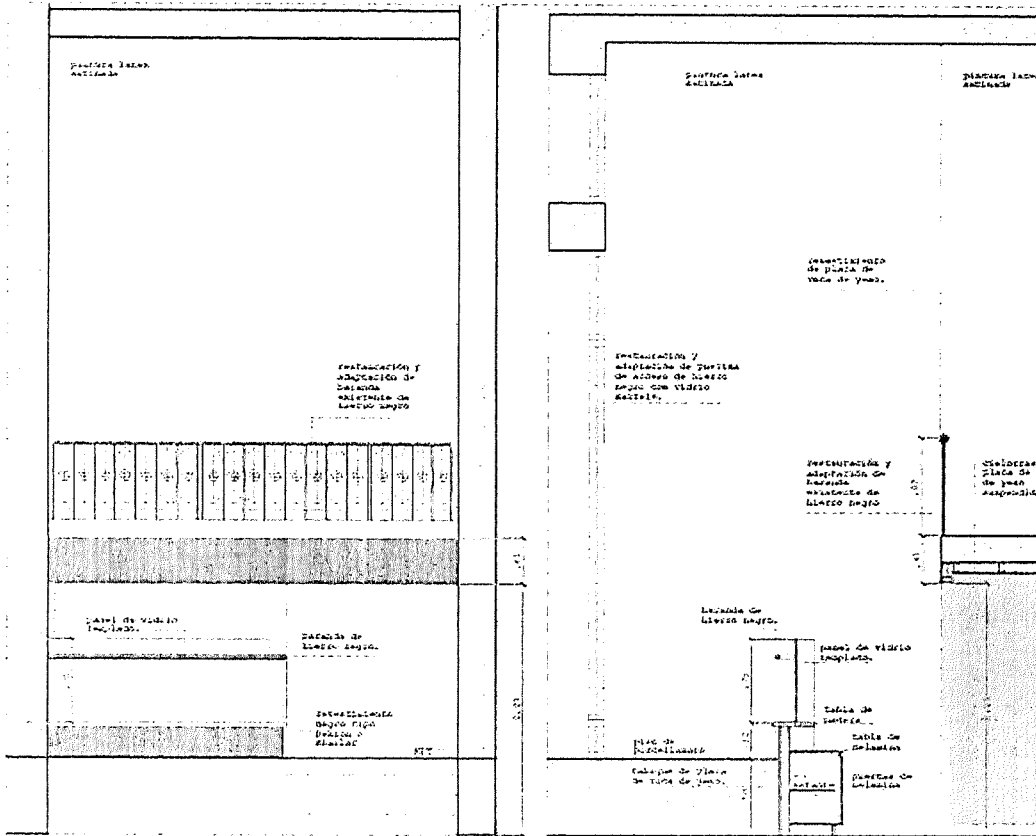
NESTOR ALEJANDRO ROCH

JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION

DIRECCION LEGAL Y TECNICA

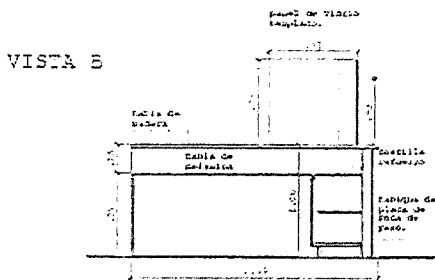
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

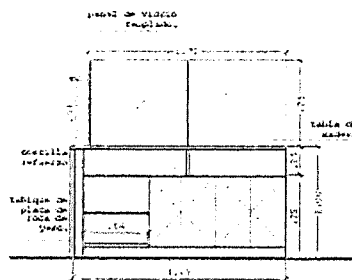


VISTA C - FRENTE -

DETALLE CORTE ESCRITORIO.



VISTA B



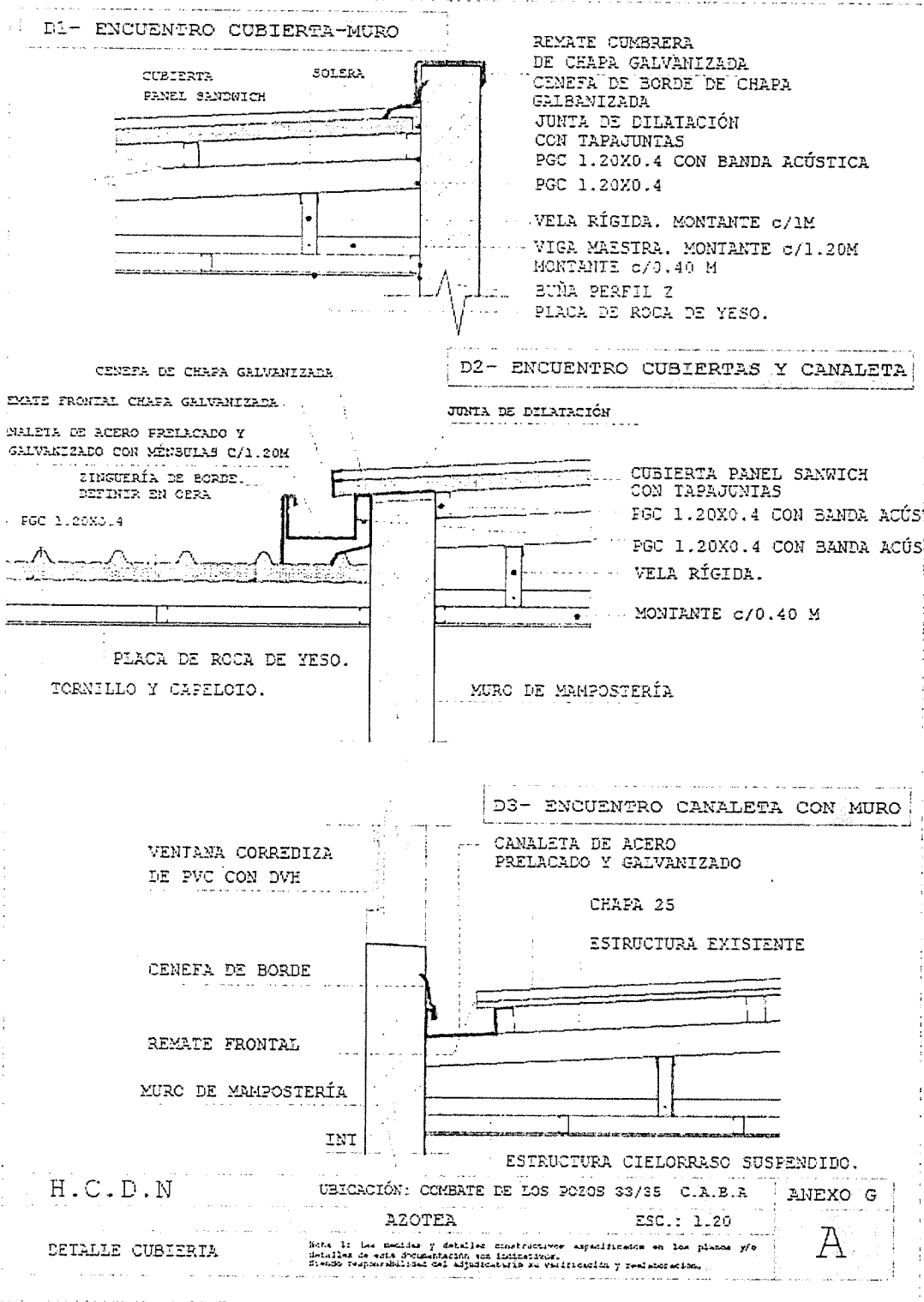
VISTA A

DETALLE ESCRITORIO RECEPCIÓN

H.C.D.N	UBICACIÓN: COMARTE DE LOS BOZOS 33/35 C.A.B.A	ANEXO G
DETALLE DE LOCALES	SUBSUELO	
ACCESO	Notas: Las medidas y separaciones especificadas en los planos y en detalle de esta documentación son indicativas. Siempre representativas del adjudicatario en verificación.	A

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 EFE DEPTO. REGISTRO Y PROYOCONZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS N.E.A. NACION



R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCCHI
 DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



<p>PJ 01 REPLICA PUERTA DE ABRIR DE MANERA... UBICACION: DESPACHOS</p> <p>CANTIDAD: 2</p>	<p>PJ 02 PUERTA PLACA DE ABRIR... UBICACION: BANDAS</p> <p>CANTIDAD: 5</p>	<p>PJ 03 PUERTA DOBLE OBTURADORES PISO... UBICACION: SALA DE MAQUINAS</p> <p>CANTIDAD: 1</p>
<p>TIPO Puerta de abrir, apertura de arriba, replaca, la replaca en plancha acortada.</p> <p>CANTIDAD 2</p> <p>TRANSMISIÓN Transmite calor y sonido con el propósito de proteger para ambos tipos de uso.</p> <p>MATERIA EN MADERA MOGUELA.</p> <p>CONFECCIONADO EN MADERA MOGUELA, MADERA BLANCA O MADERA.</p> <p>TARIFA REPRESENTATIVA LAMINADO OCMH.</p> <p>MANTENIMIENTO SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p> <p>CONSERVACIONES SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p>	<p>TIPO Puerta placa de abrir.</p> <p>CANTIDAD 5</p> <p>TRANSMISIÓN Transmite calor y sonido con el propósito de proteger para ambos tipos de uso.</p> <p>MATERIA EN PVC INTERIOR BLANCO.</p> <p>CONFECCIONADO REPRESENTATIVA LAMINADO OCMH O MADERA.</p> <p>MANTENIMIENTO SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p> <p>CONSERVACIONES SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p>	<p>TIPO Puerta doble obturadores, izquierda y derecha.</p> <p>CANTIDAD 1</p> <p>TRANSMISIÓN Transmite calor y sonido con el propósito de proteger para ambos tipos de uso.</p> <p>MATERIA EN ACERO ELECTROLITADO.</p> <p>CONFECCIONADO REPRESENTATIVA LAMINADO OCMH.</p> <p>MANTENIMIENTO SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p> <p>CONSERVACIONES SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p>
<p>PJ 04 REPRESENTACION DE PUERTA DE MADERA CON VENTILLO LAMINADO... UBICACION: DESPACHOS</p> <p>CANTIDAD: 5</p>	<p>PJ 05 REPRESENTACION DE PUERTA DE MADERA CON VENTILLO Y BARRIDOR... UBICACION: BANDAS</p> <p>CANTIDAD: 1</p>	<p>PJ 06 REPRESENTACION DE PUERTAS DE MADERA... UBICACION: OFICINAS DESPACHO VISO</p> <p>CANTIDAD: 3</p>
<p>TIPO Puerta de abrir, apertura de arriba, replaca, la replaca en plancha acortada.</p> <p>CANTIDAD 5</p> <p>TRANSMISIÓN Transmite calor y sonido con el propósito de proteger para ambos tipos de uso.</p> <p>MATERIA EN MADERA MOGUELA O MADERA BLANCA.</p> <p>CONFECCIONADO REPRESENTATIVA LAMINADO OCMH.</p> <p>TARIFA REPRESENTATIVA LAMINADO OCMH.</p> <p>MANTENIMIENTO SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p> <p>CONSERVACIONES SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p>	<p>TIPO Puerta de abrir, apertura de arriba, replaca, la replaca en plancha acortada.</p> <p>CANTIDAD 1</p> <p>TRANSMISIÓN Transmite calor y sonido con el propósito de proteger para ambos tipos de uso.</p> <p>MATERIA EN MADERA MOGUELA O MADERA BLANCA.</p> <p>CONFECCIONADO REPRESENTATIVA LAMINADO OCMH.</p> <p>TARIFA REPRESENTATIVA LAMINADO OCMH.</p> <p>MANTENIMIENTO SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p> <p>CONSERVACIONES SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p>	<p>TIPO Puerta de abrir, apertura de arriba, replaca, la replaca en plancha acortada.</p> <p>CANTIDAD 3</p> <p>TRANSMISIÓN Transmite calor y sonido con el propósito de proteger para ambos tipos de uso.</p> <p>MATERIA EN MADERA MOGUELA O MADERA BLANCA.</p> <p>CONFECCIONADO REPRESENTATIVA LAMINADO OCMH.</p> <p>TARIFA REPRESENTATIVA LAMINADO OCMH.</p> <p>MANTENIMIENTO SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p> <p>CONSERVACIONES SIN MANTENIMIENTO ESPECIAL EN ESTE TIPO DE PUERTAS.</p>

H.C.D.N UBICACION: COMARTE DE LOS POROS 33/35 C.A.B.A. ANEXO G
 PLANILLA CARPINTERIAS
 Nota: En las medidas y superficies especificadas en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativas.
 Se deja responsabilidad del administrado al verificación. C1

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



<p>VE 01 VENTANA UNICO DE COMPUS DE PVC CON DVA. UBICACION: PATIO</p>	<p>VE 02 VENTANA COLECTIVA EN PVC CON DVA. UBICACION: CALLEADA 23.</p>	<p>VE 03 CARPINTERIA INTERIOR EN PVC CON DVA. UBICACION: OFICINA</p>
<p>TIPO: VENTANA UNICO</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>MARCA: ANTELOR</p> <p>VELOCIDAD: 100</p> <p>TARIFA: MANO DE OBRERA</p> <p>MATERIAL: ALUMINIO</p> <p>CONSERVACIONES: LIMPIEZA</p>	<p>TIPO: VENTANA COLECTIVA</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>MARCA: ANTELOR</p> <p>VELOCIDAD: 100</p> <p>TARIFA: MANO DE OBRERA</p> <p>MATERIAL: ALUMINIO</p> <p>CONSERVACIONES: LIMPIEZA</p>	<p>TIPO: CARPINTERIA INTERIOR</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>MARCA: ANTELOR</p> <p>VELOCIDAD: 100</p> <p>TARIFA: MANO DE OBRERA</p> <p>MATERIAL: ALUMINIO</p> <p>CONSERVACIONES: LIMPIEZA</p>
<p>VE 04 CARPINTERIA EXTERIOR EN PVC CON DVA. UBICACION: 23 PATIO</p>	<p>VE 05 CARPINTERIA EXTERIOR EN PVC CON DVA. UBICACION: PB Y 1 PISO PATIO</p>	
<p>TIPO: CARPINTERIA EXTERIOR</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>MARCA: ANTELOR</p> <p>VELOCIDAD: 100</p> <p>TARIFA: MANO DE OBRERA</p> <p>MATERIAL: ALUMINIO</p> <p>CONSERVACIONES: LIMPIEZA</p>	<p>TIPO: CARPINTERIA EXTERIOR</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>MARCA: ANTELOR</p> <p>VELOCIDAD: 100</p> <p>TARIFA: MANO DE OBRERA</p> <p>MATERIAL: ALUMINIO</p> <p>CONSERVACIONES: LIMPIEZA</p>	

H.C.D.N UBICACION: COMBATE DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A. ANEXO G
PLANTILLA CARPINTERIAS
 Nota: Se han marcado y especificado en los planos y/o detalles de esta documentación sus indicaciones.
 siendo responsabilidad del adjudicatario su verificación.
C2

R.P. No: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALVARO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 OFICINA ADMINISTRATIVA
 MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACION

[Handwritten signature]



<p>VE 06 CARPINTERIA EXTERIOR EN PVC CON PVC UBICACION: PARRADA 24</p>	<p>VE 07 CARPINTERIA EXTERIOR EN PVC CON PVC UBICACION: PARRADA 19</p>	<p>VE 08 CARPINTERIA EXTERIOR EN PVC CON PVC UBICACION: PARRADA 17</p>
<p>TIPO: Carpintería de PVC para PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>ANCHO: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>ALTO: 2000</p> <p>VELOCIDAD: 2000</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CONSERVACION: Con conservación de pintura de 10 años. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Velocidad: 2000mm. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Conservación: 10 años.</p>	<p>TIPO: Carpintería de PVC para PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>ANCHO: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>ALTO: 2000</p> <p>VELOCIDAD: 2000</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CONSERVACION: Con conservación de pintura de 10 años. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Velocidad: 2000mm. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Conservación: 10 años.</p>	<p>TIPO: Carpintería de PVC para PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>ANCHO: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>ALTO: 2000</p> <p>VELOCIDAD: 2000</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CONSERVACION: Con conservación de pintura de 10 años. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Velocidad: 2000mm. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Conservación: 10 años.</p>
<p>VE 09 CARPINTERIA EXT. EN PVC CON PVC UBICACION: PARRADA 2 PARRADA 2</p>	<p>VE 10 CARPINTERIA EXT. EN PVC CON PVC UBICACION: PARRADA 2 PARRADA 2</p>	<p>VE 11 CARPINTERIA EXTERIOR CON PVC UBICACION: PARRADA 2 PARRADA 2</p>
<p>TIPO: Carpintería de PVC para PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>ANCHO: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>ALTO: 2000</p> <p>VELOCIDAD: 2000</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CONSERVACION: Con conservación de pintura de 10 años. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Velocidad: 2000mm. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Conservación: 10 años.</p>	<p>TIPO: Carpintería de PVC para PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>ANCHO: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>ALTO: 2000</p> <p>VELOCIDAD: 2000</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CONSERVACION: Con conservación de pintura de 10 años. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Velocidad: 2000mm. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Conservación: 10 años.</p>	<p>TIPO: Carpintería de PVC para PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CANTIDAD: 1</p> <p>ANCHO: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>ALTO: 2000</p> <p>VELOCIDAD: 2000</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>INDICIA: ANCHURA DE PVC CON PVC PARA PARRADA y PARRADA de ANCHO 1</p> <p>CONSERVACION: Con conservación de pintura de 10 años. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Velocidad: 2000mm. Ancho: 1000mm. Alto: 2000mm. Conservación: 10 años.</p>

H.C.D.N UBICACION: COBERTO DE LOS POZOS 33/35 C.A.B.A. ANEXO G

PLANILLA CARPINTERIAS

Nota: En los planos y especificaciones en los planos y/o detalles de esta documentación son indicativos. Se hace responsable del adjudicatario su verificación.

C4

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA NACION



PU 07	RENOVACION DEBOTA DE ANOS DE BOMBO	CANT 2	VE 12	CARPINTERIA INTERIOR EN PVC CON UNICIONES EN Y 1 PISO PAVO	CANTIDAD 2
<p>Redondeado superior de dos puertas de aluminio. Instalación de vidrio esmerilado. Acabado y pintura de barniz de hierro esmalteado negro mate. Borneros de cerámica, herrajes y cualquier plata que se encuentre en el estado.</p>		<p>TIPO: Carpintería para tres paneles y tres paneles CANTIDAD: 2 MATERIAL: PVC con unido PVC, aluminio y cerámica y aluminio negro mate mate VITRIL: Dos laminas de MONTAJE: Carpintería instalada sobre MANTENIMIENTO: Pintar o barnizar a mano de 2 manos DETALLES:</p>			
<p>Instalar 2 puertas de dos paneles cada una.</p>					

H.C.D.N. USUBICACIÓN: COMBATE DE LOS 50209 31/85 C.A.B.A. ANEXO G
 PLANILLA CARPINTERÍAS
 Nota: Las medidas y especificaciones en los planos son detalles de esta documentación de referencia.
 Se hace responsable del adjudicatario su verificación.
 C4

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCHA
 JEFE DEPTO. REGISTRO / PROTOCOLOIZACIÓN
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO VII

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALFONSO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLITACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



CALIFICACIÓN TÉCNICA DE REPRESENTANTES TÉCNICOS Y ASESORES

Calificación y experiencia del "representante técnico" y del "responsable de Higiene y Seguridad" (*):

*Adjuntar curriculum vitae y llenar la planilla para cada profesional propuesto.

REPRESENTANTE TÉCNICO:

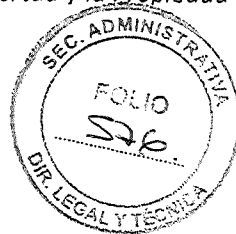
Nombre y Apellido:			
Título habilitante:		Matrícula N°:	
Antigüedad:			
Experiencia en obras			
Identificación de Obras (Proyectos Ejecutados)	Rol cumplido en las Obras	Tiempo de Participación en las Obras	Tipo de trabajos realizados en la obra

RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

Nombre y Apellido:			
Título habilitante:		Matrícula N°:	
Antigüedad:			
Experiencia en obras			
Identificación de Obras (Proyectos Ejecutados)	Rol cumplido en las Obras	Tiempo de Participación en las Obras	Tipo de trabajos realizados en la obra

R.P. No: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y FOTOCOPIAZIONE
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CHAMBERA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO VIII

ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

R.P. N° 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALFONSO ROZAS
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

Los oferentes deberán acreditar experiencia en trabajos similares. A tales efectos, deberán completar con carácter de declaración jurada la presente planilla.

Los Oferentes deberán acreditar la realización de no menos de TRES (3) y un máximo de CINCO (5) trabajos de obra civil e instalaciones en edificios de al menos DOSCIENTOS CINCUENTA (250) metros cuadrados cubiertos. Dichas obras deberán haber sido ejecutadas y finalizadas, dentro de un plazo que no supere los QUINCE (15) años anteriores a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas.

*Adjuntar por cada obra informada: documentación de la cual pueda interpretarse fehacientemente que las mismas se asemejan al objeto dispuesto para la presente contratación y que se encuentran finalizadas. Dicha documentación podrá ser certificado de obra, acta de recepción provisoria y/o final y orden de compra (o contrato) emitida por la firma u organismo que los requirió. En el caso de que los certificados de obra no contengan el detalle de las tareas que registren la correspondencia del antecedente, los oferentes podrán presentar un listado de tareas realizadas en la obra respaldada, a modo de declaración jurada.

LISTADO DE OBRAS					
Nombre del proyecto (como figura en la documentación respaldatoria)	Nombre del Contratante y datos de contacto	Tipo de trabajos realizados (similar a la obra en cuestión)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Cantidad de Obra Ejecutada (m2)
1)					
2)					
3)					
4)					
5)					

R.P. No: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



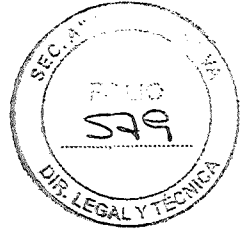
ANEXO IX

PROYECTO DE TAREAS

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLO
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DIPUTADOS ARGENTINA



PROYECTO DE TAREAS

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta UN PROYECTO DE TAREAS con las estimaciones de tiempos por cada ítem, a los fines de poder evaluar la comprensión de la obra, en su totalidad, por parte de la empresa

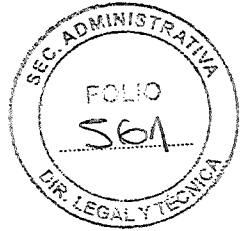
La no presentación del mencionado proyecto será causal de desestimación de la oferta.

Table with columns: NÚMERO, ÍTEM, DESCRIPCIÓN, SEM 1, SEM 2, SEM 3, SEM 4, SEM 5, SEM 6, SEM 7, SEM 8, SEM 9, SEM 10, SEM 11, SEM 12, SEM 13, SEM 14, SEM 15, SEM 60. The table lists various construction tasks such as 'MAMPONERÍA LADRILLO COMÚN', 'ESTRUCTURA', 'CIMENTOS Y CARPETAS', 'REVOCOS', 'PISOS', 'CIELOS', 'SOLADOS Y REVESTIMIENTOS', 'PINTURAS', and 'CARPINTERÍA'. Each row includes a description and corresponding time estimates for each semester.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
BEE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Handwritten signature and initials.



ANEXO X

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA

R.P. N° 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROFESIONALIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



NORMAS GNERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS
ADJUDICATARIAS DE LA H.C.D.N.

I- **OBJETIVO**

Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los adjudicatarios de la H.C.D.N. en materia de higiene y seguridad en el trabajo, las cuales son de cumplimiento obligatorio, para la ejecución de obras nuevas, adecuación edilicia, refacciones en general, trabajos de mantenimiento, prestación de servicios (software, limpieza, fumigación, internet, agua, etc.), provisión de bienes de consumo y/o maquinarias.

II- **ALCANCE**

La presente normativa será de aplicación a todos los Adjudicatarios de la H.C.D.N., que realicen trabajos de obras, presten servicios o provean bienes para la H. Cámara de Diputados de la Nación, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su personal.

Abarcando desde los requisitos previos a la contratación hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir; ya sea antes, durante y al finalizar la obra, prestación del servicio o provisión del bien.

III- **LEGISLACIÓN**

El adjudicatario o proveedor debe dar cumplimiento a la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el Trabajo, entre otras a:

- Ley Nro. 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario Nro. 351/79, normas complementarias y modificatorias siguientes vigentes.
- Ley Nro. 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Decreto Nro. 911/96 Reglamento para la Higiene y la Seguridad en la Industria de la Construcción.
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (S.R.T).
- Ley Nro. 20.744 Ley de contrato de trabajo.

IV- **AUDITORIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE**
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR AULLANDEO ROCHA
DIR. DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

164



La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación realizará en forma planificada o aleatoria visitas / inspecciones durante la ejecución de la obra y/o la prestación de servicios. Los desvíos de higiene y seguridad en el trabajo que se constaten serán detallados en la respectiva acta de inspección.

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación tiene la facultad de suspender la ejecución de la obra y/o la prestación del servicio en forma temporaria o permanente, parcial o total hasta que sea corregido el desvío.

Los desvíos que se detectarán en cada inspección se notificarán a la dirección de correo electrónico denunciado por el Adjudicatario en su nota de presentación.

V- REUNIONES CON EL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL ADJUDICATARIO O

PROVEEDOR

Se establecerán reuniones entre la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H. Cámara de Diputados y el Servicio de Higiene y Seguridad del Adjudicatario en forma mensual o cuando resulte necesario para coordinar actividades, analizar y corregir desvíos observados en las diferentes inspecciones.

VI- ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO O PROVEEDORES

1- CONDUCTAS QUE DEBEN APLICARSE SIEMPRE:

- a) Usar la ropa trabajo, calzado de seguridad, y todos los elementos de protección personal acorde a la tarea que desarrollen.
- b) Realizar las tareas de manera tal de no exponerse al peligro, ni exponer a sus compañeros.
- c) Utilizar cuidadosamente las instalaciones de la H. Cámara de Diputados de la Nación y preservar la higiene de las mismas.
- d) Conocer, informar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales y particulares de seguridad laboral.
- e) Utilizar siempre las herramientas apropiadas para cada tarea, y mantener las mismas en perfecto estado de uso.
- f) Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despachos de elementos combustibles o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. En caso de ser necesario realizar tal tipo de trabajos, deberá informar a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para que se acuerden las medidas preventivas adoptar.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

165



VII- ORDEN Y LIMPIEZA

- El orden y la limpieza en la actividad que corresponda al objeto contractual, es fundamental y muy necesario, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- Mantener el área de trabajo ordenada, limpia y prolija, contribuyendo al buen desarrollo de las tareas, haciéndolas más seguras y productivas.
- Depositar los desechos, descartes y residuos en recipientes adecuados y claramente identificados. Los residuos orgánicos o especiales deben ser depositados en recipientes que eviten la fuga de líquidos.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Limpiar los derrames en el momento que se produzcan.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegidos contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.
- No se deben obstruir las vías de evacuación, pasillos y escaleras de circulación.
- Todo lo relacionado con el depósito de los desechos, el almacenamiento de los materiales, etc., deberá proceder de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra, servicio, etc.

Lugar para almuerzo / comidas

- El adjudicatario, de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra, servicio, etc., dispondrá de un espacio adecuado para comer, el que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

Prohibición de fumar y hacer fuego

- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.
- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación (ley 26.687).

VIII- RESIDUOS PELIGROSOS

R.P. N°: 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



El adjudicatario deberá gestionar los residuos peligrosos que se generen durante la actividad desarrollada de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente: Ley Nacional de Residuos Peligrosos (N°24.051/92); Ley de Residuos Peligrosos de C.A.B.A. (N°2214/07), Decreto de C.A.B.A. 2020/07; Ley de Residuos Peligrosos de la Prov. de Bs. As. (N°11.720), Decreto de la Prov. de Bs. As. (N°806/97).

Ante la necesidad de realizar consultas sobre el tema deberán dirigirse a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.

IX- TABLEROS ELECTRICOS.

Las máquinas eléctricas que utilice el contratista no podrán conectarse a una toma de energía de los edificios de la Cámara de Diputados de la Nación donde se encuentren realizando tareas, sino a través de un tablero eléctrico provisto por el mismo, que cuente con las siguientes características:

- Protección electromagnética acorde a las/s potencia/s a emplear
- Fusibles (preferentemente tipo NH) para la potencia máxima que puede pasar por el tablero.
- Disyuntor diferencial ajustado a una corriente máxima de 30mA que no pueda ser puenteado.
- Descarga a tierra para el tablero y sus tomas.
- Tomas de energía, trifásica y monofásica en cantidad suficiente colocados en el exterior de la caja metálica (sin necesidad de abrir la puerta para conectar una toma de corriente)
- Tapa inferior que impida un contacto accidental al abrir la puerta.

Para conectar el tablero, previamente el adjudicatario debe consultar con la Dirección de Obras y Mantenimiento para que le indique y habilite el lugar específico de donde puede conectar el tablero descrito ut supra.

Asimismo, si el adjudicatario provee mano de obra especializada en electricidad o va realizar cualquier tarea que implique una intervención en las conexiones eléctricas de los edificios de la H. Cámara de Diputados de la Nación deberá también contar con la habilitación y autorización de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

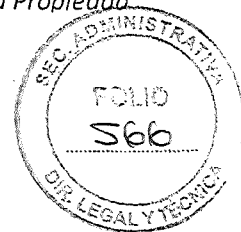
X- SEÑALIZACIÓN, VALLADO Y CARTELERIA

El contratista debe proveer señalización diurna (caballetes, cadenas, vallas, etc.) y señalética adecuada para delimitar el área de trabajo y para alertar acerca de la existencia de peligros de cualquier naturaleza, especialmente agujeros, pozos, excavaciones, cableado eléctrico, circulación de vehículos, etc.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

167



Las señales deben ser claras en su interpretación, legibles a distancia prudencial y deberán expresar la realidad, con el fin de no confundir sobre la advertencia. Deberá retirar la señalización cuando ya no haga falta.

Durante las horas de visibilidad reducida debe acudir a la señalización con luces fluorescentes.

Las cintas de peligro o precaución no ofrecen una protección física. Las cintas de peligro deben ser rojas y blancas, las de precaución amarillas y negras.

Cuando cualquier trabajo fuera realizado de noche o en el lugar no penetre la luz diurna o donde estuviera oscurecido el local o dentro de agujeros o excavaciones, debe proveer la luz artificial suficiente para poder permitir la ejecución de los trabajos en forma eficiente, satisfactoria y segura conforme a la legislación aplicable. En éstos lugares se requerirá de luz de emergencia.

Cuando se realicen tareas en altura ya sea con escaleras, andamios, plataformas o equipos de izaje se debe señalar el perímetro para delimitar la circulación peatonal por debajo de la zona de trabajo.

Cuando queden excavaciones o agujeros sin rellenar o retiro de rejillas, etc., se debe señalar con el fin de evitar accidentes utilizando un vallado rígido de protección y señalización

XI- ILUMINACION

- Las áreas de trabajo y de circulación deben estar suficientemente iluminadas
- Cuando se requiera iluminación artificial en espacios confinados y/o húmedos se utilizará la tensión de seguridad (12/24 volts).
- Si el caso lo requiere, deberá preverse iluminación de emergencia.

XII - ESCALERAS Y ANDAMIOS

1) ESCALERAS

- Las escaleras móviles se deberán usar únicamente para ascenso o descenso, hacia el puesto de trabajo, QUEDANDO TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE LAS MISMAS como punto de apoyo para realizar tareas.
- No pueden estar fisuradas, quebradas, empastilladas o con falta de alguno de sus elementos y accesorios deberán ser sacadas de servicio.
- Con el fin de que no se oculten fisuras o fallas del material, no deben estar pintadas, si es necesario protegerlas deberán utilizarse productos incoloros.
- Deben estar correctamente apoyadas en superficies parejas y firmes y atadas en su parte superior.

R.P. Nº 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NÉSTOR ALEJANDRO RÓDOLFO
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

468



- No utilizar los tres últimos peldaños superiores para pararse. Se debe utilizar una escalera de longitud adecuada.
- Deben poseer en sus largueros tacos antideslizantes.
- Cuando se realicen trabajos de electricidad o en proximidades de líneas eléctricas las escaleras serán del tipo dieléctrica.
- NO se utilizará como plataforma de trabajo.
- Las escaleras extensibles deben tener los ganchos de seguridad bien trabados y sus accesorios completos y en buenas condiciones (tacos antideslizantes, roldanas, sogas y trabas)
- Las escaleras del tipo tijeras deberán estar abiertas y el elemento que limite la apertura bien extendido. Apoyadas y niveladas en sus cuatro patas. ESTA PROHIBIDO trabajar sobre los peldaños superiores montados de a caballo.
- No deben dejar objetos o elementos colgados o apoyados en las escaleras.
- Mantenerlas limpias, libre de grasa y barro y almacenarlas en lugares adecuados.
- Las escaleras de una hoja usada como medio de circulación deben sobrepasar en un metro (1 m.) el lugar más alto que deba acceder o prolongarse por uno de los largueros hasta la altura indicada para que sirva de pasamanos a la llegada.

2) ANDAMIOS

- Serán admitidos andamios de cuerpos metálicos únicamente, de marca, calidad (reconocida y garantizada, sin admitirse en su armado cuerpos de distintas marcas y/o procedencias).
- Todos los andamios deben satisfacer, entre otras las siguientes condiciones:
 - Rigidez.
 - Resistencia.
 - Estabilidad.
 - Ser apropiado para la tarea a realizar.
 - Estar dotados de los dispositivos de seguridad correspondientes.
 - Asegurar la inmovilidad lateral y vertical.
- Los andamios que se utilicen, deben estar completos. Esto es: plataforma de trabajo en un ancho mínimo de 60 cm, guardapie, baranda intermedia (a 50 cm), baranda superior (a 100cm) y escalera de acceso independiente. La estructura del andamio no debe usarse como escalera.
- Los tablonces que conformen la plataforma de trabajo deben estar amarrados firmemente a la estructura del andamio y de modo tal que no puedan separarse transversalmente ni de su punto de apoyo, ni deslizarse accidentalmente; ningún tablón tendrá un vuelo superior a los 20 cm ni inferior a 10 cm. Serán de 5 cm (2 pulgadas) de espesor y estarán libres de fisuras.
- Los andamios deben estar apoyados sobre base firme y bien nivelados, rigidizados, y si fuera necesario, flechados o amarrados a puntos fijos y seguros para evitar el vuelco.
- El montaje, desarme o modificación será efectuado por personal competente. Los materiales deben movilizarse de manera segura, mediante el uso de cuerdas y recipientes adecuados según sea necesario.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NEXTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- Los andamios móviles deben tener las ruedas de desplazamiento trabadas para trabajar sobre los mismos. Al desplazarlo, la plataforma debe estar libre de operarios, equipos o herramientas.
- Antes de comenzar los trabajos los andamios deben ser inspeccionados por parte del inspector de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de verificar que todas las partes estén en perfectas condiciones
- No alterar, cortando, perforando soldando, ninguna pieza del andamio como ser cuerpos de andamios, caños, nudos, bases, ruedas, etc.
- No se deberá subir a trabajar sobre barandas o largueros del andamio.
- Todo andamio que supere los 6 metros de altura, a excepción de los colgantes y suspendidos, debe ser dimensionado sobre la base de cálculos. La memoria técnica de cálculo y los planos de andamio deberán estar realizados y firmados por especialistas en estructura habilitados por el colegio profesional respectivo.
- Las plataformas que se encuentren situadas a dos metros o más de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo, deben contar en todo el perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a un metro (1m) de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros (50 cm) de altura y un zócalo en contacto con la plataforma.

3) PLATAFORMAS DE TRABAJO COLGANTE

- Los andamios colgantes, guindolas y silletas, pendidos de un equipo de izar, y los accesorios para elevación, ya sean manuales o eléctricos deberán inspeccionarse antes de comenzar a utilizarlos por parte del profesional de Higiene y Seguridad del adjudicatario o proveedor, debiendo dejar expresa constancia de dicha inspección.
- El operario debe tener su arnés de seguridad enganchado a una línea de vida individual e independiente de la plataforma de trabajo

XIII - RIESGO ELÉCTRICO

- La alimentación de energía eléctrica a las instalaciones y equipos se realizará mediante un tablero que posea las protecciones correspondientes conforme lo descripto en el punto TABLEROS ELÉCTRICOS.
- Los tableros y borneras deben estar cubiertos y cerrados en todos sus lados, para protegerlos de cualquier contacto accidental. Si están ubicados en el exterior serán del tipo intemperie.
- Al finalizar la jornada laboral se deben desconectar máquinas, equipos y tableros. Se arrollarán cables y extensiones.
- Las extensiones de cable deben ser de doble aislación y las conexiones se realizarán mediante fichas normalizadas. Se deben extender por lugares secos, donde no interfieran el paso de vehículos o personas. Se evitará el uso de extensiones arrolladas en carretel o bobina, se extenderán totalmente,

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

170



- o mejor aún, se utilizarán las extensiones de longitud adecuada. Se encuentra prohibido el uso de zapatillas eléctricas.
- Todos los equipos, escaleras, herramientas manuales y elementos de protección personal que se utilizan para realizar trabajos en instalaciones deben ser tipo dieléctrico
 - Trabajos en circuitos eléctricos:
 - A. El operario designado para realizar tareas vinculadas con la electricidad debe tener la capacitación y la calificación correspondiente.
 - B. Los trabajos sobre instalaciones eléctricas y equipos se deben realizar sin tensión.
 - C. Toda instalación eléctrica debe considerarse en un principio como energizada hasta tanto no se compruebe la ausencia de tensión.
 - D. Consignar la instalación y tener en cuenta los 5 pasos fundamentales sin obviar ninguno:
 - 1) Corte visible de la alimentación de energía eléctrica.
 - 2) Bloqueo en posición de apertura de los elementos de corte o seccionamiento.
 - 3) Utilización de tarjeta y candado para evitar el accionamiento imprevisto.
 - 4) Efectuar las puestas a tierra y en cortocircuito necesarias.
 - 5) Señalizar y delimitar la zona de trabajo.
 - Distancia de seguridad eléctrica:
 - o Para prevenir descargas eléctricas entre líneas o equipos energizados y materiales o herramientas no aisladas, deberán respetarse las distancias de seguridad eléctrica teniendo en cuenta el nivel de tensión presente y las condiciones atmosféricas.
 - Está prohibido el uso de zapatillas eléctricas.

XIV - MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

- Las máquinas, equipos y herramientas deben estar y mantenerse en buenas condiciones de uso. Deben contar con inspección periódica de sus partes, por lo menos quincenalmente, debiendo entregar copia de la constancia de dicha inspección a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H. Cámara de Diputados de la Nación.
- Los elementos que presenten alguna deficiencia en su funcionamiento o utilización deben sacarse de servicio hasta su reparación. Se le pondrá un rotulo que diga: "NO USAR".
- Los operarios usarán las herramientas acordes a las capacitaciones recibidas. Cada herramienta está diseñada para realizar un trabajo específico, NO PODRÁ ser utilizada si fue alterada o modificada.
- El trabajador que opere la máquina deberá hacerlo en una posición cómoda y segura.
- Herramientas de mano:

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NES/OR ALEJANDRO ROSA
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLO
DIRECCION GENERAL DE TECNICOS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

171



- 1) No utilizar herramientas en mal estado (son peligrosas, un martillo que tenga el mango flojo puede ser despedido e impactar contra una persona u objeto, una llave puede zafar generando un movimiento brusco del operario)
 - 2) Está prohibido utilizar herramientas de fabricación casera o de mala calidad.
 - 3) Deben estar en buen estado de conservación, limpias, afiladas y aceitadas.
 - 4) NO someter a las herramientas a un esfuerzo mayor que su capacidad, no se pueden utilizar caños o elementos semejantes para aumentar el brazo de palanca.
 - 5) Deben utilizar un porta-herramientas o morral para transportar las herramientas de mano, o para subir o bajar de escaleras o andamios. No colgarlas del arnés de seguridad, ni transportarlas en los bolsillos.
- Herramientas eléctricas y neumáticas:
 - 1) Cuando se repare una máquina o se realice el cambio de accesorios, debe estar desconectada la alimentación eléctrica o neumática de la máquina. Purgar el aire contenido en la manguera.
 - 2) Utilizar las herramientas adecuadas para ajustar o aflojar discos de cortes, mechas, etc.
 - 3) No se deben operar máquinas que no posean las guardas y protecciones correspondientes.
 - 4) Cuando operen taladros eléctricos, sierras circulares, amoladoras, etc., deben ser tomada con ambas manos y en posición firme
 - 5) Mantenerse alerta para soltar el gatillo ante cualquier anomalía
 - 6) Utilizar la ropa ajustada, el pelo recogido y los dedos alejados de las piezas en movimiento. Utilizar un pincel para retirar la viruta.
 - 7) Utilizar los discos de cortes y mechas acorde al material sobre el cual se va a trabajar y a la velocidad de rotación de las máquinas
 - 8) Deben tener la correspondiente puesta a tierra.

XV - TRABAJOS EN ALTURA

- Se considerará trabajo en altura a todo aquél que se desarrolle a una altura de dos metros por sobre el nivel de piso o suelo, a más de 1,5 metros de profundidad (pozo, abertura, etc.) o a menos de 3 metros del borde de un foso, barranca, etc.
- Solamente se autorizará el uso de arneses de cuerpo entero. Los mismos deberán tener doble cabo de amarre y los trabajos se realizarán estando el 100 % del tiempo atado quien los ejecute.
- El punto de amarre deberá ser una estructura fija capaz de soportar el peso de una persona.
- El cabo de vida se amarrará lo más corto posible, pero de manera que permita la libre movilidad, y se hará en un plano no inferior al de la cabeza del trabajador.
- Toda tarea en altura deberá ser señalizada a nivel de piso.
- La cinta de amarre deberá poseer amortiguador de caídas.

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION CASAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COMARA DE SENADORES DE LA NACION



- En caso de realizarse tareas en silletas o guindolas, los trabajadores deberán amarrarse a un dispositivo independiente de izado. Éstas podrán utilizarse sólo en el caso de que no exista otro método más seguro de realizar los trabajos.

XVI - TRABAJOS EN CALIENTE

- Se considerará trabajo en caliente a todo trabajo que genere rozamiento ejemplo: corte con amoladora, soldadura, perforado, etc.
- Antes de realizar cualquier trabajo en caliente se deberá gestionar el correspondiente permiso de trabajo ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H. Cámara de Diputados de la Nación.
- Posteriormente a la realización de la tarea, debe verificarse que no exista metal fundido, recortes calientes o material encendido.
- Se requieren los siguientes requisitos mínimos para este tipo de trabajo:
 - o Extintor 10 kg triclase.
 - o Manta ignífuga para trabajos de soldadura/ amolado.
 - o Áreas limpias de material combustible en el alrededor
 - o Vigilancia de fuego 60 minutos luego de terminadas las tareas.

XVII - RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA, BIENES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, ETC.

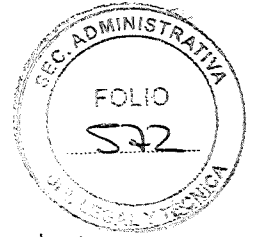
- Para la recepción mercaderías, insumos bienes, materiales, repuestos, etc. se deberá coordinar el día y horario con el área que tiene el control de la ejecución de la obra, prestación de servicio, etc.
- Áreas determinadas para tal fin:
 - o Edificio Anexo A: ingreso por Av. Rivadavia 1841, ala Callao (sector de ascensores de personal)
 - o Edificio Anexo A: ingreso a las cocheras
 - o Palacio: ingreso por Combate de los Pozos 50

XVIII – MEDIDAS PREVENTIVAS

R.P. Nº: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

173



- Cada vez que se proceda a realizar una actividad que implique trabajos en suspensión (son las tareas en que el trabajador debe suspenderse o colgarse, y mantenerse en esa posición mientras realiza el trabajo, o es subido / bajado en altura) se deberá previamente al comienzo de las tareas:
 - verificar que las condiciones climáticas sean favorables para la realización de las tareas.
 - Verificar el estado de conservación de las sogas, silletas, elementos de ascenso y descenso, y arneses.
 - Verificar los puntos de amarre, y los puntos de fijación que no poseen filos o ángulos cortantes (se deberá colocar protección en los bordes donde pasan las sogas).
- No se permitirá trabajos con presencia de tormentas eléctricas y con lloviznas, debiendo quedar asentada esta situación en el correspondiente libro de órdenes de servicio y de pedidos de la empresa.
- En el programa de seguridad deberá establecerse:
 - Desde que velocidad del viento está prohibido realizar trabajos (los mismos vientos deberían ser medido por un anemómetro certificado y calibrado previsto por el proveedor).
 - En el libro de órdenes de servicio y de pedidos de la empresa debe quedar asentada la velocidad del viento al inicio de la tarea, quedando registrado el asiento con firma del profesional de higiene y seguridad que supervise el trabajo
 - Las tareas que se realicen a una altura mayor a 2 metros deberán ser supervisadas por un profesional en higiene y seguridad del adjudicatario.
 - En toda línea de trabajo o de vida, se deberá garantizar que la soga se encuentre amarrada correctamente a los puntos fijos establecidos, lleguen hasta el nivel piso del área/s en la que estén realizando trabajos en suspensión.

XIX - INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos fijados en el presente ya sea en forma parcial o total puede:

- a) No permitir el inicio de las tareas.
- b) La suspensión temporaria / permanente y / o parcial / total de la ejecución de los trabajos.

R.P. N°: 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALEXANDRO BOCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HONORABLES DIPUTADOS DE LA NACION



FORMULARIO DE DENUNCIA DE DATOS DEL ADJUDICATARIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días ____ del mes de _____ del año _____

El que suscribe: _____

DNI Nro.: _____

En mi carácter de representante legal de la Empresa, por este acto denuncio los siguientes datos:

- a) Domicilio legal de la empresa: _____
- b) Nro. de CUIL: _____
- c) Teléfono: _____
- d) Dirección de mail: _____
- e) ART donde están afiliados los trabajadores: _____
- f) Teléfonos de emergencia de la ART: _____
- g) Nombre y Apellido del representante técnico: _____
- h) Número de teléfono del representante técnico: _____
- i) Nombre y Apellido del profesional en Higiene y Seguridad: _____
- j) Número de teléfono del profesional en Higiene y Seguridad: _____

Los datos consignados son correctos, teniendo carácter de DECLARACION JURADA y OBLIGANDOME a informar la modificación de cualquiera de ellos, dentro del plazo de 48 horas hábiles administrativas.

Firma: _____

Aclaración: _____

R.P. Nº: 1120/24

(Handwritten signature)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL



Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Anexo A, Piso 2. Of. 218. (6075-2214) Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar
(F003-A)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO A LAS EMPRESAS ADJUDICATARIA Y / O CONTRATADAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN EL ÁMBITO DE LA H.C.D.N.

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

N°	Documentación Requerida	SI	No
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	SI	No
1	Aviso de inicio de obra tramitado ante la ART.	SI	
2	PROGRAMA DE SEGURIDAD, de acuerdo a las Resoluciones de la S.R.T. Nro. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 (según corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar) DEBIDAMENTE PRESENTADO Y APROBADO POR LA ART. En el supuesto caso de cambiar de ART durante la ejecución de la obra debe presentar el programa de seguridad aprobado por la nueva aseguradora. En el caso de que las tareas a efectuar no correspondan un programa de seguridad, el adjudicatario deberá presentar un ATS (Análisis de Tareas Seguras) o un PST (Procedimiento Seguro de Trabajo) el cual debe estar firmado por un profesional habilitado en higiene y seguridad y por el representante legal del adjudicatario. En caso de corresponder: <ul style="list-style-type: none"> Anexo 550/2011: TRABAJOS CON DEMOLICION Res. 61/2023: MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ALTURA 	SI	
3	Cuando se realicen tareas sobre plataformas de trabajado a alturas iguales o superiores a los 6 metros, contados a partir del plano inferior; inclusive tareas de montaje/desmontaje de equipos y/o estructuras temporales, debe estar presente el responsable de higiene y seguridad o un auxiliar del mismo debidamente matriculado	SI	
4	Constancia de capacitación del personal afectado, sobre prevención de riesgos laborales existentes (Anexo I, inc. g y m Resolución SRT 231/96); se requiere la capacitación adecuada a los riesgos contemplados en el Programa de Seguridad.	SI	
5	Programa de capacitación Anual o del plazo de duración de la obra o del servicio a realizar. (Corresponde cuando la contratación tenga una duración mayor de 60 días).	SI	

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WESLTON ALEJANDRO RUCCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



6	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11) y cumplir o exceder las normas de IRAM, en ausencia de estas últimas, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN).	SI	
7	Constancia de visita del Licenciado/Técnico coordinador de seguridad (Res. SRT 231/96).	SI	
8	Copia de la constancia del alta ante la AFIP de cada trabajador afectado a la tarea.	SI	
9	Certificado de cobertura del Seguro de Vida Obligatorio según Decreto Nro. 1567/74 del personal afectado a la tarea.	SI	
10	Certificado de cobertura de ART vigente de los trabajadores afectados a la tarea, con cláusula de no repetición a favor de la Cámara de Diputados de la Nación y copia de la respectiva póliza. Cuando la tarea incluya o determine trabajo en altura, el certificado y la póliza deben prever dicho extremo y la altura hasta la que está autorizado.	SI	
11	Último formulario AFIP 931 (cargas sociales), nómina de formulario AFIP señalizando el personal afectado a la tarea y ticket con sello de pago bancario o transferencia bancaria por los montos ingresados en la declaración jurada form. AFIP 931.	SI	
12	Nota firmada por el representante legal denunciando los datos del profesional en Higiene y Seguridad en el trabajo designado. A dicha nota deberá estar adjuntada fotocopia de la matrícula habilitante, el último comprobante de pago de la matrícula y certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 10.000.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente, por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y de \$ 1.000.000 por gastos médicos e internación.	SI	
13	Certificado de estado de aptitud de elementos de trabajo en altura expedido por profesional competente (arneses, cabo de vida, cola de amarres, silletas, aparejos manuales, etc.) Dicho certificado debe tener una clara individualización e identificación de los elementos certificados (sea por un rótulo numérico, código de barras, etc.) También debe estar claramente expresado el plazo de vigencia del mismo. SOLO EN CASO DE TENER QUE REALIZAR TRABAJOS DE ESTA NATURALEZA	SI	
14	Certificado de estado de aptitud de maquinarias y herramientas eléctricas, expedido por profesional competente. Dicho certificado debe tener una clara individualización e identificación de los elementos certificados (sea con un rótulo numérico, código de barras, etc.) También debe estar claramente expresado el plazo de vigencia del mismo.	SI	
15	Andamios que superen los 6 m (seis metros) de altura, a excepción los colgantes o suspendidos, deben ser dimensionados en base a cálculos.	SI	
16	En hoja tamaño A4 deberá detallar todos los datos de la empresa adjudicataria, (nombre y apellido del responsable de la empresa, número de teléfono) y teléfonos de emergencia o centro de atención para el traslado del accidentado de la ART correspondiente.	SI	
17	Afiche informativo conforme Resolución S.R.T. N° 62/02 de la ART correspondiente.	SI	

REFERENCIA: SI: Corresponde documentación. NO: No corresponde documentación.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Anexo A, Piso 2. Of. 218. (6075-2214) Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar
(F003-C)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO A LOS MONOTRIBUTISTAS O AUTÓNOMOS CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

N°	Documentación Requerida	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	
		SI	No
1	Copia del contrato que vincula a la empresa adjudicataria con el monotributista o autónomo.	SI	
2	Programa de tareas seguras (PTS) confeccionado y firmado por el profesional en Higiene y Seguridad en el Trabajo competente.	SI	
3	Constancia de inscripción en el monotributo o como autónomo.	SI	
4	Comprobante de paso de pago del ultimo monotributo o contribución como autónomos.	SI	
5	Programa de capacitación Anual o del plazo de duración de la obra o del servicio a realizar firmado por el profesional en la materia de Higiene y Seguridad en el trabajo.	SI	
6	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11) y cumplir o exceder las normas de IRAM, en ausencia de estas últimas, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN).	SI	
7	Constancia de visita del Licenciado/Técnico coordinador de seguridad (Res. SRT 231/96).	SI	
8	Certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 10.000.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y de \$ 1.000.000 por gastos médicos e internación.	SI	

REFERENCIA:

SI: Corresponde documentación.

NO: No corresponde documentación.

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 Anexo A, Piso 2. Of. 218. (6075-2214) Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar
 (F003-D)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL PERSONAL QUE INGRESA TRANSITORIAMENTE PARA CARGA / DESCARGA / ENTREGA / RETIRO DE MATERIALES, BIENES, INSUMOS, MAQUINARIA REPUESTOS, ETC.

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

Documentación Requerida		SI	No
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	SI	No
N°	ADJUDICATARIO (CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA)		
1	Certificado de cobertura de ART vigente de los trabajadores afectados a la tarea, con cláusula de no repetición a favor de la Cámara de Diputados de la Nación. El certificado de seguro de ART debe estar vigente a la fecha de presentación, y estar detallada solamente la nómina del personal afectado a las tareas a efectuar.	SI	
2	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11)	SI	
3	En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cocheras de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación: 1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.	SI	
N°	ADJUDICATARIO (CON PERSONAL MONOTRIBUTISTA/AUTÓNOMO)		
4	Copia del contrato que vincula a la empresa adjudicataria con el monotributista o autónomo.	SI	

R.P. N°: 1120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROZCH
 JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



5	<p>Certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación.</p> <p>Con un mínimo asegurado de \$ 10.000.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y \$ de 1.000.000 por gastos médicos e internación.</p>	SI	
6	<p>Constancia de pago de la última cuota del monotributo o autónomo (según posición fiscal que revista)</p>	SI	
7	<p>Elementos de protección personal (Casco, Ropa de trabajo, guantes y Botines de Seguridad).</p>	SI	
8	<p>En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cocheras de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación:</p> <p>1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.</p>	SI	

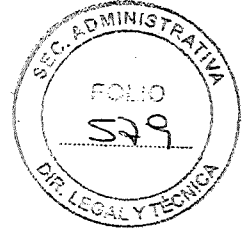
REFERENCIA:

SI: Corresponde documentación.

NO: No corresponde documentación.

R.P. N° 120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 DIRECTOR DE LA DIRECCION DE REGISTRO Y COLOCACION
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ANEXO XI

TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

R.P. N°: 11120/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTECCIONIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3,00 Mts.	5 mm
Hasta 6,00 Mts.	8 mm
Hasta 12,00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

Para 6,00 Mts.	5 mm
Para 12,00 Mts.	0+10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3,00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6,00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6,00 Mts	10 mm
En 12,00 Mts	20 mm

4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm

R.P. N°: 1120/24

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLEACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DICTADORES DE LA NACION